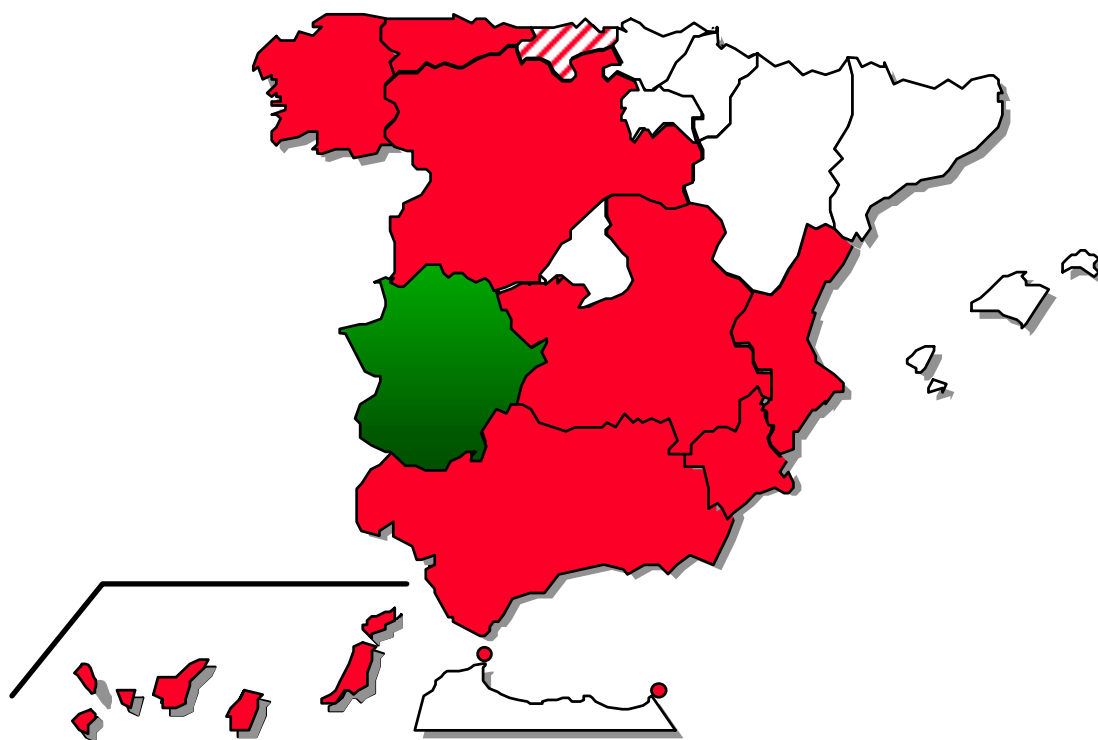


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA
2000-2006**

Objetivo nº 1

FEDER, FEOGA-O, FSE

**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002**

Octubre de 2003

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	2
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	6
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	10
2.1. Descripción de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	14
2.2. Seguimiento de los indicadores de medida	153
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	227
3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y anualidades	228
3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvención Global	229
3.1.2. Programa Operativo sin Subvención Global.....	242
3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas	255
3.1.4. Regularización de las anualidades 2000 y 2001	261
3.2. Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (artº 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)	266
3.3. Pagos recibidos por forma de Intervención	269
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales	272
3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales	275
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	278
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	282
5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos	283
5.2. Acciones de Control financiero	294
5.3. Acciones de Evaluación.....	298
5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención	299
5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.....	300
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	301
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	312
6.1. Normativa medioambiental	313
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	315
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	316
6.4. Normas de competencia.....	321
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento (CE) 1257/1999	327
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).....	328
6.7. Coherencia con otras políticas	336
7. GRANDES PROYECTOS	341
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	348
9. SUBVENCIÓN GLOBAL (SODIEX)	351
10. ANEXOS (fotográficos)	360

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Extremadura 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 23 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000. (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.010)

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 3.050.019.091 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.131.232.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.497.100.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 270.559.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 363.573.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 904.257.313 euros.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 28 de marzo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y, -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión-, el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

El día 2 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 20 de noviembre de 2001 la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

El día 12 de junio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2001, a expensas de la

introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión. Asimismo se aprobaron adaptaciones del Programa Operativo y del Complemento de Programa consistentes en la creación de una nueva medida 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)”, y en la introducción de modificaciones en las medidas 3.2, 3.6, 5.9, 41.12, 42.6 y 42.7. 9.3, relativas a ajustes financieros, introducción de nuevos órganos ejecutores y variaciones en la descripción de indicadores.

El día 8 de octubre de 2002, la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión la nueva versión del Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura, que recogía las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento en su reunión del día 12 de junio de 2002. Las modificaciones introducidas, con efecto del 1 de enero de 2002, no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por eje prioritario ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían un aumento de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia, debía procederse a la modificación del cuadro financiero de la Decisión C(2000) 4272 de 29 de diciembre de 2000.

Por otra parte, de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

A su vez, la Decisión C(2001) 244 de 7 de marzo de 2001 ha sido rectificada por la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** por la que se modifica el cuadro que recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

El 22 de noviembre de 2002, se celebra en Madrid una **reunión técnica del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006)**, con el objeto de analizar el estado de ejecución del Programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla N+2 a finales de 2003, y con el fin de evitar posibles descompromisos financieros. A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran este Programa y de las expectativas expuestas por los distintos órganos ejecutores, se concluyó que no procedía proponer cambio alguno en el Programa ni en el Complemento de Programa.

Informe de ejecución de la anualidad 2000.

El informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se elaboró en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la

Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos, y se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 23 de octubre de 2001.

El procedimiento escrito finalizó el día 16 de noviembre de 2001. El día 23 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión declaró aprobado el informe por el Comité de Seguimiento y lo transmitió a los servicios de la Comisión (versión noviembre).

La Autoridad de Gestión recibió las observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado informe el 29 de noviembre, parte de las cuales fueron tomadas en consideración e incorporadas en la nueva versión del mismo (enero 2002), que fue recibida en la Comisión el 5.12.2001 y aceptada el 21.01.2002.

Informe de ejecución de la Anualidad 2001

El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se elaboró en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución y se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 12 de junio de 2002, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 20 de septiembre de 2002 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el próximo informe de ejecución de la anualidad 2002 deberían ser incorporadas ciertas mejoras en el capítulo de Información y Publicidad.

Informe de ejecución de la anualidad 2002.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el tercer Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

Encuentro anual 2001

El encuentro anual 2001 del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 tuvo lugar el 24 de enero de 2002, en una reunión copresidida por la Comisión y la Autoridad de Gestión, y con la participación de la Junta de Extremadura. En dicha reunión se tomó nota de las conclusiones alcanzadas en el Encuentro anual celebrado

el 23 de enero de 2002, utilizándose como guía para esta sesión individual el documento de trabajo enviado por carta de 15 de enero de 2002.

Encuentro anual 2002

El 16 de enero de 2003 tuvieron lugar en Madrid los Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, habiéndose elaborado por la Comisión un documento que recoge las conclusiones del citado Encuentro Anual.

Las conclusiones de dicho encuentro se resumen en el apartado 5.

A tal efecto, se ha dispuesto el contenido del Informe de Ejecución de la anualidad 2002, siguiendo el orden contenido en el artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo y en el capítulo 6 del vademécum de la Comisión que se refiere a la información que debe contener los informes anuales.

El punto 1, cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, apartado 2.a del artículo 37, refleja algunos factores tales como el VAB, IPC, Mercado de Trabajo que han supuesto variaciones en el desarrollo de estas magnitudes durante el año 2002.

Por otra parte, se introduce un resumen con dos cuadros que sintetizan, a efectos informativos, la estructura del P.O Integrado de Extremadura 2000-2006.

El punto 2, situación de la aplicación de los ejes prioritarios y de las medidas apartado 2.b del artículo 37, lleva a cabo un análisis, por ejes y medidas, en la que se contempla la situación, a efectos de pagos y compromisos, respecto de la programación de 2002.

El punto 3 incluye la situación financiera, y expone las actuaciones más importantes realizadas.

Igualmente el punto 4 incluye un seguimiento de indicadores, apartado 2.c del artículo 37 del Reglamento 1260/1999, del Consejo.

El punto 5, referido a las disposiciones tomadas por la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento, para garantizar la calidad y eficacia de la aplicación, se subdivide en seis apartados.

En el punto 6 señala las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad de las políticas comunitarias, apartado 2.div y 2.e del artículo 37, que a su vez comprende 6 subdivisiones: 6.1, medio ambiente; 6.2, contratación pública; 6.3, igualdad de oportunidades; 6.4, competencia; 6.5, desarrollo rural, 6.6, estrategia europea del empleo.

**1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

A lo largo de los últimos años, la economía española ha llevado a cabo un intenso proceso de internacionalización y modernización que ha estado acompañado de un proceso de creación de empleo netamente superiores a los de la UE. Sin embargo, desde principios de 2001 se ha venido produciendo una desaceleración de la economía mundial que ha afectado a las principales economías de la UE y se ha extendido también a España.

No obstante, según estimaciones del INE, la tasa real de crecimiento del VAB a precios básicos en 2001 (sobre el 2000) en Extremadura (3,01%) es superior al conjunto de España (2,87). De este modo, Extremadura continúa en una senda de crecimiento superior a la media nacional, que sobrepasa el proceso de convergencia de España con la UE.

TASA REAL DE CRECIMIENTO DEL VAB A PRECIOS BÁSICOS EN 2001 (% variación sobre 2000)

	EXTREMADURA	ESPAÑA
AGRICULTURA	0,75	-0,30
INDUSTRIA	1,52	1,30
CONSTRUCCIÓN	3,08	5,50
SERVICIOS	4,03	3,64
SECTORES NO AGRARIOS	3,56	3,25
VAB NO AGRARIO NI ENERGÉTICO	3,78	3,29
TOTAL	3,01	2,87

Fuente: Estimaciones INE: "Contabilidad Regional de España. Base 1995".

Como puede observarse en el cuadro precedente, el comportamiento por sectores económicos no ha sido homogéneo. La peor evolución ha correspondido a la agricultura. Las condiciones climáticas afectaron negativamente tanto a la producción vegetal como a la animal.

La construcción continúa en la fase de desaceleración de la actividad iniciada en 2000, después de mantener, en 1998 y 1999, unas tasas de crecimiento muy elevadas y expansivas (6,8% y 12,6%, respectivamente).

Los servicios siguen una evolución similar a la mostrada por sus homólogos nacionales, aunque de intensidad algo inferior a la de años precedentes. Es el sector regional con mayor tasa de crecimiento. Esta circunstancia, unida al peso determinante de las actividades terciarias en el producto total (60%), le convierten en el principal agente del crecimiento extremeño.

El sector industrial muestra, un ejercicio más, un comportamiento significativo en la economía extremeña, con crecimientos superiores a los de la industria nacional y con un peso creciente en su composición de las ramas industriales (52%) frente a las energéticas (48%). Su reducida dimensión relativa en la composición del sistema

productivo extremeño (14,5%) determina, no obstante, unos efectos de arrastre sobre la economía global todavía insuficientes.

Finalmente, si nos ceñimos a los sectores no agrarios, la tasa de crecimiento real supera ligeramente a la del VAB total.

Los elementos más significativos a la hora de registrar la evolución del sector empresarial en la C.A. de Extremadura en los últimos años, son, tanto el incremento en el número de empresas que se produjo en la región como el incremento del volumen de las empresas en cuanto al número de trabajadores que éstas emplean.

En relación al incremento del número de empresas, de un total de 47.765 empresas que contaba la región en la anualidad 2001, se ha pasando en la actualidad a 58.306, lo que supone la creación de 10.541 nuevas empresas.

Por sectores, el que ha experimentado un mayor incremento es el de servicios, pasando de 38.017 empresas en la anualidad 2001 a 45.694 en la actualidad. Le sigue el sector de la construcción, que ha pasado de 5.619 empresas en el 2001 a 7.596 en la actualidad. Finalmente, el sector con menor crecimiento en cuanto al número de empresas fue el de la industria, pasando de 4.129 empresas en el 2001 a 5.016 en la actualidad.

En cuanto al volumen de las empresas, por número de trabajadores empleados, la evolución desde la anualidad 2001 a la actualidad ha sido la siguiente:

Empresas sin trabajadores asalariados: De 26.139 empresas se ha pasado a 32.317.
Empresas de 1 a 2 trabajadores: De 12.587 empresas se ha pasado a 15.701.
Empresas de 3 a 5 trabajadores: De 4.669 empresas se ha pasado a 5.390 .
Empresas de 6 a 19 trabajadores: De 3.458 empresas se ha pasado a 3.897.
Empresas de 20 a 99 trabajadores: De 833 empresas se ha pasado a 904.
Empresas de 100 a 499 trabajadores: De 77 empresas se ha pasado a 82
Empresas de 500 trabajadores en adelante: De 2 empresas se ha pasado a 15.

Por el lado de la demanda, el consumo privado mantiene crecimientos moderados, destacando la recuperación de la importación de bienes de consumo (34,1%) tras la caída experimentada en 2000 (15,4%). Los indicadores de inversión presentan, en conjunto, un empeoramiento relativo con relación a 2000, con la excepción de la licitación oficial que aumenta un 31,7%, recuperando el descenso del 19,4% registrado el año anterior.

El comercio exterior extremeño continúa evolucionando favorablemente. El valor nominal del saldo aumentó un 27%, tasa que duplica la del ejercicio anterior (13,1%). La tasa de cobertura sube del 187,86% de 2000 al 208,81%.

El mercado de trabajo en Extremadura ha acusado la ralentización del ritmo de crecimiento económico. Como media, la tasa de actividad desciende, pasando del 51,9% del 2000 al 50,8% en la actualidad. La causa de esta disminución habría que buscarla en la salida de parados del mercado, desanimados por el empeoramiento de las expectativas con relación a periodos anteriores mas favorables, sin que pueda hablarse de destrucción de empleo, ya que la ocupación, aunque ligeramente, aumenta. Así mismo, la tasa media de paro, desciende, pasando de un 23,8% en el 2.000 a un 18,15% en la actualidad.

Concretamente, en relación al sector agrario, el número total de personas ocupadas en la anualidad 2001 era de 50.400, pasando en la actualidad a ser de 48.900

trabajadores. Por sexos, el número de hombres ocupados en el 2001 era de 43.600 y de 6.800 el de mujeres, y en la actualidad el número de hombres ocupados es de 40.900 y 8.000 el de mujeres, lo que supone un incremento importante en el número de empleos femeninos.

Con respecto a las tasas de actividad por sexos, se ha pasado de un tasa media de actividad masculina del 62,6 % y del 32,43% femenina en la anualidad 2001 a una tasa del 64.15% masculina y del 37,87% femenina, en la actualidad.

Por lo que respecta a las Tasas de paro por sexos, se ha pasado de un tasa media de actividad masculina del 10,25% y del 22,43% femenina en la anualidad 2001 a una tasa del 13,29% masculina y del 26,13% femenina, en la actualidad.

El Índice de Precios de Consumo creció un 2,9%, dos décimas por encima de la tasa anual de inflación nacional. Los precios siguieron una senda creciente durante la primera mitad del año y decreciente en la segunda, influidos por la desaceleración del crecimiento económico.

**2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE
LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.0. Información general

La estructura del POI de Extremadura 2000-2006 presenta las siguientes características:

Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (70,25%), FEOGA-O (17,06%) y FSE (12,69%).

El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 54 medidas estratégicas, de las cuales 32 corresponden al FEDER, 7 al FEOGA y 13 al FSE. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

En el año 2002 tenían prevista programación las 55 medidas, habiéndose certificado gasto en 48 de ellas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 87,28% de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2002	Ejecutado 2002	Fondo
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	X	FEDER
	1.2	Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios	X	X	FEOGA
	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	X	X	FEDER
	1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	X	X	FEDER
	1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	X		FEDER
	1.55	Subvención Global SODIEX	X	X	FEDER
	1.6	Apoyo a la internalización y promoción exterior	X	X	FEDER
	1.7	Promoción del capital organizativo	X	X	FEDER
	1.8	Refuerzo de la capacidad empresarial	X	X	FSE
	1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	X	X	FEDER
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
	2.1	Refuerzo del Potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	X	X	FSE
	2.2	Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	X	FEDER
	2.3	Equipamiento científico-tecnológico	X	X	FEDER
	2.4	Transferencia tecnológica	X	X	FEDER
	2.5	Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos	X	X	FEDER
	2.7	Sociedad de la Información	X	X	FEDER

Eje	Medida	Denominación	Programado 2002	Ejecutado 2002	Fondo
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X	X	FEDER
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	X	X	FEDER
	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	X	X	FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X	X	FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X	X	FEDER
	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	X	X	FEDER
	3.8	Regeneración de suelos y espacios	X		FEDER
	3.9	Silvicultura	X	X	FEOGA
	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje, etc.	X	X	FEOGA
41		Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	X	FEDER
	41.12	Fomentar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional Base y Específica	X	X	FSE
	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en F.P.Inicial/Reglada	X		FSE
	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	X		FSE
	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	X	X	FSE
42		Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados			
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	X	X	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	X	X	FSE
43		Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad			
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	X	X	FSE
	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	X	X	FSE
44		Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades			
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	X	X	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	X	FSE
45		Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	X	FSE
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	X	X	FSE

Eje	Medida	Denominación	Programado 2002	Ejecutado 2002	Fondo
5		Desarrollo local y urbano			
	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios	X	X	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X	X	FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X	X	FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	X	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	X	X	FEDER
6		Redes de transporte y energía			
	6.1	Carreteras y autovías	X	X	FEDER
	6.3	Ferrocarriles	X	X	FEDER
	6.6	Sistemas de transportes multimodales	X	X	FEDER
	6.8	Redes de distribución de energía (gas, electricidad, carburantes)	X	X	FEDER
7		Agricultura y Desarrollo Rural			
	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	X	X	FEOGA
	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales	X	X	FEOGA
	7.8	Prestación de servicios a explotaciones agrarias	X	X	FEOGA
	7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales no agrarias	X		FEDER
9		Asistencia técnica			
	9.1	Asistencia técnica FEDER	X	X	FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE	X		FSE
	9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	X		FEOGA

La ejecución del programa en el año 2002 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 347.891.980,16 € lo que representa un 78,24% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

Por lo que se refiere a la ejecución acumulada 2000-2002, asciende a 716.935.521,55 €, es decir, un grado de ejecución global de 54,70% para el bienio.

Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas en 2002 por Fondos:

Fondo	Gasto programado	Gasto certificado	%
FEDER	312.276.275	233.446.018,73	74,76
FSE	75.676.057	65.921.646,70	87,11
FEOGA	56.679.268	48.524.314,73	85,61
Total	444.631.600	347.891.980,16	78,24

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Avance de la ejecución del Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

En este eje se han programado un conjunto completo y coherente de medidas, cofinanciadas por el FEDER, el FEOGA-O y el FSE, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo de las empresas, al mismo tiempo que se favorece la creación y el mantenimiento del empleo, atendiendo a las características del tejido productivo regional.

El grado de realización por medidas ha sido dispar, en función de circunstancias particulares relacionadas con factores climatológicos, actuaciones preparatorias, de puesta a punto administrativa y otras cuestiones procedimentales.

Destaca, por su alta ejecución, con un porcentaje del 164,54% sobre lo programado, la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" (FEOGA-O), a través de la cual se han puesto en marcha, una línea de ayudas dirigidas a empresas agroindustriales que realicen inversiones en la transformación y comercialización de productos agrarios, por lo que se recupera el retraso de la medida, hasta situar la ejecución del subperiodo 2000/2002 en el 55,75% de lo programado.

En este sentido, también cabe destacar, con un porcentaje de ejecución superior al 100%, las medidas 1.6 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" (FEDER), 1.1 "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER) y 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" (FSE).

Por el contrario, con un porcentaje de ejecución inferior al 100%, se encuentran las medidas 1.4 "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social" (FEDER), 1.10 "Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas" (FEDER), 1.7 "Promoción del capital organizativo de las empresas" y 1.3 "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" (FEDER).

Así mismo, la medida 1.5 "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" (FEDER), aún no se han declarado gastos, por la tardía aprobación de los respectivos regímenes de ayuda. Una vez aprobados, se empezará a certificar pagos en el 2003.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 47,619 Meuros, el 104,33 % de lo programado para el año 2002 (45,642 Meuros). Para el periodo 2000-2002, la ejecución acumulada se sitúa en 94,628 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 70,11% sobre el total programado para las tres anualidades (134,969 Meuros)

En relación con el medio ambiente, se puede destacar que, en conjunto, las medidas del eje 1, y para todos los Fondos, tienen un efecto favorable o neutro en relación a esta política transversal de la Unión Europea.

Particularmente, se identifican efectos positivos en todas las medidas del eje, salvo en la medida 1.8. "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de

empleo”, cofinanciada por el FSE, y dentro de la medida 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicio” y 1.6 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” (FEDER), en las actuaciones de la Dirección General de Comercio, cuyo efecto es neutro.

Entre las medidas que contienen actuaciones favorables para el medio ambiente, desatacamos aquellas cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, (las medidas 1.1, 1.2 y 1.4); aplica como uno de los criterios de selección de proyectos el respeto por el medio ambiente, incluso, algunos de los proyectos incluyen elementos de eliminación o tratamiento de residuos. Destaca en este sentido la medida 1.2, en la cual, además, se da prioridad a proyectos tendentes a la prevención de la contaminación por vertidos, residuos, así como su valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente; y aquellos que supongan ahorro de agua. Aunque no es el objetivo principal de la medida, sí existe relación directa con el medio ambiente, ya que muchos de los proyectos incluyen inversiones verdes (ejemplo.: la construcción de depuradoras), que representan un 10,27% sobre el total de las inversiones realizadas.

Así mismo, la Dirección General de Turismo, órgano ejecutor en la medida 1.1, también incluye entre sus criterios de selección de proyectos el respeto por el medio ambiente y, además, algunos proyectos actúan en mejora de áreas verdes e incorporan el uso de energías renovables.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.1.- Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- # 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial.
- # 214108 D.G. de Comercio.
- # 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- # 214153 D.G. de Turismo.

2. Descripción de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 15,844 Meuros, el 137,22% de lo programado para el año 2.002 (11,546 Meuros). El 99,37% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161, "Inversiones materiales de PYMES y empresas artesanales" y el 0,63% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 32,356 Meuros, que supone un 94,51% de lo programado para dicho subperiodo (34,234 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones de promoción empresarial que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la aplicación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, modernización, ampliación o traslado de las empresas de los sectores claves para el desarrollo regional. Así mismo, emanan de las propuestas del II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003, firmado por la Comunidad Autónoma con los agentes económicos y sociales de la región para promover el tejido empresarial. Para estas actuaciones se han tenido en cuenta, principalmente, la utilización de materia prima regional, factores de cohesión y vertebración territorial, el respeto por el medio ambiente, la plantilla mantenida y el empleo a crear.

En el grado de ejecución alcanzado durante el 2002 se observa que, además de lograr un ritmo de ejecución aceptable, se ha conseguido superar el retraso acumulado durante el ejercicio 2000 con la puesta en marcha del P.O.

Respecto al sector artesanal, se ha mejorado la estructura productiva y comercial de las empresas artesanas mediante el apoyo a artesanos individuales y empresas artesanas para la modernización de sus talleres. Así mismo, se llevó a cabo la promoción comercial de la artesanía extremeña mediante la puesta a disposición de los artesanos y empresas artesanas de los medios adecuados para poder realizar la promoción de sus productos en ferias monotemáticas y salones y certámenes de artesanía. Además, se promovió la organización de un concurso de artesanía en los que se valoraba el trabajo artesanal tradicional y las innovaciones en el diseño.

Las líneas de apoyo al sector artesano han mostrado una ejecución normal. El número de proyectos y empresas que se han presentado a las distintas convocatorias han comprometido más del 100% de las cantidades previstas, aunque el grado de ejecución efectiva ha sido ligeramente inferior.

En la ejecución de las actuaciones, que se enmarcan dentro del II Plan de Industria y promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003, se han priorizado, principalmente, aquellas inversiones en infraestructuras adecuadas al carácter artesanal de la actividad y a la producción artística, así como los potenciales mercados de destino de la producción artesanal.

Por lo que respecta a las PYMES comerciales, se promovió la cooperación e integración empresarial entre organizaciones interempresariales de la pequeña y mediana empresa comercial, así como entre asociaciones de comerciantes. Todos los proyectos han promovido la obtención de economías de escala y/o el desarrollo de actuaciones de carácter colectivo localizadas en áreas de alta tradición comercial.

Así mismo, se concedieron ayudas a la pequeña empresa comercial asociada a centrales de compra o franquicias de alimentación, dirigidas, principalmente, a la mejora de la gestión de la empresa y la modernización de su equipamiento comercial.

También se promovió el comercio en el ámbito rural mediante el apoyo a modernización y reforma de establecimientos comerciales minoristas situados en municipios de menos de 10.000 habitantes.

La respuesta al marco de ayuda para la PYMES comerciales ha sido desigual. Algunas de estas tienen un claro matiz estructural, cuyos efectos deben ser observados a medio y largo plazo. La continuidad de las medidas de apoyo arbitradas con un carácter más coyuntural ha posibilitado alcanzar un grado de ejecución mayor.

Para la realización de las actuaciones, que se enmarcan dentro del II Plan de Industria y promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003, se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la cooperación e integración empresarial, la innovación comercial, la modernización y mejora de establecimientos comerciales y la dinamización comercial de los centros históricos.

En el sector turístico, en aplicación del régimen de ayudas para la mejora, rehabilitación y adaptación de alojamientos rurales, se han realizado diez proyectos orientados a la adaptación de edificios existentes a las exigencias de tal modalidad de alojamiento, a mantener o elevar la categoría o grupo que tenga el establecimiento y a ampliar o mejorar la prestación de servicios, tal y como se refleja en el Decreto 4/2000, de 25 de enero de Ordenación del Alojamiento Turístico en el Medio Rural.

También se han concedido ayudas para la mejora, ampliación y adaptación de balnearios, se han realizado tres proyectos orientados a mejorar el equipamiento con modernas tecnologías y la recuperación y valoración de los jardines y entornos con fines terapéuticos, como se refleja en el Decreto 4/2001 de 9 de enero, de líneas de ayudas destinadas a la modernización y valoración de los Balnearios de Extremadura. De estas ayudas se han beneficiado tres proyectos.

El ritmo de ejecución de las operaciones durante la anualidad 2002, ha sido correcto, cumpliéndose los plazos previstos en las normas que rigen ambas convocatorias y ejecutándose los proyectos en fecha.

En el sector de la minería, en aplicación del régimen de ayudas para la seguridad minera, se han subvencionado 18 nuevos proyectos destinados a la adquisición de materiales específicos de seguridad minera para la promoción de dichas medidas de seguridad, siendo el número de empresas beneficiarias de 18.

Las actuaciones que se han realizado se encuadran en el Plan de Empleo e Industria 2000-2003 y afectaron a los municipios de Burguillos del Cerro, Mérida, Puebla de la Calzada, Quintana de la Serena y Villar del Rey, Acehuche, Cáceres, Cañaveral, Navalmoral de la Mata y Trujillo.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.2. - Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101214 Dirección General de Alimentación (MAPA)

b) Junta de Extremadura.

€# 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial

€# 214108 D.G. de Comercio

2. Descripción de la Medida.

El gasto certificado en el 2002 para el conjunto de la medida asciende a 15,1 Meuros, el 164,54% de lo programado. Esta sobrejecución de la medida compensa el retraso producido en los años anteriores (2000 y 2001), lo que se traduce en una recuperación de la misma en términos globales, así se refleja en los datos de ejecución acumulada 2000-2002 que arrojan una cifra de 15,1 Meuros, lo que supone un 55,75 % del total programado para el periodo (27,086 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

La puesta en marcha de la acción sufrió un retraso importante, inicialmente, provocado por la propia aprobación del Programa Operativo, posteriormente por la adaptación al Real Decreto publicado por el Ministerio en el que se establecían las bases para la cofinanciación de los proyectos, y finalmente, por la publicación del Decreto regulador de las ayudas.

La medida se pone en marcha a través del régimen de ayudas, mediante la publicación del Decreto 96/2001 de 13 de julio (publicado el 20 de Septiembre de 2001), por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que tiene por objeto la creación, modernización o ampliación de empresas, con el objetivo final de mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas en la región, potenciando lo que es el sector fortaleza en materia industrial en esta región. Es a partir del momento de la publicación de este Decreto, cuando se comienzan a analizar y a resolver los proyectos presentados.

Para llevar a cabo los mismos, se realiza una selección previa, en la que se tiene en cuenta:

€# Cuantía de la inversión subvencionable.

€# Subsector de la empresa promotora.

€# Forma de empresa, primándose las entidades asociativas agrarias.

- ≠ Utilización de la materia prima regional, o puesta en valor de los recursos endógenos.
- ≠ Carácter innovador y utilización de las nuevas tecnologías.
- ≠ Respeto por el medio ambiente.
- ≠ Concurrencia en el proyecto de otras ayudas pública compatibles.

Así mismo se priorizarán proyectos que:

- ∅ Tiendan a la prevención de la contaminación vertidos, residuos así como valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente. Ahorro de agua, aprovechamiento de subproductos, traslado de industrias.
- ∅ Se presenten por las entidades asociativas agrarias y con menos de 50 empleados, que cumplan alguna de las características siguientes:
 - 1.- Elaboración de productos con denominación de calidad protegida.
 - 2.- Aplicación de técnicas y procedimientos innovadoras.
 - 3.- En núcleos inferiores a los 10.000 habitantes
 - 4.- Aumento de la dimensión empresarial.

La actuación de los proyectos se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin estar geográficamente localizadas.

El 100% de la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2002 se clasifica en el ámbito de intervención 114 "Mejora de la transformación de y comercialización de los productos agrícolas".

Durante el año 2002 se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 39 proyectos de inversión, con una inversión inducida de 49,52 Meuros. Esto ha supuesto la creación de 116 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 1530 trabajadores.

Así mismo, se han generado unas inversiones verdes por importe de 6.639.247,17 euros, lo que supone el 10,27% de la inversión total.

En el cuadro siguiente se refleja la distribución sectorial de los expedientes liquidados en esta medida hasta 31 de diciembre de 2002, según el código CNAE:

CNAE	ACTIVIDAD	Nº	INV.SUBVENC (Euros)	SUB LIQUID (Euros)
DA1511	Sacrificio de ganado y conservación de carne	2	2.291.937,95	635.208,25
DA1513	Fabricación y conservación de productos cárnicos	8	21.596.106,28	5.553.886,11
DA1533	Fabricación de conservas de frutas y hortalizas	12	25.737.478,15	5.095.522,93
DA1541	Fabricación de aceites y grasas sin refinar	4	2.958.219,71	859.288,08
DA1552	Elaboración de helados	1	516.376,98	129.094,25
DA1561	Fabricación de productos de molinería	2	923.177,97	231.104,44
DA1593	Elaboración de vinos	2	1.955.925,37	550.911,66
DD2052	Fabricación de productos de corcho, cestería y espartería	2	5.882.298,04	1.309.835,54
G_5121	Comercio al por mayor de cereales, simientes, y alimentos	1	328.757,50	82.189,38
G_5131	Comercio al por mayor de frutas, patatas y verduras	4	3.009.978,38	652.196,20
TOTAL:		38	65.200.256,33	15.099.236,84

Como puede observarse, destaca el sector hortofrutícola con 12 empresas en el subsector de conservas y 4 en el subsector de manipulación (centrales hortofrutícolas), asimismo destaca el subsector de productos cárnicos principalmente derivados del cerdo ibérico con 8 proyectos de inversión.

La inversión que figura en el cuadro es la inversión aprobada, siendo la inversión total efectivamente ejecutada de 64.614.346,62 euros.

Otro dato de interés, es el de modalidad de la inversión, siendo 25 las empresas ampliadas, 12 las modernizadas y 1 la creada.

MEDIDA 1.2 DISTRIBUCION SECTORIAL



FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.3. - Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2. Descripción de la Medida:

Con las actuaciones realizadas se pretende, por un lado, dotar de suelo industrial a aquellas zonas con mayores posibilidades reales de ocupación, y por otra parte, la construcción de pequeñas áreas de infraestructura industrial en zonas rurales, lo cual contribuye de forma muy positiva al traspaso de activos del sector primario al secundario, así como a una vertebración de todo el territorio de la región. Por otro lado, con los parques tecnológicos e industriales se atiende a una demanda real por parte de empresas de alto contenido tecnológico, favoreciéndose la colaboración con las instituciones investigadoras.

El gasto certificado en el 2002 para el conjunto de la medida asciende a 0,789 Meuros, el 18,14% de lo programado. Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 0,803 Meuros, que supone un 6,22% de lo programado para dicho subperiodo (12,904 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 164, "Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresa, animación, servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales)."

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Se priorizaron aquellos proyectos que presentaban un mayor grado de ocupación real, primándose las PYMES, empresas de la economía social y las industrias transformadoras, según se establece en el *II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura*.

Concretamente, durante el año 2002 se aprobó el inicio de los polígonos industriales de Llerena y de Roca de la Sierra, así como de los semilleros de empresa de Cañamero y Rosalejo. Así mismo, se ha continuado con la construcción de los polígonos industriales en Burguillos del Cerro, Plasencia, Zorita, Navavillar de Pela, Segura de León, Orellana la Vieja, Santa Marta y Los Santos de Maimona.

La urbanización de Polígonos industriales y edificación de Semilleros de empresa tienen un proceso previo sin coste económico, que oscila en un espacio temporal entre uno o dos años, debido a la necesidad de encontrar la superficie idónea para la ubicación del Polígono o Semillero y de realizar las modificaciones urbanísticas necesarias según la legislación de Ordenación del territorio, las actuaciones legales de cesión del suelo y los concursos de dirección de obras.

Todas la actuaciones se encuentran en fase de ejecución de obras, estando próxima la finalización de cada una de ellas, lo cual se prevé para el final del primer semestre del 2003.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.4. - Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la implantación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, ampliación, modernización o traslado de las empresas de la economía social (S.A.L., S.L.L , o Soc. Cooperativa de Trabajo Asociado).

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera en el año 2002 asciende a 1,553 Meuros, lo que supone un 81,12% de lo programado (1,915 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161, "Inversiones materiales de pymes y empresas artesanales".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 4,060 Meuros, lo que supone un 71,51% de lo programado para dicho subperiodo (5,678 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En esta anualidad se ha procedido a liquidar un total de 60 proyectos de inversión en empresas de la economía social, con una inversión generada de 5,063 Meuros. Esto ha supuesto la creación de 49 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 36 trabajadores.

En la realización de las actuaciones, que emanan de propuestas del II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2000-2003, se primó a las PYMES, a empresas de la economía social y a las industrias transformadoras, así como a aquellos proyectos que presentaron un mayor grado de ocupación real .

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.5. - Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

 # 214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

c) Otros

 # 414001 SODIEX, Sociedad para el desarrollo industrial de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

No se declara gasto.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con el fin de mejorar las condiciones de acceso a la financiación de las empresas Extremeñas a través de un régimen de ayudas acorde a las Directrices de Ayudas de Estado con finalidad regional, que tiene como objetivos específicos la reducción de los costes financieros de la financiación necesaria de inversiones iniciales mediante subsidiación de intereses en forma periódica o con destino la amortización del préstamo, la puesta en marcha de la acción ha estado condicionada por la publicación del régimen de ayuda que la sustenta mediante Decreto 142/2001, de 25 de Septiembre, publicado en el Diario oficial de Extremadura de 2 de Octubre de 2001 (autorización de la Comisión de fecha 03/07/2001), por lo que su ejecución efectiva ha comenzado durante el ejercicio 2002, puesto que aunque ya se han recibido las primeras resoluciones, ha de tenerse en cuenta que se concede un plazo de un año para la ejecución de las inversiones y presentación de las liquidaciones, por lo que durante el 2002 no se han producido pagos, no obstante se considera que en el 2003 se producirán los primeros pagos referidos a esta acción.

Por otra parte, para la participación en el fondo de provisiones técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) regional, se ha efectuado un análisis comparativo de las fórmulas de colaboración entre las distintas CCAA y sus respectivas SGR regionales.

Finalmente, la alternativa de participación en el capital riesgo de la Sociedad de Capital Riesgo Regional, está prácticamente descartada por la importante diferencia entre los fondos disponibles en esta medida y la necesidad de financiación por parte de la Sociedad de Capital Riesgo regional para afrontar los proyectos.

3.c Actuaciones ejecutadas por otros organismos.

Las actuaciones de Sodiex se describen en el apartado de este informe titulado "Subvención Global".

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.6. - Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214108 Dirección General de Comercio.

2. Descripción de la Medida:

Los proyectos de esta medida, enmarcados en el II Plan de Industria y promoción empresarial de Extremadura 2000-2003, se orientan hacia empresas que por su dimensión y volumen de producción puedan aprovechar mejor los beneficios inducidos por la presencia y promoción en mercados exteriores. Durante el año 2002, participaron en ferias nacionales e internacionales, considerándose prioritarias las dirigidas a los mercados emergentes y/o de alto poder adquisitivo.

En esta anualidad se asignaron 2,795 Meuros al apoyo a la asistencia a ferias nacionales e internacionales. El gasto realizado en el año 2002, 1,741 Meuros, supone un 160,56% de lo programado (1,741 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se encuadran, íntegramente, en el ámbito de intervención 163 "Servicios de asesorías a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 3,602 Meuros, que supone un 69,78% de lo programado para dicho subperiodo (5,162 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida, ha tenido lugar la asistencia a 29 ferias nacionales e internacionales, el desarrollo y ejecución de una campaña de promoción de productos Extremeños y la realización de cinco misiones comerciales, llevándose a cabo 191 contratos o intercambios y beneficiándose de ello 361 PYMES. En relación a la exportación, 19 PYMES exportan por primera vez. La inversión asociada a los nuevos mercados es de 1,365 Meuros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.7. - Promoción del capital organizativo de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2. Descripción de la Medida:

Se ha puesto en marcha un nuevo Programa de Apoyo a la Competitividad e Innovación Empresarial, que fue homologado por la Comisión de las Comunidades Europeas el pasado 19 de julio de 2001, y dentro del cual se han financiado proyectos para la promoción del capital organizativo en relación con la I + D, la implantación de sistema de calidad, la promoción del diseño y la Sociedad de Información.

Todas estas acciones son evaluadas conforme a la calidad técnica del proyecto, el interés económico de los productos o procesos, la capacidad de las empresas para la comercialización y financiación de la explotación, el interés estratégico del proyecto para Extremadura, su impacto en el desarrollo económico regional, los medios humanos y materiales implicados y otros factores diversos (como el grado de participación en el proyecto de centros científicos y tecnológicos extremeños).

Para el ejercicio 2002 se programaron 5,223 Meuros. El gasto realizado, 2,348 Meuros, supone un 44,97% sobre lo programado. Todas las actuaciones de esta medida pertenecen al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 5,651 Meuros, que supone un 36,49% de lo programado para dicho subperiodo (15,485 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Con cargo a esta medida se está financiando la puesta en marcha de un programa de ayudas para la mejora de la competitividad de las empresas Extremeñas. Este programa recoge las líneas de apoyo al desarrollo de proyectos de I+D, de Diseño y de Implantación de Sistemas de Gestión de Calidad. Concretamente, dentro de este último programa de ayudas, en las pymes Extremeñas se está financiando la implantación y certificación de sistemas de gestión de las llamadas normas ISO y similares, en las que evidentemente se incluye los sistemas de Gestión Medioambiental ISO 14.000.

El número de proyectos de implantación de este tipo de normas a la fecha del Informe de Ejecución aún resulta bajo (7 proyectos frente a los 100 previstos), pero se observa una tendencia favorable, conforme va aumentando el grado de conocimiento de este tipo de normas por parte del empresario, esperando alcanzar al final del programa la previsión estimada. En cualquier caso, se continuarán realizando esfuerzos en la promoción de este tipo de medidas (jornadas, publicaciones, etc.).

La diferencia entre lo previsto y lo ejecutado, se debe a que se ha producido cierto retraso en la entrada en vigor del nuevo programa de ayudas, situación que se está comenzando a corregir. En este sentido, durante el ejercicio 2000 no se ejecutó nada con cargo a esta medida, ya que el programa de ayudas no se puso en marcha hasta el 2001. A partir de este ejercicio la situación comienza a regularizarse, y si bien no se ha ejecutado la totalidad de lo programado, se espera que a la finalización del programa se ajuste las previsiones establecidas con las actuaciones reales llevadas a cabo.

En concreto, durante el ejercicio 2002, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Programa para la Promoción e Implantación de Sistemas de Calidad, destinado a financiar la Implantación y/o Certificación de Sistemas Calidad en las empresas Extremeñas (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares), siendo de 61 el número de empresas certificadas.
Se han aprobado 301 expedientes de subvención acogidos a esta línea, habiéndose abonado, en ese mismo periodo, la ayuda a 83 expedientes que han justificado la ejecución de los proyectos.
2. Programa para la Promoción del Diseño. A través de este programa se financia la incorporación, asimilación o aplicación de técnicas innovadoras y/o de diseño en las PYMES.
Dentro de esta línea se han aprobado 112 solicitudes, habiéndose pagado además en este mismo periodo 43 expedientes.
3. Programa para la Promoción de la Innovación Empresarial, Investigación y Desarrollo Tecnológico, cuyo objetivo es la concesión de ayudas para financiar la promoción e implantación de Planes y Proyectos de I+D e Innovación Tecnológica.
Durante el ejercicio, se han aprobado 69 solicitudes de subvención, habiéndose pagado 14 expedientes.
4. Programa para la Promoción de la Participación en Convocatorias Nacionales y Comunitarias en materia de Innovación Empresarial que tiene por finalidad financiar los costes derivados de la participación de las empresas extremeñas en convocatorias nacionales y/o comunitarias, bajo cualquiera de sus formas (Planes, Programas, Iniciativas, etc.). Durante el ejercicio 2002 se han aprobado 7 solicitudes y se han pagado otros 6 expedientes.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.8. - Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Empleo de 2002 y concretamente, en el Pilar II- "Espíritu de Empresa". La actuación de formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas se encuadra en la directriz 8 "Reducir costes y cargas a las empresas" y las actuaciones de ayudas al autoempleo y de economía social, se encuadran en la Directriz 9- "Promover las actividades empresariales".

Asimismo, estas actuaciones están inscritas en el apartado D- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

La ejecución en el año 2002 presenta las siguientes características: Respecto a la igualdad de oportunidades, señalamos que la intensidad de las ayudas concedidas a las empresas de economía social es mayor cuando se subvenciona la incorporación de las mujeres como socias trabajadoras, con independencia de sus circunstancias de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Por otra parte, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, se facilita tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en las empresas.

Las ayudas a autónomos están dirigidas fundamentalmente a los colectivos con mayor riesgo de exclusión. Además, para favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer, se realiza una discriminación positiva, concediendo a las mujeres con derecho a estas ayudas el mayor importe.

Las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, inciden de forma positiva en el desarrollo local, en la medida en que la mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad la Sociedad Cooperativa o Laboral. De esta forma, se favorece tanto el asentamiento poblacional de los municipios, como la generación de riqueza en los mismos. Por otra parte, los cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, también inciden de forma positiva en el desarrollo local, pues han tenido carácter prioritario actividades de especial importancia económica y social para las áreas rurales.

Respecto a las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información cabe destacar que las actividades de formación, información e innovación comercial han contribuido especialmente a ello al fomentar su implantación en el pequeño y mediano comercio.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 8,064 Meuros, lo que supone un 105,84% sobre lo programado en la anualidad 2002. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2002 en términos absolutos es de 30,670 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 136,79% sobre el montante total programado para los tres años. La sobreejecución se ha debido a que la actuación de ayudas al autoempleo ha tratado de atender la totalidad de las solicitudes de ayuda presentadas en la ventanilla única, superándose de esta forma el importe programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación Empresarial para la creación y desarrollo de empresas ejecutada por la Dirección General de Comercio.

Se han impartido cursos de formación, información e innovación comercial; cursos para la formación y aprendizaje de la actividad artesana.

Mediante convocatoria pública, se conceden ayudas para realizar las actividades de formación, información e innovación comercial, al objeto de mejorar la cualificación profesional del comerciante y poner a disposición de éste información actualizada sobre el sector; fomentando la aplicación de nuevos conceptos y técnicas empresariales y dando a conocer las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información, para posibilitar su implantación en el pequeño y mediano comercio. Para la selección de estas actividades se han tenido en cuenta criterios según materias, distribución territorial y costes hora/alumno.

También, mediante convocatoria pública, se han concedido subvenciones para impartir cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, con la finalidad de apoyar la creación y adaptación de los talleres artesanos a las necesidades productivas del mercado, así como fomentar la profesionalización del artesano, mejora de la competitividad, la calidad del producto y su comercialización. De las modalidades ofertadas, han tenido prioridad las actividades de formación relacionadas con oficios artesanos en riesgo de desaparición, es decir, aquellos oficios en los que el número de artesanos inscritos en el "Registro de Artesanos y Empresas Artesanas" de la Región, es igual o inferior a tres. Estas enseñanzas han estado enfocadas a la divulgación de conocimientos y perfeccionamiento de estos oficios para asegurar su continuidad a través de la incorporación de nuevos trabajadores y la creación de empresas.

También han tenido carácter prioritario aquellas actividades de especial importancia económica y social en determinadas áreas rurales. Así, se han impartido cursos de aprendizaje que han abarcado materias como cerámica, ebanistería o forja y oficios en trance de desaparición como bordado o cestería. En la selección de estas actividades se ha dado prioridad a las enseñanzas relacionadas con oficios en peligro de extinción y aquellas de especial importancia económica y social en determinadas áreas rurales.

Los criterios de selección de las acciones subvencionadas han estado vinculados al incremento de la cualificación profesional en cada uno de los sectores contemplados (comercio minorista y artesanía), así como a facilitar el acceso a la innovación tecnológica, sin descuidar la actualización de conocimientos y el reciclaje en materias que signifiquen una mejora relevante en los procesos productivos y/o en la garantía de la calidad.

2.- Actuación C)1.10- Ayudas al autoempleo ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo.

Mediante convocatoria pública se han concedido subvenciones a fondo perdido, dirigidas a personas desempleadas que creen su propio empleo, iniciando una actividad empresarial bajo el régimen jurídico del trabajo autónomo durante al menos cuatro años, con la finalidad de asegurar unos ingresos mínimos en el inicio de la actividad que contribuyan a la viabilidad de la misma y a su estabilidad en el mundo laboral. Esta actuación se desarrolla en el marco del IV Plan de Empleo.

Entre los criterios de selección de los proyectos destacan los siguientes: favorecer la ocupación en el autoempleo, aprovechar su potencial de creación de empleo en el mercado de trabajo extremeño y contribuir, al mismo tiempo, a potenciar la capacidad emprendedora de la región.

3.- Actuación C) 1.11- Economía Social ejecutada por la Dirección General de Trabajo.

Se han concedido subvenciones a fondo perdido, a través de convocatoria pública, a las sociedades cooperativas y laborales (limitada laboral y anónima laboral) beneficiarias, que hayan incorporado a desempleados o trabajadores sujetos a contratos temporales, como socios trabajadores o de trabajo, siempre que con ello se hayan creado puestos de trabajo estables, de duración indefinida y a jornada completa, o en su caso a tiempo parcial.

Asimismo, es necesario destacar que del total de puestos de trabajo subvencionados (desempleados y trabajadores unidos a las sociedades beneficiarias mediante una relación laboral temporal), la mayor parte se han concedido a empresas que han contratado a desempleados, con lo cual se está favoreciendo mayoritariamente a personas con una situación laboral precaria. Cabe señalar que esta actuación se desarrolla en el marco del IV Plan de Empleo.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la selección de los proyectos son que contribuyan a favorecer la inversión empresarial, la creación de empleo estable, la asociación de empresas y el cooperativismo en el mercado de trabajo extremeño.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.10. - Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214153 Dirección General de Turismo.

2. Descripción de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 0,215 Meuros, el 62,54% de lo programado para el año 2.002 (0,343 Meuros). El 20% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 171, "Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones", el 10% al ámbito 172, "Inversiones inmateriales (desarrollo y prestación de servicios turísticos, actividades deportivas, culturales y recreativas, patrimonio)" y el 70% al ámbito 173, "Servicios comunes a las empresas del sector turístico (incluidas las actividades de promoción, creación de redes, conferencias y ferias comerciales)".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 1,117 Meuros, que supone un 108,40% de lo programado para dicho subperiodo (1,030Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución de las operaciones del programa I+D Estadística "Proyecto SITEX" (Sistema de Información Turístico de Extremadura) durante 2002 responde a lo programado, realizándose las diferentes operaciones de análisis y programación de datos, además de las publicaciones. Este proyecto constituye una herramienta básica y fundamental para la valoración de la evaluación del turismo en nuestra región, al permitir el estudio y las desagregaciones de los datos relativos a los núcleos turísticos más importantes de Extremadura que no se conseguían con el sistema estatal de estadísticas de turismo.

En relación al Certamen de Turismo "Turinterior 2002", para la promoción interior y exterior de los recursos turísticos, y de las empresas turísticas extremeñas a través de exposiciones de turismo de interior, durante la convocatoria del 2002, se ha conseguido una importante mejora de la imagen así como la realización de múltiples actuaciones publicitarias que han contribuido a la promoción y difusión de los recursos de Extremadura.

Por último, en cuanto al proyecto Red de Información Turística, en la anualidad 2002 no se pudo ejecutar al quedar desierto el procedimiento de contratación administrativa exigido por ley, para la adquisición de los puntos de información a establecer en la 3ª fase. Sin embargo, en los primeros meses del año 2003 ya ha sido adjudicado, y la empresa adjudicataria procederá de inmediato a la instalación de los 13 puntos de información interactiva de esta 3ª fase.

En la priorización de las actuaciones llevadas a cabo se ha tenido en cuenta, principalmente, la potenciación de la comercialización y promoción de los recursos, de las empresas y de la red de oficinas turísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Avance de la ejecución del Eje 2, Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Las actuaciones de este Eje persiguen potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías, y la implantación y difusión de la Sociedad de la Información en Extremadura.

Durante el 2002, globalmente, la ejecución asciende a 17,603 Meuros, el 88,23% de lo programado en el 2002, con diferencias por medidas, consecuencia de actuaciones preparatorias, de puesta a punto y otras cuestiones procedimentales. Se supera lo programado en la medida 2.1 (119,44%) y la menor ejecución se da en la medida 2.3 (57,69%). Para el periodo 2000-2002, la ejecución global acumulada es de 40,531 Meuros, que representa un 68,67% de lo programado.

Como consecuencia de las actuaciones emprendidas, se han concedido ayudas para la formación del personal investigador a 370 personas, de las cuales el 52,16% son mujeres. Además, han recibido formación para la creación y desarrollo de empresas a 812 personas, de las cuales el 58,5% han sido mujeres. Se han creado 28 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas y dos en empresas e instituciones. Además, se instalaron dos líneas digitales ADSL y 11 líneas RDSI. A los nuevos servicios accedieron 315 PYMES, y 15.887 usuarios a las redes creadas.

Con relación al empleo, el gasto va asociado a la creación de 105 nuevos puestos de trabajo y al mantenimiento de 771 empleos.

Haciendo referencia a la política de medioambiental en este eje, podemos señalar, en términos generales, una influencia favorable o neutra en el medio ambiente en todas las medidas y para todos los Fondos. Especialmente, podemos resaltar efectos positivos en las medidas 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo", 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 2.4 "Transferencia tecnológica" y 2.7 "Sociedad de la información".

Particularizando, en la medida 2.1, en actuaciones ejecutadas por la D. G. de Producción, Investigación y Formación Agraria, el personal investigador desarrolla diferentes estudios y líneas de investigación en medio ambiente, y en las actuaciones ejecutadas por la D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación, aproximadamente en el 20% de los cursos se incluyen módulos con contenido medioambiental impartidos por personal docente especializado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).
Medida 2.1.- Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la Medida

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan al Plan Nacional de Empleo de 2002, en el Pilar III "Adaptabilidad" y en la Directriz 15 "Apoyar la adaptabilidad de las empresas como un componente de la formación a lo largo de la vida". Así mismo, son coherentes con las actividades descritas en el ámbito prioritario D- del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Entre los elementos horizontales destacamos: Que con estas actuaciones se contribuye a la incorporación de la mujer a los niveles más altos de Enseñanza Superior y refuerzan el mensaje de la necesidad de concienciación de la igualdad, así como de la cualificación profesional para favorecer el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones.

También, estas actuaciones inciden de forma positiva en el desarrollo local, particularmente el proyecto VIVERNET, en el que se ha organizado un equipo itinerante que se desplaza a las distintas localidades para facilitar el acercamiento a los jóvenes, con independencia de su lugar de residencia, a las posibilidades que les ofrece la Red.

El gasto realizado en esta medida asciende a 6,461 Meuros, lo que representa el 119,44% del programado en el 2002. Esta sobreejecución se debe a que se está recuperando parte del retraso de la anualidad 2000. Para el subperiodo 2000-2002 la ejecución acumulada en términos absolutos es de 13,427 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 84,35% sobre el montante total programado para los tres años.

Durante esta anualidad se han concedido ayudas para la formación del personal investigador a 370 personas, de las que el 52,16% son mujeres. Además, han recibido formación para la creación y desarrollo de empresas 812 personas, de las cuales el 58,50% han sido mujeres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información.

Se ha llevado a cabo el proyecto "VIVERNET", mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Ciencias y Tecnología y FUNDECYT. Este proyecto constituye un instrumento encaminado a facilitar el desarrollo de nuevos negocios en el ámbito de la Sociedad de la Información mediante la puesta a disposición de los jóvenes emprendedores y con capacidad creativa, de recursos que les permitan desarrollar sus actividades sin tener que hacer frente a la dificultad que supone el acceso a recursos tecnológicos.

El citado proyecto ha constituido una acción social clave para reforzar el capital humano en la creación de un sector empresarial nuevo basado en la nueva economía y en la movilización y transformación del colectivo universitario, poniendo de manifiesto la necesidad de acercar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento a los jóvenes extremeños que están en periodo de formación, al objeto de que descubran las posibilidades que se les ofrece a través de la red para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios en red.

2.- Actuación F)1.8.- Formación del personal investigador ejecutada por las Secretarías Generales de Economía, Industria y Comercio, de Presidencia, de Agricultura y Medio Ambiente, y las Direcciones Generales de Producción, Investigación y Formación Agraria, de Enseñanzas Universitarias e Investigación, de Sociedad de la Información y de Salud Pública.

€# En el campo del desarrollo socioeconómico regional, se han concedido mediante convocatoria pública becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación, dirigidas a postgraduados universitarios en situación de desempleo, para lograr un mayor sostenimiento y fortalecimiento de la actividad investigadora.

€# Se ha puesto en marcha un plan de formación, mediante Convenio Marco suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura. A través de convocatoria pública se han otorgado becas de especialización, formación y perfeccionamiento del personal de investigación en los campos del Derecho Autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, al objeto de que los titulados de la Universidad de Extremadura (UEX) puedan ampliar sus estudios y realizar prácticas de postgrado.

€# En relación con la formación de investigadores en el campo de la investigación histórica y los fondos documentales de los que es responsable la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se han realizado nuevas contrataciones y mantenido las existentes. En general, el Programa ha registrado un buen avance cualitativo durante la anualidad, restituyéndose todas las series documentales pertenecientes a las Cámaras Agrarias Locales y a las entidades que les precedieron en el tiempo. También se ha iniciado el proceso de ordenación y clasificación individualizada de cada Cámara Agraria Local.

€# Asimismo, en el ámbito agro-ganadero, se han concedido becas de formación para personal investigador y becas de especialización de investigación, encaminadas a

la finalización de Tesis Doctorales en ejecución y la profundización en conocimientos agroganaderos. En este mismo ámbito, se han convocado pruebas selectivas para la contratación en régimen temporal, de Titulados Superiores con vocación y aptitudes para la investigación. Durante la anualidad, gracias a estos contratos de formación, cuatro de estas personas han encontrado trabajo en el sector privado y dos en el sector público.

€# En el campo de la formación universitaria e investigación, se han concedido durante esta anualidad: becas de colaboración a alumnos en el último año de licenciatura de la Universidad de Extremadura (UEX), para la realización de trabajos de iniciación a la investigación; becas predoctorales a licenciados de la UEX para que realicen tesis doctorales; becas posdoctorales de perfeccionamiento a aquellos doctores que realizaron su tesis doctoral en la UEX, con el fin de ampliar los estudios en centros del exterior de la región; ayudas para programas de mejora de la calidad docente de la UEX, a profesores de la misma, para la organización de seminarios; ayudas a alumnos para la realización de prácticas en empresas reconocidas en los planes de estudio de la UEX. También se ha subvencionado el perfeccionamiento del personal investigador que trabaja en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión y la realización de cursos de formación para estos investigadores.

€# Se han concedido, mediante convocatoria pública, ayudas para la realización de proyectos de aplicación de las nuevas tecnologías de la información destinados a la Universidad de Extremadura, mediante el fomento de nuevas prácticas que abrirán más y mejores posibilidades en el desarrollo de su actividad habitual, así como, en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos. Se han seleccionado proyectos que abarcan un gran abanico de materias relacionadas con la implantación de la sociedad de la información en Extremadura; desde proyectos de gestión académica y cultural; de disminución de barreras tecnológicas, para el acceso a la información digital pública a través de internet, dirigidos a personas con discapacidad visual; hasta proyectos para la educación medioambiental y de implementación de la red de alerta radiológica de Extremadura.

€# En el área socio-sanitaria, mediante convocatoria pública, se han concedido becas de investigación: para el estudio de enfermedades emergentes; para el diseño, ejecución y evaluación del Plan Autonómico de VIH/SIDA y del programa de ciudades saludables y sostenibles; para la creación y puesta en marcha de un sistema de información de base poblacional sobre el cáncer, un plan de prevención de minusvalías. Por último, también se han concedido becas dentro del marco de acciones frente a enfermedades y problemas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las acciones llevadas a cabo en esta actuación están enmarcadas en el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura.

3.- Actuación E)2.4.- Relación centros de trabajo y centros de investigación, ejecutada por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, a través de la cual se han realizado diferentes actividades que ha consistido en:

€# Apoyo a la movilidad del personal investigador y técnico. Mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas a investigadores y becarios de los organismos de investigación de la región para la realización de estancias formativas en centros del exterior, y para la asistencia y presentación de trabajos en congresos celebrados fuera de Extremadura.

€# Estancias temporales de científicos de reconocido prestigio en Extremadura. Mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos, a equipos extremeños de investigación.

€# Finalmente, se ha subvencionado el perfeccionamiento del personal investigador que realiza actividades de transferencia de tecnología en FUNDECYT, así como la formación del personal de empresas privadas que realiza este tipo de tareas.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación se desarrollan en el marco del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura.

4.- La Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información, en la cual se han realizado diferentes actividades:

€# El Plan de Alfabetización Tecnológica. Se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología y la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX). Para la realización de este proyecto se ha constituido un equipo técnico de fomento y desarrollo para potenciar y consolidar la utilización de herramientas tecnológicas de comunicación y promover el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información, difundiendo la cultura local, a través de la dinamización de los Nuevos Centros del Conocimiento de Extremadura.

€# El Proyecto "INFODEX III". Se ha llevado a cabo mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT). A través de este proyecto, durante la anualidad 2002, se ha continuado con las líneas de acción creadas en las anteriores fases del INFODEX. En este sentido, los programas desarrollados por el Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas han sido los siguientes: consolidación del Centro Regional de Fomento de Nuevas Actividades en la Sociedad de la Información, desarrollo de la Red Tecnológica Educativa y generación de contenidos para la misma y ejecución del programa e-Extremadura. Una acción muy destacable es el desarrollo de una herramienta de software libre "linEx", sistema operativo de Extremadura, para asegurar el derecho de conectividad en que se basa la estrategia regional, así como el despliegue de la intranet regional, mediante la puesta a disposición de los usuarios de esta herramienta.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
Medida 2.2.- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- # 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial.
- # 214108 D.G. de Comercio.
- # 214106 D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- # 214122 D.G. de Producción, Investigación y Formación Agraria.
- # 214133 D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación

2. Descripción de la Medida:

En esta medida, la promoción de proyectos de investigación, desarrollo científico-tecnológico e innovación va acompañada de actuaciones para incorporar nuevas tecnologías en las PYME y para hacer llegar los resultados de la investigación a las actividades económicas.

En el ejercicio 2002, el gasto realizado, por importe de 2,804 Meuros, representa el 78,16% de lo programado para esa anualidad (3,587 Meuros). Todas las operaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 181, "Proyectos de investigación en universidades y centros investigación".

Para el periodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 7,373 Meuros, un 69,32% de lo programado (10,636 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2002 las principales actuaciones desarrolladas en esta medida fueron las siguientes:

1. En el sector agrario ocupan un lugar especial los proyectos para mejorar la calidad y competitividad de la producción agraria, su diversificación y la reducción del impacto ambiental. Durante la anualidad 2002 se han llevado a cabo proyectos de cultivos extensivos, de horticultura y fruticultura, de producciones forestales y de pastos, de fitopatología y de producción animal

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la incardinación de los mismos en las líneas y programas prioritarios del II PRI+DT+I (2001-2004), la capacidad investigadora del grupo proponente, la aplicabilidad de resultados a las empresas y sociedad extremeñas y la viabilidad económica y financiera de los proyectos.

2. Desde la D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación, se convocaron ayudas, por medio de la Orden de 8 de marzo de 2002, para la realización de proyectos de investigación en el marco de los Programas recogidos en el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-04), en

los que se tiene en cuenta, principalmente, la viabilidad económica y financiera de los proyectos y la aplicabilidad de sus resultados a las empresas y sociedad extremeñas. Se concedieron ayudas para la realización de 49 proyectos de investigación a la Universidad de Extremadura (UEX), 1 proyecto al Instituto Tecnológico de las Rocas ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC), 2 proyectos al Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI) y otros dos proyectos al Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

De igual forma, por la Resolución de 6 de noviembre de 2002, se concedieron ayudas para la tercera anualidad de 50 proyectos de la UEX aprobados en la convocatoria de 2000.

También se confirmó la ayuda para la realización de la segunda anualidad de 27 proyectos de investigación aprobados a la UEX en la convocatoria de 2001.

3. En el sector minero y de rocas ornamentales, las operaciones que se han realizado se pueden encuadrar en acciones de inventariado e investigación de los recursos mineros de Extremadura, y acciones de Desarrollo de Sistemas de Información para la difusión y consulta de esa información infraestructural. Los proyectos que se han ejecutado son el desarrollo del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura, la Cartografía y Exploración geoquímica en la provincia de Badajoz y el Estudio geológico-geofísico en el área de Olivenza (Badajoz) 2ª Fase. Las actuaciones se seleccionaron y priorizaron en función de las necesidades contrastadas que surgen de las políticas generales de desarrollo regional, en base a los criterios de mayor incidencia económica (generación de recursos) y social (creación de empleo).
4. Finalmente, dentro del sector comercial, se llevó a cabo la implementación de una Almazara experimental para el desarrollo de programas de investigación en materia de calidad del aceite de oliva; la adquisición de equipamiento de laboratorio para completar unidades complejas de análisis y la instalación de un laboratorio, así como el equipamiento necesario para la implantación de la Norma Europea EN 17025.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

Medida 2.3.- Equipamiento científico-tecnológico.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214122 D.G de Producción, Investigación y Formación Agraria.

214133 D.G de Enseñanzas Universitarias e Investigación

2. Descripción de la Medida:

Todas las actuaciones de esta medida emanan del II Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura en donde se tienen en cuenta, principalmente, para este tipo de proyectos, la capacidad y trayectoria de investigación de los grupos y organismo de investigación a los que pertenecen, el interés de las líneas de investigación para importar/exportar y la actualización de laboratorios de forma que se puedan utilizar adecuadamente para evaluar la calidad de los inputs agrarios y de la producción obtenida.

El gasto realizado, 0,395 Meuros, supone un 57,69% de lo programado para el año 2.002 (0,686 Meuros). Todas las operaciones están incluidas en el ámbito de intervención 183 "Infraestructura en I+DTI".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 1,376 Meuros, un 67,68% de lo programado (2,033 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Se han realizado inversiones en instalaciones, maquinaria, utillaje y construcciones asociadas al funcionamiento operativo de los centros de investigación de la finca La Orden, del Laboratorio Agroalimentario y de Residuos de Extremadura y de la Estación Enológica., con el fin de mejorar la infraestructura existente y para adecuarla a la normativa vigente y a las últimas innovaciones de los sectores productivos implicados.

2.- Se ha concluido la obra de ampliación del animalario del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI) iniciada el año anterior, dotando a éste y a otras dependencias y laboratorios del Centro del equipamiento necesario.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad información)

Medida 2.4.- Transferencia tecnológica.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura

214122 D.G de Producción, Investigación y Formación Agraria.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones de esta medida emanan del II Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura, para atender a las necesidades de transferencia tecnológica y la posibilidad de realizar dicha transferencia.

Durante el 2002, la ejecución financiera suma 0,243 Meuros, un 78,39% de lo programado (0,310 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencias de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación".

La ejecución acumulada 2000-2002 es de 0,415 Meuros, que representa un 45.10% de lo programado (0,920 Meuros); que, dada la cuantía, es recuperable a corto plazo.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

En el Sector Agropecuario, la transferencia de tecnología es el puente de unión entre el mundo de la investigación y las entidades del sector. Este medio de unión sirve para que a través suyo circule la información que se genera en sus extremos y que puede ser de interés para cada parte, propiciando los encuentros entre los investigadores y la gente del medio rural, sus representantes y/o sus organizaciones profesionales.

Durante el año 2002, cabe destacar las actuaciones encaminadas a la difusión de los productos obtenidos en los campos de ensayo mediante la celebración de diversas jornadas de campo, así como la publicación de varios catálogos y folletos informativos.

Particularmente, para que los investigadores puedan realizar los ensayos de cultivos en las fincas colaboradoras es necesario una inversión previa en maquinaria y utillaje, así como la colocación junto a las variedades ensayadas de un testigo conocido en la zona que sirva de referencia para poder contrastar entre ellas.

Además, la visita de agricultores a los campos de ensayo para conocer los ensayos de las distintas variedades de cultivos ubicadas en ellos, se hace entrega a los asistentes de diverso material de divulgación (artículos informativos, folletos o catálogos.)

Destacamos así mismo, la inversión realizada en la ampliación de los fondos documentales de la biblioteca de la Finca La Orden de Badajoz, fondos éstos que se encuentran a la total disposición tanto de investigadores propios como ajenos y del público en general.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

Medida 2.5.- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214122 D.G de Producción, Investigación y Formación Agraria.

€# 214101 SGT de Economía, Industria y Comercio.

2. Descripción de la Medida:

Estas inversiones contribuyen a lograr los objetivos del Plan de actuación del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de la Construcción (INTROMAC), del Plan de Actuación Anual del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la madera y el carbón vegetal (IPROCOR), y del plan anual del Instituto Tecnológico Agroalimentario. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, a incrementar el potencial tecnológico del Instituto, a mejorar la calidad y competitividad de los productos en el mercado interior y exterior y a crear denominaciones de origen y de calidad.

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,712 Meuros, equivalente al 74,32% de lo programado para el año 2002 (0,957 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencia de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y centros de investigación".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera fue de 1,655 Meuros, el 58,31% de lo programado (2,839 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el 2.002, en el Laboratorio Agroalimentario y la Estación Enológica se realizaron actuaciones encaminadas a dotar al personal del Laboratorio Agroalimentario y de Residuos de Extremadura de Cáceres y de la Estación Enológica de Almendralejo, de los conocimientos y herramientas necesarias para realizar las actividades técnicas que lleven a la acreditación de dichos laboratorios, así como a la mejora, refuerzo y actualización del equipamiento técnico destinado a la investigación en el sector agroalimentario para adaptar su funcionamiento a la normativa comunitaria y poder ofrecer al consumidor una garantía sobre la calidad de los productos agroalimentarios.

Por otra parte, se han financiado gastos de inversión en equipamiento tecnológico del INTROMAC y del IPROCOR, con el fin de conseguir una mejora en la calidad de los productos, así como conseguir un aumento de la competitividad en el mercado interior y exterior.

Todo ello ha supuesto la ejecución, en la anualidad 2002, de los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Acreditación Laboratorio Agrario y Estación Enológica.

Las operaciones realizadas dentro de este proyecto estuvieron encaminadas a dotar al personal del Laboratorio Agroalimentario y de Residuos de Extremadura (sito en Cáceres) y de la Estación Enológica (situada en Almendralejo) de los conocimientos y herramientas necesarias para realizar las actividades técnicas que lleven a la acreditación de dichos laboratorios.

En concreto, dentro de este proyecto se han ejecutado operaciones de:

Formación. Se ha desarrollado un plan de formación integral sobre aspectos técnicos que incluyen la implantación del personal en el Sistema de Calidad en base a una formación básica y otra complementaria.

Implantación del Sistema de Calidad: Se han implantado aspectos técnicos, tales como los procedimientos específicos, validación de métodos, evaluación de procedimientos y selección de materiales de referencia.

Actividades de seguimiento: Desarrollo de actividades de coordinación y elaboración de informes.

Auditorias del Sistema (en ejecución): En cada uno de los laboratorios se están llevando a cabo auditorias centradas tanto en los aspectos del Sistema de Calidad como en los aspectos técnicos.

2. Proyecto: Centros Tecnológicos.

Las actividades desarrolladas dentro de este proyecto estuvieron encaminadas a la mejora, refuerzo y actualización del equipamiento técnico destinado a la investigación en el sector agroalimentario para adaptar su funcionamiento a la normativa comunitaria y poder ofrecer al consumidor una garantía sobre la calidad de los productos agroalimentarios.

Por otra parte, se han financiado gastos de inversión en equipamiento tecnológico del INTROMAC y del IPROCOR, con el fin de conseguir una mejora en la calidad de los productos, así como conseguir un aumento de la competitividad en el mercado interior y exterior.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

Medida 2.7- Sociedad de la Información.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101154 D.G. del Catastro (MH)

b) Junta de Extremadura.

€# 214114 D.G de Coordinación e Inspección.

€# 214108 D.G de Comercio.

€# 214134 D.G de Telecomunicaciones y Redes.

€# 214135 D.G de Sociedad de la Información.

€# 214163 D.G de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.

€# 214116 D.G de Empleo y Formación Ocupacional.

€# 214111 SGT de Consejería de Presidencia

€# 214141 SGT de Bienestar Social.

€# 214151 SGT de Obras Públicas y Turismo.

€# 214171 SGT de Cultura.

€# 214181 SGT de Sanidad y Consumo.

€# 214211 SGT de Presidencia de la Junta.

€# 214191 SGT de Trabajo.

€# 214101 SGT de Economía, Industria y Comercio.

€# 214131 SGT de Educación, Ciencia y Tecnología.

€# 214121 SGT de Agricultura y Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones de esta medida tienen como objeto la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, así como potenciar la difusión de la sociedad de la información en la Administración y en todos los sectores económicos de la región. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, al incremento de la capacidad operativa de las Administraciones Públicas y de la calidad de los servicios públicos, a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y de la prestación de servicios a empresas y ciudadanos, y al incremento de la eficacia y calidad de las actividades productivas de las PYMES, así como de la mejora de la competitividad de las mismas.

Durante el 2002, la ejecución global de esta medida asciende a 6,988 Meuros, el 77,63% de lo programado (9,002 Meuros).

Para el periodo 2000-2002, se acumula gasto por importe de 16,285 Meuros, el 61,04% de lo programado (25,148 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Extremadura para el periodo

2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

€# La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

1. Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
2. Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

€# El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Los pagos realizados en la anualidad 2002 ascienden a 169.267,69 €, lo que representa una ejecución del 32,52% del gasto programado, situándose la ejecución para el periodo 2000-2002 en 497.671,32 € que, en términos porcentuales supone un 32,52% de lo programado para el subperiodo.

Los proyectos más relevantes llevados a cabo en 2002 han sido, por un lado, la renovación y actualización de las bases de datos del catastro de rústica de varios municipios de las provincias de Cáceres y de Badajoz, y por otro, la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos, se han celebrado hasta la fecha 14 contratos para realizar trabajos en 50 municipios con una superficie total de 616.662 hectáreas y con 146.134 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	EN EJECUCIÓN			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
BADAJOS	5	256.414	64.480	15			
CÁCERES	9	360.248	81.654	35			
TOTALES	14	616.662	146.134	50	0	0	0

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Se han producido avances en todas las áreas. En materia de empleo, se aumentó la capacidad operativa y la calidad de los servicios que presta al ciudadano el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), a través de la modernización de sus Centros, incorporando las innovaciones y actualizaciones que en materia de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas.

En materia sanitaria, se implantaron una serie de programas y sistemas de información con el objeto de mejorar la gestión, el seguimiento y control del sistema público de sanidad.

En el ámbito de la educación, se ha procedido a la completa informatización de los institutos de secundaria de nueva creación, bajo el modelo de un ordenador por cada dos alumnos, en los que la Sociedad de la Información se imbrica en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Una vez finalizadas las obras para la adaptación de la del Centro Regional de Fomento de Nuevas Iniciativas, se han puesto en marcha el proyecto "Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas. Anualidades 2002-2003", proyecto que supone la continuación de las tareas desarrolladas por el proyecto "INFODEX ": Estrategia Regional de la Sociedad de la Información en Extremadura, en sus distintas fases I , II y III; el Proyecto "Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura. Generalización años 2002-2003", y el Proyecto "VIVERNET": Viveros de Empresas en la Nueva Era.

En otras áreas, se han concedido ayudas a PYMES comerciales y a entidades para el desarrollo del comercio electrónico con la finalidad de desarrollar plataformas de comercio electrónico e implantar centros comerciales virtuales y tiendas virtuales. También se ha llevado a cabo el desarrollo e implantación del nuevo modelo de cartografía digital.

En cuanto a la gestión automatizada de la Administración regional, se han implantado los equipos e instalaciones necesarios para el desarrollo de aplicaciones avanzadas. Señalamos el proyecto de dotación de equipos informáticos y programas homogéneos de registro de documentos en las Entidades Locales adheridas al Convenio Marco de intercomunicación de registros. Además, se han ampliado varias estaciones de

registro, se han centralizado registros auxiliares y se ha realizado la integración de un registro general.

Con las actuaciones de esta medida se han creado 28 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas y dos en empresas e instituciones. Además, se instalaron dos líneas digitales ADSL y 11 líneas RDSI. A los nuevos servicios accedieron 315 PYMES y 15.887 usuarios a las redes creadas.

Durante el 2002, la ejecución de esta medida asciende a 6,819 Meuros, el 80,40% de lo programado (8,482 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 323 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación)".

Para el periodo 2000-2002, se acumula gasto por importe de 15,787 Meuros, el 62,78% de lo programado (25,148 Meuros).

Avance de la ejecución del Eje 3.- Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.

En este eje, se ha programado un conjunto coherente de medidas, cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA-O que tienen como finalidad la realización de acciones de prevención, conservación y regeneración del medio ambiente y el entorno natural, así como la de incrementar los recursos hídricos y garantizar la calidad y el suministro del agua.

El grado de realización por medidas ha sido dispar, y en ocasiones bajo, debido a circunstancias diversas, relacionadas, en algunos casos, con la adopción de medidas para corregir el alto ritmo de gasto acumulado durante las dos primeras anualidades (2000 y 2001) y, en otros casos, relacionadas con factores climatológicos, con actuaciones preparatorias, de puesta a punto y otras cuestiones procedimentales.

Por medidas, hay que resaltar la alta tasa de ejecución, con un porcentaje del 163,70% sobre lo programado, de la medida 3.3, "Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales", en la que se ha llevado a cabo una serie de dotaciones tendentes a incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar el sistema de tratamiento de éstas.

Con una ejecución del 153,72% sobre lo programado, cabe destacar también la medida 3.2 "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua", a través de la cual se han puesto en marcha un conjunto de actuaciones orientadas a incrementar la disponibilidad y el aprovechamiento de los recursos hídricos, así como evitar inundaciones.

Con una ejecución menor le siguen las medidas **3.9** "Silvicultura", en la que se ha ejecutado un 71,42% de lo programado, **3.10** "acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria", cuya ejecución se sitúa en el 64,06% sobre lo programado, **3.7** "Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental", con un grado de ejecución del 54,67% y **3.4** "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados", con una ejecución del 51,03% respecto a la programación.

Por el contrario, las demás medidas del eje presentan un grado de ejecución relativamente bajo debido a motivos ya apuntados con anterioridad.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 57,029 Meuros, el 57,34 % de lo programado para el año 2002 (99,465 Meuros). La ejecución acumulada 2000-2002, 117,585 Meuros, representa un grado de ejecución del 40,09% respecto a lo programado para el período.

El eje 3; con una orientación claramente medioambiental, como ya nos sugiere su título, se caracteriza porque un altísimo porcentaje de las actuaciones del mismo tiene el medio ambiente como su objetivo principal.

Los proyectos de estas medidas, llevados a cabo por la Administración autonómica, pueden estar sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente Europea (Directiva 97/11/CE), Nacional (Real Decreto – Ley 9/2000) y Extremeña (Decreto 45/1991). Todos los proyectos que se inician o comienzan a ejecutarse, o bien no están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en función de la normativa, o bien prácticamente todos los que estén, se

someten al trámite de información pública, se autorizan o aprueban por el órgano competente y se publica. Además, en uno u otro caso es obligatorio realizar, salvo excepciones, un estudio de impacto ambiental, que en algunos casos es simplificado, en función de lo que dicte la normativa. Además, cuando el proyecto afecta a la Red Natura 2000 dicha circunstancia se comunica al órgano competente ambiental, estableciéndose las medidas y correcciones que dicho órgano especifique antes de comenzar el proyecto.

Destaca el gran valor añadido medioambiental aportado por las actuaciones de las medidas 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales”, 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”, 3.9 “Silvicultura” y 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”.

Particularmente, en la medida 3.9, de la Dirección General de Medio Ambiente, todas las actividades programadas buscan una mejora del espacio en el que se actúa, persiguiendo siempre favorecer el desarrollo sostenible, promover la conservación del medio natural y fomentar la biodiversidad y multifuncionalidad del entorno natural.

Por tanto, las acciones en Silvicultura, tienen el medio ambiente como objetivo principal y son favorables para el mismo, de modo que los proyectos llevados cabo en esta medida, están sometidos al Procedimiento de Impacto Ambiental (EIA) y afectan a zonas que gozan o gozarán, en el futuro, de algún tipo de protección ambiental (es decir, afectan a zonas incluidas en la Red Natura 2000).

Finalmente, todas las acciones llevadas a cabo por la D.G. de Medio Ambiente incluidas en la Medida 3.10, se consideran que tienen una incidencia directa y positiva en el medio ambiente, cumpliendo aquellos objetivos recogidos en el Programa Operativo, encauzados al desarrollo y mejora del Medio Ambiente, ya que todas las acciones y estudios que se han ejecutado por esta Dirección General, han versado sobre la gestión y conservación de fauna y protegida y sus hábitats, así como sobre la mejora de los Espacios Protegidos, entre otros. Además, en las acciones y operaciones realizadas, se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/676/CEE.

Por lo que respecta a las acciones ejecutadas en esta medida por la Dirección General de Estructuras Agrarias, tienen un beneficio indirecto en materia de Medio Ambiente, ya que han mejorado los accesos a las vías pecuarias, de tal modo que su regulación repercute positivamente en el medio natural.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.1.- Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101231 D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (MMA)

b) Junta de Extremadura.

€# 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera global de la medida en 2002 ha ascendido a 3,352 Meuros, lo que representa un porcentaje del 22,78% sobre la anualidad programada (14,716 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344, "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 14,369 Meuros, que supone un 33,11% de lo programado para dicho subperiodo (43,392Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

A 31 de diciembre de 2002, esta Dirección General no contaba con datos de ejecución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

La Junta de Extremadura, con el objeto de incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento y garantizar el suministro y la calidad del agua potable, ejecuta varios proyectos en los que se tiene en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el medio ambiente sea lo más reducido posible y en los que se maximice la relación número de beneficiarios/coste de la inversión, de acuerdo con el Plan Integral de Abastecimiento a Poblaciones de Extremadura.

Como aproximación de la territorialización de las inversiones, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son: Torre de Don Miguel, Gata, Santibañez el Alto, Berzocana, Ceclavín , Puebla de Argeme, Martilandrán, la Fragosa (Comarca de las Hurdes), San Gil, Casares de Hurdes, Malpartida de Plasencia, Valdecaballeros, Villarta de los Montes, Valverde de la Vera, Villafranca de los Barros, Albalá, Alcuescar, Aldea del Cano, Arroyomolinos de Montánchez, Casas de Don Antonio, Montánchez, La Albuera, Almendral, Cortes de Pelea, Entrín Alto, Entrín Bajo, La Morera, Nogales, La Parra, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Solana de los Barros, Torre de Miguel Sesmero, Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Segura de León, Fregenal de la Sierra, Benquerencia de la Serena,

Cabeza del Buey, Campillo de Llerena, Castuera, Esparragosa de la Serena, Helechal, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, La Nava, Puerto Hurraco, Quintana de la Serena, Retamal de Llerena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena, Aceuchal, Almendralejo, Feria, Santa Marta de los Barros, Villalba de los Barros, Etc.

La situación de la medida, en relación con sus objetivos específicos, se encuentra en su fase esperada a estas alturas de ejecución del programa operativo, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos.

La ejecución financiera de la medida en 2002 ha ascendido a 3,352 Meuros, lo que representa un porcentaje del 87,66% sobre la anualidad programada (3,824 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344, "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 14,369 Meuros, que supone un 126,74% de lo programado para dicho subperiodo (11,338 Meuros).

Con las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se han construido y/o mejorado 19,5 Kms. de nuevas conducciones, cuatro depósitos de agua y tres plantas potabilizadoras, siendo el incremento de agua en depósito de 2.400 m³. El volumen de agua tratada para abastecimiento se ha incrementado en 2.270.001 m³ y el número de días de suministro insuficiente se ha reducido a 45.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos "Abastecimiento Torre de don Miguel, Gata y Santibañez alto". Estos proyectos se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", que agrupa a más de 60 proyectos, en el que no existe asignación financiera independiente para cada proyecto, sino global para el conjunto de ellos. El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.2.- Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101231 D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (MMA)

€# 104739 Aguas del Tajo, S.A.

b) Junta de Extremadura.

€# 214152 Dirección General de Infraestructuras.

€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas, y manteniendo las debidas condiciones de seguridad.

La ejecución global de esta medida asciende a 17,324 Meuros, lo que supone un 153,72% sobre lo programado para la anualidad (11,270 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 36,461 Meuros, que supone un 87,30% de lo programado para dicho subperiodo (41,763 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La ejecución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, durante el año 2002, asciende a 15,487 Meuros, lo que supone un grado de ejecución del 189,49% del total programado para esta anualidad (8,173 Meuros).

El total ejecutado para el periodo 2000-2002 asciende a 24,202 Meuros, representando en términos porcentuales una ejecución del 74,28% sobre lo programado para dicho periodo (32,581 Meuros)

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Con el objeto de prevenir inundaciones y mejorar los sistemas de abastecimientos de las poblaciones beneficiarias en términos de garantía cuantitativa y cualitativa, se llevó a cabo la realización y mejora de encauzamientos de arroyos, de la red de abastecimiento de agua y de las canalizaciones en diversas poblaciones de la Región. Así mismo, se procedió a instalar filtros de carbón activo en Estaciones de Tratamiento de Agua Potable con el fin de mejorar la calidad del agua para abastecimiento.

Todas estas actuaciones, recogidas en el Plan Integral de Abastecimiento a Poblaciones de Extremadura o en el Programa de Acondicionamiento de Cauces, se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, proyectos cuyo impacto sobre el Medio Ambiente sea lo más reducido posible y que maximicen la relación número de beneficiarios / coste de la inversión, sistemas de tratamiento que sean lo más adecuado posible a la entidad de la población y al tipo de agua bruta, el enclave de las infraestructuras, la urgencia de la necesidad en términos de cantidad y calidad, y el número de habitantes conectados a las fuentes de suministro estable.

Como aproximación de la territorialización de las inversiones, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son, entre otros: Torre de Santa María, Portezuelo, Calzadilla de los Barros, San Vicente de Alcántara, Talaván, Villar del Rey, Zahinos, La Garrovilla, Aceuchal, Almoharín, Palomas, Santiago del Campo, Fuente del Maestre, Barcarrota, Aldea del Obispo, Villafranca de los Barros, Alcollarín, Olivenza, Trujillo, La Cumbre, Aldeacentenera, Madroñera y Torrecilla de la Tiesa, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Casatejada, Saucedilla, Almaraz, Castilblanco.

Existe un adelanto de la ejecución debido a la urgencia que se requiere para acometer las actuaciones de acondicionamiento de cauces, que de no llevarse a cabo supondrían un riesgo de pérdidas de vidas o de bienes económicos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de "Mejora de abastecimiento Trujillo y otros" y "Mejora ETAP Jerez de los caballeros y otros". El primer proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en la medida 3.1, y el segundo proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A". El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

Por otra parte, con el objeto de controlar la calidad de las aguas residuales y el rendimiento de diversas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Comunidad Autónoma, se adquirió material para el Laboratorio de Calidad Ambiental (cornotógrafos de líquidos, material para determinar materia orgánica, equipo de purificación de agua, etc...) Estas operaciones permiten, por un lado, aumentar el número de parámetros analíticos de control, así como un aumento de precisión y fiabilidad en las mediciones y, por otro, analizar aguas de carácter no residual como por ejemplo aguas de diversos ríos, para controlar su posible contaminación, prestando especial atención a contaminación por nitratos.

La ejecución financiera en 2002 asciende a 1,837 Meuros, lo que supone un porcentaje del 59,32% sobre lo programado para la anualidad (3,097 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344 "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 12,259 Meuros, que supone un 133,50% de lo programado para dicho subperiodo (9,182 Meuros).

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 3.3.- Saneamiento y depuración de aguas residuales.
Fondo: FEDER
Beneficiarios finales:
b) Junta de Extremadura.
€# 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 7,180 Meuros, equivalente al 163,70% de lo programado para el año 2002 (4,386 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención 345 "Aguas residuales y depuración".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 16,129 Meuros, que supone un 124,03% de lo programado para dicho subperiodo (13,005 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con la finalidad de incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar los sistemas de tratamiento de éstas, se incrementó el número de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR). Así mismo, se construyeron colectores en varias localidades para recoger las aguas residuales que se generen en las poblaciones y la conducción de éstas hasta los puntos de depuración. Todas estas actuaciones, recogidas en el Plan Extremeño de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, en cumplimiento de la Directiva 91/271 y los Decretos que la transponen al ordenamiento jurídico español, se han realizado teniendo en cuenta, principalmente, la aplicación del criterio de "quien contamina paga", el enclave de las EDAR, el mayor número posible de habitantes equivalentes depurados, el menor impacto ambiental y, finalmente, que los proyectos maximicen la relación número de beneficiarios/coste de la inversión.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el medio ambiente y la salud de los habitantes, afectando además aguas debajo de las puntos de inversión. Sin embargo, en una aproximación para territorializar las inversiones, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son: Guareña, Cristina, Arroyo de la Luz, Barcarrota, Talayuela, Castuera, Oliva de la Frontera, Salvatierra de los Barros, Zafra, Descargamaría, Barrado, Cabezuela, Cabrero, Casas del Castañar, Gargüera, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas, El Torno y Valdastillas, Olivenza, Monesterio, Valverde de Leganés, Albuquerque, Montehermoso y Medellín.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de "EDAR y Colectores en Salvatierra de los Barros, Guareña, Castuera y Oliva de la Frontera", encuadrados en un contrato global denominado

“Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B”, mencionado en la medida 3.1 y 3.2, y los proyectos “EDAR en Monesterio, Valverde de Leganés, Alburquerque y Montehermoso”, encuadrados en un contrato global denominado “Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A”, mencionado en la medida 3.2. El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, siendo proyectos y acciones distintas, ya que se localizan y afectan a poblaciones diferentes, con un soporte de programación ya coordinado y complementario, en aras al mejor y más rápido cumplimiento de la directiva 91/271.

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida se han construido 12.21 Kms. de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros, nueve depuradoras con tratamiento terciario y doce instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales. El incremento en el volumen de aguas residuales tratadas como consecuencia de las depuradoras construidas fue de 6.301.605 m³. Así mismo, las viviendas beneficiadas directamente de estas actuaciones han sido 8.715 y los habitantes equivalentes conectados a depuradoras son 41.888.

En relación con los indicadores de empleo, se han creado 107 nuevos empleos en la fase de construcción y 13 en la fase de mantenimiento.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.4.- Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución se está realizando acorde con el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta, principalmente, el tipo y volumen de residuos producidos y la posibilidad de reutilización de los mismos.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos se cofinancia también con ayudas del Fondo de Cohesión, que se destinan fundamentalmente a la dotación de Infraestructuras de recogida, tratamiento, reciclaje, compostaje y valorización energética. En este sentido, la Dirección General de Medio Ambiente tiene aprobado un proyecto cofinanciado por el Fondo de Cohesión, "Actuaciones a ejecutar dentro del desarrollo de la 2ª fase del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en Extremadura". Reiteramos que las programaciones respectivas se han elaborado de forma coordinada y complementaria.

La ejecución financiera en el 2002 asciende a 0,964 Meuros, equivalente al 51,03% de lo programado para el año 2002 (1,889). Todas las operaciones de esta medida se incluyen en el ámbito de intervención 343 "Residuos urbanos e industriales (incluidos los residuos clínicos y los peligrosos)".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 3,533 Meuros, que supone un 63,08% de lo programado para dicho subperiodo (5,600 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el 2002, cabe destacar la adquisición de: 2.586 contenedores amarillos de 1.000 litros de capacidad para la recogida domiciliar de envases (plásticos, latas, tetrabricks) para municipios con población comprendida entre 4.000 y 9.000 habitantes; de 2 vehículos recolectores compactadores de 23 metros cúbicos para la recogida de residuos sólidos urbanos; de un vehículo para la recogida selectiva; de maquinaria móvil para la Planta de Transferencia de Plasencia. Se incluyen asimismo como gastos de asistencia técnica en personal, los correspondientes a la contratación de un técnico medio (Ingeniero Técnico Industrial) y de un auxiliar administrativo, para reforzar tareas de gestión y seguimiento de expedientes.

Con la adquisición de los dos vehículos recolectores compactadores para residuos sólidos urbanos queda cubierta la necesidad en Badajoz de este tipo de bienes y con

la adquisición de un vehículo recolector compactador para recogida selectiva se aumenta la frecuencia en la recogida y el radio de ejecución para los contenedores de selectiva.

Así mismo, la implantación de los contenedores amarillos se va haciendo paulatinamente, conforme se van adhiriendo los distintos municipios y la maquinaria móvil para la gestión de residuos sólidos urbanos empezará su funcionamiento en fechas próximas.

En cuanto a la cobertura territorial por municipios, los contenedores de envases se implantan en una primera fase en municipios adheridos con una población superior a 9.000 habitantes. Y en una 2ª fase en municipios entre 4.000 y 9.000 habitantes.

En relación al vehículo para la recogida selectiva, abarca a todo el territorio de la C.A. de Extremadura y los dos vehículos para la recogida de residuos serán destinados a Badajoz.

Finalmente, La maquinaria móvil se destina a la Planta de Plasencia.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.6.- Protección y regeneración del entorno natural.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101231 D.G. Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (MMA)

€# 101233 D.G. Conservación de la Naturaleza (MMA)

€# 102405 C.H. del Guadiana (MMA)

€# 102409 CH del Tajo (MMA)

b) Junta de Extremadura.

€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 15,841 Meuros, lo que representa un 32,26% sobre lo programado para la anualidad (49,103 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 22,146 Meuros, que supone un 16,28% de lo programado para dicho subperiodo (136,024 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La ejecución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, durante el año 2002, asciende a 0,171 Meuros, lo que supone un grado de ejecución del 55,61% del total programado para esta anualidad (0,307 Meuros).

El total ejecutado para el periodo 2000-2002 asciende a 0,242 Meuros, representando en términos porcentuales una ejecución del 10,86% sobre lo programado para dicho periodo (2,233 Meuros)

La Confederación Hidrográfica del Guadiana presenta una ejecución de 14,709 Meuros en la anualidad 2002, lo que supone una ejecución del 37,88% sobre la programación prevista (38,831 Meuros). La ejecución acumulada en el período 2000-2002 asciende a 16,474 Meuros, lo que representa en términos porcentuales un 17,91% del total programado para dicho período (91,983 Meuros)

La ejecución de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el año 2002 asciende a 0,298 Meuros, un 3,95% de lo programado para dicha anualidad (7,528 Meuros) y la ejecución acumulada correspondiente al período 2000-2002 alcanza un importe de 4,029 Meuros, suponiendo en términos porcentuales un 11,52% de lo programado para el trienio (34,976 Meuros).

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Durante el año 2002, se han iniciado diferentes actuaciones encaminadas a la regeneración y restauración de márgenes de ríos, masas de agua y ecosistemas fluviales, así como de otras dirigidas a la mejora de centros de interpretación y de fauna terrestre y acuática.

Teniendo en cuenta, que durante esta anualidad las lluvias han dificultado en gran medida tanto la ejecución de las obras como el posible inicio de otras previstas, que cada una de las actuaciones necesita previamente de un pormenorizado estudio de las diferentes zonas y de la viabilidad de las posibles actuaciones en las mismas, así como unas condiciones climatológicas ideales para la eficaz ejecución de las obras se prevé para los próximos años, dado que los estudios de viabilidad de las actuaciones se encuentran relativamente avanzados, la realización de nuevas actuaciones y la finalización de las que en la actualidad se encuentran en ejecución.

En la ejecución de los anteriores proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el índice de erosión, la afluencia de la fauna y la degradación de las zonas.

La ejecución financiera en 2002 asciende a 0,663 Meuros, lo que representa un porcentaje del 29,65% sobre lo programado para la anualidad (2,237 Meuros). Todas las operaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 353, "Protección, mejor y regeneración del medio ambiente".

Para el subperiodo 2000-2001, la ejecución financiera asciende a 1,401 Meuros, que supone un 21,12% de lo programado para dicho subperiodo (6,632 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida se han mejorado 33 Kms. de ribera, lo que supone una superficie de 44 Has., se ha acondicionado y/o limpiado 4 Kms. de cauce y rehabilitado 500 M2 de espacios naturales cuando se actúa en la Red Natura 2.000. Además, se han construido y/o mejorado 3 infraestructuras de uso público y se han llevado a cabo 9 actuaciones en conservación y mantenimiento de la biodiversidad. Todo ello ha supuesto que 15.000 personas se beneficiaran directamente de las actuaciones y que se crearan 52 nuevos puestos de trabajo.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.7.- Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,238 Meuros, que supone un 54,67% de lo programado para el año 2002 (0,435 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se integran dentro del ámbito de intervención 341 (atmósfera)

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 0,323 Meuros, que supone un 25,04% de lo programado para dicho subperiodo (1,290 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

Durante la anualidad 2002, cabe destacar el mantenimiento de la red de calidad del aire atmosférico, que incluye las estaciones de Badajoz, Cáceres y Monfragüe y las dos unidades móviles (una de las cuales ha sido adquirida en diciembre del año 2002); la adquisición de equipos de laboratorio y la realización de gastos de asistencia técnica en materia de personal consistentes en la contratación de un técnico superior (Licenciado en Ciencias Químicas) para llevar a cabo labores de gestión y control de la nueva Red de Vigilancia de la Calidad del Aire cedida por el Ministerio de Medio Ambiente. Así mismo, se ha procedido a la contratación de tres auxiliares administrativos al objeto de realizar tareas y funciones, propias de su categoría profesional, que en materia de Impacto Ambiental, control de residuos sólidos urbanos y líquidos, programa de calidad atmosférica e información ambiental tiene asignadas el Plan de Calidad Ambiental.

En esta anualidad han avanzado sustancialmente las operaciones gracias a la contratación de una unidad móvil para la medida de la contaminación atmosférica, si bien está todavía lejos de un porcentaje alto de ejecución, se prevé recuperar el retraso acumulado en próximos ejercicios.

En cuanto a la cobertura territorial por municipios, las actuaciones han afectado a toda la Comunidad Autónoma en general y, en particular, a Badajoz, Cáceres y a Villarreal de San Carlos (finca Las Cansinas), y en cuanto a la priorización de las actuaciones se han tenido en cuenta, principalmente, el nº de habitantes y las poblaciones que pudieran estar afectadas por episodios de contaminación atmosférica.

La Junta de Extremadura no recibe cofinanciación del Fondo de Cohesión para este tipo de proyectos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.8.- Regeneración de suelos y espacios.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

La no ejecución de gasto en esta medida durante los años 2001 y 2002 se ha debido, como ya se indicara anteriormente, a que en la anualidad 2000 hubo una ejecución del 625,02 % sobre lo programado, agotando las disponibilidades de crédito en esta medida para todo el período de Programación.

Esta desviación sobre lo programado inicialmente fue imputable a que los proyectos, al ser indivisibles, tuvieron que ejecutarse íntegramente durante dicha anualidad. No obstante, en el futuro se prevé la asignación de más recursos para esta medida.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>EJE 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</p> <p>Medida 3.9.- Silvicultura</p> <p>Fondo: FEOGA-O</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>a) Administración General del Estado €# 101233 D.G. Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente)</p> <p>b) Junta de Extremadura. €# 214123 Dirección General de Medio Ambiente</p>

2. Descripción de la Medida:

El gasto certificado en la anualidad 2002 para el conjunto de la medida asciende a 8,706 Meuros, el 71,42% de lo programado (12,190 Meuros). Los datos de ejecución acumulada 2000-2002 arrojan una cifra de 17,412 Meuros lo que supone un 48,34% del total de lo programado para el periodo, 36,022 Meuros.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, interviene en esta medida por dos procedimientos de financiación diferentes:

Inversiones directas.

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza establecida en el Decreto de traspasos de funciones y competencias, la DGCN realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la citada Comunidad Autónoma.

Transferencias a Comunidades Autónomas.

La DGCN cofinancia actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los siguientes conceptos:

- €# Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
- €# Desarrollo y Ordenación de Montes en Zonas Rurales
- €# Gestión Sostenible de Montes Públicos

La aportación presupuestaria de la DGCN en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

Las dotaciones aprobadas en los tres conceptos señalados son transferidos a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales. Las subvenciones realizadas suponen la **“aportación neta”** que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo a los tres capítulos definidos, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Como consecuencia del procedimiento acordado para realizar el seguimiento de estas actuaciones del capítulo VII del presupuesto de la DGCN, el **destinatario de la ayuda**, la Comunidad Autónoma, debe cargar en la base de datos FONDOS 2000 dentro del tramo Administración General del Estado (AGE) poniendo beneficiario final la DGCN, la información de los expedientes y pagos precisos, generando los correspondientes certificados preceptivos.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La ejecución financiera en el año 2002 asciende a 1,99 Meuros, el 16,37% de lo programado para la totalidad de la medida. Los datos de ejecución acumulada 2000-2002 arrojan una cifra de 3,52 Meuros para el periodo, lo que supone un 9,78 % del total programado.

3b. Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el 2002 se han realizado actuaciones orientadas al fomento y gestión sostenible de Montes Públicos y Privados y prevención de incendios forestales, que suponen un 56,09% de la ejecución de la medida, destinándose el 44% restante a la lucha contra los incendios forestales (PLAN INFOEX).

El gasto certificado en esta anualidad asciende a 6,71 Meuros, el 55,50% de lo programado. Los datos de ejecución acumulada 2000-2002 arrojan una cifra de 13,89 Meuros para el periodo, lo que supone un 38,54 % del total programado.

La ejecución financiera por ámbitos de intervención se distribuye de la siguiente manera:

- €# Al ámbito **121** "*Inversión en Silvicultura*" le corresponde el 56,10%, del total de la ejecución para la anualidad 2002.
- €# Al ámbito **125** "*Reconstrucción del potencial de producción silvícola dañado por catástrofes naturales e introducción de mecanismos de prevención*", se le asocia el resto, que importa un total de 43,90%.

Las acciones llevadas a cabo en esta medida, a lo largo de la anualidad 2002, pueden agruparse en tres tipos:

- a) Gestión sostenible de Montes Públicos
- b) Gestión de Montes Privados
- c) Lucha Contra Incendios Forestales (Plan INFOEX).

a) Actuaciones ejecutadas en la Gestión Sostenible de Montes Públicos:

Teniendo en cuenta los objetivos de la Medida reflejados en el Complemento de Programa a lo largo de la anualidad 2002, se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

Ø **Tratamientos silvícolas y prevención de incendios forestales:**

Los trabajos incluidos en estas acciones consisten en la conservación y mejora de las masas forestales con el objeto asegurar su persistencia y favorecer su desarrollo.

Se realizan trabajos de desbroce, apostado, clareo, poda y eliminación de restos vegetales, con el objetivo de obtener una mayor estabilidad de la masa, descender el peligro de incendios forestales al disminuir la cantidad de combustible existente; en concreto, acondicionando, limpiando y preparando las áreas de cortafuegos en varios montes de la región extremeña.

Estos tratamientos se han localizado en la Sierra de Tentudía y sus faldas, en Dehesa de Casares y otros de Hurdes, en el monte Castañar Gallego (Hervás), monte Valdecigüeñas, monte El Frontal y otros en las Comarcas de los Ibores y las Villuercas, monte el Hoyo, montes de la Sección de Tentudía, entre otros.

Ø **Trabajos de repoblación :**

Se han llevado a cabo trabajos de repoblación de especies autóctonas acompañado de trabajos de gradeo, rozas, quemas y cerramiento, con el objeto de favorecer el desarrollo sostenible de los montes afectados.

En particular, en la Dehesa Boyal de Zafra se ha cambiado el eucalipto por especies autóctonas; en Monte Cañada en Villuercas-Ibor los trabajos han consistido básicamente, en la replantación de chopos; los montes de la Serena se han repoblado de piñonero-encina y alcornoque , entre otros.

Ø **Contratos para la ordenación de montes:**

Consisten en la realización de proyectos de ordenación de montes (Monte Campo de Oliva en Oliva de la Frontera y Monte Porrino en Salvaleón), con el objeto de mejorar y regular los distintos aprovechamientos que proporciona estos montes, y así poderlos integrar y conseguir una gestión sostenible de los recursos que proporciona el medio.

Ø **Construcción y Mejoras de las Infraestructuras:**

Consiste en la mejora de las infraestructuras básicas, de viveros, entre otros, (Vivero de Palazuelo, vivero de Moheda) para la mejora en la producción de la planta forestal, de modo que se abastezcan los trabajos de repoblación que se acometen para la gestión sostenible de montes públicos de la región.

Por otra parte, se han construido pistas para la mejora de los accesos a los montes afectados, y reparado infraestructuras viarias de manera que se optimicen las condiciones de transibilidad por los montes de la región .

Ø **Tratamientos fitosanitarios:**

Tratamiento fitosanitarios contra la *Thaumetopoea Pytiocampa* (Procesionaria) en los montes extremeños, con el objeto de mejorar el estado sanitario de los pinares de la región.

Ø **Adecuación de Áreas de cortafuegos:** (Monte Valhondillo y otros).

Consiste en la creación de áreas de cortafuegos mediante la ejecución de roza de matorral, aclarado progresivo del arbolado, escamonda, apostado, eliminación de

restos vegetales y reparación de pistas forestales, con el objetivo de perseguir la fragmentación de las masas arboladas que posibilite la extinción de incendios y reduzca, así, el riesgo de los mismos en superficies grandes.

Ø **Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión en las zonas incendiadas:**

Como consecuencia de los incendios sufridos en determinadas comarcas de la región extremeña (en concreto Gata y Hurdes), se ha contemplado la necesidad de realizar una serie de trabajos destinados a la restauración hidrológico-forestal con el objeto de paliar los efectos de los incendios sobre los procesos erosivos y evitar, así, la pérdida del suelo.

Ø **Medidas de divulgación y sensibilización forestal:**

Montaje de un stand en la feria de la caza ibérica e Extremadura , con el objetivo de promocionar y dar a conocer los distintos montes extremeños y la gestión silvícola llevada a cabo.

Por otra parte, se realizó una aplicación multimedia para dar a conocer los montes públicos existentes en la región.

b) Gestión de Montes Privados.

Se ha llevado a cabo un estudio para la mejora de la gestión de las ayudas que están previstas conceder, mediante Orden, a particulares para conseguir una gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural .

c) Acciones de prevención de incendios dentro del Plan INFOEX:

Las principales actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo de la campaña de la lucha contra incendios han sido:

- Ø La contratación de helicópteros durante la campaña de peligro de incendios forestales que sirven de apoyo en la extinción de los mismos.
- Ø Adquisición vehículos con depósito de agua (vehículos ligeros) y camiones autobombas adaptados para la extinción de los incendios forestales.
- Ø Mantenimiento y reparación de cocheras y casetas.
- Ø Adquisición de material necesario para la lucha contra incendios forestales.

Los criterios para seleccionar los proyectos que se han ejecutado a lo largo de la anualidad 2002, para cada tipo de actuación, han sido los siguientes:

A) Para los proyectos de **Gestión de Montes Públicos** se da prioridad a los siguientes trabajos según las necesidades de las distintas zonas de actuación:

- ≠ En zonas con problemas erosivos, mediante la realización de repoblaciones, correcciones hidrológicas –forestales y restauración de cubiertas vegetales.
- ≠ En zonas con problemas elevados de incendios, mediante Silvicultura preventiva (claras, desbroces, podas, eliminación de restos y creación de cortafuegos).
- ≠ Tratamientos para la defensa de los montes (lucha contra la enfermedades y plagas , red de pistas forestales para permitir accesos a los montes y que sirvan de apoyo a la defensa y extinción de incendios).

- €# Realización de infraestructuras para mejorar la gestión sostenible de los montes públicos.
- €# Realización de diferentes estudios que mejoren la gestión de los montes públicos(Ordenación de montes, deslindes...)

B) Para la **Gestión de Montes Privados**, la selección de los beneficiarios y sus actuaciones se realizará de acuerdo con la normativa que regule la concesión de las mismas. Actualmente están reguladas por el Decreto 66/2001 de 2 de mayo, de ayudas para la gestión sostenible de los montes y la Orden de 10 de abril de 2002 por la que se convocan las ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural, y se regula el procedimiento para su concesión.

Actualmente, existe un retroceso en los objetivos previstos en el Programa Operativo para esta medida, con un grado de cumplimiento para los años acumulados (2000/2002) del 38,54%, habiéndose producido un aumento en este último año, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución de la medida del 55,05%.

Se prevé que en años sucesivos se incremente el grado de cumplimiento mediante la realización de diversas obras actualmente en estado de ejecución, y así aproximarse a los objetivos previstos al inicio del Programa Operativo.

En cuanto a la ejecución financiera con respecto a los indicadores físicos de esta medida, se desprende que:

Para la acción de **Gestión Sostenible de Montes Públicos**, se ha ejecutado para el año 2002, 3.729.197,21 Euros llevándose a cabo las siguientes unidades: 5.853,2 Ha repobladas o sometidas a tratamiento silvícola, 5.407 Ha. objeto de ordenación mediante planes dasocráticos (mediante los cuales se elaboran estudios a acerca del máximo rendimiento del monte que se gestiona), 44 proyectos redactados en montes públicos (en los que se incluyen proyectos de construcción de pistas, de caminos, de diques forestales, entre otros), la mejora de 187,3 km de vías forestales, la realización de 24 infraestructuras forestales mejoradas y la construcción de un dique forestal.

En cuanto a la **Gestión de Montes Privados**, se ha llevado a cabo un estudio sobre la gestión para la concesión de ayudas en medio rural, que ha importado un total de 35.060,08 euros, lo que ha supuesto la creación de dos nuevos empleos.

Los gastos elegibles dentro del Plan INFOEX (Plan de Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura) se han elevado en la anualidad 2002 a 2.946.008,63 euros. Se han realizado 17 infraestructuras forestales con una superficie afectada por las mismas de 47.350 Ha., y 25.050 Ha. de superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales, y por tanto conservada.

Todas las acciones ejecutadas, se han centrado en el ámbito rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.10.- Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101233 Dirección General Conservación de la Naturaleza (M. Medio Ambiente)

b) Junta de Extremadura.

€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente

€# 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias

2. Descripción de la Medida:

Esta medida comprende diversas acciones que aparecen contempladas en las fichas técnicas del Programa y del Complemento de Programa. La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente interviene en la medida cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en el concepto presupuestario "*Programas de Red Natura 2000, Patrimonio natural y paisaje, difusión y formación en Conservación de la Biodiversidad*", aportación que es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAN, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

La dotación aprobada es transferida a la Junta de Extremadura para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones de conservación. La subvención realizada supone la "**aportación neta**" que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo al capítulo, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Las actuaciones de la medida se han dirigido a la conservación de los espacios naturales, fauna y flora, así como a la ordenación y usos de las vías pecuarias.

El gasto certificado en el 2002 para el conjunto de la medida asciende a 3,424 Meuros, el 64,06% de lo programado. El 100% de la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2002 estructurada en función de los ámbitos de intervención, corresponde al ámbito 1312 "Protección del Medio Ambiente en relación con el suelo, la Silvicultura y a la conservación del paisaje, así como la mejora del bienestar de los animales".

Los datos de ejecución acumulada 2000-2002 arrojan una cifra de 6,414 Meuros para el periodo, lo que supone un 40,63 % del total programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autónoma.

1.- Actuaciones destinadas a potenciar las posibilidades de conservación de los hábitats, fauna y flora silvestres, así como la ordenación piscícola:

Dentro de estas actuaciones, se han llevado a cabo tres tipos de acciones:

A) Acciones de Conservación de Espacios Naturales , fauna y Flora:

- Ø Mediante Convenios firmados con la Universidad de Extremadura, se han realizado diferentes estudios de : Gestión y conservación de fauna y hábitats, determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre, distribución y evaluación del estado de conservación de las formaciones y especies forestales amenazadas de Extremadura, entre otros.
- Ø A través de Convenios suscritos con determinados Ayuntamientos de esta región, se han podido realizar infraestructuras ambientales tales como: Centros de Interpretación en las localidades de Barcarrota, San Vicente de Alcántara y Almendralejo, así como trabajos de restauración hidrológico-forestal (Pinofranqueado, Casar de Palomero, Villanueva de la Vera, Caminomorisco, entre otros).
- Ø Se han realizado obras en Espacios Protegidos tales como: Construcción de observatorios de aves, adecuación y protección de refugios de quirópteros, construcción de una caseta de vigilancia en Sierra de Fuentes (Cáceres), equipamiento del Centro de Interpretación del Monumento Natural de los Barruecos (Cáceres), así como la mejora y acondicionamiento de los Monumentos Naturales de la Mina de la Jayona y Cuevas Fuente de León (Badajoz).
- Ø Estudios sobre el estado de Espacios Protegidos, la ordenación del territorio de Gata-Hurdes, sobre la elaboración de inventarios de las zonas húmedas de Extremadura, de la incidencia de las granjas porcinas en la Red Natura 2000, así como de las nuevas propuestas de ZEPAs.
- Ø Mejora en Espacios Protegidos mediante la fertilización con abono, clasificación del archivo del Parque Natural de Monfragüe y Proyectos de conservación de la Naturaleza.
- Ø Se han llevado a cabo acciones de vigilancia en Espacios Protegidos a través de los Convenios firmados con determinados Ayuntamientos de la región extremeña (Valle del Jerte, Sierra de Fuentes, Trujillanos, entre otros).
- Ø Actuaciones de protección de la fauna de la región y su hábitats, entre las que destacamos, la vigilancia de los nidos del águila perdicera, y del águila imperial; censo del aguilucho cenizo; adquisición de cajas nidos y material para el seguimiento de quirópteros.
- Ø En relación con las acciones comentadas, se han diseñado cuadernos y CD-Rom sobre la Dehesa extremeña, el Monumento Natural de los Barruecos; se ha elaborado material didáctico de algunos de los espacios Protegidos, como es el Parque Natural de Monfragüe.

Como podemos comprobar, durante el año 2002 se ha continuado con el programa de valoración de actuaciones en Espacios Protegidos, Red Natura, Hábitats de Espacios Protegidos, iniciado en el 2001. Se han incorporado medidas de conservación y medidas correctoras para minimizar los impactos negativos en aquéllas actuaciones realizadas en espacios protegidos y en zonas propuestas por LICs, llegando a realizarse 2.116 informes a lo largo del año.

Por la realización de los Centros de Interpretación y las Áreas de Esparcimiento, se han visto beneficiadas alrededor de 6.000 personas. En concreto, se han construido tres centros y dos áreas, el resto de las obras se encuentran en fase de proyecto. Estas obras se ejecutarán a lo largo de los años 2003 y 2004, no pudiéndose, por tanto, cuantificar los indicadores de resultado y de impacto, hasta tanto no se pongan en funcionamiento.

En general, con las acciones llevadas a cabo se ha creado 50 nuevos empleos.

Los criterios seguidos para seleccionar los proyectos que van a ejecutar son los siguientes: .

- €# Por una parte, se elegirán aquéllos que impliquen un aumento de la calidad y de la superficie de los hábitats recogidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE).
- €# Los que supongan un aumento de las poblaciones y de las posibilidades de supervivencia de las especies protegidas, especialmente catalogadas como “en peligro de extinción”, “vulnerables”, y sensibles a la alteración de su Hábitats”, así como las recogidas en los anexos de las Directivas de Aves (79/409/CEE) y de Hábitats.
- €# Que intensifiquen el grado de sensibilización de la población respecto a la conservación de las especies protegidas y sus hábitats.
- €# También se tendrán en cuenta aquellos que incrementen las poblaciones cinegéticas de caza menor imprescindibles para la conservación de las especies protegidas y la mejora de la gestión de las explotaciones cinegéticas; y aquellos que reduzcan la mortalidad de las especies protegidas, debidas a choques y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- €# Los proyectos que se ejecuten deberán aminorar el impacto ambiental ocasionado por actividades agrícolas y forestales.
- €# Por último, se ejecutarán actuaciones de gestión de hábitats modélicas, minimicen impactos ambientales, orientadas a la conservación de los hábitats y de las especies protegidas.

Las acciones ejecutadas están localizadas, principalmente, en zonas rurales.

B) Acciones para el Mantenimiento de la Biodiversidad en Ecosistemas Fluviales.

- Ø Construcción de escala en el azud de le Corzo, en el río Gévora (Badajoz).
- Ø Se ha realizado el estudio de caudales ecológicos en el río Almonte.
- Ø Se firmó un Convenio con la UEX para realizar un estudio del Jaramugo en la Cuenca del Guadiana.

Con la realización de estas acciones se han visto beneficiadas 125 Ha, que han sido sometidas a un plan de gestión o de ordenación de recursos, lo que ha supuesto la creación de 7 nuevos empleos.

Los criterios para seleccionar los proyectos son los mismos que los indicados en el apartado anterior.

C) Ordenación Cinegética:

- Ø Se ha construido un capturadero en Monte Valdemoros (Reservas del Cijara).
- Ø Trabajos de levantamiento en el antiguo cerramiento cinegético en la Reserva del Cijara.
- Ø Estudio de la situación del conejo de monte, y trabajos para la conservación de la pureza genética del ciervo, corzo y cabra montés, todo ello con la colaboración de la Universidad de Extremadura (UEX) a través de Convenios firmados con la misma.

Con todo, se han creado 12 nuevos empleos, habiéndose visto afectadas por la realización de estos trabajo, 46 Ha.

Los criterios de selección de proyectos son los mismos que para los apartados anteriores.

En general y para las tres tipos de acciones que se han ejecutado, se seleccionarán los proyectos que :

- ≠ Estén encaminados a la mejora del conocimiento, situación actual y tendencias de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas en Extremadura.
- ≠ Aumenten la capacidad de gestión y planificación de la red de espacios protegidos de Extremadura, así como de los lugares propuestos para la Red Natura 2000.
- ≠ Mejoren la planificación y ordenación de las actividades piscícolas.
- ≠ Reduzcan el impacto ambiental ocasionado por las actividades agrícolas y forestales, así como el establecimiento de normas de actuación que garanticen el cumplimiento de dichos objetivos.
- ≠ Mejoren los modelos de gestión que reduzcan la incidencia de los daños ocasionados por las especies protegidas y en cultivos y aprovechamientos.

La medida se aplica a todos los municipios del territorio extremeño, incluidos los espacios Protegidos LIC y ZEPA, así como en los territorios con presencia de especies protegidas, afectando, principalmente, a zonas rurales de la región.

Los contratos de obra, servicio y suministros que ha sido necesario celebrar, se han publicado en el DOE , aplicándoles la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (R.D L 2/2000 de 16 de junio).

2.-Acciones encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la red de vías pecuarias:

- ≠ Durante el año 2002 se han llevado a cabo 14 contratos para el deslinde de vías pecuarias definidas éstas en el art.1º de la ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias. Estos trabajos consisten en la delimitación de estas vías que por ley son de dominio público de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo el objetivo final su ordenación. Los beneficiarios directos de estas acciones son los ganaderos que practican la trashumancia, y los indirectos, todos aquellos que realicen un uso de estos terrenos compatible o complementario con la actividad pecuaria.

Para realizar estos trabajos, se contratan empresas especializadas para ello. Estos contratos se publican en el DOE.

Otros de los trabajos que se llevan a efecto en las vías pecuarias son acondicionamiento y obras de cercados que impidan el paso del ganado a fincas colindantes, albergues e instalaciones ganaderas para el uso tradicional de los pastores y rebaños de trashumancia. En concreto, se han realizado 2 obras de este tipo.

Para esta obras, se formalizan contratos regulados por la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (R.D. L.2/2000, de 16 de junio y Reglamento General que es el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre)

También debemos destacar los trabajos de recogida de información e investigación de datos existentes en el Fondo Documental de Vías Pecuarias de Extremadura, archivos municipales, instituciones municipales, catastro Rústico, etc.

Trabajos para definir las trazas de los deslindes correspondientes, borrador de planos de deslindes, líneas de bases, etc.

Para ello se ha se ha firmado un Convenio con la Asociación de Ganaderos del Reino.

El deslinde de las vías pecuarias es un acto administrativo mediante el cual se definen sus límites. Este procedimiento, que viene regulado en el decreto 49/2000 de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura es largo, durando cada deslinde no menos de 18 meses.

Dado que el Inventario de las Vías Pecuarias ya está elaborado , procede ahora realizar los trabajos de deslinde , teniendo como objetivo en este programa llegar hasta el 90% de la red extremeña.

Al ser un objetivo interno de la Dirección General de Estructuras agrarias, la selección de las vías a deslindar se hace teniendo en cuenta, únicamente, criterios de organización establecidos por el Servicio de Desarrollo Rural (D. G. de Estructuras Agrarias) ya que cuenta con un equipo de trabajo por cada provincia, por lo que las labores han de ser repartidas equitativamente para la supervisión de las mismas que llevan acabo la empresas contratadas.

Las actuaciones que se han llevado a cabo se han localizado tanto en zonas rurales como urbanas, beneficiándose un total de 52 municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los contratos para los trabajos de deslinde de Vías Pecuarias se están realizando a lo largo de 2002, pero aún no han finalizado. Se sigue el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias.

Se han llevado a cabo 14 proyectos de deslinde, habiéndose visto afectados 601 kms. de vías pecuarias, lo que ha supuesto una inversión de 997.636,57 euros.

Por lo que respecta a los trabajos de adecuación de vías, se han mejorado 14 kms, (un 8,12% sobre el total de vías pecuarias) suponiendo una inversión de 117.580,43 euros.

Avance de la ejecución del Eje 4 del MCA. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

El Eje 4 del MCA se desglosa en los Ejes del Programa Operativo Integrado 41, 42, 43, 44 y 45. Durante el 2002, el gasto realizado en el conjunto de los ejes 4 asciende a 66,839 Meuros, lo que representa un 98,35% de lo programado en la anualidad. La ejecución acumulada en el subperiodo 2000-2002, ha sido 154,403 Meuros, lo que supone un 76,90% sobre la programación del trienio.

A nivel de Ejes del Programa Operativo Integrado, la ejecución es la siguiente:

Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medidas 41.1 (cofinanciada por el FEDER), 41.12, 41.13, 41.14 y 41.15 (cofinanciadas por el FSE).

La ejecución de este eje en la anualidad 2002 es de 42,939 Meuros, que representa un 110,89% sobre lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2002 asciende a 99,182 Meuros, que en términos porcentuales supone un 86,43% de lo programado en las tres anualidades. Las medidas 41.13 y 41.14 se pondrán en marcha, con el desarrollo de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Eje 42. Inserción y reinserción de los desempleados.

Medidas 42.6 y 42.7, cofinanciados por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad, en términos absolutos, asciende a 14,308 Meuros, lo que representa, en términos porcentuales, un 78,65% sobre lo programado para esta anualidad. La ejecución del subperiodo 2000-2002 ha sido de 34,034 Meuros, lo que supone un 63,57% de lo programado en las tres anualidades.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

Medidas 43.2 y 43.3, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución financiera del eje en la anualidad 2002 asciende a 3,914 Meuros, el 57,98% de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada a 31 de Diciembre de 2002 suma 9,434 Meuros, lo que representa un 47,49% de los programado para el trienio.

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medidas 44.10 y 44.11, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución de la anualidad 2002 asciende a 4,041 Meuros, lo que supone un 128,83% de lo programado para la citada anualidad. La ejecución en el subperiodo 2000-2002 ha sido de 8,413 Meuros, lo que representa un 91,14% de lo programado en las tres anualidades.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medidas 45.16 y 45.17, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución de este eje en el 2002 asciende a 1,637 Meuros, lo que representa un 141,14% de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2002 es de 3,340 Meuros, lo que supone un 97,87% de lo programados para el subperiodo.

Las actuaciones emprendidas son coherentes con las prioridades transversales definidas en el art. 2 del Reglamento 1784/1999. Todas y cada una de las medidas contribuyen al fomento de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres; además de las medidas específicas 45.16 y 45.17, que inciden especialmente en este objetivo, a través de actuaciones que faciliten la competencia técnica y personal de las mujeres, mejorando su inserción en los distintos sectores y de actuaciones que combaten la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical y en las medidas 41.12, 42.6, 42.7, 43.2 y 44.10, con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades en las que las actuaciones están encaminadas hacia la no discriminación de género; a la actualización del nivel de competencia de las trabajadoras; a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario y finalmente, favoreciendo la formación y la inserción de mujeres discapacitadas, como se detalla en el apartado 6.3 de este informe.

Las prioridades de desarrollo local son visibles a lo largo de todo el eje 4. Concretamente en la medida 41.1 (cofinanciada por FEDER), la creación de centros educativos inciden en el desarrollo de esta política transversal en tanto que son un núcleo generador de ciudadanos preparados para afrontar su futuro laboral con garantías de éxito; además, los propios centros generan relaciones comerciales con las empresas de la localidad. Por otra parte, las medidas 41.12 y 41.15 contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que permiten el asentamiento de la población activa más joven en el entorno rural, potenciando el desarrollo endógeno de las zonas rurales. Así mismo, las acciones de formación ocupacional de las medidas 42.6 y 42.7, inciden de forma positiva en este objetivo, (concretamente el programa Conéct@te) ya que parte de los cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo de este modo que las zonas rurales se beneficien de esta línea de acciones. Además, las actuaciones desarrolladas en el conjunto de la medida 43.2 potencian el desarrollo de las zonas rurales desfavorecidas puesto que la formación de trabajadores es un pilar básico para la consecución de esta prioridad. En relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas financiadas a través de la medida 43.3, cabe señalar que la creación de empleo estable favorece que la persona empleada se establezca en el lugar donde se desarrolla la actividad. Finalmente, las acciones comprendidas en las medidas 45.16 y 45.17 contribuyen a esta prioridad potenciando los recursos propios de la región a través de Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM) ubicadas en 14 localidades de la Comunidad; del mismo modo los proyectos ejecutados al amparo de estas medidas tratan de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

Las actuaciones desarrolladas en las medidas 41.1 (cofinanciada por FEDER), 41.12 y 41.15 contribuyen especialmente a impulsar el crecimiento de la sociedad de la información en la región, desde su base, lo que permite garantizar sus resultados a largo plazo. A través de la creación de la red tecnológica de Extremadura se posibilita la inclusión de las nuevas tecnologías en el sistema educativo de la comunidad para mejorar su calidad, concretamente mediante la implantación de una intranet que une con banda ancha todos los centros educativos de la región, teniendo con ello una infraestructura garantizada todos los municipios. A esto, hay que unir la amplia oferta en formación de docentes para integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula. Respecto a las actuaciones de orientación y asesoramiento que se han llevado a cabo

en las medidas 42.6 y 42.7, cabe destacar la puesta en marcha de la página web “*empleaextremadura.com*”, que ofrecen a los desempleados asesoramiento “on-line”. Además en estas medidas se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Así mismo, en la medida 43.2 se han realizado actividades para divulgar estas tecnologías a personas relacionadas con el sector agrario para formarlas adecuadamente y a personas emprendedoras de nuevas iniciativas en el mundo rural. Finalmente, en la medida 45.16 se ha tenido muy en cuenta la adaptación a las nuevas tecnologías, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada.

En cuanto a las consideraciones medioambientales, en la medida 41.12 cabe señalar que la totalidad de los ciclos formativos de la rama agraria impartidos, incluyen módulos medioambientales. Así mismo, en los Programas de Garantía Social, módulos profesionales y cursos de prácticas en la rama agraria de la medida 41.15, se imparten módulos específicos de medioambiente, con dos incidencias importantes: lucha contra el impacto medioambiental y preservación del medio natural y paisajístico. Por otra parte, en la medida 43.2 se exige que todos los cursos impartidos relacionados con el sector agrario incluyan un módulo transversal de contenido medioambiental, programándose para ello jornadas, prácticas o visitas relacionadas con este tema. Finalmente, el 22% de los cursos de formación incluidos en la medida 44.11, contienen módulos medioambientales y son impartidos por personal docente especializado en este tema.

En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, se puede señalar lo siguiente:

- En el Eje 41 se estima un porcentaje de gasto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información que alcanza el 20% del coste total previsto.
- En el Eje 42, en la anualidad 2002 el gasto realizado en la medida 42.6 (con un 89,38% de personas en actuaciones de carácter preventivo), representa el 36,95% del coste total, mientras que el porcentaje de personas que reciben acciones preventivas en el conjunto del Eje, alcanza el 30% de las personas analizadas hasta el momento.
- En el Eje 43 el 100% de las empresas beneficiarias son Pymes, cuyo porcentaje de gasto alcanza el 83,81%.

En relación con la **complementariedad** de las acciones de Formación Profesional Ocupacional y Continua, se informa lo siguiente:

La complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas a desempleados de corta duración y de larga duración, comprendidas en el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000-2006, y cofinanciadas por el **FSE (Eje 42, Medidas 6 y 7)**, con las actuaciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) cofinanciadas por el FSE mediante el correspondiente Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo de Objetivo 1, queda asegurada desde la regulación por Decreto 61/2001, de 17 de abril, que establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados.

El objeto del citado Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como de las acciones del Plan Nacional de

Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estructurándose en nueve líneas de acción, según el contenido y objetivos de las mismas, y para cuya ejecución se utiliza bien una financiación u otra.

Las líneas de acción del Plan Regional son las siguientes:

- 1.- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados.
- 2.- Prácticas formativas en empresas dirigidas a trabajadores desempleados.
- 3.- Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo.
- 4.- Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización.
- 5.- Acciones para la mejora de la formación profesional ocupacional.
- 6.- Acciones de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo.
- 7.- Acciones de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo y empresarios autónomos.
- 8.- Acciones de movilidad en otro Estado miembro de la Unión Europea, de los alumnos de formación profesional ocupacional y continua y de formadores y gestores de formación.
- 9.- Acciones del programa "Conéct@te".

De estas líneas se financian a través del POI Extremadura 2000-2006:

- Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo, en los casos que no se pueden financiar por el Plan FIP porque se trate de especialidades formativas no homologadas por el INEM.
- Acciones para la mejora de la formación profesional Ocupacional. Estas acciones son complementarias de las del Plan Nacional, puesto que su contenido se ha ajustado a las necesidades formativas de la Comunidad Autónoma.
- Acciones del programa [Conéct@te](#) que tiene como objetivo la impartición de cursos intensivos de corta duración sobre internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas a desempleados de zonas rurales donde no existen centros de formación colaboradores del Plan Nacional.
- Las Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización, las de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo y las acciones de movilidad en otro Estado, cuyos contenidos no están recogidos en el Plan FIP.

Por otra parte, las acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados y las prácticas formativas en empresas se integran en el Plan FIP, salvo que excepcionalmente (por no poder encuadrarse en dicho plan) se financien a través del POI Extremadura 2000-2006.

Así mismo, la complementariedad de las acciones de formación continua comprendidas en el POI Extremadura 2000-2006 y cofinanciadas por el **FSE, (Eje 43, Medida 2)**, con las actuaciones del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas (FORCEM) cofinanciadas por el FSE a través del Programa Operativo Pluriregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua Objetivo 1, queda asegurada en el Plan Regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados. El objetivo de este Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como las del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas. El criterio de demarcación de las acciones cofinanciadas por el POI Extremadura 2000-2006 queda garantizado por ir dirigidas a

empresas que no pueden participar en las acciones de formación continua cofinanciadas por el Programa Operativo Plurirregional mencionado anteriormente.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Medida 41.1.- Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214122 D.G de Producción, Investigación y Formación Agraria

€# 214132 Secretaría General de Educación.

€# 214133 D.G de Enseñanzas Universitarias e Investigación

€# 214116 D.G de Empleo y Formación Ocupacional.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida, por importe de 19,399 Meuros, representa el 227,79% respecto a lo programado para el año 2002 (8,516 Meuros). El ámbito de intervención en el que se desarrolla la medida es el 36 "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 38,109 Meuros, que supone un 150,92% de lo programado para dicho periodo (25,251 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el ejercicio 2002, se han realizado actuaciones en Centros de educación infantil, primaria y secundaria, consistentes en construcción, reparación, ampliación y mejora de instalaciones (Instalación de calefacción, ampliación de unidades, reparaciones eléctricas, construcción y reforma de pistas polideportivas.)

También, se ha procedido al equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de diferentes Centros, dotándolos de material didáctico, mobiliario, maquinarias, laboratorios y demás elementos necesarios para conseguir la mejora y eficiencia del proceso educativo.

Estas actuaciones emanan de las directrices establecidas por la Comisión que analizó la red de Centros de Extremadura y cuyas consideraciones y líneas vienen marcando la actuación en materia de centros educativos en la Región.

Por lo que se refiere a actuaciones en Centros Universitarios, y al objeto de mejorar las infraestructuras, la ordenación, la urbanización y equipamiento de los campus de la UEX, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a) Equipamiento de edificios universitarios que albergan la nuevas Facultades creadas con la implantación de las 32 nuevas titulaciones, sobre la base de una inversión anual prevista en las respectivas memorias de aprobación. La inversión se ha realizado sobre diversos Centros en los Campus Universitarios de Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

- b) Actuaciones en los Campus de Cáceres y de Badajoz: En la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, con una importante reordenación del Centro, y en el Hospital-Granja de la Facultad de Veterinaria, en la que se concluyeron las instalaciones, así como la elaboración de proyectos para nuevas actuaciones en otros Centros.
- c) Obras de renovación en la Residencia Universitaria “ Diego Muñoz Torrero” en Cáceres.
- d) Financiación de dotaciones en el Nuevo Campus Universitario de Mérida en materia de urbanización y en Badajoz, en la Facultad de Ciencias y en acondicionamiento del edificio que alberga la titulación de Biológicas.
- e) Se terminó la construcción de pabellón y pistas deportivas del Campus Universitario de Plasencia.
- f) Financiación de la construcción de Apartamentos Universitarios en la Localidad de Cáceres, cuya funcionamiento y gestión son llevados por el Ayuntamiento.

Todas las actuaciones, que se están llevando a efecto, son plenamente coherentes con los objetivos establecidos y con los que se marcan en las memorias para la implantación de las nuevas titulaciones en la UEX, entre los que destacan, principalmente, el número de estudiantes y grado de experimentalidad de titulaciones y centros, y las necesidades de ordenación. Así mismo, se han respetado los aspectos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, por ser una medida cuyos beneficiarios principales son los alumnos universitarios, en donde el tanto por ciento de estudiantes de uno y otro sexo está muy igualado. De la misma forma, la ejecución de los proyectos se ha respetado aspectos tan importantes como el medio ambiente, desarrollo de la sociedad de la información y la eliminación de barreras arquitectónicas para determinados colectivos con discapacidad, entre otros.

Las acciones comprendidas en la medida, en términos generales se van ejecutando según lo programado, siendo el tanto por ciento realizado superior al programado, lo que se prevé ajustar en los próximos años de desarrollo del Programa Operativo.

Con la finalidad de mejorar la red de las escuelas formación agraria de la región, se han realizado actuaciones que responden a la necesidad de cubrir cualquier deficiencia o ampliación de infraestructura que definen a cada uno de los centros que conforman la red de Centros de Formación Agraria y, en particular, al acondicionamiento y mejora de instalaciones de residencias, internados, instalaciones administrativas, informáticas y telemáticas de los centros y adquisición de material didáctico, entre otros.

Finalmente, por lo que respecta a los centros de formación ocupacional, se ha creado un nuevo Centro de Empleo en la localidad de Brozas, incluyendo reformas y mobiliario.

También, se han reformado o adecuado 15 Centros de Empleo, el Servicio Provincial de Badajoz y el Centro de Formación Ocupacional de Don Benito.

Así mismo, se llevó a cabo la adecuación de las instalaciones de los Servicios Provinciales de Badajoz y Cáceres, el Centro de Formación Ocupacional de Don Benito y de 8 Centros de Empleo y, por último, se dotó de nuevo mobiliario al Centro de Formación Ocupacional de Don Benito, al Servicio Provincial de Badajoz y Cáceres, a los Servicios Centrales y a cuatro Centros de Empleo.

Las actuaciones se llevarán a cabo en virtud de las necesidades de las zonas menos desarrolladas, con deficiencias en este tipo de infraestructuras y con mayor índice de paro.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han creado 36 centros, renovado 107, equipado 16, y creado/adaptado 93 unidades escolares, siendo el número plazas universitarias y unidades escolares creadas o adaptadas de una y 93 respectivamente, y el número total de centros beneficiados de 143. Además, se han elaborado 5 proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética.

En relación con el empleo, se han creado 62 puestos de trabajo en fase de construcción y 527 en fase de mantenimiento.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.12.- Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2002, en el Pilar I "Empleabilidad" y Directriz 4 "Mejorar la calidad de los sistemas de educación y formación". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento, facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Por otra parte, las acciones de Formación Profesional, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de la Pymes y contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que una Formación Profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral, permite a los jóvenes que han cursado estas enseñanzas, el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 21,548 Meuros, lo que supone un 87,98% sobre lo programado en la anualidad 2002. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2002 en términos absolutos es de 59,082 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 77,05% sobre el montante total programado para los tres años.

De las actuaciones de Formación Profesional se benefician 9.470 alumnos, de los que la mitad aproximadamente son mujeres. Del total de alumnos formados, 302 lo han sido en la rama agraria.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación E)2.1.- Desarrollo y mejora de los sistemas de formación: Educación reglada, Formación Profesional y sistema de cualificaciones, ejecutada por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

La finalidad de la Formación Profesional es preparar a los alumnos para desarrollar una actividad laboral en el mercado de trabajo, proporcionándoles una formación polivalente, que les permita adaptarse con facilidad a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su futura vida profesional.

Al objeto de adecuar los contenidos de las enseñanzas de la Formación Profesional a las necesidades de los sectores productivos y lograr un mayor reconocimiento de las titulaciones, se han pretendido desarrollar los contenidos que se imparten en los ciclos formativos; para adaptar los mismos a las actividades características de los puestos de trabajo que configuran una profesión, considerando tanto los aspectos teóricos, como los prácticos. Todo ello con el fin de mejorar las expectativas y posibilidades de inserción en el mercado laboral de las personas que cursan la formación profesional, aumentar la estabilidad en el ajuste entre la oferta y la demanda de trabajo y acompañar la estrategia de crecimiento de la región a medio y largo plazo.

En esta anualidad, cobra especial relevancia la nueva relación de puestos de trabajo, que supone un avance cuantitativo y cualitativo, hacia la optimización de los recursos, aportando un valor añadido de calidad al sistema de formación profesional en los Centros Públicos. Se dota de personal docente a los nuevos centros educativos, a los ciclos de formación profesional existentes y a los de nueva implantación. También aumenta la dotación de personal para la atención de necesidades educativas especiales.

Por otra parte, la realización de prácticas formativas se realiza en empresas o entidades colaboradoras del sector, constituyendo un bloque coherente de formación específica, que orientan las actividades formativas de los alumnos en un centro de trabajo. Para su seguimiento, se cuenta con la estrecha colaboración de un profesor-tutor y de un tutor-responsable de dicha formación en la empresa. La formación en centros de trabajo se realiza, con carácter general, al final de cada ciclo formativo, una vez superada la formación cursada en el centro educativo.

2.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación, ejecutada por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Mediante convocatoria pública se han concedido becas a los alumnos que han participado en actividades del programa de formación agraria, a fin de estimular su participación en actividades formativas de carácter estratégico o innovador del sector primario en la región; evitando que las mismas resulten gravosas para los alumnos matriculados en los Ciclos de Grado Medio y Superiores que se imparten en los Centros de Formación Agraria. Por otra parte, se ha dotado de los medios humanos y materiales necesarios, a los Centros de Formación Agraria, para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los ciclos formativos impartidos en los mismos.

3.- Actuación E)2.3 Relaciones centros de trabajo y centros de formación, ejecutada por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Mediante Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y las Empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, los alumnos de los Centros de Formación Agraria han realizado prácticas formativas en Empresas colaboradoras, al objeto de acercar a los alumnos de los mismos al mundo real de la empresa, completando su formación y ajustándola a las exigencias del mercado laboral. En cada empresa en las que se realizaron las prácticas, se nombró un tutor, que junto con el profesor-tutor del centro, realizó la coordinación, el seguimiento y valoración de los alumnos que desarrollaron las prácticas; garantizándose la

orientación y consulta de los alumnos, así como las relaciones entre la propia explotación y el Centro de Formación Agraria.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.13.- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Durante esta anualidad todavía no se declara gasto. La puesta en marcha de esta medida ha quedado vinculada al desarrollo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.14.- Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Durante esta anualidad todavía no se declara gasto. La puesta en marcha de esta medida ha quedado vinculada al desarrollo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.15.- Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2002, en el Pilar I “ Empleabilidad” y Directriz 4 “ Mejorar la calidad de los sistemas de educación y formación”. Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento, para facilitar y mejorar el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas.

Las enseñanzas impartidas durante esta anualidad en el conjunto de la medida inciden de forma indirecta sobre las PYMEs, al dotarlas de personal cualificado. Por otra parte, estas actuaciones permiten el asentamiento de la población activa más joven en el entorno rural al aumentar sus posibilidades de empleo, contribuyendo al desarrollo endógeno de las zonas rurales.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 1,992 Meuros, lo que supone un 96,81% sobre lo programado en la anualidad 2002. Dado que esta medida fue aprobada en el Comité de Seguimiento de 12 de junio de 2002 con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2002, la ejecución de la anualidad coincide con la ejecución acumulada del subperiodo 2000-2002.

Durante esta anualidad, han sido 755 los alumnos que han seguido Programas de Garantía Social, de los cuales 326 han sido mujeres. Por otra parte, las personas formadas que han seguido un módulo medioambiental han sido 159.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Actuación F)1.4 Formación Profesional-Educación, ejecutada por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria y por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Se han convocado subvenciones, para el desarrollo del Programa de Garantía Social, con el fin de complementar la oferta pública de la región. El objetivo general de estos

programas es ampliar la formación de los alumnos, en orden a la adquisición de capacidades propias de la enseñanza básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios, especialmente en la formación profesional específica de grado medio, así como prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales, y por último, desarrollar y afianzar su desarrollo personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

Los jóvenes que han podido acceder a estos programas han sido los que se encontraban en situación de "no escolarización", mayores de 16 y menores de 21 años, que no hubieran obtenido el título de graduado en educación secundaria, ni titulación académica superior a graduado escolar, ni titulación alguna de formación profesional.

A continuación se relacionan las modalidades de programas de garantía social objeto de la convocatoria, las entidades que han accedido a la misma, el perfil de los beneficiarios y los objetivos específicos de cada modalidad:

- **Iniciación profesional.** Han accedido a la subvención para el desarrollo de Programas objetos de esta modalidad, los centros docentes privados que entre otros requisitos, disponían de la infraestructura y experiencia necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa. Esta modalidad ha atendido, preferentemente, a jóvenes que han agotado todas las posibilidades de conseguir un título, especialmente aquellos que cursaron Programas de diversificación curricular y estuvieran motivados para continuar en el sistema educativo. Todo ello con el fin de posibilitar la reincorporación del alumno al sistema educativo. Por otra parte, el alumnado ha podido realizar (de forma voluntaria) prácticas en empresas o en centros de trabajo, relacionados con el perfil profesional del Programa.
- **Formación-empleo.** Han accedido a esta modalidad las entidades locales, Diputaciones provinciales cuando sus municipios tuvieran menos de 10.000 habitantes y carecieran de recursos necesarios y asociaciones empresariales sin ánimo de lucro, de la región. Esta modalidad va dirigida preferentemente a los jóvenes con mayores necesidades de inserción en el mundo laboral, menores recursos económicos y mayores necesidades personales o familiares. El objetivo específico es la inserción laboral de los jóvenes, en colaboración con la Administración local, empresarios y agentes sociales en general, y en conexión con planes de empleo y de inserción laboral. Esta modalidad se estructura en dos fases: una primera de formación inicial, en el perfil profesional subvencionado y una segunda de formación, en alternancia con el trabajo en un puesto productivo de la rama profesional en la que el alumno se esté formando.
- **Talleres profesionales.** Se ha subvencionado a entidades privadas sin ánimo de lucro, con experiencia en atención a jóvenes socialmente desfavorecidos, para desarrollar Programas objeto de esta modalidad. Los Talleres Profesionales han ido destinados a jóvenes en situación de marginación o riesgo de exclusión social, con dificultades de adaptación al medio escolar o laboral. Se ha dado preferencia a aquellos con mayores carencias culturales, familiares o sociales. Todo ello con el fin de mejorar la actitud del joven hacia el aprendizaje y la formación, y de fomentar actitudes de respeto a los demás, de convivencia y de participación social. Por otra parte, el alumnado ha podido realizar (de forma

voluntaria) prácticas en empresas o en centros de trabajo, relacionados con el perfil profesional del Programa.

- Para alumnos con necesidades educativas especiales. Han podido acceder a esta subvención las entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de jóvenes con discapacidad, que hayan presentado proyectos viables y contaran con la infraestructura y experiencia necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Esta modalidad se dirigió, exclusivamente, a aquel alumnado no escolarizado, cuyas necesidades educativas especiales estaban asociadas a condiciones personales de discapacidad, fundamentalmente que hubieran cursado la etapa obligatoria en centros ordinarios. Estos programas se desarrollaron en espacios y ámbitos cercanos a lo laboral, en colaboración con los empresarios y agentes sociales, en general, y en conexión con planes de empleo y de inserción laboral dirigidos a este colectivo, especialmente los relacionados con la empresa ordinaria o en centros especiales de empleo. Por otra parte, el alumnado ha podido realizar (de forma voluntaria) prácticas en empresas o en centros de trabajo, relacionados con el perfil profesional del Programa.

En el ámbito de la formación agraria, para el desarrollo y funcionamiento de Programas de Garantía Social y módulos profesionales, se ha dotado de los medios humanos (titulados medios, superiores y monitores), y materiales a los Centros de Formación Agraria de Don Benito, Villafranca de los Barros, Moraleja y Navalmoral de la Mata, que han impartido enseñanzas relativas a taller y maquinaria agrícola, vid-olivar, hortícola, forestal, módulos ecuestre, entre otros. Todo ello, con el fin de conseguir que los alumnos que finalicen estos programas o módulos puedan continuar sus estudios o estar suficientemente cualificados para ocupar un puesto de trabajo.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.
Medida 42.6.- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones de la medida, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2002, en el Pilar I “ Empleabilidad” y la Directriz 1 “Prevención”. Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A- , del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Su incidencia ha supuesto que el 38% de las contrataciones realizadas hayan correspondido a mujeres desempleadas que tienen la consideración de corta duración, porcentaje aceptable teniendo en cuenta las dificultades que actualmente encuentra este colectivo en su incorporación al mundo laboral. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo.

Las acciones de Formación Profesional Ocupacional, particularmente el programa [Conéct@te](#), inciden de forma positiva en el desarrollo local, en la medida en que parte de estos cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones.

En el ámbito de la Sociedad de la Información, una parte de las acciones de Orientación y Asesoramiento, se han llevado a cabo a través de la puesta en marcha de la página web “[empleaextremadura.com](#)”, que ofrece a los desempleados asesoramiento “on-line”. Además, se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y la comunicación (el 83% de las personas formadas).

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 5,287 Meuros, lo que supone un 68,79% sobre lo programado en la anualidad 2002. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2002 en términos absolutos es de 15,161 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 67,03% sobre el montante total programado para los tres años. El retraso en la ejecución se debe a que parte de los compromisos adquiridos durante la anualidad 2002 para llevar a cabo las acciones de Formación profesional ocupacional, se liquidarán en la próxima anualidad. A esto hay que añadir, que la contratación de expertos en formación-empleo para llevar a cabo las actuaciones de orientación, asesoramiento e itinerarios integrados de Inserción, ha sufrido un retraso en sus previsiones, estimándose su finalización a mediados de la anualidad 2003.

Durante esta anualidad han recibido acciones de carácter preventivo 1.237 personas (el 89,38%). Además, se han beneficiado 747 personas de ayudas al empleo, de las cuales 288 han sido mujeres y han recibido acciones de Formación Profesional Ocupacional 637 personas, siendo el 76,14% mujeres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de esta actuación se han desarrollado las siguientes líneas de acción: el programa [Conéct@te](#), acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional y acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo.

El programa [Conéct@te](#) ha tenido como objetivo formar a desempleados de corta duración, en temas relacionados con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante la impartición de cursos intensivos de corta duración sobre Internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas. Estos cursos han sido impartidos por centros colaboradores de la Consejería de Trabajo en materia de formación ocupacional e instituciones con aulas móviles adaptadas para realizar estas acciones de forma itinerante en zonas rurales.

Las acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional han consistido en promover mecanismos que propicien la mejora de la calidad y la dotación de nuevos instrumentos de gestión, a través de la especialización docente y formación de formadores y tutores de empresa, la realización de experiencias concertadas de ámbito comarcal y la implantación de sistemas de calidad aplicados a la formación. Además, se ha llevado a cabo un Programa Permanente de Formación de Formadores y Tutores para programar, impartir y evaluar las acciones formativas y las prácticas en empresas del Plan Regional de Formación de Extremadura.

Las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo han tenido como objetivo, promover la inserción laboral directa de los trabajadores desempleados de corta duración, mediante la adecuación de esta formación a las necesidades del mercado de trabajo. Estas acciones formativas conllevan el compromiso de creación de empleo de una empresa o agrupación de empresas, de aproximadamente el 40% de los alumnos formados.

Los criterios para llevar a cabo estas actuaciones han estado vinculados principalmente, a la distribución y equilibrio territorial de su programación, al resultado de la evaluación de la programación de la anualidad anterior y al índice de inserción laboral de los alumnos formados.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo.

Al objeto de fomentar la creación de empleo estable en la Región, mediante convocatoria pública, se ha incentivado a PYMEs, empresas de economía social y entidades privadas que tengan su centro de trabajo en Extremadura y hayan realizado contrataciones de carácter indefinido, de trabajadores desempleados de corta duración e inscritos como tal en el correspondiente Servicio Público de Empleo. Dichas contrataciones han sido a tiempo completo o a tiempo parcial, siendo en este último caso el tiempo de trabajo al menos del 50% de la jornada habitual en la actividad o sector de que se trate. Estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

3.- Actuaciones IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción y O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por la Dirección General de Fomento del Empleo y Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y el Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, se ha realizado un estudio de evaluación sobre la repercusión que los distintos programas de empleo han tenido en el tejido empresarial de la Región, (PYMEs, empresas de economía social y entidades privadas). Su finalidad es constatar la viabilidad de las ayudas como instrumento favorecedor de la creación de empleo estable en la Comunidad. Así pues, el estudio ha servido de base para realizar acciones, tanto de orientación, como de inserción a los desempleados de corta duración.

Por otra parte, se ha puesto en marcha un proceso selectivo para la contratación de técnicos expertos en formación- empleo y personal de apoyo a estos técnicos, que tengan la consideración de desempleados de corta duración, con el objeto de realizar acciones de orientación y asesoramiento, así como itinerarios integrados de inserción. No obstante, el proceso para la contratación de expertos en formación- empleo ha sufrido un retraso en sus previsiones, estimándose su finalización a mediados de la anualidad 2003.

Además, se ha elaborado y puesto en marcha la página web "*empleaextremadura.com*" con contenidos relativos a programas de formación, empleo y desarrollo. A través de esta página, los desempleados de corta duración de la región, reciben asesoramiento "on-line" sobre todas las cuestiones relacionadas con el acceso al mundo laboral (orientación laboral, formación ocupacional, programas formación / empleo, autoempleo, intermediación laboral, etc.). Hay que destacar que la repercusión de esta página web entre los desempleados extremeños, está siendo muy efectiva.

Estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

En la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.
Medida 42.7.- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción
laboral de los desempleados de larga duración.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en la medida, se ajustan al Plan Nacional de Empleo de 2002, en el Pilar I "Empleabilidad" y la Directriz 1 "Prevención". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Su incidencia ha supuesto que el 30% de las contrataciones realizadas hayan correspondido a mujeres desempleadas que tienen la consideración de larga duración, porcentaje aceptable teniendo en cuenta las dificultades que actualmente encuentra este colectivo en su incorporación al mundo laboral. Además, en las acciones de formación-empleo existe una discriminación positiva, puesto que entre los criterios de selección de los beneficiarios últimos, se da prioridad a mujeres con carga familiares. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo.

Las contrataciones realizadas en el ámbito de la actuación de formación-empleo desarrolla sus actividades en Mancomunidades de municipios incidiendo de forma positiva en el desarrollo local potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo. También inciden positivamente las acciones de Formación Profesional Ocupacional, concretamente el programa [Conéct@te](#), en la medida en que parte de estos cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones.

En el ámbito de la Sociedad de la Información, una parte de las acciones de Orientación y Asesoramiento, se han llevado a cabo a través de la puesta en marcha de la página web "[empleaextremadura.com](#)", que ofrece a los desempleados asesoramiento "on-line". Además, se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados, en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y la comunicación (el 85,77% de las personas formadas).

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 9,021 Meuros, lo que supone un 85,87% sobre lo programado en la anualidad 2002. La ejecución de la medida en el subperíodo 2000-2002 en términos absolutos es de 18,873 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 61,05% sobre el montante total programado para los tres años. El retraso en la ejecución acumulada tiene su origen en las anualidades 2000 y

2001, no obstante, durante este ejercicio se ha incrementado el grado de ejecución, por lo que se espera recuperar este retraso en anualidades futuras.

Durante esta anualidad se han beneficiado 1.449 personas de ayudas al empleo, de las cuales 435 han sido mujeres; han recibido acciones de Formación Profesional Ocupacional 2003 personas, siendo el 76,29% mujeres y se han realizado 75 contrataciones a través de las acciones de formación-empleo, de las cuales el 82,67% se han realizado a mujeres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE). A través de esta actuación se han desarrollado las siguientes líneas de acción: el programa [Conéct@te](#), acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional y acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo.

El programa [Conéct@te](#) ha tenido como objetivo formar a desempleados de larga duración, en temas relacionados con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante la impartición de cursos intensivos de corta duración sobre Internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas. Estos cursos han sido impartidos por centros colaboradores de la Consejería de Trabajo en materia de formación ocupacional e instituciones con aulas móviles adaptadas para realizar estas acciones de forma itinerante en zonas rurales.

Las acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional han consistido en promover mecanismos que propicien la mejora de la calidad y la dotación de nuevos instrumentos de gestión, a través de la especialización docente y formación de formadores y tutores de empresa, la realización de experiencias concertadas de ámbito comarcal y la implantación de sistemas de calidad aplicados a la formación. Además, se ha llevado a cabo un Programa Permanente de Formación de Formadores y Tutores para programar, impartir y evaluar las acciones formativas y las prácticas en empresas del Plan Regional de Formación de Extremadura.

Las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo han tenido como objetivo promover la inserción laboral directa de los trabajadores desempleados de larga duración, mediante la adecuación de esta formación a las necesidades del mercado de trabajo. Estas acciones formativas conllevan el compromiso de creación de empleo de una empresa o agrupación de empresas, de aproximadamente el 40% de los alumnos formados.

Los criterios para llevar a cabo estas actuaciones han estado vinculados principalmente a la distribución y equilibrio territorial de su programación, al resultado de la evaluación de la programación de la anualidad anterior y al índice de inserción laboral de los alumnos formados.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo. Al objeto de fomentar la creación de empleo estable en la Región, mediante convocatoria pública, se ha incentivado a PYMEs, empresas de economía social y entidades privadas que tengan su centro de trabajo en Extremadura y hayan realizado contrataciones de carácter indefinido, de trabajadores desempleados de larga duración e inscritos como tal en el correspondiente Servicio Público de Empleo. Dichas contrataciones han sido a tiempo completo o a tiempo parcial, siendo en este último caso el tiempo de trabajo al menos del 50% de la jornada habitual en la actividad o sector de que se trate. Estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

3.- Actuaciones IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción y O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por la Dirección General de Fomento del Empleo y Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y el Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, se ha realizado un estudio de evaluación sobre la repercusión que los distintos programas de empleo han tenido en el tejido empresarial de la Región, (PYMEs, empresas de economía social y entidades privadas). Su finalidad es constatar la viabilidad de las ayudas como instrumento favorecedor de la creación de empleo estable en la Comunidad. Así pues, el estudio ha servido de base para realizar acciones, tanto de orientación, como de inserción a los desempleados de larga duración.

Por otra parte, se ha puesto en marcha un proceso selectivo para la contratación de técnicos expertos en formación- empleo y personal de apoyo a estos técnicos, que tengan la consideración de desempleados de larga duración, con el objeto de realizar acciones de orientación y asesoramiento, así como itinerarios integrados de inserción. No obstante, debido a problemas surgidos, el proceso para la contratación de expertos en formación- empleo, ha sufrido un retraso en sus previsiones, estimándose su finalización a mediados de la anualidad 2003.

Además, se ha elaborado y puesto en marcha la página web "empleaextremadura.com" con contenidos relativos a programas de formación, empleo y desarrollo. A través de esta página, los desempleados de larga duración de la región, reciben asesoramiento "on-line" sobre todas las cuestiones relacionadas con el acceso al mundo laboral (orientación laboral, formación ocupacional, programas formación-empleo, autoempleo, intermediación laboral, etc.). Hay que destacar que la repercusión de esta página web entre los desempleados extremeños, está siendo muy efectiva.

Estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

Al tratarse de acciones directas no se realiza una selección de proyectos previa, no obstante en la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

4.- Actuación IT)1.2 Formación-empleo ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo. Se han concedido ayudas mediante convocatoria pública a Mancomunidades, para fomentar el empleo de desempleados de larga duración, en la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo (Servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa,

dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza). Para acceder a estos puestos de trabajo, fue requisito indispensable que los desempleados de larga duración contratados, previamente hubieran realizado cursos de Formación Profesional Ocupacional, obteniendo la calificación de apto, en el ámbito territorial de la Mancomunidad en la que se ubicó el puesto laboral a cubrir.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Medida 43.2.- Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Esta medida comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta al Plan Nacional de Acción de Empleo de 2002, en el Pilar III "Adaptabilidad" y en la Directriz 13 "Modernización de la organización del Trabajo: Iniciativas de interlocutores sociales". Así mismo, ésta actuación se enmarca en el ámbito prioritario D, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que estable la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

Durante esta anualidad las actividades realizadas en el marco de esta medida, son positivas y favorecen la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre ellas, destaca el aumento del número de mujeres que han participado en las actividades formativas del sector de transporte, que en el pasado, han sido realizadas mayoritariamente por hombres. En los cursos impartidos se fomentó la asistencia de mujeres, constatándose un incremento del personal femenino de un ejercicio a otro. De este modo, tendrán mayores posibilidades de desarrollar funciones de gestión, conducción de vehículos (tanto de mercancías como de viajeros), entre otras; y no tareas meramente administrativas.

En el sector agrícola-ganadero se han impartido cursos en Centros de formación agraria y Oficinas comarcales agrarias para acercar la oferta educativa a los demandantes ubicados en zonas rurales. Así mismo, se han realizado Itinerarios de formación de contenido empresarial, para satisfacer las carencias de aquellos emprendedores o titulares de proyectos de acciones productivas de desarrollo rural. La selección de las actividades formativas agrarias desarrolladas se ha realizado teniendo en cuenta, entre otros criterios, la distribución geográfica, primando las zonas rurales marginales. Con respecto a las acciones desarrolladas en el conjunto de la medida, estas inciden positivamente en el desarrollo local, puesto que la formación de los trabajadores es un pilar básico para el desarrollo de las zonas desfavorecidas. El retraso en la ejecución de la formación agraria se debe a que las actividades formativas del sector agrario son ofertadas en épocas de poca actividad agraria, por lo que se agrupan en un corto periodo de tiempo (principalmente en la estación invernal), tiempo insuficiente para poder tramitar la totalidad de expedientes y liquidarlos dentro de este ejercicio económico.

En el ámbito de la Sociedad de la información, hay que destacar que se han llevado a cabo actividades para divulgar las nuevas tecnologías, destinadas a agricultores o ganaderos y a aquellas personas relacionadas con el sector agrario, con el fin de formar adecuadamente, a aquellas personas que pretendan emprender nuevas iniciativas en el mundo rural.

La ejecución asciende a 1,012 Meuros, lo que representa el 32,17% de la programación para el 2002.

La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2002 en términos absolutos es de 2,841 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 30,70% sobre el total programado para los tres años. Debido a que esta medida cuenta con poca dotación financiera, en ejercicios posteriores se prevé recuperar con facilidad el retraso acumulado en este subperiodo.

Durante esta anualidad se han beneficiado de actuaciones de formación continua 9.570 PYMEs, recibiendo este tipo de formación 10.291 personas, de las que 370 son discapacitados y 911 mujeres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua. Ejecutada por la Secretaría General de Presidencia, por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria y por la Dirección General de Transportes.

≠ Durante esta anualidad se han realizado los estudios previos necesarios para elaborar los Planes Especiales de Protección Civil para Extremadura sobre mercancías peligrosas, riesgo de inundaciones y de incendios forestales. Estos Planes servirán de base para impartir, en próximas anualidades, cursos de formación al personal de la Administración Autonómica y Local de Protección Civil del servicio 112, sobre estas materias; al objeto de incrementar el nivel de seguridad pública mediante la previsión, planificación e inmediata solución en situaciones de urgencias y emergencias; propiciando la elaboración de planes de emergencia propios, en cada municipio.

Estas actividades se desarrollan en el marco del Plan PLATERCAEX (Plan de Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura), del que derivan los Planes Especiales.

≠ En el ámbito del sector agrícola-ganadero: por una parte, se concedieron mediante convocatoria pública, ayudas a los alumnos que participaron en actividades del programa de Formación Agraria, para estimular la participación en aquellas actividades formativas de carácter estratégico o innovador en el sector primario de Extremadura, o bien para evitar que las mismas resultasen gravosas para los participantes, cubriendo en todo o en parte los gastos producidos a los alumnos por desplazamiento, manutención y alojamiento, según los casos. Además se ha financiado el funcionamiento de los cursos de Formación Continua que se impartieron en los Centros de Formación Agraria y en las Oficinas Comarcales Agrarias, con el fin de conseguir una enseñanza de calidad y de acercar la oferta educativa al demandante, generalmente en zonas rurales.

Por otro lado, mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas a asociaciones, cooperativas, organizaciones agrarias y entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y el medio rural; para la organización y desarrollo de cursos, cursillos, jornadas, seminarios y otras actividades de formación agraria o divulgación de nuevas tecnologías; destinados a

agricultores o ganaderos, y de forma subsidiaria, dirigidos a aquellas personas relacionadas con el sector, que pretendían adquirir una formación adecuada para emprender nuevas iniciativas en el mundo rural.

Asimismo, se han realizado Itinerario de Formación de contenido empresarial, para satisfacer las carencias de aquellos emprendedores o titulares de proyectos de acciones productivas de desarrollo rural. Todo ello con el fin de fomentar la formación y actualización profesional de los empresarios o emprendedores de proyectos que mejoren, innoven o desarrollen actividades agrarias, agroalimentarias o de desarrollo rural, complementarias o alternativas a las prácticas tradicionales en el sector agrario. Los Itinerarios han sido elaborados, coordinados y gestionados por cooperativas agrarias/agroalimentarias, sociedades agrarias de transformación (SAT) y otras empresas asociativas de carácter agrario, agroalimentario o de desarrollo rural; siempre y cuando formasen parte de Grupos de Acción Local de Extremadura.

Los criterios de selección de las actividades formativas desarrolladas han atendido principalmente: a la demanda social de la actividad formativa; a la calidad y estructura de los contenidos de la actividad; a la experiencia demostrada en el desarrollo y ejecución de las acciones formativas en el medio rural, agrario y alimentario; y a la distribución geográfica, primándose las zonas rurales marginales y aquellas otras que no hubieran realizado actividades formativas agrarias.

En el ámbito del sector de transportes, mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas a asociaciones de transportistas o de actividades auxiliares y complementarias del transporte y a sindicatos de trabajadores, para la realización de cursos dirigidos a empresarios, profesionales y empleados de este sector; con el fin de mejorar la cualificación de los trabajadores y contribuir al aumento de la calidad, competitividad, rentabilidad y adaptabilidad a las necesidades requeridas por el mercado de trabajo en Extremadura. En los cursos que se imparten se fomenta la asistencia de mujeres, constatándose un incremento del personal femenino de un ejercicio a otro; al objeto de que puedan desarrollar no solo tareas meramente administrativas, sino también funciones de gestión, conducción de vehículos (tanto de mercancías como de viajeros), entre otras.

Las acciones llevadas a cabo han sido seleccionadas atendiendo a los siguientes criterios: Adecuación de la acción a las necesidades formativas del sector, la calidad de sus elementos configuradores y medios a emplear, el carácter innovador y el seguimiento y evaluación del aprovechamiento de los participantes. Estas actividades se desarrollan en el marco del Plan de Formación del Sector de Transporte en Extremadura.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Medida 43.3.- Sostener la consolidación del empleo existente.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Esta medida comprende una única actuación, Ayudas al empleo, que se ajusta al Plan Nacional de Acción de Empleo de 2002, en el Pilar III "Adaptabilidad" y en la Directriz 13- "Modernización de la organización del trabajo: Iniciativas de los interlocutores sociales". Encuadrada en el apartado D-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, sobre la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

El programa de fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos contribuye de forma especial en la PYMES de la región. Este hecho incide en la reducción de los costes empresariales, así como en la cualificación de los trabajadores y mejora en la productividad empresarial. Así mismo, contribuye a fomentar nuevas actividades productivas e inversiones.

En relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas en el desarrollo rural, hay que destacar que la creación de empleo estable incide favorablemente en que la persona empleada suele establecerse en el lugar donde desarrolla su actividad, lo cual favorece la generación de recursos y el desarrollo local.

En el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres hay que destacar que dicha actuación ha ido encaminada a combatir la segregación horizontal y vertical existente en el mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas.

El gasto realizado en esta medida es de 2,90 Meuros, lo que supone el 80,49 % del total programado para esta anualidad, porcentaje que va en aumento en comparación a anualidades anteriores. De cualquier forma es conveniente mencionar que el sistema de pago establecido es el de hacer efectivo dicho pago transcurridos seis meses desde la contratación indefinida, por lo que, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados se alcanzaría el total del crédito programado. Con respecto al período de ejecución 2000-2002, el gasto realizado 6,59 Meuros, representa el 62,14 % del total de lo programado para dicho subperíodo.

De estas ayudas se han beneficiado 796 personas, de las cuales 171 son mujeres. Así mismo, las ayudas han ido destinadas a 586 PYMES.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actividades llevadas a cabo en esta medida se encuadran en la Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Fomento del Empleo.

Mediante convocatoria pública, se ha establecido un programa de fomento de la contratación indefinida dirigido a pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y entidades privadas, que tengan su centro de trabajo en Extremadura, a través del cual, se han concedido ayudas para la transformación de contratos de duración determinada o temporales en contratos indefinidos a tiempo completo o parcial por las cuales los empleadores están obligados a mantener durante, al menos, cuatro años el número de trabajadores fijos existentes en la empresas en el momento de realizar la contratación indefinida. La alta tasa de empleos eventuales en la región, es la característica que se tiene en cuenta a la hora de seleccionar este programa de ayudas.

El objetivo final de estas ayudas es aumentar la estabilidad en el empleo y asegurar la calidad del mismo; haciendo frente a la alta tasa de empleos eventuales de la región. Estas ayudas se ajustan el IV Plan de Empleo de Extremadura 2000-2003.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.10.- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la Medida:

Esta medida comprende actuaciones que se ajustan al Plan Nacional de Acción de Empleo de 2002, en el Pilar I "Empleabilidad" y Directriz 7 "Discriminación e inclusión social". Así mismo, están inscritas en el apartado B- del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos

Las ayudas a la formación y al asesoramiento contempladas en esta medida, representan un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 3,541 Meuros, lo que supone un 246,63% sobre lo programado en la anualidad 2002. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2002 en términos absolutos es de 6,960 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 164,71% sobre el montante total programado para el trienio, recuperándose, de este modo, la no ejecución del año 2000.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación- F)1.5.- Formación profesional ocupacional ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Mediante convocatoria pública dirigida a entidades públicas y privadas sin fines de lucro, se han concedido ayudas para la realización de actividades de preformación y formación laboral, dirigidas a personas con discapacidad en edad laboral con una acusada minusvalía, pero con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativas- laborales. Con el objetivo del acceso al mercado de trabajo de este colectivo con riesgo de exclusión social y en cualquier modalidad de empleo (ordinario, protegido, con apoyos) se han realizado en los Centros ocupacionales, talleres formativos relacionados con el sector laboral más demandado en la comarca donde se ubica la entidad, consiguiendo en definitiva la igualdad de condiciones de estos discapacitados, independientemente del tipo, grado o gravedad de la

discapacidad, y que encuentran dificultades para su inserción laboral. A través de la Formación profesional ocupacional se les ha permitido acceder al mercado de trabajo en igualdad de condiciones que el resto de las personas, consiguiendo de este modo una plena integración en la comunidad. Estas acciones de Formación se enmarcan en el II Plan de las Personas con Discapacidad de Extremadura (2001- 2004).

Se han aplicado criterios de selección que tienen en cuenta la valoración positiva de las actuaciones en años anteriores y el grado de adecuación al II Plan de las Personas con Discapacidad en Extremadura.

2.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales. Al objeto de que las personas con discapacidad en edad laboral y con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativos-laborales y ocupacionales, puedan formarse para su posterior integración laboral y social, se han realizado estudios de las capacidades o aptitudes laborales de este colectivo, para su formación o perfeccionamiento, a través de Entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Estas acciones de orientación y asesoramiento se ha llevado principalmente a cabo, a través de jornadas de información y asesoramiento a empresas, entidades y centros de información, sobre las ventajas de contratación de personas con discapacidad y adaptación del centro de trabajo a este colectivos; asesoramiento en materia de ocio y tiempo libre, información sobre bolsas de trabajo de las personas con discapacidad, etc. Las actividades llevadas a cabo se desarrollan en el marco del II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura(2001- 2004).

Entre los criterios de selección que se han tenido en cuenta destacan la población atendida y la valoración de las actuaciones en años anteriores.

3.- Actuación A)3.1.- Servicio a beneficiarios y personas dependientes ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales. Durante esta anualidad, se han llevado a cabo acciones encaminadas a la adaptación personal, social y laboral de las personas con discapacidad, para lograr su integración y normalización de sus condiciones de vida. Señalar por un lado, la realización de servicios de recuperación funcional, que a través de terapias adecuadas consiguen la rehabilitación física, psíquica o sensorial de las personas con discapacidad; por otro lado, potenciando las capacidades residuales de este colectivo, mediante actividades que inciden en la educación para el desenvolvimiento de la vida diaria. Y finalmente, la puesta a disposición de estos discapacitados de un servicio de transporte adaptado a sus necesidades para poder acceder a los Centro de ocupacionales y Centros Especiales de Empleo. Estas acciones están enmarcadas en el II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura (2001- 2004).

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 44.- INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.11.- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción actualizada de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida, se ajustan al Plan Nacional de Acción de Empleo de 2002, en el Pilar I "Empleabilidad" y la Directriz 7 "Discriminación e inclusión social". Y se corresponden con las prioridades descritas en el apartado B- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/99 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos

Las ayudas para formación, especialmente las de capacitación profesional, prevén actuaciones que inciden de forma positiva en la igualdad de oportunidades, al reservar una cuota mínima de participación de mujeres.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,5 Meuros, lo que supone un 29,39% sobre lo programado en la anualidad 2002. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2002 en términos absolutos es de 1,453 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 29,03% sobre el montante total programado para el trienio.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales. Mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Universidad de Extremadura, se ha favorecido la Inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social, que necesitan de apoyo psicoeducativo, didáctico y/ o técnico para lograr su inserción laboral. Así se consigue la atención específica y la garantía de que el derecho educativo sea aplicable a alumnos universitarios con discapacidad. Las actividades que se han llevado a cabo durante esta anualidad han sido, la realización de cursos con alumnos que sufren algún tipo de discapacidad, el apoyo educativo y campañas de información y sensibilización. Estas acciones formativas y educativas se enmarcan en el II Plan de Acción de Personas con Discapacidad en Extremadura 2001-2004.

Los criterios de selección aplicados se refieren a la cobertura territorial, la contribución a la mejora de la cualificación y la idoneidad de la acción formativa.

2.- Actuación A)3.2, Acompañamiento Sociopedagógico, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia. Mediante Convenios suscritos con ONG's (AISMEX, ATLEX Y EALEX) para la acogida e inserción de menores, se ha favorecido la

Formación Profesional Ocupacional y la inserción laboral de este colectivo en riesgo de exclusión social (menores y jóvenes) con referencias penales y con medidas de protección. Estas acciones se han llevado a cabo a través de su integración en proyectos que fomenten el desarrollo de sus capacidades, para proporcionar a estos jóvenes unas condiciones educativas adecuadas, dirigidas a compensar aquellas deficiencias que han caracterizado su trayectoria de desprotección o dificultad social y que condicionan su plena autonomía personal y laboral, logrando un grado de formación que les faculte su acceso al empleo.

Con estas actuaciones se proporciona a los participantes conocimiento acerca de la distintas especialidades dentro del mercado laboral, preparación para entrevistas personales y realización de tutorías en las que se han desarrollado objetivos y contenidos relacionados con la autoestima, motivación, cooperación, integración y la adquisición de habilidades sociales y de autocontrol. Durante esta anualidad, se priorizaron las intervenciones con el colectivo de jóvenes que estaban bajo el sistema de protección de la Comunidad Autónoma o se encontraban en una situación sociofamiliar de grave riesgo social.

3.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Secretaría Técnica de Drogodependencia. Se han concedido ayudas, con el objeto de favorecer la reincorporación social del drogodependiente, sujeto a tratamiento de desintoxicación y a propuesta de centros asistenciales, mediante convenios de colaboración con empresas, Entidades locales y ONGs, comprometiéndose a realizar un plan de formación durante el tiempo que dure la ayuda, con el propósito de capacitar al individuo que garantice su continuidad laboral y fomentando de este modo su integración sociolaboral

Para la concesión de estas ayudas se ha tenido en cuenta el compromiso de las empresas, administraciones locales y agentes sociales en el incremento de la integración social y laboral de los ex-toxicómanos. Estas personas han sido seleccionadas atendiendo a criterios psico-sociales y de evolución terapéutica.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.
Medida 45.16.- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
Fondo: FSE
Beneficiarios finales:
b) Junta de Extremadura.
€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Empleo de 2002, en el Pilar IV "Igualdad de oportunidades" y Directriz 16 "Integración de la Igualdad en los 4 pilares". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N°1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo.

La realización de acciones positivas, como proceso de normalización, favorecen el acceso de la mujer al mercado laboral, incluido el desarrollo de su carrera profesional, su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Con ellas, se pretende facilitar la competencia técnica y personal de las mujeres, para mejorar su inserción en los distintos sectores. Se pretende además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral positiva en el mercado de trabajo extremeño), como de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Asimismo, las acciones comprendidas en esta medida, inciden notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región extremeña. Esto se aprecia en la ubicación de las Unidades de Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades dispersas por toda la Comunidad Autónoma; así como, en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades.

En esta anualidad se ha tenido muy en cuenta la adaptación a las nuevas tecnologías de la información, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada. Prueba de ello son los cursos de iniciación a la informática, búsqueda de empleo mediante nuevas tecnologías, prevención de riesgos laborales, metodología didáctica y tecnología educativa y calidad de servicios públicos a través de la red, además del diseño de una página web donde se ofrecerá información sobre los recursos y servicios que faciliten el acceso de la mujer al empleo.

La ejecución financiera en esta medida asciende a 1,523 Meuros, lo que en términos porcentuales representa el 145,68% sobre lo programado para esta anualidad. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2002 es de 3,064 Meuros, lo que representa un 99,63 % sobre el montante programado para dicho periodo, recuperando, casi en su totalidad, el retraso acumulado en años anteriores.

De las acciones de formación se han beneficiado 2.604 personas, de las cuales 1.999 son mujeres. Esta diferencia radica, en que el personal de las UPIM que recibe formación continua no es en su totalidad femenino; puesto que la selección y posterior

contratación se realiza en función de la cualificación. Además, de las acciones de orientación se han beneficiado 6.401 personas de las que el 100% son mujeres. Finalmente, un dato significativo, es el elevado número de mujeres que ha recibido atención personalizada en la búsqueda de empleo o mejora del mismo a través de itinerarios integrados de inserción que asciende a 874.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Esta medida, ejecutada por el Instituto de la Mujer Extremeña, consiste en las siguientes actuaciones:

1.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento. Mediante convenios suscritos con entidades locales y mancomunidades de municipios se ha mantenido la red de estructuras intermedias (Unidades de Promoción Integral de la Mujer), por medio de las cuales se presta un servicio personalizado de información, orientación y asesoramiento integral a las mujeres demandantes de empleo. Además, estas UPIM sirven como centros de recursos, investigando la incidencia del empleo femenino en el mercado de trabajo. Durante este año se ha introducido un aspecto innovador, como ha sido la utilización de las nuevas tecnologías en el campo de la orientación y el asesoramiento.

A las UPIM ya existentes hay que sumarles otro de centro de asesoramiento denominado AGILFEM (Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura), que se ha creado durante esta anualidad; y cuyo fin es el de prestar asesoramiento, orientación e información a mujeres que deseen incorporarse al mercado de trabajo y/o mejorar sus condiciones laborales.

El principal referente es atender a todas a las mujeres que demanden orientación y soliciten asesoramiento para su incorporación al mundo laboral, con el fin de que dispongan de la información necesaria para acceder a los recursos existentes en la Comunidad Autónoma.

2.- Actuación IT)1.1.- Itinerarios integrados de inserción. Se han desarrollado a través de convenios suscritos con varias entidades locales, así como, mediante la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Durante esta anualidad, los Itinerarios de inserción personalizados han ido dirigidos a mujeres víctimas de malos tratos y a mujeres en especial situación de dificultad, al objeto de mejorar sus condiciones de vida, facilitando su incorporación sociolaboral. Para ello se ha puesto a su disposición un servicio de atención psicosocial que incluye acciones como: proceso de eliminación de deterioros y desarrollo de las competencias personales, acciones de transferencia de capacidades y cualificaciones, y por último normalización laboral.

El criterio para desarrollar esta actuación ha sido el de ofrecer atención personalizada a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral debido a situaciones personales adversas, como mujeres maltratadas, jóvenes con cargas familiares, mujeres mayores de 45 años, entre otras.

3.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional. Las acciones derivadas de esta actuación se han puesto en marcha a través de la formalización de diversos convenios con entidades locales, mancomunidades y un club deportivo, así como, mediante contratos a entidades privadas.

Las acciones formativas realizadas en áreas emergentes de ocupación, han tenido como objetivo proporcionar formación y apoyo a las mujeres desempleadas para su posterior integración en el mercado laboral, potenciando, con ello, los recursos endógenos de la región extremeña. Con este fin, se han impartido cursos y talleres en materias como artesanía del cartón, jardinería, confección industrial, trabajo del Bálago, geriatría, ayuda a domicilio y cerámica.

Por otra parte, se ha ofrecido formación a mujeres con especiales dificultades para insertarse en el mercado laboral, en la que se ha proporcionado tanto formación, como información, para acceder al mercado de trabajo.

Asimismo, se ha ofrecido formación para la inserción laboral a través de las nuevas tecnologías mediante proyectos como iniciación a la informática y búsqueda de empleo mediante nuevas tecnologías, apoyo social y desarrollo personal, prevención de riesgos laborales, entre otros.

Se han seleccionado, para su puesta en marcha, las acciones formativas que cumplen el objetivo de ofrecer más garantías de empleabilidad según las áreas regionales.

4.- Actuación F)1.6.- Formación continua. A través de un contrato con la Fundación Mujeres, se ha impartido un curso dirigido a los profesionales de las 14 Unidades de Promoción Integral de la Mujer y de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura, para que dichas profesionales puedan proporcionar a las usuarias de sus respectivos servicios, orientación ocupacional con perspectiva de género. Así mismo, mediante convenio con una entidad local se ha impartido formación a mujeres ocupadas del medio rural, con el fin de formarlas en actividades alternativas y complementarias a la explotación agraria (turismo rural, productos ecológicos, entre otros); el principal objetivo, ha sido el de formar a mujeres que pretendían mejorar su situación laboral mediante su cualificación personal.

Con las actividades formativas seleccionadas se pretende, por un lado proporcionar un servicio de orientación e información de calidad a las mujeres que se dirijan a estos centros; y por otro, eliminar el "techo de cristal", existente sobre todo en zonas rurales.

5.- Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de actuaciones. Mediante convenios con varias entidades locales, contratos y subvenciones directas a entidades privadas sin fines de lucro se han llevado a cabo las diferentes actividades de difusión y sensibilización de las actuaciones dirigidas a combatir la discriminación de la mujer en el ámbito laboral.

Así pues, se han realizado estudios para sensibilizar a los ciudadanos de nuestra Comunidad sobre la situación laboral de la mujer en la empresa extremeña: igualdad de género, acoso sexual, discriminación laboral por razón de género, situación de la mujer discapacitada en la empresa, necesidades formativas de la mujer en la empresa y potencial laboral para mujeres en la cultura.

Con el mismo fin, se han impartido cursos y realizado jornadas de sensibilización sobre la inserción laboral de la mujer en el entorno rural y sobre el acceso al empleo a mujeres jóvenes saharauis, entre otros.

También han contribuido a difundir las actuaciones de esta medida, la realización de campañas de sensibilización sobre la conciliación de la vida laboral y familiar y el reparto de tareas domésticas que, han pretendido impulsar la igualdad de oportunidades de la mujer en el mercado de trabajo. Por último, se ha elaborado material divulgativo y guías de recursos que cumplen la normativa europea sobre información y publicidad.

Las acciones de sensibilización y difusión ejecutadas atienden al criterio de conseguir concienciar a la sociedad de los problemas de desigualdad por razón de género, a la hora de acceder o mejorar las condiciones de trabajo las mujeres, así como difundir los recursos y medidas de acción positiva que se están llevando a cabo.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Medida 45.17.- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Empleo de 2002, se ajustan al Plan Nacional de Acción de Empleo de 2002, en el Pilar IV "Igualdad de Oportunidades" y Directriz 17 "Combatir los desequilibrios entre hombres y mujeres". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo, incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Y actuaciones encaminadas a reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo.

Se han llevado a cabo en esta medida, actuaciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes.

A partir de un análisis de las actuaciones llevadas a cabo, durante este periodo de programación, y sobre los resultados obtenidos, se consideró que, a lo largo del año 2002, lo más viable era dirigir todo el esfuerzo, en esta medida, a realizar exclusivamente actuaciones de sensibilización y difusión ya que las diferencias de incorporación al mercado de trabajo, en general, y la creación de empresa por parte de mujeres, en particular, se deben en gran parte a la falta de sensibilización sobre la problemática de la incorporación al mundo empresarial de las mujeres, en el conjunto de la sociedad. Este hecho se compensará en años posteriores con la programación de las actuaciones restantes.

Los dos proyectos llevados a cabo en esta anualidad ponen de manifiesto la incidencia de estas acciones sobre las PYMES, toda vez, que el objetivo de las mismas es hacer visible iniciativas empresariales y emprendedoras desarrolladas por mujeres de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, los proyectos ejecutados, inciden positivamente en el desarrollo local, pues, con ellos se trata de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,114 Meuros, lo que supone un 99,97% sobre lo programado para la anualidad 2002. Con respecto al periodo 2000-2002, la ejecución acumulada es de 0,276 Meuros, lo que representa en términos porcentuales un 81,85% sobre la cantidad programada para dicho subperiodo.

Respecto a los indicadores no financieros, tenemos que separar, por un lado los Premios concedidos a mujeres empresarias y emprendedoras, de los cuales se han beneficiado 8 mujeres; y por otro las VI Jornadas de la Mujer de las cuales se han

beneficiado 46 empresas que han expuesto sus proyectos e iniciativas empresariales. También es significativo señalar que las personas beneficiarias de la sensibilización y difusión de estas IV Jornadas de la Mujer son (de forma directa, por su asistencia a ellas) aproximadamente 4.000.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Actuación A) 3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de la Mujer, a través de la cual se ha dado a conocer la problemática a la que se enfrentan las mujeres empresarias y emprendedoras, y cómo pueden llegar a superarlo, aumentando la visibilidad de su papel en el ámbito empresarial extremeño.

Por una parte se han realizado las VI Jornadas de la Mujer: “Las emprendedoras contribuyen al progreso de Extremadura”, las cuales han tratado de consolidar el papel de la mujer en el mundo comercial y empresarial de la Comunidad Autónoma. Mediante estas jornadas se han analizado las inquietudes y necesidades de las mujeres empresarias y emprendedoras, posibilitando un intercambio de experiencias enriquecedoras. Para ello se han celebrado mesas redondas, charlas y ponencias, habilitando un amplio espacio para que las interesadas puedan dar a conocer sus empresas y productos y así facilitar sus relaciones comerciales.

Por otra parte, mediante convocatoria pública, se han concedido los premios a las mujeres empresarias y emprendedoras cuyo propósito ha sido propiciar la realización de proyectos empresariales de calidad y construir un repertorio de buenas prácticas para diseñar acciones futuras que incentiven la actividad empresarial de la mujer. En la valoración de los proyectos presentados se ha tenido en cuenta el grado de maduración de los mismos, la viabilidad económica, la aplicación de sistemas de calidad y el carácter innovador de la acción.

Los criterios tenidos en cuenta para seleccionar este tipo de actividades han sido los de poder sensibilizar a las mujeres empresarias y emprendedoras, así como, a su entorno comercial, y al resto de la sociedad. Al mismo tiempo que, aplicar las orientaciones que se recogen en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, entre cuyas medidas se encuentran: “el apoyo económico a aquellas empresas y/o iniciativas empresariales que destaquen por su innovación y/o calidad” y “promoción de la participación de las empresarias extremeñas en ferias y exposiciones de empresas”.

Avance de la ejecución del Eje 5.- Desarrollo local y urbano.

En este Eje, se han realizado actuaciones, cofinanciadas por el FEDER y FSE, para mejorar las infraestructuras y equipamiento de comarcas y municipios, las infraestructuras turístico-culturales, socio-sanitarias, deportivas y de ocio, así como contribuir a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, dando apoyo a las iniciativas locales que generen empleo.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 27,738 Meuros, el 74,78% de lo programado para el año 2002 (32,206 Meuros). La ejecución acumulada 2000-2002 alcanza los 79,755 Meuros, lo que supone un grado de ejecución del 74,78% sobre lo programado para los tres años.

La ejecución más alta se da en la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales de empleo” (138,79%). También se da una ejecución alta en la medida 5.10 (128,22%) y en la medida 5.7 (121,31%). Con menor ejecución aparecen el resto de las medidas del eje.

En medio ambiente, la influencia de la mayor parte de las medidas de este eje es neutra. No obstante, encontramos efectos particularmente beneficiosos en la medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales”, sobre todo en lo que se refiere a la recuperación sostenible de zonas medioambientales de valor, como pueden ser los embalses y otras masas de agua de la Región. En la medida 5.8, en los proyectos que afectan a los conjuntos histórico – artísticos son proyectos ejecutados en consonancia con la normativa medioambiental, respetando las características ambientales, urbanas y paisajísticas de los lugares donde se han ubicado. Los criterios de intervención en el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se adecuan a la legislación vigente, comunitaria, nacional y regional, en particular con la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. En relación a los Conjuntos Históricos y entorno a los monumentos, se valora que respeten el medio ambiente y el entorno natural de la localidad afectada, y en la medida de lo posible que se utilice materiales autóctonos y no contaminantes. Finalmente, en la medida 5.10, en todos los proyectos ejecutados de instalaciones deportivas creadas, equipadas o con obras de infraestructuras de adecuación, se han valorado las cuestiones sobre interés de adecuación de entornos urbanos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.3.- Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

€# 214153 Dirección General de Turismo.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera asciende a 6,077 Meuros equivalente al 70,28% de lo programado para el año 2.002 (8,647 Meuros). El gasto realizado en esta medida se incluye en el ámbito de intervención 352 "Rehabilitación de zonas urbanas"

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 21,803 Meuros, que supone un 85,04% de lo programado para dicho subperiodo (25,637 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las necesidades de paliar los efectos de la estacionalidad del paro agrícola en la población rural indujo a instrumentalizar una serie de medidas encaminadas a mitigar los efectos nocivos sobre la población, el empleo, la renta y las condiciones de vida laboral y profesional de las zonas rurales. Las ayudas van dirigidas a las zonas rurales, donde la emigración ha causado estragos como consecuencia de la estacionalidad agrícola, con prolongados periodos de desocupación que incidían negativamente sobre el empleo y la renta. Por tanto, los destinatarios últimos de estas ayudas son la población residente en los municipios rurales extremeños que en determinados periodos pasan a engrosar las filas de la población activa desocupada. Un segundo beneficiario son los que comparten su hábitat con esta población y residen en las mismas zonas, al mejorar sustancialmente la dotación de servicios públicos consecuencia de las obras de infraestructuras realizadas.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han realizado un total de 340 proyectos y, en particular, se han creado/mejorado 99,23 Km de red viaria y se han acondicionado 5.461 metros lineales de calles y aceras. La población beneficiada por estas actuaciones fue de 319.405 habitantes y el número de viviendas de 17.739.

Además, se han construido, rehabilitado y/o conservado 31 edificios y se han recuperado 19.636 m2 de espacios naturales/urbanos.

Con relación al empleo, se han creado 3.466 puestos de trabajo en fase de construcción.

En concreto, se ejecutaron 340 proyectos (127 de calles, 6 de plazas, 53 de pequeñas infraestructuras municipales y 34 de caminos y otros proyectos municipales). Así mismo, también se llevaron a cabo otros proyectos de diversas infraestructuras municipales (zonas de ocio y esparcimiento, acondicionamiento de parques, etc).

De estas actuaciones se benefician todos los municipios inferiores a 20.000 habitantes y en especial aquellos que presentan mayor tasa de paro, programas generadores de empleo y proyectos de carácter innovador y que contribuyan al desarrollo endógeno.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.6.- Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones comprendidas en esta medida, se ajustan al Plan Nacional de Acción para Empleo de 2002, en el Pilar II "Espíritu de Empresa" y en la Directriz 11 "Acción regional y local por el empleo" y están inscritas en el ámbito D- del artículo 2, del Reglamento (CE) N ° 1784/1999 de 12 de julio relativo al Fondo Social Europeo, sobre promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

La ejecución de las actividades en esta medida ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a Extremadura y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo.

El gasto realizado en el conjunto de esta medida, por importe de 3,956 Meuros, representa el 138,79% de la cantidad programada en esta anualidad (2,850 Meuros), recuperándose en parte la baja ejecución que arrastraba la medida en años anteriores, debido principalmente a la aplicación del criterio de costes reales en la ejecución de los proyectos. En el período 2000-2002, se ha alcanzado una ejecución acumulada de 5,116 Meuros lo que supone un 60,99% sobre lo programado para dicho subperíodo.

El número de personas beneficiarias de ayudas al empleo fue de 681, y beneficiarias de formación continua es de 820, suponiendo un total de 1.501 personas, de las que el 55,7% son mujeres. De estas ayudas se han beneficiado 245 pymes.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Se ha suscrito un convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Red Extremeña de Desarrollo Rural mediante el cual se ejecutará un Plan de Formación. Las acciones llevadas a cabo a través de dicho Plan han consistido en:

- la celebración de jornadas y seminarios encaminados a implicar activamente a las juntas directivas de los grupos de acción local, técnicos y promotores de desarrollo

rural en el seguimiento de una estrategia y aplicación de una metodología para una mejor gestión de los programas comarcales de desarrollo,

- la elaboración de un manual de procedimientos, por miembros de los Centros de Desarrollo Rural, promotores, técnicos colaboradores y responsables financieros, con el fin de profundizar (por medio de su conocimiento y uso) en el intercambio de buenas prácticas en el ámbito del desarrollo local en Extremadura,
- se ha impartido un curso a los técnicos de los Centros de Desarrollo Rural, promotores de acciones formativas y técnicos colaboradores, en el cual, las personas formadas han llevado a cabo el diseño, seguimiento y evaluación de acciones formativas a impartir a los beneficiarios últimos, con el fin de propiciar acciones de autoformación grupal tutorizadas que faciliten un seguimiento permanente, un reajuste en la optimización de recursos y una coherencia metodológica.

La coordinación de este Plan de formación la ha llevado a cabo un técnico contratado a tal efecto.

Para poner en marcha esta Actuación se ha atendido a criterios como la adecuación de la acción al entorno local, la incidencia en nuevos yacimientos de empleo, la dinamización del mercado de trabajo local, entre otros.

2.- Actuación C)1.9.- Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales y la dirección General de Fomento del Empleo.

En el campo de los servicios sociales, concretamente asistencia a personas mayores usuarias de Residencias de Mayores, mediante convenios suscritos entre la Junta de Extremadura y varios municipios de la región, se han concedido ayudas para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en dichas Residencias de gestión municipal. Esto ha contribuido al fomento del empleo mediante programas concertados municipales en áreas de gestión administrativa, de limpieza, de cocina y área sanitaria, todo ello con el fin de ofrecer mayor servicio y de más calidad a las personas mayores residentes.

Así mismo, mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas con el objeto de incrementar el empleo en el mercado de trabajo local, aumentando así, las posibilidades de inserción de los desempleados, a través de las Corporaciones Locales. Con estas ayudas se han incentivado actividades como gestión administrativa, servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza; potenciando, con ello, las posibilidades de contratación en nuevos yacimiento de empleo que afectan a Extremadura. En la selección de los proyectos presentados se ha tenido en cuenta la adecuación de las acciones al entorno local, la dinamización del mercado local, la tasa de paro y la incidencia de las contrataciones en los nuevos yacimientos de empleo, entre otras.

En el IV Plan de Empleo para Extremadura se establecen los criterios básicos para el diseño de las estrategias y políticas activas de empleo en nuestra Comunidad. A tal efecto, dentro del IV Plan de Empleo se ha confeccionado esta fórmula de apoyo a las iniciativas locales de empleo como instrumento para fomentar el desarrollo local, por su capacidad de generación de empleo y por ir dirigido a los colectivos con mayor necesidad de inserción.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.7.- Infraestructuras turísticas y culturales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214153 Dirección General de Turismo.

€# 214171 SGT de Cultura.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 4,929 Meuros, un 121,31% de lo programado para esta anualidad (4,063 Meuros). Las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen el 75,97 dentro del ámbito de intervención 171 "Inversiones materiales" y el 24,03 dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 11,734 Meuros, que supone un 98,11% de lo programado (11,959 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- En relación con las actividades turísticas, se han redactado los proyectos de ejecución de Bungalows y actuaciones varias en el camping "Puertopeña" de Talarrubias y de la Hospedería de Llerena.

Además, se ha continuado con la ejecución de las obras de la Hospedería de Turismo de Alcántara, 2ª fase; de Hospedería de Llerena y del campamento público de Turismo de Azuaga.

Asimismo, se ha concluido la ejecución de las obras del Campamento público de Orellana la Vieja; obras de encauzamiento de vertidos y legalización de los mismos en Camping de Castañar de Ibor; y las obras de desvío de líneas eléctricas de alta tensión en el entorno de la Hospedería de Alcántara. También, se ha concluido las reparaciones en la Hospedería de Orellana y el Camping "Tentudía" en Monasterio. Por otra parte, se llevó a cabo la 4ª fase de Señalización de Recursos Turísticos, que consistió en la instalación de señales en un total de 160 puntos informativos (Oficinas de Turismo, Conjuntos y Zonas Monumentales, Balnearios, Campamentos de Turismo, Hospederías y Areas de Descanso).

Esta 4ª Fase de señalización de los recursos turísticos ha finalizado en la anualidad 2002, aunque realmente estaba previsto que finalizase en el 2001. La causa del retraso ha sido la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas previas.

Para la ejecución de estas actuaciones, que se encuadran en el Plan Regional de Turismo de Extremadura, se ha priorizado a aquellos municipios declarados conjuntos históricos-artístico o de interés cultural.

Todas estas actuaciones emanan del Plan Regional de Turismo de Extremadura y para su ejecución se ha tenido en cuenta, principalmente, dotar de equipamiento a los espacios naturales de Extremadura y a la red de embalses para su uso público, y la recuperación y puesta en valor de los recursos patrimoniales para su uso turístico.

2. En Infraestructuras para actividades culturales, se han firmado convenios con varios ayuntamientos con el objeto de llevar a cabo la construcción de los Centros Culturales de Montijo, de Fuenlabrada de los Montes y de Esparragosa de la Serena; la construcción de un salón de acto ubicado en el Centro Cultural de Ribera del Fresno; la ampliación de las instalaciones en la Casa de Cultura de Peraleda de Zaucejo; la terminación de la Casa de la Cultura de Bienvenida; la construcción de un centro de integración en Perales del Puerto y otro en Puebla de la Reina; la adecuación de la Capilla del Convento de las monjas comendadoras para Sala de Auditorio de Brozas; y la rehabilitación y ampliación de un edificio para la instalación de un Auditorio municipal en Oliva de la Frontera.

Estas actuaciones se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, el índice de impacto en la población y el efecto multiplicador de las mismas.

En cuanto a indicadores físicos se han llevado a cabo tres actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas, se ha creado un nuevo acceso a parajes turísticos y se han mejorado tres núcleos turísticos y culturales. Como consecuencia de estas actuaciones, se han creado 6.056 plazas hoteleras nuevas e incrementado en un 1% el número de turistas.

Con relación al empleo, se han creado 46 puestos de trabajo y se han mantenido 26

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.8.- Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101180 Mº Educación, Cultura y Deporte

€# 102241 TURESPAÑA, Instituto de Turismo de España (ME)

b) Junta de Extremadura.

€# 214172 Dirección General de Patrimonio Cultural.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 7,133 Meuros, un 78,06% de lo programado para esta anualidad (9,138 Meuros). Todas las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y Restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 14,372 Meuros, que supone un 62,46% de lo programado (23,010 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La ejecución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Cultura durante el año 2002 fue de 1,671 Meuros, lo que supone un 34,18% sobre lo programado para la anualidad (4,888 Meuros). Respecto al subperiodo 2000-2002 la ejecución de este órgano se cifra en 1,773 Meuros, lo que representa una ejecución del 16,55% sobre lo programado (10,408 Meuros).

A continuación se detallan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Cultura durante el año 2002:

Museo Nacional de Arte Romano. Sección Visigoda

El edificio creado en los años 80 por Rafael Moneo alberga la colección de arte romano, por lo que la importante colección visigoda que posee queda fuera de contexto y se hace preciso mostrarla en otro espacio: la iglesia de Santa Clara. La intervención en este edificio del siglo XVII consiste en la rehabilitación de la iglesia para su adecuación como espacio museístico ya que en la actualidad carece de las infraestructuras adecuadas para ello.

Realizados los estudios previos correspondientes a estudio planimétrico y estudio patológico, se ha tramitado y completado la demolición del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, para la futura construcción de la Sede de la Sección Visigoda.

Museo Nacional de Arte Romano. Ampliación

La intervención consiste en una ampliación del museo, la instalación museográfica y el equipamiento. Se ha redactado el proyecto de actuaciones previas a la construcción de la nueva sede y se está tramitando la compra de las casas adosadas al Museo, para su ampliación.

Museo de Cáceres

Este museo está ubicado en los edificios denominados "Casa de las Veletas" (secciones de arqueología y etnografía) y "Casa de los Caballos" (colección de bellas artes), ambos pertenecientes al recinto medieval de dicha localidad y declarados patrimonio de la humanidad.

El edificio "Casa de los Caballos" se ha rehabilitado recientemente. La intervención que se propone consiste en la rehabilitación de la "Casa de las Veletas". Este edificio, con un patio central sustentado por ocho columnas toscanas, presenta el aspecto que quedó después de las obras realizadas en 1600 por su propietario. Consta de cuatro plantas de las que tres son accesibles al público con una superficie construida de unos 2400 m².

Realizados en el edificio denominado "Casa de las Veletas" los estudios previos correspondientes a estudio planimétrico y estudio patológico.

En este momento no se dispone de datos cuantificados de indicadores, ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

La ejecución de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Junta de Extremadura durante el año 2002 fue de 5,462 Meuros, lo que supone un 128,52% sobre lo programado para la anualidad (4,250 Meuros). Respecto al subperiodo 2000-2002 la ejecución de este órgano se cifra en 12,649 Meuros, lo que representa una ejecución del 100,38% sobre lo programado (12,602 Meuros).

En cuanto a las realizaciones físicas, se han llevado a cabo cuatro actuaciones en edificios o monumentos, cinco de apoyo al desarrollo local, así como la restauración de siete bienes muebles. Además, se han rehabilitado o conservado 82 parajes, lo que ha supuesto una superficie de 1.405.414,68 M².

En conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural, se han llevado a cabo las siguientes restauraciones: Del Retablo Mayor de Santa Bárbara de la Catedral de Badajoz, 3º fase; del Retablo Mayor e iluminación de la Capilla Siete Altares del Monasterio de Guadalupe; de Iglesias parroquiales y ermitas en varias localidades de Cáceres y Badajoz y, finalmente, también se procedió a la rehabilitación y restauración de espacios de interés histórico-artístico en distintas poblaciones de Extremadura para que puedan tener un uso social, llevando a cabo en ellas representaciones culturales de música y teatro.

Así mismo, se realizaron actuaciones en distintos yacimientos arqueológicos de Extremadura, con objeto de poder adecuar las visitas del público en general para fomentar el turismo y preservar el patrimonio.

Además, se procedió a la Planificación, diseño y adecuación de material informático para dotar a los Centros de Interpretación de modo que puedan interconectarse, permitiendo el pleno conocimiento de las civilizaciones que nos antecedieron y pudiendo ser visitados por la población en general.

Finalmente, se llevo a cabo el proyecto de adecuación de Bibliotecas y espacios de lectura, con el que se pretendía la adecuación de bibliotecas de algunas localidades de Extremadura para que pudieran acceder a fondos bibliográficos en general y al uso las nuevas tecnologías, teniendo como objetivo el desarrollo social del mundo rural.

Las operaciones se han desarrollado según las precisiones establecidas para la anualidad 2002, haciéndose necesaria su implementación en anualidades sucesivas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.9.- Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 105001 INSALUD

b) Junta de Extremadura.

€# 214142 Dirección General de Servicios Sociales

€# 214181 Secretaria Técnica de Drogodependencias

€# 214182 Dirección General de Salud Pública

€# 214183 Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera durante el año 2002, exclusivamente a cargo de la Administración autonómica, asciende a 4,964 Meuros, el 41,84% de lo programado para esta anualidad (11,866 Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2002, la ejecución financiera del conjunto global de la medida asciende a 24,995 Meuros, que supone un 69,27% de lo programado (36,084 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Durante el año 2002, en infraestructuras y equipamientos sanitarios, se han alcanzado los objetivos previstos, con el desarrollo de acciones operativas de construcción, dotación tecnológica, de mobiliario, enseres y equipamiento informático de Centros Sanitarios.

Así mismo, se ha procedido a la construcción de un Centro de Alojamiento de Familiares de Pacientes Desplazados.

Cualitativamente, se ha avanzado en la adaptación de las infraestructuras a las nuevas necesidades y prestaciones definidas en el Plan de Salud de Extremadura. Especial relevancia han tenido las acciones encaminadas a facilitar el acceso desde los mismos a nuevas tecnologías o pruebas diagnósticas.

2. En infraestructuras y equipamientos sociales, se han llevado a cabo actuaciones de ampliación, reforma, reparación y equipamientos de Centros de Drogodependencias en varias localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asimismo se procedió a la construcción y equipamiento de Centros de Día, Hogares-Club y Centro Sociales Integrados

Estas actuaciones responden a los objetivos recogidos en el Plan de Salud de Extremadura y en el Plan de Salud Mental de Extremadura, así como en el Plan

Gerontológico Regional, a la atención de las necesidades de la población drogodependiente y de la población mayor, y a la especialización progresiva acorde con las nuevas demandas.

En cuanto a las realizaciones físicas de esta medida, se han construido y equipado 39 centros de salud y financiado 19 centros para la tercera edad, siendo de 72 el número de nuevas consultas y de 118 el número de dotaciones de equipamiento sanitario. Como consecuencia, se ha incrementado en 44 el número de camas o plazas, siendo de 61.730 el número de pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas y de 180.100 el número de usuarios beneficiados de los servicios asistenciales.

En relación al empleo, se han creado 138 nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 180.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.10.- Instalaciones deportivas y de ocio.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214176 Dirección General de Deportes.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,679 Meuros, que supone un 128,22% de lo programado para esta anualidad (0,529Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 1,735 Meuros, que supone un 110,56% de lo programado (1,569 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En esta medida se han llevado ha cabo una serie de actuaciones con el objeto de dotar de infraestructuras deportivas a poblaciones con carencia, así como acondicionar las infraestructuras ya existentes.

Las actuaciones que se han llevado a cabo fueron las siguientes: mejora de la piscina y de los vestuarios de La Albuera, obras de reforma de las instalaciones deportivas y de la piscina de Campillo de Llerena, ejecución de la Fase 2ª y 3ª de la piscina de Fuenlabrada de los Montes, ejecución de la Fase 2ª de la pistas polideportivas de Medellín, de Salvaleón y de Talarrubias, construcción de un gimnasio en Santa Amalia, ejecución de la Fase 2ª de la pista de atletismo de Torremayor, ejecución de la Fase 2ª de la ventilación, iluminación y graderío de las instalaciones deportivas de Valdecaballeros, ejecución de la Fase 2ª del vestuario en las instalaciones deportivas de Valverde de Leganés, construcción de una pista polideportiva en Zahinos, ejecución de la Fase 2ª del graderío en las instalaciones deportivas de Valdivia, ejecución de la Fase 1ª de la cimentación de la cubierta y lucernario del polideportivo municipal de Deleitosa, ejecución de la Fase 3ª de la pista polideportiva cubierta de Navezuelas, ejecución de la Fase 1ª de la pista polideportiva cubierta de Pinofranqueado y ejecución de las obras necesarias para la construcción de un pabellón polideportivo de Villanueva de la Vera.

Para la ejecución de estas actuaciones se ha tenido en cuenta, principalmente, el índice de impacto y el efecto multiplicador de las actividades deportivas en la población, así como la accesibilidad a las instalaciones.

Las actuaciones afectan a los municipios de La Albuera, Campillo de Llerena, Fuenlabrada de los Montes, Medellín, Salvaleón, Sante Amalia, Talarrubias, Torremayor, Valdecaballeros, Valverde de Leganes, Zahinos, Valdivia, Deleitosa, Navezuelas, Pinofranqueado y Villanueva de la Vera.

Avance de la ejecución del Eje 6.- Redes de transporte y energía.

En este eje se han articulado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, con el objeto de mejorar las comunicaciones terrestres y el transporte por carretera, así como las infraestructuras e instalaciones de energía eléctrica en el ámbito rural y municipal.

La ejecución por medidas ha sido desigual debido a diversas circunstancias, particularmente, las relacionadas cuestiones procedimentales referidas a contratación y autorización administrativa e informaciones medioambientales a las que hay que someter, por sus características, a algunos proyectos.

Destaca la ejecución de la medida 6.8 “Redes de distribución de energía” , con un porcentaje del 103,05% sobre lo programado, con una ejecución menor, se encuentran las medidas 6.1 “Carreteras y Autovías (86,84% sobre lo programado), 6.6 “Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte” (66,04% sobre lo programado), y la medida 6.3 “Ferrocarriles” (39,40% sobre lo programado).

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 109,484 Meuros, el 76,40% de lo programado para el año 2002 (143,298 Meuros). La ejecución acumulada 2000-2002 alcanza los 185,199 Meuros, lo que supone un grado de ejecución del 43,73% sobre lo programado para los tres años.

Respecto al Medio Ambiente, la mayoría de los proyectos de la medida 6.1 “Carreteras y autovías”, cuyo órgano ejecutor es la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, necesitan Declaración de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental.

Por otra parte, en la medida 6.8 “Redes de distribución de energía”, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, exige que determinadas instalaciones eléctricas, dependiendo de sus características técnicas y emplazamientos, cumplan unos requisitos específicos para protección del medio ambiente y pueden precisar informe favorable del órgano competente en materia medioambiental.

FICHA TECNICA DE MEDIDA
EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.
Medida 6.1.- Carreteras y Autovías
Fondo: FEDER
Beneficiarios finales:
a) Administración General del Estado
€# 101172 Dirección General de Carreteras (M.Fomento)
b) Junta de Extremadura.
€# 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera para el conjunto de la medida asciende a 88,846 Meuros, equivalente al 86,84% de lo programado para el año 2002 (102,311 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 "Carreteras".

En cuanto al subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera global asciende a 154,696 Meuros, que supone un 51,32% de lo programado para el mismo (301,421 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Durante el año 2002 se han contratado las actuaciones siguientes:

- N-V. Duplicación de calzada. Tramo: Puente de la Universidad-Frontera de Caya.
- N-630. Autovía de la Plata. Segunda calzada del tramo: Puerto de Bejar-Aldeanueva del Camino.
- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Zafra-Fuente de Cantos.
- N-630. Duplicación del Acceso Norte a Cáceres desde la Autovía de la Plata.
- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Límite de Provincia de Cáceres-Aljucén.
- N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Aldea del Cano-L.P. de Badajoz.

Se están redactando las Asistencias Técnicas de los proyectos de dos nuevos tramos en la Autovía de la Plata: Aldeanueva del Camino-Villar de Plasencia y Villar de Plasencia-Plasencia Oeste. Entre estos proyectos incluidos durante el año 2002 no hay ninguno que sobrepase los 50 Millones de Euros.

Se hallan en fase de licitación y, por tanto, se contratarán en el primer trimestre del 2003 los tramos de la Autovía de la Plata: Aljucén-Mérida y Cañaveral-Enlace del Hinojal.

Todos los proyectos se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por tanto acordes con las directivas de la Comisión en cuanto a contratos públicos.

Los proyectos importantes tienen sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental, no así los pequeños por tratarse de actuaciones puntuales.

Se han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento 1159/00 de la Comisión en cuanto a la publicidad de la cofinanciación.

El gasto realizado durante el año 2002 ha sido de 41,333 Meuros, lo que representa una ejecución del 59,54% de la programación para la anualidad. Sin embargo y teniendo en cuenta que se han contratado nuevos tramos de la Autovía de la Plata, la cantidad comprometida asciende a 349,404 millones de euros, que equivale al 75% del total programado para esta Medida.

La ejecución para el periodo 2000-2002 asciende a 54,794 Meuros, suponiendo en términos porcentuales un 26,87% del total programado para dicho periodo.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera asciende a 47,513 Meuros, equivalente al 144,45% de lo programado para el año 2002 (32,893 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 "Carreteras".

Respecto al subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 99,902 Meuros, que supone un 102,43 % de lo programado para dicho subperiodo (97,528 Meuros).

En la Junta de Extremadura, para la anualidad 2.002, se han programado una serie de actuaciones para la mejora y acondicionamiento de la Red regional de carreteras, con la finalidad de aumentar la seguridad vial y disminuir la duración de los viajes.

Los proyectos más relevantes que se han efectuado son los siguientes: Ctra. Villanueva de la Sierra - CC-203, EX-200 - Llerena L.P. Sevilla, EX-372 - Portezuelo - Ceclavín, EX-369 Talavera - La Albuera, EX-309 INT. C.V. Talaván - Torrejón el Rubio, EX-117 TR: N-521 - P.K. 17+160, EX-374 TR: EX-376 - Cedillo, EX-303 TR: N-521 - EX-326, EX-210 EX-211 TR: P.K. 18 + 900 -EX-103, EX-301 TR: Higuera la Real - L.P. Huelva, EX-350 Magacela - EX-115, NC. Pallares - Monesterio (Tram. y Proy.), Carretera Valle Vera. TR: EX-203 - N-110 (P.K. 0000-7+780), NC EX-103 - Campillo de Llerena - EX-111, NC N-630 - Hinojal -Talaván - EX-390, EX-320, Salvaleón - Salvatierra de los Barros, EX-336, Villagonzalo - Oliva de Mérida, EX-345, Don Benito - P.K. 25+700, EX-208, Aldea del Obispo - Torrejón el Rubio, EX-390, Cáceres - Talaván, Carretera Llerena Monesterio Fregenal, Carretera Mérida-Guareña V puente, EX-103. Pallares- T.M. Montermoso (Primer Tramo), EX-208. Torrejón el Rubio-EX-108, EX-117. Alcántara-PK 17, EX-303, EX-326. Alburquerque, EX-119, Tramo:Navalmoral de la Mata y EX-376, Acceso a Herrera de Alcántara.

Estas actuaciones, se han ejecutado teniendo en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el Medio Ambiente sea lo más reducido posible, que los firmes y trazados sean lo más adecuados al entorno natural y a los yacimientos, que se maximice la relación número de beneficiarios / coste de la inversión, así como la urgencia y necesidad de las actuaciones.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra según lo programado, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos. La medida acoge inversiones diferentes, las cuales afectan directamente a varios municipios e indirectamente a otros muchos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI

para los proyectos de EX-390, TR.: INT. C.V. Talaván - Torrejón El Rubio, EX-117, TR.: N-521 - P.K. 17+160, EX-374, TR.: EX-376- Cedillo, EX-303, TR.: N-521 - EX-326, EX-210 Y EX-211, TR.: P.K. 18+900 - EX-103, EX-350, TR.: Magacela - EX-115, Ctra. Llerena- Monesterio - Fregenal, TR.: Pallares- Monesterio y Medellín, Nuevo Puente y Variante, Circunvalación oeste de Almendralejo, Ctra Valle-La Vera , TR.:EX-203 A N-110 (PK 7+780-PK 13+200), EX-103, Pallares-T.M Montemolín (Primer Tramo), EX-208 Torrejón El Rubio-EX-108, EX-117, Alcántara -PK 17+160, EX-303,EX-326 Albuquerque, EX-119, Tramo:Navalmoral de La Mata-Talayuela, EX-376, Acceso a Herrera de Alcántara, NC EX-103, - Campillo de Llerena - EX-111, NC, La Nava de Santiago - N-630, NC, N-630 - Hinojal - Talaván - EX-390, EX-320, Salvaleón - Salvatierra de Los Barros, EX-336, Villagonzalo - Oliva de Mérida, Eliminación Paso a Nivel en Llerena, EX-345, Don Benito - PK25+700 y EX208, Aldea del Obispo-Torrejon El Rubio.

Los proyectos: EX-390, TR.: INT. C.V. Talaván - Torrejón El Rubio, EX-117, TR.: N-521 - P.K. 17+160, EX-374, TR.: EX-376- Cedillo, EX-303, TR.: N-521 - EX-326, EX-210 Y EX-211, TR.: P.K. 18+900 - EX-103, EX-350, TR.: Magacela - EX-115, Ctra. Llerena- Monesterio - Fregenal, TR.: Pallares- Monesterio y Medellín, Nuevo Puente y Variante, se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en las medidas 3.1, 3.2 y 3.3.

Los proyectos: Circunvalación oeste de Almendralejo, Ctra Valle-Lavera , TR.:EX-203 A N-110 (PK 7+780-PK 13+200), EX-103, Pallares-T.M Montemolín (Primer Tramo), EX-208 Torrejón El Rubio-EX-108, EX-117, Alcántara -PK 17+160, EX-303,EX-326 Albuquerque, EX-119, Tramo:Navalmoral de La Mata-Talayuela, EX-376, Acceso a Herrera de Alcántara, NC EX-103, - Campillo de Llerena - EX-111, NC, La Nava de Santiago - N-630, NC, N-630 - Hinojal - Talaván - EX-390, EX-320, Salvaleón - Salvatierra de Los Barros, EX-336, Villagonzalo - Oliva de Mérida, eliminación Paso a Nivel en Llerena, EX-345, Don Benito - PK25+700 y EX208, Aldea del Obispo-Torrejon El Rubio, se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A", mencionado en las medidas 3.2 y 3.3.

El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE: 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA: 6.3 .Ferrocarriles

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

a) Administración General del Estado

€# 101171 D.G. Ferrocarriles (M.Fomento)

€# 103002 RENFE

2. Descripción de la medida

La ejecución financiera global de la medida en 2002 asciende a 12,990 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 39,40% sobre lo programado para la anualidad. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2002, en términos absolutos es de 16,223 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 16,47% sobre el total programado para los tres años.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado:

Durante el año 2002 se han incluido en esta Medida las obras de terminación de la Modernización de vía en el tramo de Aljucén-Badajoz, de la Línea Madrid-Badajoz, a cargo de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

Esta obra viene del MAC anterior y en este periodo sólo se tienen en cuenta los gastos relativos a la terminación de la actuación, tales como el cerramiento de la línea, la supresión de pasos a nivel y los sistemas de seguridad.

Los pagos efectuados en el año 2002 ascienden a 11,158 Meuros, lo que representa una ejecución del 45,94% de la programación para la anualidad (24,289 Meuros). La ejecución para el periodo 2000-2002 asciende a 11,311 Meuros, suponiendo en términos porcentuales un 15,51% del total programado para dicho periodo.

Todos los proyectos se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por tanto acordes con las directivas de la Comisión en cuanto a contratos públicos.

Este tipo de Actuación no necesita de declaración de impacto ambiental, no obstante la obra principal de la renovación de vía ya tuvo su correspondiente Declaración.

Se han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento 1159/00 de la Comisión en cuanto a la publicidad de la cofinanciación.

Las principales actuaciones contratadas por **RENFE** a la fecha del informe pueden encuadrarse en los siguientes apartados:

Actuaciones en vía

- Actuación en la vía en el PK 309/507-311/940, motivado por el descarrilo del tren Talgo, es la segunda intervención que viene a complementar la que se efectuó de forma provisional en la fecha del descarrilo para que se pudiera restablecer el tráfico ferroviario.
- Rehabilitación progresiva de vía del PK 7/750-15/880 t/Monfrague-Palsencia con el objeto de mejorar la calidad de vía reduciendo los costes de mantenimiento.
- Sustitución traviesas, carril y renovación de firmes y accesos pasos a nivel t/Aljucen-Cáceres, ya que entre los años 1994 y 1998 se rehabilitaron diferentes tramos (40%) con el resultado de recuperar la velocidad máxima permitida, desde 1998 no se efectúa ninguna actuación, y con esta se pretende tratar varios tramos de vía con diferentes actuaciones de acuerdo con el deterioro de los mismos (sustitución en algunos casos las traviesas de madera inútiles, sustitución de carril en zonas de curvas, tratamiento de la infraestructura, limpieza de desprendimientos, accesos a pasos a nivel y reparación de enmaderados), mejorando la calidad de vía y la seguridad de las circulaciones.
- Rehabilitación de vía L/Zafra-Jerez de los Caballeros (6ª Fase), con esta fase se da por terminada la renovación de vía de esta línea abierta al servicio de mercancías, se efectuará con material de levante de otras líneas, con el objeto de evitar los frecuentes descarrilos que se producen con la consiguiente repercusión en la circulación ferroviaria de mercancías.

No se llevará a cabo la realización de la actuación que figuraba en el Informe del año 2001 y que fue contratada en Junio del año 2001 y que se refería a la rehabilitación progresiva de la Bifurcación Mirabel-Plasencia (PK 2/500-10/700), porque el contrato de adjudicación ha tenido que ser anulado ya que la empresa adjudicataria ha manifestado la imposibilidad de encajar la propuesta en la nueva ubicación.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad y comunicaciones

Instalación y equipamiento transmisión digital por fibra óptica t/Aljucen-Caceres, Mérida-Badajoz y Zafra-Sevilla, que consistirá en el equipamiento para facilitar servicios de telecomunicaciones básicas para la explotación ferroviaria, así como infraestructuras de transmisión para la red de gestión interna y red IP corporativa. Mediante este equipamiento se posibilita disponer de canales de transmisión que permitan telemandar mediante rutas protegidas los telemandos de CTC.

Actuaciones en Pasos a Nivel

- Mejora de acceso al PaN situado en el PK 43/567 de la L/Aljucen-Cáceres, que consistirá en la mejora de accesos mediante la construcción de una solera de hormigón y preparación de los accesos mediante aporte de tierras procedentes del terreno (finalizada).
- Supresión del PaN situado en el PK 384/069 de la L/Madrid-Badajoz situado en el término municipal de Magacela (finalizada).

Se han producido retrasos en la ejecución de la actuación, que se describía en el informe del año 2001, referente a la dotación de la estación de Villafranca de los Barros L/Mérida-Los Rosales de servicio intermitente efectuando la transformación de las semibarreras enclavadas en semibarreras automáticas del paso a nivel existente

en dicha estación (PK 44/197), ya que hubo que anular en Julio la adjudicación inicial, motivado por el retraso que se estaba produciendo en su ejecución ya que la empresa adjudicataria se encontraba en suspensión de pagos, por lo que se efectúa una nueva adjudicación a Alcatel en Enero del año 2003.

Actuaciones en terminales

Han finalizado las actuaciones que figuraban en el informe del año 2001 y referente a la construcción de nuevas dependencias y mejoras en las estaciones de viajeros de Monfragüe y Valencia de Alcántara.

También han finalizado las actuaciones relativas al servicio de mercancías que figuraban en el mencionado informe y relativas a la construcción de pasillo entre vías en la estación de Plasencia, la pavimentación del patio de mercancías de la estación de Castuera y el tratamiento integral de la cubierta del edificio muelle en la estación de Llerena.

Se ha efectuado la adaptación de la playa para descarga de parejas de vía en la estación de Villanueva de la Serena, que consistirá en acondicionar la misma con vistas al almacenamiento de las parejas de traviesas que van a ser utilizadas en la futura renovación de vía Castuera-Villanueva de la Serena, esta actuación ha finalizado.

Proyectos Plan Especial de Extremadura

Durante el año 2002 se han estado redactando los siguientes proyectos que darán lugar a las actuaciones contempladas en el Plan Especial de Extremadura y que se refieren a:

- Instalaciones de Seguridad y CTC Mérida-Zafra y Mérida-Villanueva de la Serena.
- Supresión de Pasos a Nivel y cerramiento de zonas urbanas t/Mérida-Zafra.
- Renovación de vía, rectificación de curvas y sustitución aparatos Mérida-Zafra y Mérida-Villanueva de la Serena.
- Estudio radioeléctrico para comunicaciones t/Mérida-Villanueva de la Serena y Mérida-Zafra.

A finales del mes de Diciembre salieron a licitación las tres primeras actuaciones que van a conformar dicho Plan Especial y que son las correspondientes a:

- Instalaciones de Seguridad y CTC Mérida-Zafra y Mérida-Villanueva de la Serena.
- Renovación de vía, rectificación de curvas y sustitución aparatos Mérida-Zafra (t/Almendralejo-Zafra).
- Renovación de vía, rectificación de curvas y sustitución aparatos Mérida-Villanueva de la Serena.

Estas actuaciones salen a licitación por un importe total del orden de 49 Millones de Euros y serán contratadas en el primer trimestre del año 2003.

Los pagos realizados por RENFE en el año 2002 han sido de 1,823 Meuros (21,10% de lo programado), con lo que los pagos acumulados a 31 de Diciembre de 2002 ascienden a 4,912 Meuros, con un grado de ejecución del 19,24% sobre lo programado para el periodo 2000-2002.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.6.- Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214164 Dirección General de Transportes.

2. Descripción de la Medida:

Todas estas actuaciones emanan del Plan Integral de Transportes de Extremadura y en el caso de los centros, su ubicación se determina, principalmente, en función de los flujos de mercancía que se generan o que afluyen a determinados lugares en función de la utilización de otros medios de transporte buscando la intermodalidad. En el caso de las nuevas estaciones de autobuses, la construcción se realiza en base al número de habitantes de la localidad, al número de líneas de transporte de la zona y a la significación del enclave como nudo de comunicaciones o terminal de trayecto.

La ejecución financiera asciende a 1,092 Meuros equivalente al 66,04% de lo programado para el año 2002 (1,654 Meuros), en el ámbito de intervención 318, "Transportes multimodales".

Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 5,707 Meuros, que supone un 116,39% de lo programado para dicho subperiodo (4,904 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de la Red y del servicio público de transporte, durante el año 2002 se han ejecutado los siguientes proyectos: Construcción de las Estaciones de Autobuses de Guareña, Montehermoso, Cabeza de Buey, y Alburquerque, así como la construcción de un Centro de Servicios en Villafranca de los Barros y la ejecución del proyecto de la Red de Información Telemática (RITAEX).

El retraso de la ejecución ha sido debido, en parte, a que los expedientes de contratación han quedado desiertos cuando han salido a concurso a lo largo del ejercicio, por lo que el procedimiento de contratación hubo que iniciarlo una segunda vez, provocando el retraso en la adjudicación de las obras y consecuentemente el retraso en la ejecución.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.8.- Redes de distribución de energía

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 104004 Red Eléctrica de España

b) Junta de Extremadura.

€# 214106 Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

c) Otros

€# 499009 ENAGAS

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera durante 2002 para el conjunto de esta medida asciende a 6,555 Meuros, lo que supone un porcentaje del 103,05% sobre lo programado para la anualidad (6,361 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331, "Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos".

Para el periodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 8,573 Meuros, que supone un 45,76 % de lo programado para dicho subperiodo (18,733 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Red Eléctrica de España ha finalizado, con la puesta en servicio en diciembre de 2002, la construcción de una posición de interruptor como ampliación del parque de 220 kV de la subestación de Balboa.

Por otra parte, se ha continuado con los estudios correspondientes a la interconexión España-Portugal, que tienen como objeto determinar la viabilidad técnica y económica de la nueva línea de 400 kV de interconexión entre las subestaciones de Balboa (España) y Alqueva (Portugal). Este proyecto es uno de los más importantes a corto plazo para la consecución del futuro Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL).

En términos generales, los resultados permiten concluir que la nueva instalación supondrá una sensible mejora de la capacidad de intercambio con Portugal, así como una mejora general de la eficiencia en el transporte que se traduce en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

Asimismo, se ha comenzado el refuerzo de la línea Valdecaballeros – Guadame (tramo extremeño) mediante la construcción de un segundo circuito.

Además, se ha procedido al tendido de cables de 48 fibras ópticas, sustituyendo a uno de los cables de tierra actuales, en las líneas Arañuelo – Villaviciosa (tramo extremeño), Almaraz – Arañuelo, Almaraz – Bienvenida y Bienvenida – Guillena (tramo extremeño).

La ejecución financiera en 2002 asciende a 5,873 Meuros, lo que supone una ejecución del 427,24% de lo programado para la anualidad, situándose la ejecución del periodo 2000-2002 en 6,598 Meuros, con lo que alcanza un grado de ejecución del 163,23% sobre el total programado para los tres años.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera de la Administración autonómica en 2002 asciende a 0,646 Meuros, lo que supone un porcentaje del 57,31% sobre lo programado para la anualidad (1,127 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331, "Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 1,934 Meuros, que supone un 57,88 % de lo programado para dicho subperiodo (3,342 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida, se han construido 29 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,21 Mw en la capacidad de mejora y de 0,15 Mw en la capacidad nueva, de las fuentes de energía.

En el ejercicio 2002, se han ejecutado 15 proyectos para suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural, encontrándose en ejecución 14 instalaciones correspondientes a pequeños establecimientos industriales ubicados en el citado ámbito y un total de ocho instalaciones han sido revocadas por incumplimiento de las condiciones indicadas en las resoluciones individuales de concesión de las subvenciones.

Por otra parte, en relación a instalaciones de energía para la mejora de los servicios públicos municipales, se han realizado 46 instalaciones y 71 obras para mejoras de las referidas infraestructuras eléctrica municipales, que siguen ejecutándose.

Estas obras de infraestructuras eléctricas precisan para su ejecución de autorización administrativa e informes favorables del organismo competente en materia medioambiental, además tratándose de obras realizadas a la intemperie, se ven afectadas tanto por las inclemencias meteorológicas como por las autorizaciones de paso por los terrenos que discurren, provocando todo ello retrasos en los plazos de ejecución previstos. No obstante, el grado de cumplimiento es aproximadamente el 40% en cuanto a volumen de obra ejecutada y del 50% sobre el total del importe presupuestado.

En lo referente a las instalaciones de actividades productivas en el medio rural la revocación de 8 instalaciones se han producido, bien por renuncia de los titulares o bien por no justificar la inversión en el plazo concedido, lo que ha llevado a producir un retroceso en la ejecución de las operaciones.

Para la puesta en marcha de estas actuaciones se han atendido, principalmente, las necesidades de suministro eléctrico a actividades productivas en el medio rural (excluidas actividades agrícolas y ganaderas) y de los servicios públicos municipales (excluido el alumbrado público).

La población beneficiada por las redes de energía eléctrica creadas o mejoradas fue de 104.500 habitantes.

3.c Actuaciones ejecutadas por otros organismos.

Las actuaciones de ENAGAS en esta medida se centran en el proyecto de ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo, con el fin de incrementar la capacidad de transporte del sistema de gasoductos y, en particular la del gasoducto Almendralejo-Salamanca y poder atender la demanda de gas natural en los próximos años.

Este proyecto, consistente en la instalación de un nuevo turbocompresor de 200.000 m³(n)/h en la Estación de Compresión de Almendralejo, no afecta a ninguna de las zonas sensibles incluidas en la Directiva 79/409/CEE sobre la conservación de las aves silvestres, ni tampoco a ninguna de las incluidas en la Directiva 92/43/CEE sobre conservación de los hábitats naturales. Tampoco está incluido en ninguno de los anexos de la Directiva 85/337/CEE de Evaluación de Impacto Ambiental.

A 31 de diciembre de 2001, ENAGAS no había iniciado la ejecución física del proyecto, dado que el Ministerio de Economía no había otorgado la Autorización de Instalaciones. El gasto elegible ejecutado en dicha anualidad, 4.125,72 euros (0,11% de lo programado), corresponde a servicios de ingeniería.

En cuanto al grado de avance del proyecto en el año 2002 cabe destacar que, obtenida por ENAGAS S.A la Autorización de Instalaciones mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio de Economía) de 28 de junio de 2002, se inicia la ejecución del proyecto. Los servicios de ingeniería ya han sido adjudicados y se halla en proceso de elaboración la ingeniería de detalle, asimismo se ha realizado la adjudicación parcial de los materiales necesarios para la realización del proyecto.

La ejecución financiera de ENAGAS, S.A. en el año 2002 asciende a 0,037 Meuros, lo que supone un porcentaje del 0,95% sobre lo programado para la anualidad (3,860 Meuros).

De acuerdo con la normativa vigente el proyecto está incluido en la Planificación acordada por el Consejo de Ministros el 13 de septiembre de 2002 y aprobada en el Congreso de los Diputados el 4 de octubre de 2002.

Avance de la ejecución del Eje 7.- Agricultura y Desarrollo rural.

Las actuaciones programadas tienen como prioridades la extensión y mejora de infraestructuras de apoyo al sector agrario y al desarrollo rural, prestación de servicios a las explotaciones agrarias y los procesos de desarrollo endógeno de zonas rurales. El grado de ejecución por medidas ha sido dispar en función de circunstancias particulares de cada una de ellas.

La medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, gestionada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, destaca en el conjunto del eje, tanto por su peso financiero como por el grado de ejecución alcanzado (88,96 % sobre el programado), en la construcción y acondicionamiento de caminos rurales, y, en menor cuantía, en proyectos de concentración parcelaria y de mejora de fincas municipales y comunales.

En la medida 7.8, la ejecución representa un 101,39% sobre lo programado, concentrándose casi el 70 % del gasto de la misma, en el fomento de las agrupaciones de productores y en acciones de asistencia a la gestión de explotaciones agrarias (fomento de Atrías, Programas de Producción Integrado, fomento de la agricultura ecológica y Producción integrada). También se ha actuado sobre el fomento de la higiene y bienestar animal y ya con una incidencia mucho menor en la mejora de las cabañas de razas autóctonas y en la promoción de maquinaria y equipos de nueva tecnología.

En la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, no se han alcanzado los objetivos previstos para esta anualidad, fundamentalmente por el retraso en la firma del Convenio regulador de las ayudas PRODER, el cual se irá recuperando a lo largo de la anualidad 2003. Sí ha habido ejecución en otros apartados de la medida, con actuaciones destinadas a fomentar sistemas de explotación de ganadería extensiva, desarrollar alternativas de diversificación, así como para mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias.

Con respecto a la medida 7.9 “ Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades no agrarias”(FEDER), una vez terminada la evaluación intermedia del POI Extremadura 2000-2006, se procederá a su reprogramación, tal y como se acordó en el Comité de Seguimiento celebrado en Mérida el 20 de junio del año 2002.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 21,295 Meuros, el 70,54% de lo programado para el 2002. Teniendo en cuenta que el gasto certificado para el bienio 2000-2001 fue del 33,40% de lo programado, se pone de manifiesto una importante recuperación del eje, fundamentalmente, por los avances registrados en la medida 7.8. Para el periodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 44,001 Meuros, que representa el 49,26% de lo programado.

Por lo que respecta a las infraestructuras de apoyo a la agricultura, a través de la Administración regional, se han mejorado 395 km de caminos rurales, en un total de 74 municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 4.316 Ha se han visto afectadas por reparcelación de tierras en 10 municipios extremeños. Asimismo, se han comenzado 74 obras de acondicionamiento y mejora de fincas municipales y comunales, de las que han finalizado en esta anualidad 19 de ellas.

Con respecto a las actuaciones de la medida 7.8: se han reconocido 11 nuevas APAS, subvencionado 50 ATRIAS y se han visto beneficiadas por los Programas de Control Integrado 4.957 agricultores sobre una superficie de 440.286 Has. A su vez, se han creado 15 nuevas ADS, construido 6 nuevos CDV y dotados otros 6. De las ayudas para la mejora de la cabaña de razas autóctonas, se han beneficiado 1.491 explotaciones ganaderas y en ellas 196.007 cabezas.

Todas las actuaciones enumeradas en este eje han supuesto la creación de 238 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 11.

Los efectos de estas medidas sobre el medio ambiente son positivos. Los proyectos pueden estar sometidos al trámite de evaluación del impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente Europea (Directiva 97/11/CE), Nacional (Real Decreto-Ley 9/2000) y Extremeña (Decreto 45/1991).

Todos los proyectos localizados en un lugar de la Red Natura 2000, garantizan el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats de las especies en su área de distribución natural del territorio de la U.E. de acuerdo con la Directiva hábitats. Asimismo, en todas estas medidas, se han cumplido los compromisos relativos a la Directiva de Nitratos 91/676 CE.

Como efectos más singulares en materia de medio ambiente, podemos destacar:

€# En la *medida.7.8*: se han llevado a cabo ensayos al objeto de comprobar la eficacia de diferentes productos naturales menos agresivos con el medio ambiente en el control de las plagas y enfermedades que mayor incidencia tienen en los principales cultivos ecológicos de la región. Asimismo, se ha estudiado la viabilidad de la producción y comercialización de productos en fresco, bajo sistemas de producción biológica y evaluado nuevos cultivos susceptibles de ser adaptados a sistemas de producción biológica en áreas no tradicionales de la Comunidad. Por otra parte, se han construido balsas, fosos y almacenaje y conducción de purines, y se han adquirido cisternas para su transporte, dados los efectos contaminantes de este tipo de sustancias. Finalmente se ha fomentado la adquisición de maquinaria que contribuya al ahorro energético para la conservación del medio ambiente.

€# Por lo que respecta a la *medida 7.5*: se han establecido sistemas para mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias, lo que se traduce en un importante ahorro de agua y energía. Se han fomentado sistemas de explotación de ganadería extensiva, menos contaminantes que las intensivas. Asimismo, se han evaluado las posibilidades de determinados cultivos alternativos energéticos, de manera que se reduzca el uso de combustibles contaminantes. Finalmente, se han puesto en marcha toda una serie de actuaciones destinadas al mantenimiento del ecosistema dehesa.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p> <p>Medida 7.2.- Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo</p> <p>Fondo: FEOGA-O</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>b) Junta de Extremadura.</p> <p>€# 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.</p>
--

2. Descripción de la Medida:

Esta medida se desarrolla en tres tipos de actuaciones: construcción y mejora de caminos rurales, concentración parcelaria, y mejora de fincas municipales y comunales.

La ejecución financiera de la medida para el ejercicio 2002 se eleva a 12,505 Meuros, lo que supone una ejecución del 88,96 % sobre lo programado, cifras que ponen de manifiesto la línea de recuperación ya iniciada en la anualidad anterior. El gasto se concentra, básicamente, en el desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la agricultura (ámbito de intervención 1309), con un importe de 12,05 Meuros, que representa un 96,32% del total de la medida.

Para el periodo 2000-2002, el gasto total ha supuesto un 57,86 %, que en términos nominales se traduce en 24,116 Meuros.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

- a) Construcción y mejora de caminos rurales: Con el objetivo de mejorar la red viaria que da acceso a parcelas destinadas principalmente al uso agrario, se han acometido obras de infraestructura consistentes en la mejora y acondicionamiento de caminos rurales, treinta y seis de las cuales han sido ejecutadas directamente por la Junta de Extremadura, quedando aún catorce por finalizar (con un coste de 4,67 Meuros), y treinta y ocho mediante convenios con los Ayuntamientos y Mancomunidades (cuyo coste ha ascendido a 5,45 Meuros). Asimismo, se cedieron al uso diferente maquinaria para trece Mancomunidades, lo que ha supuesto 1,20 Meuros.

Las obras de infraestructura rural se han realizado, en su gran mayoría, mediante convenios suscritos entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y los Ayuntamientos/Mancomunidades. La ejecución y dirección de las mismas se realiza por la Corporación municipal correspondiente, que es la entidad solicitante de las ayudas (por contrata o por Administración), con la supervisión de un técnico de la Administración Regional.

Entre los criterios que se han tenido en cuenta para seleccionar los proyectos destacan: nº de explotaciones agrarias a las que da acceso, incidencia notable sobre el transporte escolar, centros de salud y otras acciones de interés social, solicitudes colectivas de Mancomunidades de Ayuntamientos y adecuación a la red de concentración parcelaria.

El ritmo de ejecución de esta actuación, ha sido bastante adecuado, habiéndose mejorado un total de 395 Km de caminos rurales públicos, lo que ha supuesto un coste de 11,18 Meuros (88,96% de lo programado). En total, se ha actuado a lo largo de la anualidad 2002, sobre 74 Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- b) Concentración parcelaria: Con la finalidad de constituir explotaciones de estructura y dimensiones adecuadas, se está llevando a cabo la reagrupación de parcelas del mismo propietario.

Los trabajos de concentración, realizados a lo largo del periodo, pueden resumirse en:

- ≠# Bases Provisionales y Definitivas: Primera fase de los trabajos de concentración, consistente en un estudio del suelo y de la propiedad, en las siguientes zonas: Los Quintos (Villanueva de la Serena), Benquerencia de la Serena, Madrigalejo, Arroyo del Campo
- ≠# Proyecto y Acuerdo: Segunda fase de la Concentración Parcelaria consistente en la nueva parcelación de los terrenos, en Ortiga-Guadamez (Don Benito y Mengabril).
- ≠# Amojonamientos de: El Molar, Ortiga-Guadamez, Guareña y Ambroz.
- ≠# Caminos en: Guareña y Villagonzalo, y Ortiga-Guadamez (previas).
- ≠# Desagües en: Guareña (previas).

Estas actuaciones se llevan a cabo mediante contratos de servicios, dirigidos por el personal técnico de la Administración y seleccionados, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (aquellas zonas donde el parcelamiento de la propiedad rústica revista caracteres de acusada gravedad). El procedimiento se iniciará

- Ø A instancias de la administración regional, en el caso de transformación de regadíos.
- Ø A iniciativa de los propietarios: más del 50% del nº de propietarios o más del 75% de los propietarios de la zona a declarar.

En esta anualidad, se ha evidenciado un incremento notable en los resultados obtenidos, como consecuencia de la finalización de una buena parte de los estudios previos necesarios. Así, la superficie reparcelada durante el año 2002, ha sido de 4.316 hectáreas, afectando a un total de 10 municipios.

- c) Mejora de fincas municipales y comunales: se han llevado a cabo 74 obras de acondicionamiento y mejora, consistentes en creación de puntos de agua para abreviar el ganado y reposición de cercados fundamentalmente, de las cuales han finalizado 19.

Estas ayudas son concedidas a los Ayuntamientos propietarios de las de estas fincas de uso comunal, las cuales se convierten en modelos de gestión sostenible. Los trabajos los lleva a cabo el propio Ayuntamiento mediante la contratación de las obras, siendo supervisado por un Técnico de la Administración.

Los proyectos se seleccionan en función de la inversión solicitada para la mejora de las infraestructuras de estas fincas, con el siguiente orden de prioridad:

- ≠# Pozos de sondeo, charcas, abrevaderos y otras instalaciones que permitan racionalizar el uso de agua dentro de la finca.

- €# Instalaciones, construcciones y reparación de cerramientos perimentales o de manejo.
- €# Construcciones ganaderas y naves polivalentes.
- €# Mejora de viviendas rurales para el uso de personas directamente ligadas a la explotación.
- €# Otras mejoras e instalaciones complementarias necesarias para mejorar la viabilidad de la explotación.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Medida 7.5.- Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA).

b) Junta de Extremadura.

€# 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.

€# 214122 D.G. de Producción, Investigación y Formación Agraria

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones emprendidas, se han centrado en desarrollar alternativas de diversificación de las explotaciones agrarias desfavorecidas, fomentar los sistemas de explotación de ganadería extensiva y mejorar la eficiencia del riego de las explotaciones agrarias.

Se ha declarado gasto en el 2002 por importe de 0,620 Meuros, un 8,12% sobre lo programado, concentrado básicamente en el desarrollo de alternativas de diversificación y en las inversiones realizadas en explotaciones agrarias. Este bajo nivel de ejecución se debe fundamentalmente a los Programas de desarrollo endógeno rurales, justificado por el retraso que ha sufrido la firma del Convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el MAPA, y los GAL (en octubre de 2002). No obstante, su ejecución se nivelará a lo largo del 2003, a medida que se vayan ejecutando las diferentes actuaciones de los citados grupos.

La totalidad del gasto se concentra en el ámbito de intervención "Diversificación de las actividades agrícolas y actividades próximas a la agricultura"(1307).

Teniendo en cuenta que en el bienio 2000-2001 se certificó un gasto de 0,714 Meuros, la inversión acumulada a 31 de diciembre de 2002 asciende a 1,334 Meuros, lo que representa un 5,91% sobre el total programado para el periodo 2000-2002.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones de esta medida se concentran en cuatro líneas de acción:

a) Desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER): Durante el año 2002 se han efectuado inversiones por un total de 3,07 Meuros, correspondientes a anticipos abonados a los 14 Grupos de Acción Local PRODER II, tal y como se recoge en los Convenios suscritos entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el M.A.P.A. y los GAL. Este gasto no ha sido declarado a 31 de diciembre de 2002.

El retraso de esta medida se ha debido a que el citado Convenio no ha sido suscrito hasta octubre del 2002. No obstante, su ejecución se nivelará a lo largo

del 2003, a medida que se vayan ejecutando las diferentes actuaciones de los citados grupos.

- b) Inversiones en explotaciones agrarias. Se ha continuado con la línea de ayudas puesta en marcha en la anualidad 2001, destinada a mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias de regadío y la puesta en riego de las de secano destinadas a los cultivos determinados en la normativa reguladora, cuyos titulares son agricultores no a título principal. Estas actuaciones se han traducido en aumentos de renta de esas explotaciones y mejoras en la conservación del medio ambiente, al reducir la intensidad de las escorrentías superficiales y de las percolaciones profundas. Además, se ha conseguido un importante ahorro de agua y energía.

Las explotaciones beneficiarias de la ayuda han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, siempre y cuando cumplan las finalidades establecidas en el Decreto regulador. Así mismo, los beneficiarios deberán cumplir una serie de requisitos: comprometerse a ejercer la actividad objeto de ayuda durante al menos cinco años, poseer la capacitación profesional en la forma que establece el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre (sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias de Extremadura) y finalmente acreditar la viabilidad de la explotación futura y la viabilidad económica de la inversión.

En total, se han concedido subvenciones a 26 agricultores, lo que ha supuesto una inversión de 0,21 Meuros. El retraso en la ejecución se irá nivelando a medida que vayan concluyendo los trabajos objeto de la subvención, que suelen tener una duración de un año. No obstante, se están poniendo en marcha medidas correctoras, para reducir el plazo de ejecución de las citadas inversiones.

- c) Desarrollo de alternativas de diversificación. Las actuaciones concretas de la Junta de Extremadura han consistido en:

≠ Experimentos sobre Desarrollo de sistemas de Producción Ecológica de Terneros en Dehesa, en concreto:

1. Comparación del acabado de terneros de tres razas autóctonas (Morucha, Avileña y retinta) en un sistema de producción ecológica en la dehesa.
2. Análisis del cebo de terneros Retintos machos, en condiciones de campo con alimentación ecológica restringida o "ad libitum".
3. Estudio de la producción de terneros lechales avileños producidos en sistemas ecológicos.

≠ Estudio del mantenimiento de un rebaño de vacas Avileñas en condiciones ecológicas, para lo cual se cultivó una parcela destinada a la obtención de forraje ecológico.

≠ Se ha suscrito un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de la Roca de la Sierra para la cesión de la Dehesa Municipal, destinándola a la cría, mejora y selección del cerdo ibérico, por ser ésta una de las actividades agropecuarias de mayor implantación en la región y una de las más importantes económicamente. Con ello se ha pretendido mejorar las condiciones de vida en las áreas rurales de la región y defender y apoyar la conservación de las dehesas, lugar donde se llevan a cabo los estudios de mejora, selección y tipificación.

Se han llevado a cabo Proyectos de Investigación sobre evaluación de alternativas de diversificación con la finalidad de determinar las posibilidades de determinados cultivos no alimentarios, con especial atención a los productores de fibra y a los orientados a la obtención de Energías Renovables (para producir biomasa, biodiesel, bioalcohol o bioplásticos). Y es que la sustitución de los combustibles fósiles por biocombustibles, además de contribuir a una mejora del sector agrario, presenta una serie de ventajas importantes, como son la utilización de una fuente de energía alternativa, de origen renovable, que no sólo favorece la conservación del medio ambiente, sino que además sirve de alternativa a la obligación de reducción de la superficie dedicada a cultivos alimentarios dictada por la Política Agraria Común.

La selección de las actuaciones se realiza atendiendo a la incidencia final de los proyectos de investigación en el ecosistema dehesa y en la capacidad de los cultivos alternativos de generar riqueza en la región, basándose fundamentalmente en: sistemas de producción ecológicos; razas y especies ganaderas de especial interés económico en Extremadura; mejora y conservación del medio ambiente, así como posibilidades de implantación de los cultivos.

Todo ello ha supuesto un coste de 0,24 Meuros, beneficiando directamente a una población rural de 11 personas. Para llevar a cabo esta actuación, se ha creado un puesto de trabajo y mantenido otros nueve.

d) Fomento de sistemas de explotación ganaderas extensivas.

Por una parte, se han llevado a cabo una serie de actuaciones destinadas a la conservación, reproducción y difusión de las razas españolas. En concreto:

Se han concedido ayudas a los ganaderos de razas españolas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.

Programas de selección con asociaciones de criadores.

Ayudas a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.

De estas actuaciones se han beneficiado un total de 1.190 ganaderos así como sus respectivas explotaciones, generándose una inversión privada directa de 68.671,83 euros. Esto ha supuesto la creación de 1 empleo y el mantenimiento de otros 2.

Finalmente, se ha suscrito un convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Asociación de Criadores de Pura Raza Española consistente en, la doma por parte de la asociación, de los potros pertenecientes a la Consejería y en la cesión, por parte de esta última, de sementales para el incremento de las paradas. De esta manera se consigue el mantenimiento de la pureza de la cabaña equina de Pura Raza Española.

De este convenio se han beneficiado un total de 121 ganaderos criadores de esta raza, extendiéndose dicho beneficio a sus respectivas explotaciones equinas.

La selección de estos proyectos se realiza fundamentalmente en base a dos criterios: razas y especies ganaderas de especial interés económico en Extremadura y prioridad de las asociaciones frente a ganaderos individuales.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Medida 7.8.- Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado.

€# 101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

b) Junta de Extremadura.

€# 214122 Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

2. Descripción de la Medida:

En esta medida se han ejecutado gastos por importe de 8,170 Meuros, el 101,39% del total programado para la anualidad 2002, manteniéndose la línea de recuperación iniciada en la anualidad anterior

La ejecución acumulada para el trienio 2000-2002 se eleva a 18,551 Meuros, el 78,02% sobre lo programado.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, participa en la financiación de esta medida, a través de inversiones directas.

El gasto ejecutado en el 2002 asciende a 1,81 Meuros, el 22,46% de lo programado para la medida. La ejecución acumulada 2000-2002 asciende a 6,301 Meuros para el periodo, distribuida en 129 proyectos para inversiones en controles de rendimiento ganadero; en libros genealógicos, en difusión de reproductores, en demostración de maquinaria y en servicios técnicos, lo que supone un 26,5 % del total programado.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

En esta medida se han ejecutado gastos por importe de 6,360 Meuros, el 78,99% del total programado para la anualidad 2002, con lo que se ha compensado en gran medida el retraso registrado en el periodo anterior. La totalidad del gasto se concentra en el ámbito de intervención "Creación de servicios de sustitución en las explotaciones y servicios de ayuda a la gestión" (1303).

La ejecución acumulada para el trienio 2000-2002 se eleva a 12,25 Meuros, el 51,52% sobre lo programado.

En el marco de esta medida se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Acción A: Fomento de las Agrupación de Productores.

Con esta acción, se ha tratado de favorecer la constitución de agrupaciones de productores agrarios, especialmente en aquellos sectores en los que no existe un respaldo de una O.C.M., en los que se empleen sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente siempre que orienten sus producciones de acuerdo con criterios de calidad y seguridad alimentaria, con el fin de concretar la gestión y adaptarla a la demanda normalizando la producción. De esta forma, se han reconocido 11 nuevas APAS que engloban a los sectores del maíz (2), ganadería (3), aceite y aceituna (3), arroz (2) y cereales (1), beneficiando a un total de 220 agricultores.

Acción B: Asistencia a la gestión de explotaciones agrarias.

1.- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura.

Para asegurar una mayor eficacia en los tratamientos fitosanitarios y mejorar la calidad de las producciones, se han concedido subvenciones a un total de 50 ATRIAS con más de cinco años de antigüedad, afectando a una superficie de 121.371 Has.

2.- Programa de Control Integrado.

Estos programas tienen como objetivo el seguimiento, diagnóstico y control, en caso de ser necesario, mediante Campañas Oficiales de tratamiento, de diferentes plagas y enfermedades en el ámbito agrícola y forestal, a fin de disminuir las poblaciones. La superficie afectada por estas actuaciones asciende a 432.850 Has, beneficiando a un total de 4.357 agricultores. Todo ello ha supuesto la creación de 18 nuevos puestos de trabajo.

Asimismo, se ha llevado a cabo el control y seguimiento desde el punto de vista fitosanitario de material vegetal de reproducción, así como de los diagnósticos sobre enfermedades y plagas, el análisis de residuos plaguicidas en el material vegetal en origen por un lado, y el seguimiento y control de calidad de las certificaciones de Producción Integrada. El seguimiento y control se ha realizado por 6 técnicos sobre 7.436 Has, pertenecientes a 600 agricultores.

Por otra parte, se ha puesto en marcha un *Programa de análisis de residuos*, consistente en la realización de controles de calidad, que incluyen, la realización de análisis para la posible detección de residuos de plaguicidas en productos en fresco producidos en Extremadura, a fin de asegurar al consumidor un producto final de total garantía. De este programa se han beneficiado 600 agricultores afectando a una superficie de 7.436 Has acogidas a Producción Integrada, lo que ha supuesto la creación de un total de 7 puestos de trabajo.

Finalmente y con el fin de aconsejar a los agricultores a lo largo del año, de los momentos oportunos y a tecnología más adecuada para proteger los cultivos de sus plagas y enfermedades, se han redactado un total de 32 Boletines Fitosanitarios, que son enviados por correo gratuitamente a sus 7.000 suscriptores.

3.- Asistencia a la explotación de agricultura ecológica y producción integrada:

Con el objeto de facilitar a los agricultores acogidos a agricultura ecológica métodos eficaces de defensa de las producciones y continuar con los estudios encaminados

a buscar alternativas ecológicas a los tratamientos convencionales en los cultivos de la región, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- ## Diferentes ensayos en un campo de experimentación, desarrollado al objeto de comprobar la eficacia de diferentes productos naturales en el control de las plagas y enfermedades que mayor incidencia tienen en los principales cultivos ecológicos de la región.
- ## Se ha tratado de determinar la viabilidad de la producción y comercialización de productos en fresco bajo sistemas de producción biológica, y se ha llevado a cabo la evaluación de nuevos cultivos que se puedan adaptar a sistemas de producción biológica en áreas no tradicionales de Extremadura.

En total, se han realizado estudios en 36 puntos de control biológico, con 14 Has dedicadas a determinar la viabilidad de la agricultura biológica y de nuevos cultivos. Los agricultores beneficiados se estiman en 30.000, principalmente olivareros, a los que se les comunicaba la información a través de ATRIAS y de los Boletines Fitosanitarios. Todo ello ha supuesto la creación de 9 nuevos puestos de trabajo.

Acción C: Fomento de la higiene y bienestar animal para la protección y mejora del medio ambiente.

1. *Fomento ADS Ganaderas:* Se han concedido ayudas para creación de ADS y apoyo a las ya existentes, con el fin de alcanzar una ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios en sus explotaciones. En concreto, se han creado 15 nuevas ADS, habiéndose contratado a 15 veterinarios para la dirección técnica de las mismas, alcanzándose con ello el objetivo de progresión física de 209 ADS constituidas. Todo ello, ha tenido un alto efecto multiplicador en la concienciación de los ganaderos para aplicar los Programas Sanitarios Oficiales.
2. *Centros de Sanidad Animal, Centros de Desinfección de Vehículos, así como apoyo a la red de vigilancia epidemiológica.*

Para fomentar la modernización y adecuación de las instalaciones sanitario-ganadera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se han subvencionado inversiones para la dotación y construcción de Centros de Sanidad Animal y de desinfección de Vehículos de ganado. Estas inversiones se han concretado en: naves de pequeño tamaño con fines sanitarios, lazaretos y áreas de aislamiento para animales enfermos; construcción de corrales de manejo, baños y pediluvios, mandagas, cepos y embarcaderos; instalación de incineradores de cadáveres de animales; construcción de áreas de descanso y paradas en transporte de animales, así como instalaciones y equipos de carga y descarga de animales. Asimismo, se han construido 7 nuevos CDV y otros 6 han sido dotados de las instalaciones y equipos necesarios. Durante esta anualidad 13 personas han estado empleadas en CDV Públicos, y otros 7 en Centros de Sanidad Animal.

3. *Ayudas mejora de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales.*

Se ha favorecido el traslado de edificios ganaderos fuera del casco urbano de las localidades a fincas municipales, así como la adaptación de explotaciones ganaderas municipales, alcanzándose el ratio de 22 explotaciones trasladadas/mejoradas, y habiéndose contratado a un total de 7 personas en dichas explotaciones. Las inversiones se concretan en: instalaciones sanitarias y de bienestar animal de manejo tales como cercas, vado sanitario e instalaciones de

agua; equipos de limpieza y desinfección, y básculas ganaderas en fincas municipales; construcción de balsas, fosos y almacenaje y conducción de purines; adquisición de cisternas de transporte de purines; dotación a los mataderos municipales de congeladores y contenedores frigoríficos de materiales especificados de m.e.r., así como de digestores diagnóstico.

La causa del descenso en los niveles de ejecución de esta ayuda, ha estado motivada por el retraso en la publicación de la normativa reguladora de las ayudas, así como por el proceso de tramitación de las mismas.

Los proyectos correspondientes a estas dos últimas actuaciones de la acción C), han sido seleccionados en función de las siguientes variables: censo ganadero del municipio, interés estratégico de la inversión, que se trate de municipios fronterizos nacionales o interregionales y nº de explotaciones en el casco urbano.

Acción D: Mejora de la cabaña de razas autóctonas.

Se pretende actuar sobre las razas autóctonas extremeñas favoreciendo su conservación, reproducción y difusión, para lo cual se han realizado las siguientes actuaciones:

- €# Ayudas a los ganaderos de razas autóctonas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.
- €# Ayuda a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.
- €# Convenio con la universidad de Extremadura para el estudio genético de las razas autóctonas.
- €# Programas de selección con asociaciones de criadores.

Se han beneficiado 1.491 explotaciones ganaderas y en ellas 196.007 cabezas ganaderas en las diferentes actuaciones desarrolladas en esta acción, habiéndose contratado a 3 personas.

Acción F: Uso común de maquinaria y equipos.

Se ha tratado de promocionar la utilización de maquinaria y equipos de nueva tecnología para la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores y la reducción de los costes de cultivos, para lo cual se ha subvencionado su adquisición, habiéndose beneficiado de la misma un total de 4.986 agricultores socios de cooperativas o SATs.

En general, los criterios seguidos para la selección de las actuaciones dentro de esta medida se han concretado en: población rural y superficie beneficiada en las actuaciones; cultivos y especies ganaderas de interés para la región; prácticas respetuosas con el medio ambiente, fundamentalmente en la reducción del uso de fitosanitarios y abonos, y el empleo de productos menos agresivos; asociaciones agrarias en cualquiera de sus modalidades.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Medida 7.9.- Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.

Fondo: FEDER.

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.

2. Descripción de la Medida:

La no ejecución de gasto en esta medida durante el año 2002 se explica por el carácter de medida de acompañamiento de los Programas de Desarrollo Endógeno Rurales, que todavía no han comenzado.

Avance de la ejecución del Eje 9.- Asistencia Técnica

Dentro del Eje de asistencia Técnica sólo la medida 9.1. "Asistencia Técnica FEDER" ha tenido ejecución durante la anualidad 2002.

Esta ejecución alcanza la cifra de 0,284 Meuros, lo que representa un grado de ejecución para el 2002 del 27,52%. La ejecución acumulada 2000-2002 suma 0,833 Meuros, es decir, un porcentaje de ejecución del 27,38% para el periodo.

EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales:

b) Junta de Extremadura

€# 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la medida

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 0,284 Meuros, lo que supone un porcentaje del 61,09% sobre lo programado para la anualidad (0,464 Meuros). Para el subperiodo 2000-2002, la ejecución financiera asciende a 0,833 Meuros, que supone un 60,52% de lo programado para dicho subperiodo (1,377 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

El gasto realizado en esta medida, cuya información detallada se recoge en el cuadro de la página siguiente, se destinó a actuaciones relacionadas con labores de seguimiento y control del PO al seguimiento, principalmente la contratación de estudio, para la Evaluación Intermedia del POI Extremadura 2000-2006, adjudicado a la Empresa INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA QUASAR S.A, así como contratación de personal para labores de gestión.

En estas actuaciones se respetan los montantes aprobados por la CE en el Reglamento 1685/2000 de 28 de julio, norma 11 sobre gastos subvencionables, apartados 2.3 y 2.4.

Asistencia Técnica
INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DE LA MEDIDA

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	PAGADO 2002	ACUMULADO 31.12.2002
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control €# Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	184.221,31	285.034,42
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	49.306,84	424.272,93
3. Otros gastos (Total)	50.208,38	124.118,89
€# Estudios e informes	50.208,38	59.145,42
€# Información y publicidad		11.921,89
€# Informatización del sistema		53.051,58
€# Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)		
TOTAL	283.736,53	833.426,24

EJE 9.- ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.2.- Asistencia Técnica FSE

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura

€# 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la medida

En esta medida no se declara gasto durante la anualidad 2002. No obstante, con la implantación de la aplicación SSU se atenderán, a corto plazo, las necesidades ligadas al desarrollo de los sistemas de seguimiento y gestión correspondientes en la Junta de Extremadura.

EJE 9.- ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.3.- Asistencia Técnica FEOGA-O

Fondo: FEOGA

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura

€# 214104 Dirección General de Ingresos

2. Descripción de la medida

En esta medida, no se declara gasto durante la anualidad 2002.

Tal y como se acordó en el Comité de Seguimiento celebrado en Mérida el 20 de junio de 2002, el beneficiario final de esta medida ha pasado a ser la Junta de Extremadura, con el consiguiente traspaso a esta última de las dotaciones inicialmente asignadas a la Administración del Estado para esta medida. En la anualidad 2002 no se ha puesto en marcha actuación alguna dado que, hasta el 5 de diciembre de 2002, no se dieron las instrucciones pertinentes por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para transferir el anticipo del 7% correspondiente, cuyo ingreso se hizo efectivo el 30 de enero de 2003. No obstante, su ejecución se recuperará en posteriores anualidades.

2.2. Seguimiento de los indicadores de medida



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

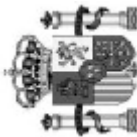
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.022,0	1.670,0	61,20
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	306,0	501,0	61,08
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	712,0	1.169,0	60,91
204	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora medioambiental o energética(PYMES)	Nº	4,0	40,0	10,00
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	3,0	164,0	1,83
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.192,0	1.435,0	83,07
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.192,0	1.460,0	81,64
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	84.891.481,81	126.000.000,0	67,37
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	38.012.114,11	116.000.000,0	32,77
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	324,0	942,0	34,39
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	132,0	554,0	23,83
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	135,0	906,0	14,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 73

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.864,0	4.117,0	45,28
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4.407,0	9.778,0	45,07
786	IMPACTOS	Nivel de supervivencia PYMES 18 meses	%	195,0	80,0	243,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

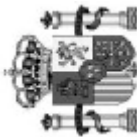
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	26,0	35,0	74,29
191	REALIZACIONES	Conferencias o exposiciones organizadas	Nº	2,0	6,0	33,33
209	REALIZACIONES	Campañas	Nº	0,0	6,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	30,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	6,0	60,0	10,00
305	REALIZACIONES	Publicaciones y estudios financiados	Nº	13,0	25,0	52,00
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	94.072,51	2.000.000,0	4,70
563	RESULTADOS	Conexiones en red	Nº	41,0	35,0	117,14
599	RESULTADOS	Intercambio de experiencias	Nº	90,0	60,0	150,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	8,5	8,0	106,25
725	IMPACTOS	Incremento de ingresos por turismo	%	5,0	10,0	50,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	34,0	20,0	170,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	39,0	523,0	7,46
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	40,0	534,0	7,49
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	49.515.109,79	42.000.000,0	117,89
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	10,27	10,0	102,70
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	116,0	1.088,0	10,66
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.530,0	2.743,0	55,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	500.000,0	0,00
428	REALIZACIONES	Superficie de espacios productivos y de servicios a las empresas	M2	0,0	750.000,0	0,00
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	0,0	350,0	0,00
3043	REALIZACIONES	Viveros construidos	M2	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	49.000.000,0	0,00
3044	RESULTADOS	Empresas ubicadas en los Cies	Nº	0,0	350,0	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	80,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	216,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	397,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 73

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	110,0	150,0	73,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	110,0	140,0	78,57
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	110,0	140,0	78,57
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	13.523.000,0	25.000.000,0	54,09
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	55,0	98,0	56,12
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	55,0	42,0	130,95
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	164,0	402,0	40,80
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	261,0	933,0	27,97
785	IMPACTOS	Nivel de supervivencia	%	100,0	90,0	111,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	0,0	199,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	122,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	125,0	0,00
286	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (bonificación intereses)	Nº	0,0	152,0	0,00
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	0,0	16,0	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	0,0	31,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1.990,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	4.544,0	0,00
785	IMPACTOS	Nivel de supervivencia	%	0,0	90,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

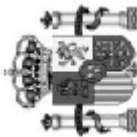
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	59,0	120,0	49,17
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	5,0	25,0	20,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	591,0	70,0	844,29
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	591,0	70,0	844,29
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	0,0	50,0	0,00
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	2.565.000,0	7.000.000,0	36,64
564	RESULTADOS	Contratos o intercambios	Nº	314,0	500,0	62,80
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	30,0	65,0	46,15
732	IMPACTOS	Incremento de ventas en la facturación global	%	3,8	14,0	27,14
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	36,0	93,0	38,71
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	179,0	131,0	136,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

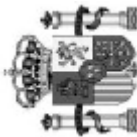
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	61,0	300,0	20,33
200	REALIZACIONES	Auditorías ambientales realizadas	Nº	7,0	100,0	7,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	799,0	250,0	319,60
265	REALIZACIONES	Proyectos de mejoras ambientales realizados en sistemas de producción	Nº	0,0	10,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	802,0	305,0	262,95
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.441.462,21	3.000.000,0	414,72
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	55,0	80,0	68,75
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.192,0	1.473,0	80,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	3.804,0	3.735,0	101,85
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.804,0	3.660,0	103,93
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.804,0	3.660,0	103,93
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	100,0	100,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

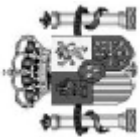
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	51,0	158,0	32,28
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	57,0	159,0	35,85
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.773,0	22.906,0	16,47
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.956,0	14.380,0	13,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

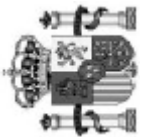
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	72,0	611,0	11,78
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	586,0	1.142,0	51,31
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	626,0	1.250,0	50,08
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	35,0	60,0	58,33
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	298,0	700,0	42,57
263	REALIZACIONES	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	42,0	60,0	70,00
503	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de investigación	horas/año	16.294,92	50.200,0	32,46
544	RESULTADOS	Inversión incluida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	242.101,0	8.000.000,0	3,03
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.124,0	1.100,0	102,18
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	100,0	126,0	79,37
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.152,0	174,0	662,07



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	6,0	55,0	10,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	29,0	2,0	1.450,00
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	7,0	1,0	700,00
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	0,0	4,0	0,00
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	13,0	50,0	26,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	0,0	65,0	0,00
263	REALIZACIONES	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	0,0	12,0	0,00
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	31,0	72,0	43,06
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	0,0	2,0	0,00
562	RESULTADOS	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	0,0	12,0	0,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	9,0	10,0	90,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

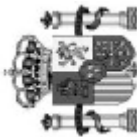
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	1,0	150,0	0,67
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	17,0	70,0	24,29
700	IMPACTOS	Puestos de investigador creados	Nº	0,0	20,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	8,0	125,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4,0	5,0	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

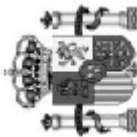
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	5,0	2,0	250,00
238	REALIZACIONES	Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	5,0	40,0	12,50
239	REALIZACIONES	Empresas de base tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	8,0	2,0	400,00
272	REALIZACIONES	Redes implantadas	Nº	0,0	2,0	0,00
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	1,0	14,0	7,14
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	15,0	50,0	30,00
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	24,0	150,0	16,00
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
1116	RESULTADOS	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	2,0	10,0	20,00
3011	RESULTADOS	Contactos empresas/centros	nº	26,0	100,0	26,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	2,0	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

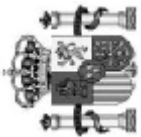
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1,0	24,0	4,17
798	IMPACTOS	Patentes registradas por las empresas involucradas	Nº	0,0	14,0	0,00
801	IMPACTOS	Acuerdos licencia de patentes	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	10,0	5,0	200,00
571	RESULTADOS	Contratos de servicio	Nº	37,0	30,0	123,33
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	95,0	130,0	73,08
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22,0	11,0	200,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	92,0	10,0	920,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

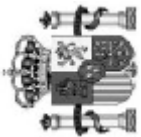
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	133,0	4,0	3.325,00
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	1,0	5.000,0	0,02
133	REALIZACIONES	Líneas digitales por 1000 habitantes	Nº	0,0	401,0	0,00
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	0,0	1.958.867,0	0,00
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	0,0	601.161,0	0,00
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	580,42	789.194,0	0,07
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	183,0	100,0	183,00
248	REALIZACIONES	Hogares cableados.	Nº	0,0	75.000,0	0,00
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	11,0	400.000,0	0,00
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	82,0	95.063,0	0,09
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	6,0	80,0	7,50
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	57,0	200,0	28,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

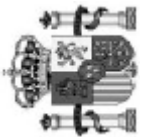
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
484	RESULTADOS	Hogares rurales beneficiados	Nº	6.950,0	60.000,0	11,58
511	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	300,0	3.000,0	10,00
519	RESULTADOS	Incremento en la cobertura, particularmente de móviles	%	1,0	2,0	50,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	3.038,0	5.720,0	53,11
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	81.849,0	200.000,0	40,92
653	RESULTADOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	367,0	82,5	444,85
718	IMPACTOS	Tiempo de conexión al mes (media por abonado)	Horas/mes	587,8	90,0	653,11
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	170,0	753,0	22,58
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	498,0	87,0	572,41
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	2.350,0	125.000,0	1,88
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	119.551,0	196.000,0	61,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	54,0	100,0	54,00
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	19,5	14,0	139,29
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,0	110,0	0,00
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	13,0	101,0	12,87
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	9,0	10,0	90,00
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	11,0	30,0	36,67
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	0,0	4,0	0,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	4,0	10,0	40,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	2,0	8,0	25,00
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	13,0	101,0	12,87
521	RESULTADOS	Incremento de agua en depósito	M3	2.400,0	6.000,0	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	8.550,0	44.000,0	19,43
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	8.230.001,0	212.022.700,0	3,88
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	34.200,0	176.000,0	19,43
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,86	3.065.700,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	15,0	38,0	39,47
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	156,0	580,0	26,90
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	125,0	260,0	48,08



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

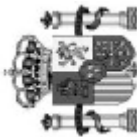
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	12,0	3,0	400,00
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	0,0	20,0	0,00
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	25,0	10,0	250,00
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	346,0	123.000,0	0,28
1007	REALIZACIONES	Vías pecuarias mejoradas	Km	39,15	80,0	48,94
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	1,0	25,0	4,00
1080	REALIZACIONES	Proyectos con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC	Nº	17,0	500,0	3,40
1081	REALIZACIONES	Superficie afectada por PORN o PRUG que están, al menos, en trámite de información pública	Ha	0,0	260.000,0	0,00
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	6.000,0	350.000,0	1,71
1010	RESULTADOS	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	120.000,0	2.500,0	4.800,00
1011	RESULTADOS	Superf. que se ha adoptado medidas del punto 2	Ha	38.000,0	2.500,0	1.520,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1098	RESULTADOS	art. 6 RD. 1997/95, 7 diciembre y medidas conservac. paisajes...	Nº	5,0	70,0	7,14
1102	RESULTADOS	Áreas recreativas	Nº	2,0	8,0	25,00
1113	RESULTADOS	Ejemplares de fauna silvestre recuperados en Centro de Recuperación	Nº	1.500,0	1.500,0	100,00
102	IMPACTOS	Receptores de ayudas de conservación de la naturaleza	Nº	117,0	300,0	39,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	78,0	1.800,0	4,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	65.224,61	66.600,0	97,93
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	112,18	127,0	88,33
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	62,2	680,0	9,15
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	19,0	49,0	38,78
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	9,0	35,0	25,71
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	27,0	45,0	60,00
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	46.430,0	75.000,0	61,91
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	118.260,0	150.012,0	78,83
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	92.460,0	150.000,0	61,64
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	31,0	15,0	206,67
3009	RESULTADOS	Disminución del número de puntos de riesgo	nº	1,0	21,0	4,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	24,0	37,0	64,86
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	433,0	550,0	78,73
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	33,0	15,0	220,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

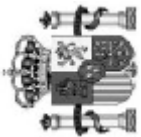
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	17.945.138,0	23.652.000,0	75,87
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	42,71	67,0	63,75
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	12,0	22,0	54,55
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	13,0	12,0	108,33
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	0,0	67,0	0,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	22,0	35,0	62,86
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	13,0	12,0	108,33
449	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	3,15	6,1	51,64
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	8.751,0	31.250,0	28,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	11.009.394,4	23.652.000,0	46,55
3033	RESULTADOS	Capacidad de depuración	M3/año	10.269.893,0	38.544.000,0	26,64
3046	RESULTADOS	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	41.888,0	125.000,0	33,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	23,0	33,0	69,70
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	64.351,0	125.000,0	51,48
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	192,0	336,0	57,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	0,0	6,0	0,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	5,0	0,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	17.507,0	5.600,0	312,63
450	RESULTADOS	Compost producido	%	13.565,29	50,0	27.130,58
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	0,0	100,0	0,00
453	RESULTADOS	RSU reciclados	%	0,0	100,0	0,00
616	RESULTADOS	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	Nº	294,0	98,0	300,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	1.000.000,0	0,00
669	RESULTADOS	Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia	Tm/año	0,0	148.818,0	0,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	1.234.733,0	352.685,0	350,10
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	48,0	150,0	32,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	175,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	4.119,13	540.930,0	0,76
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	3,18	22,82	13,94
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	180,58	5.442.245,0	0,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	0,0	3.000.000,0	0,00
88	REALIZACIONES	Espacios naturales rehabilitados cuando se actua en la Red Natura 2000	M2	200.500,0	3.000.000,0	6,68
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	181,24	3.000.557,17	0,01
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	44,0	300,0	14,67
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	130,0	12,0	1.083,33
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	4,0	100,0	4,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	11,0	10,0	110,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	1.032,34	5.843,0	17,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

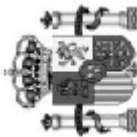
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	0,8	100.000,0	0,00
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	294,24	856,57	34,35
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	577,95	250,0	231,18
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	3,0	30,0	10,00
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	1.073.574,0	1.070.000,0	100,33
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	36.000,0	15.000,0	240,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	28.938,0	100.000,0	28,94
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	4,0	10,0	40,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	30,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	205,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	166,5	4.886,0	3,41



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	8,0	5,0	160,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	2.140.000,0	1.000.000,0	214,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	4,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	0,0	6.000.000,0	0,00
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	0,0	400,0	0,00
439	REALIZACIONES	Residuos trasladados a escombreras	Tn	731.700,0	4.500.000,0	16,26
3048	REALIZACIONES	Sellado de minas antiguas abandonadas	Nº	0,0	400,0	0,00
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,0	100,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	10,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	30,0	33,33
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encierran un uso social o económico	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

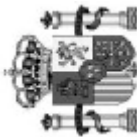
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	0,0	1.000,0	0,00
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	1.854,0	4.500,0	41,20
697	REALIZACIONES	Superficie objeto de ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos	Ha	5.407,0	30.000,0	18,02
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	30.050.605,0	0,00
694	RESULTADOS	Superficie mejorada por tratamiento selvícola, protector o de conservación de la biodiversidad	Ha	7.877,28	50.000,0	15,75
695	RESULTADOS	Superficie tratada con selvicultura preventiva contra incendios	Ha	6.786,7	15.500,0	43,79
697	RESULTADOS	Longitud de infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios (proyectos certificados)	Km	478,3	3.000,0	15,94
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	109.350,0	2.000.000,0	5,47
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	89.845,98	9.463,1	949,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	666,0	3.030,0	21,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	6,0	12,5	48,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	40,0	10,0	400,00
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	173,0	150,0	115,33
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	16,0	269,0	5,95
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	137,0	152,0	90,13
267	REALIZACIONES	Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética	Nº	33,0	12,0	275,00
507	RESULTADOS	Incremento de usuarios atendidos en los centros financiados	%	257,0	8,6	2.988,37
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	143,0	598,0	23,91
629	RESULTADOS	Plazas universitarias creadas/adaptadas	Nº	1,0	110,0	0,91
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	135,0	443,0	30,47
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1.238,0	383,0	323,24
703	IMPACTOS	Beneficiarios de colectivos con especiales dificultades de inserción	Nº	0,0	1.516,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 38 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	315,0	117,0	269,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

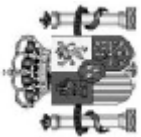
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	804,0	13.600,0	5,91
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	560,0	60,0	933,33
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	44,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	126,0	6.320,0	1,99



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	19,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0	2.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	200,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0	1.300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

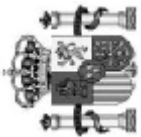
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	15,0	0,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	0,0	2.500,0	0,00
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	0,0	8.280,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	755,0	1.500,0	50,33
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	159,0	160,0	99,38
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	326,0	750,0	43,47
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	160,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

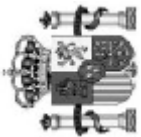
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.090,0	7.500,0	54,53
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	13,0	150,0	8,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.728,0	4.500,0	38,40
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	3.866,0	1.000,0	386,60
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	43,0	60,0	71,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

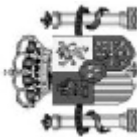
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.734,0	9.600,0	70,15
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	37,0	192,0	19,27
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.084,0	3.600,0	85,67
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	46,0	37,5	122,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	9.570,0	2.835,0	337,57
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	9.570,0	3.000,0	319,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	62.588,0	27.100,0	230,95
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	1.000,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	400,0	165,0	242,42
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	16.667,0	12.000,0	138,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

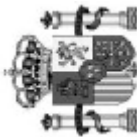
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.369,0	2.700,0	50,70
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.369,0	3.000,0	45,63
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.007,0	6.000,0	33,45
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	449,0	2.500,0	17,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 73

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

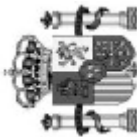
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.228,0	2.000,0	161,40
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	3.228,0	700,0	461,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	969,0	1.000,0	96,90



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	546,0	4.600,0	11,87
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	2,0	50,0	4,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	70,0	2.300,0	3,04
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

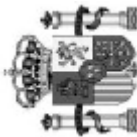
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	27.261,0	23.855,0	114,28
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	24.423,0	23.855,0	102,38
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 50 de 73

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

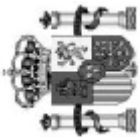
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.975,0	420,0	470,24
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.975,0	420,0	470,24
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	0,0	66,0	0,00
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	54,0	95,0	56,84
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	2,0	10,0	20,00
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	0,0	66,0	0,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	13.764,0	66,0	20.854,55
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	59.000,0	200.000,0	29,50
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	92.000,0	250.000,0	36,80
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	81,0	15,0	540,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	14,0	25,0	56,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	14,0	14,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	22.256,0	38.600,0	57,66
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales, etc.)	Nº	31,0	281,68	11,01
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	0,0	311,86	0,00
89	REALIZACIONES	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	19.636,0	178.363,8	11,01
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	0,0	16,0	0,00
120	REALIZACIONES	Espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados	Nº	10,0	90,54	11,04
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	9,0	80,48	11,18
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	409,03	386,0	105,97
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	1.547,0	500,0	309,40
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	0,34	3,12	10,90
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	0,42	3,82	10,99



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	0,0	5.000,0	0,00
596	RESULTADOS	Visitantes al año a espacios/parajes/monumentos recuperados o rehabilitados	Nº	0,0	175.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.324.451,0	344.390,0	384,58
683	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas	Nº	73.556,0	154.640,0	47,57
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	10,0	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	14.347,0	60,0	23.911,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	30,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	319,0	90,0	354,44
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	322,0	90,0	357,78
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.690,0	788,0	214,47
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	21,0	30,0	70,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	932,0	448,0	208,04
720	RESULTADOS	Mujeres sobre beneficiarios	%	0,0	56,8	0,00
721	RESULTADOS	PYMES sobre total empresas	%	0,0	100,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

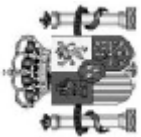
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	4.600,0	13.800,0	33,33
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	5,0	2,0	250,00
193	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	15,0	30,0	50,00
249	REALIZACIONES	Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental	Nº	0,0	6,0	0,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	34,0	20,0	170,00
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	3,0	20,0	15,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	6.156,0	120,0	5.130,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	9.205.532,0	160.000,0	5.753,46
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	1,0	8,0	12,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	121,33	127,0	95,54



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 56 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	65,5	74,0	88,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	418.315,0	3.500.000,0	11,95
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	5,0	177,0	2,82
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	1.405.414,68	14.054.146.844,0	0,01
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	13,0	4.056,0	0,32
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	82,0	340,0	24,12
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	7,0	115,0	6,09
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	216.164,0	239.880,0	90,11
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	111,0	2.447,0	4,54
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	305,0	800,0	38,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 58 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	54,0	154,0	35,06
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	0,0	4,0	0,00
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	56,0	4,0	1.400,00
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	117,0	212,0	55,19
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	255,0	336,0	75,89
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	2,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,0	10,0	0,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	12,0	6.500,0	0,18
3015	REALIZACIONES	Centros de servicios sociales comunitarios	nº	0,0	11,0	0,00
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	2.896,0	20,0	14.480,00
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	132.486,0	453.500,0	29,21
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	128.630,0	613.300,0	20,97



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 59 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

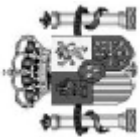
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	180.100,0	1.080.660,0	16,67
679	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	180.100,0	44.000,0	409,32
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	186,0	326,0	57,06
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	336,0	2.629,0	12,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 60 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	8,54	14,0	61,00
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	159,0	0,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	365,66	650,0	56,26
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	39,24	285,0	13,77
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	0,0	10,0	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	920,0	19,0	4.842,11
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	6.934,0	170,0	4.078,82
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	724.358,0	7.200,0	10.060,53
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	378,55	138,0	274,31
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	21,95	5,0	439,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	184,0	377,0	48,81
745	IMPACTOS	Incremento del tráfico de vehículos al año	%	128,3	10,0	1.283,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 61 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.240,0	14.792,0	15,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	13,0	8,0	162,50
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	0,0	35,0	0,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	118,8	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	7,0	17,0	41,18
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	3,9	62,0	6,29
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	9,0	52,0	17,31
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	2.500,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 63 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,0	1,0	100,00
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	41,0	5,0	820,00
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	4,0	2,0	200,00
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	0,0	29,0	0,00
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	49,0	20,0	245,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	0,0	34,0	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	1.130.900,0	150.000,0	753,93
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	0,0	360,0	0,00
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	0,0	54,0	0,00
3026	RESULTADOS	Aumento de la capacidad e estaciones de autobuses	%	4,0	25,0	16,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	42,0	25,0	168,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 64 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
739	IMPACTOS	Incremento del tráfico de mercancías al año	%	10,0	20,0	50,00
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	6,0	10,0	60,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	258,83	176,0	147,06



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 65 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

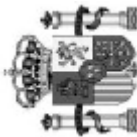
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construida .	Nº	1,0	6,0	16,67
418	REALIZACIONES	Posiciones de subestación mejorada .	Nº	12,0	16,0	75,00
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	476.000,0	1.725.000,0	27,59
687	REALIZACIONES	Turbocompresores	Nº	0,0	1,0	0,00
716	REALIZACIONES	Centros de transformación	Nº	112,0	275,0	40,73
493	RESULTADOS	Incremento capacidad mejorada de fuentes de energía	Km/Mw	0,61	2,01	30,35
495	RESULTADOS	Incremento capacidad nueva de fuentes de energía	Km/Mw	0,46	1,94	23,71
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	316.500,0	630.210,0	50,22
688	RESULTADOS	Ampliación de potencia	KW	0,0	4.256,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	649,0	3.403,0	19,07
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	116,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 66 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	623,0	3.500,0	17,80
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	10.305,0	20.000,0	51,53
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	8.162,0	350.000,0	2,33
1104	RESULTADOS	Coefficiente reducción número de parcelas	%	186,0	95,0	196,79
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	0,0	550.000,0	0,00
1114	RESULTADOS	Municipios beneficiados por la mejora de caminos rurales	Nº	0,0	300,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	252,0	1.295,0	19,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 67 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

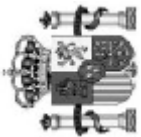
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	0,0	20,0	0,00
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	0,0	100,0	0,00
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	0,0	12,0	0,00
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	0,0	12,0	0,00
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	2.826,0	1.500,0	188,40
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	0,0	50,0	0,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	0,0	40,0	0,00
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	0,0	2.000,0	0,00
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	0,0	2.000,0	0,00
1114	REALIZACIONES	Superficie afectada por renovación de pueblos y diversificación de actividades agrarias	Has.	0,0	20.000,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	4.677.848,13	42.000.000,0	11,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 68 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

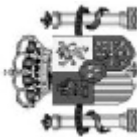
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	0,0	600,0	0,00
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	3.985,0	1.500,0	265.67
1111	RESULTADOS	Población rural afectada	Hab.	0,0	3.000,0	0,00
1115	RESULTADOS	Asociaciones creadas	Nº	0,0	60,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	66,0	3.210,0	2,06
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	150,0	2.290,0	6,55



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 69 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

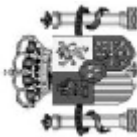
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	411,0	145,0	283,45
1041	REALIZACIONES	Servicios desinfección	Nº	70,0	120,0	58,33
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	172.410,0	2.300.000,0	7,50
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	10.445,0	10.000,0	104,45
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	820.496,0	120.000,0	683,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	323,0	400,0	80,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 70 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	0,0	6,0	0,00
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	12,0	0,00
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	0,0	14,0	0,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	0,0	63,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	3.000.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	105,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	35,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 71 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

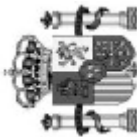
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,0	10,0	20,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	27,0	7,0	385,71
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1,0	20,0	5,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,0	10,0	10,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,0	3,0	66,67
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	3,0	12,0	25,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	1.000.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 72 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

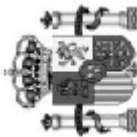
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	5,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	4,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	12,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	5,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	8,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	500.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 73 de 73

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	5,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	4,0	0,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	8,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	3,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	6,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	500.000,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

**3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios,
medidas y anualidades**

**3.1.1. Cuadro nº 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios
y medidas del Programa Operativo, incluyendo la
Subvención Global**



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	89.327.769,00	47.009.140,48	52,63		
Medida 1.1	22.687.953,00	16.512.036,39	72,78		161(72,54%), 163(0,24%)
Medida 1.2	17.908.678,00	0,00			
Medida 1.3	8.551.869,00	13.794,83	0,16		164(0,16%)
Medida 1.4	3.762.821,00	2.506.514,97	66,61		151(18,31%), 161(48,3%)
Medida 1.5	1.197.262,00	0,00			
Medida 1.6	3.420.748,00	806.463,48	23,58		163(23,58%)
Medida 1.7	10.262.241,00	3.302.640,94	32,18		163(32,18%)
Medida 1.8	14.801.327,00	22.605.614,09	152,73		24(152,73%)
Medida 1.10	686.870,00	902.075,78	131,33		171(108,95%), 172(22,38%)
Medida 1.55	6.048.000,00	360.000,00	5,95		17(5,95%)
Eje Prioritario nº 2	39.072.484,00	22.927.604,93	58,68		
Medida 2.1	10.509.210,00	6.966.128,85	66,29		24(66,29%)
Medida 2.2	7.048.792,00	4.568.833,57	64,82		181(64,82%)
Medida 2.3	1.347.198,00	980.288,16	72,76		183(72,76%)
Medida 2.4	609.833,00	171.733,83	28,16		182(28,16%)
Medida 2.5	1.881.410,00	943.613,02	50,15		182(46,98%), 183(3,18%)
Medida 2.7	17.676.041,00	9.297.007,50	52,60		323(51,54%), 36(1,05%)
Eje Prioritario nº 3	193.804.583,00	60.556.179,54	31,25		
Medida 3.1	28.676.133,00	11.017.203,44	38,42		344(38,42%)
Medida 3.2	30.493.075,00	19.136.616,62	62,76		34(28,58%), 344(34,18%), 345(0%)
Medida 3.3	8.618.572,00	8.949.427,87	103,84		345(103,84%)
Medida 3.4	3.711.511,00	2.568.930,12	69,22		343(69,22%)
Medida 3.6	86.921.506,00	6.305.296,40	7,25		353(7,25%)
Medida 3.7	855.188,00	85.181,58	9,96		341(9,96%)
Medida 3.8	256.556,00	797.044,49	310,67		351(310,67%)
Medida 3.9	23.831.222,00	8.706.123,44	36,53		12(0,69%), 121(21,17%), 125(14,18%), 126(0,49%)
Medida 3.10	10.440.820,00	2.990.355,58	28,64		1312(28,64%)
Eje Prioritario nº 41	76.031.329,00	56.243.582,96	73,97		
Medida 41.1	16.734.294,00	18.710.382,74	111,81		36(111,81%)
Medida 41.12	52.191.835,00	37.533.200,22	71,91		23(71,91%)
Medida 41.13	852.760,00	0,00			
Medida 41.14	6.252.440,00	0,00			
Eje Prioritario nº 42	35.341.358,00	19.725.184,18	55,81		
Medida 42.6	14.931.464,00	9.873.831,24	66,13		21(66,13%)
Medida 42.7	20.409.894,00	9.851.352,94	48,27		21(48,27%)
Eje Prioritario nº 43	13.114.690,00	5.519.708,33	42,09		
Medida 43.2	6.110.881,00	1.829.355,96	29,94		24(29,94%)
Medida 43.3	7.003.809,00	3.690.352,37	52,69		24(52,69%)
Eje Prioritario nº 44	6.094.022,00	4.371.736,60	71,74		
Medida 44.10	2.789.574,00	3.418.632,96	122,55		22(122,55%)
Medida 44.11	3.304.448,00	953.103,64	28,84		22(28,84%)
Eje Prioritario nº 45	2.253.334,00	1.703.391,45	75,59		
Medida 45.16	2.030.387,00	1.541.466,93	75,92		25(75,92%)
Medida 45.17	222.947,00	161.924,52	72,63		25(72,63%)
Eje Prioritario nº 5	69.553.815,00	52.016.629,48	74,79		
Medida 5.3	16.990.418,00	15.725.805,78	92,56		352(85,4%), 36(7,16%)
Medida 5.6	5.537.389,00	1.159.726,00	20,94		21(20,94%)
Medida 5.7	7.896.126,00	6.804.923,90	86,18		171(74,83%), 354(11,35%)
Medida 5.8	13.872.062,00	7.239.195,65	52,19		171(0,17%), 354(52,02%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.9	24.217.912,00	20.030.639,07	82,71		36(82,71%)
Medida 5.10	1.039.908,00	1.056.339,08	101,58		36(101,58%)
Eje Prioritario nº 6	280.240.621,00	75.714.641,89	27,02		
Medida 6.1	199.110.160,00	65.849.098,25	33,07		312(33,07%)
Medida 6.3	65.508.958,00	3.233.120,45	4,94		311(4,94%)
Medida 6.6	3.249.709,00	4.615.029,72	142,01		318(142,01%)
Medida 6.8	12.371.794,00	2.017.393,47	16,31		331(16,31%)
Eje Prioritario nº 7	59.132.671,00	22.706.051,84	38,40		
Medida 7.2	27.622.770,00	11.610.925,87	42,03		1302(0,91%), 1309(41,13%)
Medida 7.5	14.936.017,00	714.420,99	4,78		1307(4,78%)
Medida 7.8	15.718.696,00	10.380.704,98	66,04		13(9,81%), 1303(55,92%), 1304(0,31%)
Medida 7.9	855.188,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	2.013.371,00	549.689,71	27,30		
Medida 9.1	912.672,00	549.689,71	60,23		41(53,44%), 411(0%), 412(6,79%)
Medida 9.2	681.862,00	0,00			
Medida 9.3	418.837,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	607.472.780,00	235.056.320,81	38,69		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	147.630.227,00	99.584.689,72	67,46		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	110.877.040,00	34.402.530,86	31,03		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	89.327.769,00	47.009.140,48	52,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	89.327.769,00	47.009.140,48	52,63		
Eje prioritario nº 2	39.072.484,00	22.927.604,93	58,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.072.484,00	22.927.604,93	58,68		
Eje prioritario nº 3	193.804.583,00	60.556.179,54	31,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	193.804.583,00	60.556.179,54	31,25		
Eje prioritario nº 41	76.031.329,00	56.243.582,96	73,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.031.329,00	56.243.582,96	73,97		
Eje prioritario nº 42	35.341.358,00	19.725.184,18	55,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.341.358,00	19.725.184,18	55,81		
Eje prioritario nº 43	13.114.690,00	5.519.708,33	42,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.114.690,00	5.519.708,33	42,09		
Eje prioritario nº 44	6.094.022,00	4.371.736,60	71,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.094.022,00	4.371.736,60	71,74		
Eje prioritario nº 45	2.253.334,00	1.703.391,45	75,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.253.334,00	1.703.391,45	75,59		
Eje prioritario nº 5	69.553.815,00	52.016.629,48	74,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.553.815,00	52.016.629,48	74,79		
Eje prioritario nº 6	280.240.621,00	75.714.641,89	27,02		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	280.240.621,00	75.714.641,89	27,02		
Eje prioritario nº 7	59.132.671,00	22.706.051,84	38,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.132.671,00	22.706.051,84	38,40		
Eje prioritario nº 9	2.013.371,00	549.689,71	27,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.013.371,00	549.689,71	27,30		
TOTAL	865.980.047,00	369.043.541,39	42,62		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 1.1

Pag 4 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	45.641.689,00	47.619.325,45	104,33		
Medida 1.1	11.546.134,00	15.843.660,17	137,22		161(136,35%), 163(0,87%)
Medida 1.2	9.176.577,00	15.099.236,83	164,54		114(164,54%)
Medida 1.3	4.352.134,00	789.454,06	18,14		164(18,14%)
Medida 1.4	1.914.939,00	1.553.370,17	81,12		161(81,12%)
Medida 1.5	609.299,00	0,00			
Medida 1.6	1.740.853,00	2.795.139,23	160,56		163(160,56%)
Medida 1.7	5.222.561,00	2.348.404,80	44,97		163(44,97%)
Medida 1.8	7.618.957,00	8.064.121,06	105,84		24(105,84%)
Medida 1.10	343.435,00	214.782,47	62,54		171(52,5%), 172(10,04%)
Medida 1.55	3.116.800,00	911.156,66	29,23		16(13,49%), 17(15,74%)
Eje Prioritario nº 2	19.952.239,00	17.603.120,55	88,23		
Medida 2.1	5.409.597,00	6.460.982,67	119,44		24(119,44%)
Medida 2.2	3.587.205,00	2.803.754,86	78,16		181(78,16%)
Medida 2.3	685.602,00	395.489,64	57,69		183(57,69%)
Medida 2.4	310.351,00	243.273,97	78,39		182(78,39%)
Medida 2.5	957.471,00	711.625,41	74,32		182(51,82%), 183(22,5%)
Medida 2.7	9.002.013,00	6.987.994,00	77,63		323(77,63%)
Eje Prioritario nº 3	99.464.863,00	57.028.955,83	57,34		
Medida 3.1	14.716.169,00	3.351.889,46	22,78		344(22,78%)
Medida 3.2	11.270.312,00	17.324.459,19	153,72		34(137,42%), 344(16,3%)
Medida 3.3	4.386.081,00	7.180.002,77	163,70		345(163,7%)
Medida 3.4	1.888.826,00	963.945,53	51,03		343(51,03%)
Medida 3.6	49.102.626,00	15.840.749,35	32,26		353(32,26%)
Medida 3.7	435.213,00	237.949,25	54,67		341(54,67%)
Medida 3.8	130.564,00	0,00			
Medida 3.9	12.190.472,00	8.706.293,20	71,42		12(0,29%), 121(46,96%), 125(24,17%)
Medida 3.10	5.344.600,00	3.423.667,08	64,06		1312(64,06%)
Eje Prioritario nº 41	38.722.783,00	42.938.798,49	110,89		
Medida 41.1	8.516.258,00	19.398.836,45	227,79		36(227,79%)
Medida 41.12	24.491.775,00	21.548.304,16	87,98		23(87,98%)
Medida 41.13	438.957,00	0,00			
Medida 41.14	3.218.432,00	0,00			
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81		23(96,81%)
Eje Prioritario nº 42	18.191.900,00	14.308.384,23	78,65		
Medida 42.6	7.685.944,00	5.287.149,03	68,79		21(68,79%)
Medida 42.7	10.505.956,00	9.021.235,20	85,87		21(85,87%)
Eje Prioritario nº 43	6.750.764,00	3.913.799,04	57,98		
Medida 43.2	3.145.565,00	1.011.992,02	32,17		24(32,17%)
Medida 43.3	3.605.199,00	2.901.807,02	80,49		24(80,49%)
Eje Prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83		
Medida 44.10	1.435.928,00	3.541.398,00	246,63		22(246,63%)
Medida 44.11	1.700.959,00	499.890,46	29,39		22(29,39%)
Eje Prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14		
Medida 45.16	1.045.138,00	1.522.549,89	145,68		25(145,68%)
Medida 45.17	114.763,00	114.499,52	99,77		25(99,77%)
Eje Prioritario nº 5	37.093.610,00	27.738.118,69	74,78		
Medida 5.3	8.646.599,00	6.077.111,12	70,28		352(70,28%)
Medida 5.6	2.850.361,00	3.956.059,79	138,79		21(138,79%)
Medida 5.7	4.063.183,00	4.928.929,14	121,31		171(121,31%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 1.1

Pag 5 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.8	9.137.902,00	7.133.084,00	78,06		171(0,12%), 354(77,94%)
Medida 5.9	11.866.345,00	4.964.391,98	41,84		36(41,84%)
Medida 5.10	529.220,00	678.542,66	128,22		36(128,22%)
Eje Prioritario nº 6	143.298.499,00	109.484.285,86	76,40		
Medida 6.1	102.310.742,00	88.846.411,45	86,84		312(86,84%)
Medida 6.3	32.972.468,00	12.990.309,43	39,40		311(39,4%)
Medida 6.6	1.653.811,00	1.092.097,68	66,04		318(66,04%)
Medida 6.8	6.361.478,00	6.555.467,30	103,05		331(103,05%)
Eje Prioritario nº 7	30.187.414,00	21.295.117,62	70,54		
Medida 7.2	14.057.514,00	12.504.969,61	88,96		1302(3,27%), 1309(85,69%)
Medida 7.5	7.636.452,00	619.955,28	8,12		1307(8,12%)
Medida 7.8	8.058.235,00	8.170.192,73	101,39		1303(101,39%)
Medida 7.9	435.213,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52		
Medida 9.1	464.468,00	283.736,53	61,09		41(61,09%)
Medida 9.2	351.165,00	0,00			
Medida 9.3	215.418,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	312.276.275,00	233.446.018,73	74,76		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	75.676.057,00	65.921.646,70	87,11		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	56.679.268,00	48.524.314,73	85,61		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	45.641.689,00	47.619.325,45	104,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.641.689,00	47.619.325,45	104,33		
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.603.120,55	88,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.952.239,00	17.603.120,55	88,23		
Eje prioritario nº 3	99.464.863,00	57.028.955,83	57,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.464.863,00	57.028.955,83	57,34		
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	42.938.798,49	110,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.722.783,00	42.938.798,49	110,89		
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	14.308.384,23	78,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.191.900,00	14.308.384,23	78,65		
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.913.799,04	57,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.764,00	3.913.799,04	57,98		
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83		
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14		
Eje prioritario nº 5	37.093.610,00	27.738.118,69	74,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.093.610,00	27.738.118,69	74,78		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 1.1

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.298.499,00	109.484.285,86	76,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.298.499,00	109.484.285,86	76,40		
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	21.295.117,62	70,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.187.414,00	21.295.117,62	70,54		
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.031.051,00	283.736,53	27,52		
TOTAL	444.631.600,00	347.891.980,16	78,24		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	134.969.458,00	94.628.465,93	70,11		
Medida 1.1	34.234.087,00	32.355.696,56	94,51		161(94,06%), 163(0,46%)
Medida 1.2	27.085.255,00	15.099.236,83	55,75		114(55,75%)
Medida 1.3	12.904.003,00	803.248,89	6,22		164(6,22%)
Medida 1.4	5.677.760,00	4.059.885,14	71,51		151(12,13%), 161(59,37%)
Medida 1.5	1.806.561,00	0,00			
Medida 1.6	5.161.601,00	3.601.602,71	69,78		163(69,78%)
Medida 1.7	15.484.802,00	5.651.045,74	36,49		163(36,49%)
Medida 1.8	22.420.284,00	30.669.735,15	136,79		24(136,79%)
Medida 1.10	1.030.305,00	1.116.858,25	108,40		171(90,13%), 172(18,27%)
Medida 1.55	9.164.800,00	1.271.156,66	13,87		16(4,59%), 17(9,28%)
Eje Prioritario nº 2	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Medida 2.1	15.918.807,00	13.427.111,52	84,35		24(84,35%)
Medida 2.2	10.635.997,00	7.372.588,43	69,32		181(69,32%)
Medida 2.3	2.032.800,00	1.375.777,80	67,68		183(67,68%)
Medida 2.4	920.184,00	415.007,80	45,10		182(45,1%)
Medida 2.5	2.838.881,00	1.655.238,43	58,31		182(48,61%), 183(9,7%)
Medida 2.7	26.678.054,00	16.285.001,50	61,04		323(60,34%), 36(0,7%)
Eje Prioritario nº 3	293.269.446,00	117.585.135,37	40,09		
Medida 3.1	43.392.302,00	14.369.092,90	33,11		344(33,11%)
Medida 3.2	41.763.387,00	36.461.075,81	87,30		34(57,95%), 344(29,35%), 345(0%)
Medida 3.3	13.004.653,00	16.129.430,64	124,03		345(124,03%)
Medida 3.4	5.600.337,00	3.532.875,65	63,08		343(63,08%)
Medida 3.6	136.024.132,00	22.146.045,75	16,28		353(16,28%)
Medida 3.7	1.290.401,00	323.130,83	25,04		341(25,04%)
Medida 3.8	387.120,00	797.044,49	205,89		351(205,89%)
Medida 3.9	36.021.694,00	17.412.416,64	48,34		12(0,55%), 121(29,9%), 125(17,56%), 126(0,33%)
Medida 3.10	15.785.420,00	6.414.022,66	40,63		1312(40,63%)
Eje Prioritario nº 41	114.754.112,00	99.182.381,45	86,43		
Medida 41.1	25.250.552,00	38.109.219,19	150,92		36(150,92%)
Medida 41.12	76.683.610,00	59.081.504,38	77,05		23(77,05%)
Medida 41.13	1.291.717,00	0,00			
Medida 41.14	9.470.872,00	0,00			
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81		23(96,81%)
Eje Prioritario nº 42	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Medida 42.6	22.617.408,00	15.160.980,27	67,03		21(67,03%)
Medida 42.7	30.915.850,00	18.872.588,14	61,05		21(61,05%)
Eje Prioritario nº 43	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Medida 43.2	9.256.446,00	2.841.347,98	30,70		24(30,7%)
Medida 43.3	10.609.008,00	6.592.159,39	62,14		24(62,14%)
Eje Prioritario nº 44	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Medida 44.10	4.225.502,00	6.960.030,96	164,71		22(164,71%)
Medida 44.11	5.005.407,00	1.452.994,10	29,03		22(29,03%)
Eje Prioritario nº 45	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Medida 45.16	3.075.525,00	3.064.016,82	99,63		25(99,63%)
Medida 45.17	337.710,00	276.424,04	81,85		25(81,85%)
Eje Prioritario nº 5	106.647.425,00	79.754.748,17	74,78		
Medida 5.3	25.637.017,00	21.802.916,90	85,04		352(80,3%), 36(4,74%)
Medida 5.6	8.387.750,00	5.115.785,79	60,99		21(60,99%)
Medida 5.7	11.959.309,00	11.733.853,04	98,11		171(90,62%), 354(7,5%) 236



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.8	23.009.964,00	14.372.279,65	62,46		171(0,15%), 354(62,31%)
Medida 5.9	36.084.257,00	24.995.031,05	69,27		36(69,27%)
Medida 5.10	1.569.128,00	1.734.881,74	110,56		36(110,56%)
Eje Prioritario nº 6	423.539.120,00	185.198.927,75	43,73		
Medida 6.1	301.420.902,00	154.695.509,70	51,32		312(51,32%)
Medida 6.3	98.481.426,00	16.223.429,88	16,47		311(16,47%)
Medida 6.6	4.903.520,00	5.707.127,40	116,39		318(116,39%)
Medida 6.8	18.733.272,00	8.572.860,77	45,76		331(45,76%)
Eje Prioritario nº 7	89.320.085,00	44.001.169,46	49,26		
Medida 7.2	41.680.284,00	24.115.895,48	57,86		1302(1,7%), 1309(56,16%)
Medida 7.5	22.572.469,00	1.334.376,27	5,91		1307(5,91%)
Medida 7.8	23.776.931,00	18.550.897,71	78,02		13(6,48%), 1303(71,33%), 1304(0,21%)
Medida 7.9	1.290.401,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
Medida 9.1	1.377.140,00	833.426,24	60,52		41(56,02%), 411(0%), 412(4,5%)
Medida 9.2	1.033.027,00	0,00			
Medida 9.3	634.255,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	919.749.055,00	468.502.339,54	50,94		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	223.306.284,00	165.506.336,42	74,12		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	167.556.308,00	82.926.845,59	49,49		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	134.969.458,00	94.628.465,93	70,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	134.969.458,00	94.628.465,93	70,11		
Eje prioritario nº 2	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Eje prioritario nº 3	293.269.446,00	117.585.135,37	40,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	293.269.446,00	117.585.135,37	40,09		
Eje prioritario nº 41	114.754.112,00	99.182.381,45	86,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.754.112,00	99.182.381,45	86,43		
Eje prioritario nº 42	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Eje prioritario nº 43	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Eje prioritario nº 44	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Eje prioritario nº 45	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Eje prioritario nº 5	106.647.425,00	79.754.748,17	74,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.647.425,00	79.754.748,17	74,78		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	423.539.120,00	185.198.927,75	43,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	423.539.120,00	185.198.927,75	43,73		
Eje prioritario nº 7	89.320.085,00	44.001.169,46	49,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	89.320.085,00	44.001.169,46	49,26		
Eje prioritario nº 9	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
TOTAL	1.310.611.647,00	716.935.521,55	54,70		



Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	314.240.728,00	94.628.465,93	30,11		
Medida 1.1	79.723.718,00	32.355.696,56	40,58		161(40,39%), 163(0,2%)
Medida 1.2	63.060.000,00	15.099.236,83	23,94		114(23,94%)
Medida 1.3	30.050.605,00	803.248,89	2,67		164(2,67%)
Medida 1.4	13.222.266,00	4.059.885,14	30,70		151(5,21%), 161(25,49%)
Medida 1.5	4.207.087,00	0,00			
Medida 1.6	12.020.241,00	3.601.602,71	29,96		163(29,96%)
Medida 1.7	36.060.726,00	5.651.045,74	15,67		163(15,67%)
Medida 1.8	52.158.707,00	30.669.735,15	58,80		24(58,8%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.116.858,25	46,46		171(38,63%), 172(7,83%)
Medida 1.55	21.333.333,00	1.271.156,66	5,96		16(1,97%), 17(3,99%)
Eje Prioritario nº 2	137.416.306,00	40.530.725,48	29,49		
Medida 2.1	37.033.625,00	13.427.111,52	36,26		24(36,26%)
Medida 2.2	24.768.914,00	7.372.588,43	29,77		181(29,77%)
Medida 2.3	4.733.945,00	1.375.777,80	29,06		183(29,06%)
Medida 2.4	2.142.908,00	415.007,80	19,37		182(19,37%)
Medida 2.5	6.611.134,00	1.655.238,43	25,04		182(20,87%), 183(4,16%)
Medida 2.7	62.125.780,00	16.285.001,50	26,21		323(25,91%), 36(0,3%)
Eje Prioritario nº 3	682.476.538,00	117.585.135,37	17,23		
Medida 3.1	100.973.998,00	14.369.092,90	14,23		344(14,23%)
Medida 3.2	108.032.905,00	36.461.075,81	33,75		34(22,4%), 344(11,35%), 345(0%)
Medida 3.3	30.285.000,00	16.129.430,64	53,26		345(53,26%)
Medida 3.4	13.041.962,00	3.532.875,65	27,09		343(27,09%)
Medida 3.6	305.605.325,00	22.146.045,75	7,25		353(7,25%)
Medida 3.7	3.005.059,00	323.130,83	10,75		341(10,75%)
Medida 3.8	901.520,00	797.044,49	88,41		351(88,41%)
Medida 3.9	83.878.462,00	17.412.416,64	20,76		12(0,24%), 121(12,84%), 125(7,54%), 126(0,14%)
Medida 3.10	36.752.307,00	6.414.022,66	17,45		1312(17,45%)
Eje Prioritario nº 41	266.233.113,00	99.182.381,45	37,25		
Medida 41.1	58.803.024,00	38.109.219,19	64,81		36(64,81%)
Medida 41.12	172.459.992,00	59.081.504,38	34,26		23(34,26%)
Medida 41.13	3.005.060,00	0,00			
Medida 41.14	22.033.104,00	0,00			
Medida 41.15	9.931.933,00	1.991.657,88	20,05		23(20,05%)
Eje Prioritario nº 42	124.540.146,00	34.033.568,41	27,33		
Medida 42.6	52.617.297,00	15.160.980,27	28,81		21(28,81%)
Medida 42.7	71.922.849,00	18.872.588,14	26,24		21(26,24%)
Eje Prioritario nº 43	46.215.133,00	9.433.507,37	20,41		
Medida 43.2	21.534.264,00	2.841.347,98	13,19		24(13,19%)
Medida 43.3	24.680.869,00	6.592.159,39	26,71		24(26,71%)
Eje Prioritario nº 44	21.474.850,00	8.413.025,06	39,18		
Medida 44.10	9.830.240,00	6.960.030,96	70,80		22(70,8%)
Medida 44.11	11.644.610,00	1.452.994,10	12,48		22(12,48%)
Eje Prioritario nº 45	7.940.573,00	3.340.440,86	42,07		
Medida 45.16	7.154.923,00	3.064.016,82	42,82		25(42,82%)
Medida 45.17	785.650,00	276.424,04	35,18		25(35,18%)
Eje Prioritario nº 5	256.936.677,00	79.754.748,17	31,04		
Medida 5.3	59.703.015,00	21.802.916,90	36,52		352(34,48%), 36(2,04%)
Medida 5.6	19.513.321,00	5.115.785,79	26,22		21(26,22%)
Medida 5.7	27.791.138,00	11.733.853,04	42,22		171(39%), 354(3,23%)
					239

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.1

Pag 11 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.8	63.765.705,00	14.372.279,65	22,54		171(0,05%), 354(22,49%)
Medida 5.9	82.509.344,00	24.995.031,05	30,29		36(30,29%)
Medida 5.10	3.654.154,00	1.734.881,74	47,48		36(47,48%)
Eje Prioritario nº 6	974.929.582,00	185.198.927,75	19,00		
Medida 6.1	692.585.326,00	154.695.509,70	22,34		312(22,34%)
Medida 6.3	227.315.247,00	16.223.429,88	7,14		311(7,14%)
Medida 6.6	11.419.233,00	5.707.127,40	49,98		318(49,98%)
Medida 6.8	43.609.776,00	8.572.860,77	19,66		331(19,66%)
Eje Prioritario nº 7	207.984.527,00	44.001.169,46	21,16		
Medida 7.2	97.064.286,00	24.115.895,48	24,85		1302(0,73%), 1309(24,11%)
Medida 7.5	52.556.703,00	1.334.376,27	2,54		1307(2,54%)
Medida 7.8	55.358.477,00	18.550.897,71	33,51		13(2,78%), 1303(30,64%), 1304(0,09%)
Medida 7.9	3.005.061,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	7.087.011,00	833.426,24	11,76		
Medida 9.1	3.207.057,00	833.426,24	25,99		41(24,05%), 411(0%), 412(1,93%)
Medida 9.2	2.403.703,00	0,00			
Medida 9.3	1.476.251,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.138.618.551,00	468.502.339,54	21,91		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	518.710.147,00	165.506.336,42	31,91		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	390.146.486,00	82.926.845,59	21,26		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	314.240.728,00	94.628.465,93	30,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	314.240.728,00	94.628.465,93	30,11		
Eje prioritario nº 2	137.416.306,00	40.530.725,48	29,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	137.416.306,00	40.530.725,48	29,49		
Eje prioritario nº 3	682.476.538,00	117.585.135,37	17,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	682.476.538,00	117.585.135,37	17,23		
Eje prioritario nº 41	266.233.113,00	99.182.381,45	37,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	266.233.113,00	99.182.381,45	37,25		
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	34.033.568,41	27,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.540.146,00	34.033.568,41	27,33		
Eje prioritario nº 43	46.215.133,00	9.433.507,37	20,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.215.133,00	9.433.507,37	20,41		
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	8.413.025,06	39,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.474.850,00	8.413.025,06	39,18		
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	3.340.440,86	42,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	3.340.440,86	42,07		
Eje prioritario nº 5	256.936.677,00	79.754.748,17	31,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	256.936.677,00	79.754.748,17	31,04		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	974.929.582,00	185.198.927,75	19,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	974.929.582,00	185.198.927,75	19,00		
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	44.001.169,46	21,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	207.984.527,00	44.001.169,46	21,16		
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	833.426,24	11,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.087.011,00	833.426,24	11,76		
TOTAL	3.047.475.184,00	716.935.521,55	23,53		

3.1.2. Cuadro 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas del Programa Operativo, sin incluir la Subvención Global



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	83.279.769,00	46.649.140,48	56,01		
Medida 1.1	22.687.953,00	16.512.036,39	72,78		161(72,54%), 163(0,24%)
Medida 1.2	17.908.678,00	0,00			
Medida 1.3	8.551.869,00	13.794,83	0,16		164(0,16%)
Medida 1.4	3.762.821,00	2.506.514,97	66,61		151(18,31%), 161(48,3%)
Medida 1.5	1.197.262,00	0,00			
Medida 1.6	3.420.748,00	806.463,48	23,58		163(23,58%)
Medida 1.7	10.262.241,00	3.302.640,94	32,18		163(32,18%)
Medida 1.8	14.801.327,00	22.605.614,09	152,73		24(152,73%)
Medida 1.10	686.870,00	902.075,78	131,33		171(108,95%), 172(22,38%)
Eje Prioritario nº 2	39.072.484,00	22.927.604,93	58,68		
Medida 2.1	10.509.210,00	6.966.128,85	66,29		24(66,29%)
Medida 2.2	7.048.792,00	4.568.833,57	64,82		181(64,82%)
Medida 2.3	1.347.198,00	980.288,16	72,76		183(72,76%)
Medida 2.4	609.833,00	171.733,83	28,16		182(28,16%)
Medida 2.5	1.881.410,00	943.613,02	50,15		182(46,98%), 183(3,18%)
Medida 2.7	17.676.041,00	9.297.007,50	52,60		323(51,54%), 36(1,05%)
Eje Prioritario nº 3	193.804.583,00	60.556.179,54	31,25		
Medida 3.1	28.676.133,00	11.017.203,44	38,42		344(38,42%)
Medida 3.2	30.493.075,00	19.136.616,62	62,76		34(28,58%), 344(34,18%), 345(0%)
Medida 3.3	8.618.572,00	8.949.427,87	103,84		345(103,84%)
Medida 3.4	3.711.511,00	2.568.930,12	69,22		343(69,22%)
Medida 3.6	86.921.506,00	6.305.296,40	7,25		353(7,25%)
Medida 3.7	855.188,00	85.181,58	9,96		341(9,96%)
Medida 3.8	256.556,00	797.044,49	310,67		351(310,67%)
Medida 3.9	23.831.222,00	8.706.123,44	36,53		12(0,69%), 121(21,17%), 125(14,18%), 126(0,49%)
Medida 3.10	10.440.820,00	2.990.355,58	28,64		1312(28,64%)
Eje Prioritario nº 41	76.031.329,00	56.243.582,96	73,97		
Medida 41.1	16.734.294,00	18.710.382,74	111,81		36(111,81%)
Medida 41.12	52.191.835,00	37.533.200,22	71,91		23(71,91%)
Medida 41.13	852.760,00	0,00			
Medida 41.14	6.252.440,00	0,00			
Eje Prioritario nº 42	35.341.358,00	19.725.184,18	55,81		
Medida 42.6	14.931.464,00	9.873.831,24	66,13		21(66,13%)
Medida 42.7	20.409.894,00	9.851.352,94	48,27		21(48,27%)
Eje Prioritario nº 43	13.114.690,00	5.519.708,33	42,09		
Medida 43.2	6.110.881,00	1.829.355,96	29,94		24(29,94%)
Medida 43.3	7.003.809,00	3.690.352,37	52,69		24(52,69%)
Eje Prioritario nº 44	6.094.022,00	4.371.736,60	71,74		
Medida 44.10	2.789.574,00	3.418.632,96	122,55		22(122,55%)
Medida 44.11	3.304.448,00	953.103,64	28,84		22(28,84%)
Eje Prioritario nº 45	2.253.334,00	1.703.391,45	75,59		
Medida 45.16	2.030.387,00	1.541.466,93	75,92		25(75,92%)
Medida 45.17	222.947,00	161.924,52	72,63		25(72,63%)
Eje Prioritario nº 5	69.553.815,00	52.016.629,48	74,79		
Medida 5.3	16.990.418,00	15.725.805,78	92,56		352(85,4%), 36(7,16%)
Medida 5.6	5.537.389,00	1.159.726,00	20,94		21(20,94%)
Medida 5.7	7.896.126,00	6.804.923,90	86,18		171(74,83%), 354(11,35%)
Medida 5.8	13.872.062,00	7.239.195,65	52,19		171(0,17%), 354(52,02%)
Medida 5.9	24.217.912,00	20.030.639,07	82,71		36(82,71%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	1.039.908,00	1.056.339,08	101,58		36(101,58%)
Eje Prioritario nº 6	280.240.621,00	75.714.641,89	27,02		
Medida 6.1	199.110.160,00	65.849.098,25	33,07		312(33,07%)
Medida 6.3	65.508.958,00	3.233.120,45	4,94		311(4,94%)
Medida 6.6	3.249.709,00	4.615.029,72	142,01		318(142,01%)
Medida 6.8	12.371.794,00	2.017.393,47	16,31		331(16,31%)
Eje Prioritario nº 7	59.132.671,00	22.706.051,84	38,40		
Medida 7.2	27.622.770,00	11.610.925,87	42,03		1302(0,91%), 1309(41,13%)
Medida 7.5	14.936.017,00	714.420,99	4,78		1307(4,78%)
Medida 7.8	15.718.696,00	10.380.704,98	66,04		13(9,81%), 1303(55,92%), 1304(0,31%)
Medida 7.9	855.188,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	2.013.371,00	549.689,71	27,30		
Medida 9.1	912.672,00	549.689,71	60,23		41(53,44%), 411(0%), 412(6,79%)
Medida 9.2	681.862,00	0,00			
Medida 9.3	418.837,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	601.424.780,00	234.696.320,81	39,02		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	147.630.227,00	99.584.689,72	67,46		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	110.877.040,00	34.402.530,86	31,03		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	83.279.769,00	46.649.140,48	56,01		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.279.769,00	46.649.140,48	56,01		
Eje prioritario nº 2	39.072.484,00	22.927.604,93	58,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.072.484,00	22.927.604,93	58,68		
Eje prioritario nº 3	193.804.583,00	60.556.179,54	31,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	193.804.583,00	60.556.179,54	31,25		
Eje prioritario nº 41	76.031.329,00	56.243.582,96	73,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.031.329,00	56.243.582,96	73,97		
Eje prioritario nº 42	35.341.358,00	19.725.184,18	55,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.341.358,00	19.725.184,18	55,81		
Eje prioritario nº 43	13.114.690,00	5.519.708,33	42,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.114.690,00	5.519.708,33	42,09		
Eje prioritario nº 44	6.094.022,00	4.371.736,60	71,74		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.094.022,00	4.371.736,60	71,74		
Eje prioritario nº 45	2.253.334,00	1.703.391,45	75,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.253.334,00	1.703.391,45	75,59		
Eje prioritario nº 5	69.553.815,00	52.016.629,48	74,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.553.815,00	52.016.629,48	74,79		
Eje prioritario nº 6	280.240.621,00	75.714.641,89	27,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	280.240.621,00	75.714.641,89	27,02		
Eje prioritario nº 7	59.132.671,00	22.706.051,84	38,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.132.671,00	22.706.051,84	38,40		
Eje prioritario nº 9	2.013.371,00	549.689,71	27,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.013.371,00	549.689,71	27,30		
TOTAL	859.932.047,00	368.683.541,39	42,87		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 1.1

Pag 4 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	42.524.889,00	46.708.168,79	109,84		
Medida 1.1	11.546.134,00	15.843.660,17	137,22		161(136,35%), 163(0,87%)
Medida 1.2	9.176.577,00	15.099.236,83	164,54		114(164,54%)
Medida 1.3	4.352.134,00	789.454,06	18,14		164(18,14%)
Medida 1.4	1.914.939,00	1.553.370,17	81,12		161(81,12%)
Medida 1.5	609.299,00	0,00			
Medida 1.6	1.740.853,00	2.795.139,23	160,56		163(160,56%)
Medida 1.7	5.222.561,00	2.348.404,80	44,97		163(44,97%)
Medida 1.8	7.618.957,00	8.064.121,06	105,84		24(105,84%)
Medida 1.10	343.435,00	214.782,47	62,54		171(52,5%), 172(10,04%)
Eje Prioritario nº 2	19.952.239,00	17.603.120,55	88,23		
Medida 2.1	5.409.597,00	6.460.982,67	119,44		24(119,44%)
Medida 2.2	3.587.205,00	2.803.754,86	78,16		181(78,16%)
Medida 2.3	685.602,00	395.489,64	57,69		183(57,69%)
Medida 2.4	310.351,00	243.273,97	78,39		182(78,39%)
Medida 2.5	957.471,00	711.625,41	74,32		182(51,82%), 183(22,5%)
Medida 2.7	9.002.013,00	6.987.994,00	77,63		323(77,63%)
Eje Prioritario nº 3	99.464.863,00	57.028.955,83	57,34		
Medida 3.1	14.716.169,00	3.351.889,46	22,78		344(22,78%)
Medida 3.2	11.270.312,00	17.324.459,19	153,72		34(137,42%), 344(16,3%)
Medida 3.3	4.386.081,00	7.180.002,77	163,70		345(163,7%)
Medida 3.4	1.888.826,00	963.945,53	51,03		343(51,03%)
Medida 3.6	49.102.626,00	15.840.749,35	32,26		353(32,26%)
Medida 3.7	435.213,00	237.949,25	54,67		341(54,67%)
Medida 3.8	130.564,00	0,00			
Medida 3.9	12.190.472,00	8.706.293,20	71,42		12(0,29%), 121(46,96%), 125(24,17%)
Medida 3.10	5.344.600,00	3.423.667,08	64,06		1312(64,06%)
Eje Prioritario nº 41	38.722.783,00	42.938.798,49	110,89		
Medida 41.1	8.516.258,00	19.398.836,45	227,79		36(227,79%)
Medida 41.12	24.491.775,00	21.548.304,16	87,98		23(87,98%)
Medida 41.13	438.957,00	0,00			
Medida 41.14	3.218.432,00	0,00			
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81		23(96,81%)
Eje Prioritario nº 42	18.191.900,00	14.308.384,23	78,65		
Medida 42.6	7.685.944,00	5.287.149,03	68,79		21(68,79%)
Medida 42.7	10.505.956,00	9.021.235,20	85,87		21(85,87%)
Eje Prioritario nº 43	6.750.764,00	3.913.799,04	57,98		
Medida 43.2	3.145.565,00	1.011.992,02	32,17		24(32,17%)
Medida 43.3	3.605.199,00	2.901.807,02	80,49		24(80,49%)
Eje Prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83		
Medida 44.10	1.435.928,00	3.541.398,00	246,63		22(246,63%)
Medida 44.11	1.700.959,00	499.890,46	29,39		22(29,39%)
Eje Prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14		
Medida 45.16	1.045.138,00	1.522.549,89	145,68		25(145,68%)
Medida 45.17	114.763,00	114.499,52	99,77		25(99,77%)
Eje Prioritario nº 5	37.093.610,00	27.738.118,69	74,78		
Medida 5.3	8.646.599,00	6.077.111,12	70,28		352(70,28%)
Medida 5.6	2.850.361,00	3.956.059,79	138,79		21(138,79%)
Medida 5.7	4.063.183,00	4.928.929,14	121,31		171(121,31%)
Medida 5.8	9.137.902,00	7.133.084,00	78,06		171(0,12%), 354(77,94%)

246

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 1.1

Pag 5 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.9	11.866.345,00	4.964.391,98	41,84		36(41,84%)
Medida 5.10	529.220,00	678.542,66	128,22		36(128,22%)
Eje Prioritario nº 6	143.298.499,00	109.484.285,86	76,40		
Medida 6.1	102.310.742,00	88.846.411,45	86,84		312(86,84%)
Medida 6.3	32.972.468,00	12.990.309,43	39,40		311(39,4%)
Medida 6.6	1.653.811,00	1.092.097,68	66,04		318(66,04%)
Medida 6.8	6.361.478,00	6.555.467,30	103,05		331(103,05%)
Eje Prioritario nº 7	30.187.414,00	21.295.117,62	70,54		
Medida 7.2	14.057.514,00	12.504.969,61	88,96		1302(3,27%), 1309(85,69%)
Medida 7.5	7.636.452,00	619.955,28	8,12		1307(8,12%)
Medida 7.8	8.058.235,00	8.170.192,73	101,39		1303(101,39%)
Medida 7.9	435.213,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52		
Medida 9.1	464.468,00	283.736,53	61,09		41(61,09%)
Medida 9.2	351.165,00	0,00			
Medida 9.3	215.418,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	309.159.475,00	232.534.862,07	75,22		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	75.676.057,00	65.921.646,70	87,11		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	56.679.268,00	48.524.314,73	85,61		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	42.524.889,00	46.708.168,79	109,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	42.524.889,00	46.708.168,79	109,84		
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.603.120,55	88,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.952.239,00	17.603.120,55	88,23		
Eje prioritario nº 3	99.464.863,00	57.028.955,83	57,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.464.863,00	57.028.955,83	57,34		
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	42.938.798,49	110,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.722.783,00	42.938.798,49	110,89		
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	14.308.384,23	78,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.191.900,00	14.308.384,23	78,65		
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.913.799,04	57,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.764,00	3.913.799,04	57,98		
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83		
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14		
Eje prioritario nº 5	37.093.610,00	27.738.118,69	74,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.093.610,00	27.738.118,69	74,78		
Eje prioritario nº 6	143.298.499,00	109.484.285,86	76,40		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 1.1

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.298.499,00	109.484.285,86	76,40		
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	21.295.117,62	70,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.187.414,00	21.295.117,62	70,54		
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.031.051,00	283.736,53	27,52		
TOTAL	441.514.800,00	346.980.823,50	78,59		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	125.804.658,00	93.357.309,27	74,21		
Medida 1.1	34.234.087,00	32.355.696,56	94,51		161(94,06%), 163(0,46%)
Medida 1.2	27.085.255,00	15.099.236,83	55,75		114(55,75%)
Medida 1.3	12.904.003,00	803.248,89	6,22		164(6,22%)
Medida 1.4	5.677.760,00	4.059.885,14	71,51		151(12,13%), 161(59,37%)
Medida 1.5	1.806.561,00	0,00			
Medida 1.6	5.161.601,00	3.601.602,71	69,78		163(69,78%)
Medida 1.7	15.484.802,00	5.651.045,74	36,49		163(36,49%)
Medida 1.8	22.420.284,00	30.669.735,15	136,79		24(136,79%)
Medida 1.10	1.030.305,00	1.116.858,25	108,40		171(90,13%), 172(18,27%)
Eje Prioritario nº 2	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Medida 2.1	15.918.807,00	13.427.111,52	84,35		24(84,35%)
Medida 2.2	10.635.997,00	7.372.588,43	69,32		181(69,32%)
Medida 2.3	2.032.800,00	1.375.777,80	67,68		183(67,68%)
Medida 2.4	920.184,00	415.007,80	45,10		182(45,1%)
Medida 2.5	2.838.881,00	1.655.238,43	58,31		182(48,61%), 183(9,7%)
Medida 2.7	26.678.054,00	16.285.001,50	61,04		323(60,34%), 36(0,7%)
Eje Prioritario nº 3	293.269.446,00	117.585.135,37	40,09		
Medida 3.1	43.392.302,00	14.369.092,90	33,11		344(33,11%)
Medida 3.2	41.763.387,00	36.461.075,81	87,30		34(57,95%), 344(29,35%), 345(0%)
Medida 3.3	13.004.653,00	16.129.430,64	124,03		345(124,03%)
Medida 3.4	5.600.337,00	3.532.875,65	63,08		343(63,08%)
Medida 3.6	136.024.132,00	22.146.045,75	16,28		353(16,28%)
Medida 3.7	1.290.401,00	323.130,83	25,04		341(25,04%)
Medida 3.8	387.120,00	797.044,49	205,89		351(205,89%)
Medida 3.9	36.021.694,00	17.412.416,64	48,34		12(0,55%), 121(29,9%), 125(17,56%), 126(0,33%)
Medida 3.10	15.785.420,00	6.414.022,66	40,63		1312(40,63%)
Eje Prioritario nº 41	114.754.112,00	99.182.381,45	86,43		
Medida 41.1	25.250.552,00	38.109.219,19	150,92		36(150,92%)
Medida 41.12	76.683.610,00	59.081.504,38	77,05		23(77,05%)
Medida 41.13	1.291.717,00	0,00			
Medida 41.14	9.470.872,00	0,00			
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81		23(96,81%)
Eje Prioritario nº 42	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Medida 42.6	22.617.408,00	15.160.980,27	67,03		21(67,03%)
Medida 42.7	30.915.850,00	18.872.588,14	61,05		21(61,05%)
Eje Prioritario nº 43	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Medida 43.2	9.256.446,00	2.841.347,98	30,70		24(30,7%)
Medida 43.3	10.609.008,00	6.592.159,39	62,14		24(62,14%)
Eje Prioritario nº 44	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Medida 44.10	4.225.502,00	6.960.030,96	164,71		22(164,71%)
Medida 44.11	5.005.407,00	1.452.994,10	29,03		22(29,03%)
Eje Prioritario nº 45	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Medida 45.16	3.075.525,00	3.064.016,82	99,63		25(99,63%)
Medida 45.17	337.710,00	276.424,04	81,85		25(81,85%)
Eje Prioritario nº 5	106.647.425,00	79.754.748,17	74,78		
Medida 5.3	25.637.017,00	21.802.916,90	85,04		352(80,3%), 36(4,74%)
Medida 5.6	8.387.750,00	5.115.785,79	60,99		21(60,99%)
Medida 5.7	11.959.309,00	11.733.853,04	98,11		171(90,62%), 354(7,5%)
Medida 5.8	23.009.964,00	14.372.279,65	62,46		171(0,15%), 354(62,31%) 249



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.9	36.084.257,00	24.995.031,05	69,27		36(69,27%)
Medida 5.10	1.569.128,00	1.734.881,74	110,56		36(110,56%)
Eje Prioritario nº 6	423.539.120,00	185.198.927,75	43,73		
Medida 6.1	301.420.902,00	154.695.509,70	51,32		312(51,32%)
Medida 6.3	98.481.426,00	16.223.429,88	16,47		311(16,47%)
Medida 6.6	4.903.520,00	5.707.127,40	116,39		318(116,39%)
Medida 6.8	18.733.272,00	8.572.860,77	45,76		331(45,76%)
Eje Prioritario nº 7	89.320.085,00	44.001.169,46	49,26		
Medida 7.2	41.680.284,00	24.115.895,48	57,86		1302(1,7%), 1309(56,16%)
Medida 7.5	22.572.469,00	1.334.376,27	5,91		1307(5,91%)
Medida 7.8	23.776.931,00	18.550.897,71	78,02		13(6,48%), 1303(71,33%), 1304(0,21%)
Medida 7.9	1.290.401,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
Medida 9.1	1.377.140,00	833.426,24	60,52		41(56,02%), 411(0%), 412(4,5%)
Medida 9.2	1.033.027,00	0,00			
Medida 9.3	634.255,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	910.584.255,00	467.231.182,88	51,31		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	223.306.284,00	165.506.336,42	74,12		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	167.556.308,00	82.926.845,59	49,49		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	125.804.658,00	93.357.309,27	74,21		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	125.804.658,00	93.357.309,27	74,21		
Eje prioritario nº 2	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67		
Eje prioritario nº 3	293.269.446,00	117.585.135,37	40,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	293.269.446,00	117.585.135,37	40,09		
Eje prioritario nº 41	114.754.112,00	99.182.381,45	86,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.754.112,00	99.182.381,45	86,43		
Eje prioritario nº 42	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.533.258,00	34.033.568,41	63,57		
Eje prioritario nº 43	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.865.454,00	9.433.507,37	47,49		
Eje prioritario nº 44	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.230.909,00	8.413.025,06	91,14		
Eje prioritario nº 45	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.413.235,00	3.340.440,86	97,87		
Eje prioritario nº 5	106.647.425,00	79.754.748,17	74,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	106.647.425,00	79.754.748,17	74,78		
Eje prioritario nº 6	423.539.120,00	185.198.927,75	43,73		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	423.539.120,00	185.198.927,75	43,73		
Eje prioritario nº 7	89.320.085,00	44.001.169,46	49,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	89.320.085,00	44.001.169,46	49,26		
Eje prioritario nº 9	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.044.422,00	833.426,24	27,38		
TOTAL	1.301.446.847,00	715.664.364,89	54,99		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.1

Pag 10 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	292.907.395,00	93.357.309,27	31,87		
Medida 1.1	79.723.718,00	32.355.696,56	40,58		161(40,39%), 163(0,2%)
Medida 1.2	63.060.000,00	15.099.236,83	23,94		114(23,94%)
Medida 1.3	30.050.605,00	803.248,89	2,67		164(2,67%)
Medida 1.4	13.222.266,00	4.059.885,14	30,70		151(5,21%), 161(25,49%)
Medida 1.5	4.207.087,00	0,00			
Medida 1.6	12.020.241,00	3.601.602,71	29,96		163(29,96%)
Medida 1.7	36.060.726,00	5.651.045,74	15,67		163(15,67%)
Medida 1.8	52.158.707,00	30.669.735,15	58,80		24(58,8%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.116.858,25	46,46		171(38,63%), 172(7,83%)
Eje Prioritario nº 2	137.416.306,00	40.530.725,48	29,49		
Medida 2.1	37.033.625,00	13.427.111,52	36,26		24(36,26%)
Medida 2.2	24.768.914,00	7.372.588,43	29,77		181(29,77%)
Medida 2.3	4.733.945,00	1.375.777,80	29,06		183(29,06%)
Medida 2.4	2.142.908,00	415.007,80	19,37		182(19,37%)
Medida 2.5	6.611.134,00	1.655.238,43	25,04		182(20,87%), 183(4,16%)
Medida 2.7	62.125.780,00	16.285.001,50	26,21		323(25,91%), 36(0,3%)
Eje Prioritario nº 3	682.476.538,00	117.585.135,37	17,23		
Medida 3.1	100.973.998,00	14.369.092,90	14,23		344(14,23%)
Medida 3.2	108.032.905,00	36.461.075,81	33,75		34(22,4%), 344(11,35%), 345(0%)
Medida 3.3	30.285.000,00	16.129.430,64	53,26		345(53,26%)
Medida 3.4	13.041.962,00	3.532.875,65	27,09		343(27,09%)
Medida 3.6	305.605.325,00	22.146.045,75	7,25		353(7,25%)
Medida 3.7	3.005.059,00	323.130,83	10,75		341(10,75%)
Medida 3.8	901.520,00	797.044,49	88,41		351(88,41%)
Medida 3.9	83.878.462,00	17.412.416,64	20,76		12(0,24%), 121(12,84%), 125(7,54%), 126(0,14%)
Medida 3.10	36.752.307,00	6.414.022,66	17,45		1312(17,45%)
Eje Prioritario nº 41	266.233.113,00	99.182.381,45	37,25		
Medida 41.1	58.803.024,00	38.109.219,19	64,81		36(64,81%)
Medida 41.12	172.459.992,00	59.081.504,38	34,26		23(34,26%)
Medida 41.13	3.005.060,00	0,00			
Medida 41.14	22.033.104,00	0,00			
Medida 41.15	9.931.933,00	1.991.657,88	20,05		23(20,05%)
Eje Prioritario nº 42	124.540.146,00	34.033.568,41	27,33		
Medida 42.6	52.617.297,00	15.160.980,27	28,81		21(28,81%)
Medida 42.7	71.922.849,00	18.872.588,14	26,24		21(26,24%)
Eje Prioritario nº 43	46.215.133,00	9.433.507,37	20,41		
Medida 43.2	21.534.264,00	2.841.347,98	13,19		24(13,19%)
Medida 43.3	24.680.869,00	6.592.159,39	26,71		24(26,71%)
Eje Prioritario nº 44	21.474.850,00	8.413.025,06	39,18		
Medida 44.10	9.830.240,00	6.960.030,96	70,80		22(70,8%)
Medida 44.11	11.644.610,00	1.452.994,10	12,48		22(12,48%)
Eje Prioritario nº 45	7.940.573,00	3.340.440,86	42,07		
Medida 45.16	7.154.923,00	3.064.016,82	42,82		25(42,82%)
Medida 45.17	785.650,00	276.424,04	35,18		25(35,18%)
Eje Prioritario nº 5	256.936.677,00	79.754.748,17	31,04		
Medida 5.3	59.703.015,00	21.802.916,90	36,52		352(34,48%), 36(2,04%)
Medida 5.6	19.513.321,00	5.115.785,79	26,22		21(26,22%)
Medida 5.7	27.791.138,00	11.733.853,04	42,22		171(39%), 354(3,23%)
Medida 5.8	63.765.705,00	14.372.279,65	22,54		171(0,05%), 354(22,49%) 252



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.9	82.509.344,00	24.995.031,05	30,29		36(30,29%)
Medida 5.10	3.654.154,00	1.734.881,74	47,48		36(47,48%)
Eje Prioritario nº 6	974.929.582,00	185.198.927,75	19,00		
Medida 6.1	692.585.326,00	154.695.509,70	22,34		312(22,34%)
Medida 6.3	227.315.247,00	16.223.429,88	7,14		311(7,14%)
Medida 6.6	11.419.233,00	5.707.127,40	49,98		318(49,98%)
Medida 6.8	43.609.776,00	8.572.860,77	19,66		331(19,66%)
Eje Prioritario nº 7	207.984.527,00	44.001.169,46	21,16		
Medida 7.2	97.064.286,00	24.115.895,48	24,85		1302(0,73%), 1309(24,11%)
Medida 7.5	52.556.703,00	1.334.376,27	2,54		1307(2,54%)
Medida 7.8	55.358.477,00	18.550.897,71	33,51		13(2,78%), 1303(30,64%), 1304(0,09%)
Medida 7.9	3.005.061,00	0,00			
Eje Prioritario nº 9	7.087.011,00	833.426,24	11,76		
Medida 9.1	3.207.057,00	833.426,24	25,99		41(24,05%), 411(0%), 412(1,93%)
Medida 9.2	2.403.703,00	0,00			
Medida 9.3	1.476.251,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.117.285.218,00	467.231.182,88	22,07		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	518.710.147,00	165.506.336,42	31,91		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	390.146.486,00	82.926.845,59	21,26		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	292.907.395,00	93.357.309,27	31,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	292.907.395,00	93.357.309,27	31,87		
Eje prioritario nº 2	137.416.306,00	40.530.725,48	29,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	137.416.306,00	40.530.725,48	29,49		
Eje prioritario nº 3	682.476.538,00	117.585.135,37	17,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	682.476.538,00	117.585.135,37	17,23		
Eje prioritario nº 41	266.233.113,00	99.182.381,45	37,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	266.233.113,00	99.182.381,45	37,25		
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	34.033.568,41	27,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.540.146,00	34.033.568,41	27,33		
Eje prioritario nº 43	46.215.133,00	9.433.507,37	20,41		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.215.133,00	9.433.507,37	20,41		
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	8.413.025,06	39,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.474.850,00	8.413.025,06	39,18		
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	3.340.440,86	42,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	3.340.440,86	42,07		
Eje prioritario nº 5	256.936.677,00	79.754.748,17	31,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	256.936.677,00	79.754.748,17	31,04		
Eje prioritario nº 6	974.929.582,00	185.198.927,75	19,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.1

Pag 12 de 12

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	974.929.582,00	185.198.927,75	19,00		
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	44.001.169,46	21,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	207.984.527,00	44.001.169,46	21,16		
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	833.426,24	11,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.087.011,00	833.426,24	11,76		
TOTAL	3.026.141.851,00	715.664.364,89	23,65		

3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	36.634.087,00	32.355.696,56	88,32	82.123.718,00	39,4
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	27.085.255,00	15.099.236,83	55,75	63.060.000,00	23,94
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	12.904.003,00	803.248,89	6,22	30.050.605,00	2,67
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	5.677.760,00	4.059.885,14	71,51	13.222.266,00	30,7
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	1.806.561,00	0,00	0,00	4.207.087,00	0,00
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	5.161.601,00	3.601.602,71	69,78	12.020.241,00	29,96
1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	15.484.802,00	5.651.045,74	36,49	36.060.726,00	15,67
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	22.420.284,00	30.669.735,15	136,79	52.156.707,00	58,8
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	1.030.305,00	1.116.858,25	108,4	2.404.045,00	46,46
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	6.764.800,00	1.271.156,66	18,79	18.933.333,00	6,71
TOTAL EJE : 1		134.969.456,00	94.628.465,93	70,11	314.240.726,00	30,11
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	15.918.807,00	13.427.111,52	84,35	37.033.625,00	36,26
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	10.635.997,00	7.372.588,43	69,32	24.768.914,00	29,77
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	2.032.800,00	1.375.777,80	67,68	4.733.945,00	29,06
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	920.184,00	415.007,80	45,1	2.142.908,00	19,37
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	2.838.881,00	1.655.238,43	58,31	6.611.134,00	25,04



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	26.678.054,00	16.285.001,50	61,04	62.125.780,00	26,21
TOTAL EJE : 2	59.024.723,00	40.530.725,48	68,67	137.416.306,00	29,49
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	43.392.302,00	14.369.092,90	33,11	100.973.998,00	14,23
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	45.896.720,00	36.461.075,81	79,44	112.166.239,00	32,51
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	13.004.653,00	16.129.430,64	124,03	30.285.000,00	53,26
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	5.600.337,00	3.532.875,65	63,08	13.041.962,00	27,09
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	131.890.798,00	22.146.045,75	16,79	301.471.991,00	7,35
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	1.290.401,00	323.130,83	25,04	3.005.059,00	10,75
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	387.120,00	797.044,49	205,89	901.520,00	88,41
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	36.021.694,00	17.412.416,64	48,34	83.878.462,00	20,76
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	15.785.420,00	6.414.022,66	40,63	36.752.307,00	17,45
TOTAL EJE : 3	293.269.445,00	117.585.135,37	40,09	682.476.538,00	17,23
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	25.250.552,00	38.109.219,19	150,92	58.803.024,00	64,81
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	76.683.610,00	59.081.504,38	77,05	172.459.992,00	34,26
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	1.291.717,00	0,00	0,00	3.005.060,00	0,00
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	9.470.872,00	0,00	0,00	22.033.104,00	0,00



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81	9.931.933,00	20,05
TOTAL EJE : 41		114.754.112,00	99.182.381,45	86,43	266.233.113,00	37,25
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	22.617.408,00	15.160.980,27	67,03	52.617.297,00	28,81
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	30.915.850,00	18.872.588,14	61,05	71.922.849,00	26,24
TOTAL EJE : 42		53.533.258,00	34.033.568,41	63,57	124.540.146,00	27,33
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	9.256.446,00	2.841.347,98	30,7	21.534.264,00	13,19
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	10.609.008,00	6.592.159,39	62,14	24.680.869,00	26,71
TOTAL EJE : 43		19.865.454,00	9.433.507,37	47,49	46.215.133,00	20,41
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	4.225.502,00	6.960.030,96	164,71	9.830.240,00	70,8
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	5.005.407,00	1.452.994,10	29,03	11.644.610,00	12,48
TOTAL EJE : 44		9.230.909,00	8.413.025,06	91,14	21.474.850,00	39,18
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	3.075.525,00	3.064.016,82	99,63	7.154.923,00	42,82
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	337.710,00	276.424,04	81,85	785.650,00	35,18
TOTAL EJE : 45		3.413.235,00	3.340.440,86	97,87	7.940.573,00	42,07
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	25.637.017,00	21.802.916,90	85,04	59.703.015,00	36,52
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	8.387.750,00	5.115.785,79	60,99	19.513.321,00	26,22
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	11.959.309,00	11.733.853,04	98,11	27.791.138,00	42,22



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	22.837.323,00	14.372.279,65	62,93	63.593.064,00	22,6
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	36.084.257,00	24.995.031,05	69,27	82.509.344,00	30,29
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	1.741.768,00	1.734.881,74	99,6	3.826.794,00	45,34
TOTAL EJE : 5	106.647.424,00	79.754.748,17	74,78	256.936.676,00	31,04
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	301.420.903,00	154.695.509,70	51,32	692.565.327,00	22,34
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	98.481.426,00	16.223.429,88	16,47	227.315.247,00	7,14
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.903.520,00	5.707.127,40	116,39	11.419.233,00	49,98
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	18.733.272,00	8.572.860,77	45,76	43.609.776,00	19,66
TOTAL EJE : 6	423.539.121,00	185.198.927,75	43,73	974.929.583,00	19
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	41.680.284,00	24.115.895,48	57,86	97.064.286,00	24,85
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	22.572.469,00	1.334.376,27	5,91	52.556.703,00	2,54
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	23.776.931,00	18.550.897,71	78,02	55.358.477,00	33,51
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	1.290.401,00	0,00	0,00	3.005.061,00	0,00
TOTAL EJE : 7	89.320.085,00	44.001.169,46	49,26	207.984.527,00	21,16
9.1 Asistencia técnica FEDER	1.377.140,00	833.426,24	60,52	3.207.057,00	25,99
9.2 Asistencia técnica FSE	1.033.027,00	0,00	0,00	2.403.703,00	0,00
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	634.255,00	0,00	0,00	1.476.251,00	0,00



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 9	3.044.422,00	833.426,24	27,38	7.087.011,00	11,76

Total

1.310.611.646,00

716.935.521,55

54,7

3.047.475.184,00

23,53

3.1.4. Regularización de las anualidades 2000 y 2001

3.1.4. Regularización de las anualidades 2000 y 2001.

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2002 del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2001 de dicho Programa son las que figuran en el siguiente cuadro:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA 2000-2006							
Regularización de las anualidades 2000 y 2001							
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2001		PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2002		DIFERENCIAS ENTRE INFORME 2001 E INFORME 2002	
		(a)		(b)		(b-a)	
		2000	2001	2000	2001	2000	2001
1.55	SODIEX	0,00	0,00	0,00	360.000,00	0,00	360.000,00
2.1	D. Ingresos (Junta EX)	1.581.752,00	4.216.036,20	1.581.752,00	5.384.376,85	0,00	1.168.340,65
3.2	DG. OO.HH. y calidad de aguas (MMA)	7.654.370,69	10.618.874,41	8.380.015,29	10.756.601,33	725.644,60	137.726,92
3.6	Confeder. Hidrográfica del Guadiana (MMA)	778.402,11	4.039.764,09	763.158,47	5.542.137,93	-15.243,64	1.502.373,84
3.9	DG. Conservación de la Naturaleza (MMA)	2.236.607,26	6.368.598,33	2.326.711,47	6.379.411,97	90.104,21	10.813,64
41.1	DG: Producción, Investigación y Formación Agraria (Junta EX)	3.501.700,65	15.244.745,93	3.465.636,81	15.244.745,93	-36.063,84	0,00
5.9	INSALUD	5.127.217,23	3.616.808,84	5.127.217,23	14.903.421,84	0,00	11.286.613,00
6.1	DG. Carreteras (MFOM)	19.489.649,49	40.360.929,08	19.489.649,49	46.359.448,76	0,00	5.998.519,68
6.3	DG Ferrocarriles (MFOM) y RENFE	648.648,78	2.315.661,69	725.578,34	2.507.542,11	76.929,56	191.880,42
6.8	Red Eléctrica de España, S.A.	779.430,28	1.256.369,14	781.082,30	1.236.311,17	1.652,02	-20.057,97
7.8	DG. Desarrollo Rural (MAPA)	2.822.246,64	3.059.351,89	4.793.896,44	5.586.808,54	1.971.649,80	2.527.456,65
TOTAL		44.620.025,13	91.097.139,60	47.434.697,84	114.260.806,43	2.814.672,71	23.163.666,83

Explicación de las diferencias**€# Medida 1.55 - Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER).**

Se produce un aumento de 360.000 € en la anualidad 2001, debido a la incorporación de la ejecución de SODIEX a 31.12.2001, facilitada en su primera certificación de gastos el 10 de octubre de 2002.

€# **Medida 2.1. – Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la Transf. (FSE)**

En relación con el FSE, en la anualidad 2001 se realizó un gasto en la medida 2.1. “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo” de 5.384.376,85 € en esta medida. No obstante, la aplicación informática de la UAFSE (SSU), no permitió la introducción de dicha cuantía, admitiendo como cuantía máxima a declarar 4.216.036,20 € para el total de la medida, cantidad que fue la que se incluyó en el informe anual del 2001. Para regularizar esta situación se ha realizado una rectificación de la certificación de gastos del Informe 2001 por la diferencia (1.168.340,65 €).

Por lo tanto, la cantidad que figura en la certificación de pagos a 31 de diciembre de 2001 como gastos efectivamente realizados asciende a 52.697.183,07 euros, superior en 1.168.340,65 euros a la que figuraba en el informe anual

€# **Medida 3.2 - Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**

Se han incluido pagos del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE en el ejercicio 2000 por importe de 725.644,60 €, correspondientes a los Proyectos 653, 654 y 655 que no pudieron ser certificados en su momento por afectar a más de una Comunidad Autónoma y estar pendientes de una consulta a la Comisión sobre el procedimiento de certificación. En el ejercicio 2001 se ha certificado un incremento de 137.726,92 € debido a que, en su momento, el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE no disponía de los datos de Declaración de Impacto Medioambiental y Red Natura correspondientes al proyecto nº 46 y, por ello, no pudo grabarlo en la aplicación Fondos 2000.

€# **Medida 3.6 - Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**

Se ha producido, en el ejercicio 2000, una disminución de 15.243,64 € dado que, por actuaciones de verificación y control, la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA ha retirado pagos de proyectos ya certificados por dicho importe en el periodo 3/8/2000 – 21/12/2000. En el ejercicio 2001 se produce un incremento de 1.502.373,84 € debido, principalmente, a que la aplicación Fondos 2000, no permitió anteriormente su grabación al faltar algún dato, considerado obligatorio en la tabla “Datos Generales de Proyecto”.

€# **Medida 3.9 - Silvicultura (FEOGA-O)**

Se ha incluido un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente, en el ejercicio 2001 por importe de 10.813,64 que no se pudo certificar en su momento y corresponde a “Tratamientos Selvícolas en la Sierra de Gata.

€# **Medida 41.1 - Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER).**

La disminución de 36.063,84 € en la anualidad 2000 obedece al requerimiento de los servicios de la Comisión, que estimó gasto no elegible la compra de vehículos por este importe.

€# **Medida 5.9 - Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER).**

El aumento de 11.286.613 € se debe a que se ha incorporado la ejecución del INSALUD a 31.12.2001, dato del que se carecía cuando se elaboró el informe de la anualidad 2001.

€# **Medida 6.1 - Carreteras y autovías (FEDER).**

El aumento de 5.998.519,68 € en la anualidad 2001 se debe a que el Ministerio de Fomento ha incorporado el gasto correspondiente al Proyecto de Autovía Plasencia-Cañaveral a 31.12.2001, que no pudo incluirse en anteriores certificaciones, dado que este Gran Proyecto fue aprobado con fecha 20.06.2002.

€# **Medida 6.3 – Ferrocarriles (FEDER).**

En la anualidad 2000 se produce un incremento de 76.929,56 € por la inclusión de pagos realizados por el Ministerio de Fomento en dicho ejercicio que, por error, no fueron incluidos en su momento y que corresponden a gastos de los estudios de viabilidad del ferrocarril Madrid-Extremadura correspondientes al proyecto 6.3.02.

En la anualidad 2001 y por la misma razón se incorporan gastos del Ministerio de Fomento por valor de 76.116,43 € correspondientes a pagos realizados en ese ejercicio. En la misma anualidad, se incluyen 115.763,99 € más, debido a la incorporación de pagos satisfechos por RENFE en dicho ejercicio, pero que en el momento de la última certificación de gastos de 2001 no se hallaban grabados en la base de datos contables de esta empresa.

En RENFE se crean una serie de Fondos destinados a la redacción de proyectos constructivos de actuaciones que serán llevadas a cabo con posterioridad, para que cuando se contrate la actuación esté redactado el correspondiente proyecto. Los pagos de estos proyectos se producen con anterioridad a los de la realización de la actuación en cuestión. Posteriormente se van imputando los proyectos desde el Fondo a la actuación correspondiente; esta imputación se hace con un cierto retraso y ese es el motivo de que aparezcan pagos de anualidades anteriores, ya que la fecha de los pagos del proyecto refleja la fecha de cuando se pagó el proyecto y no la fecha de imputación del proyecto a la actuación. Se está tratando de que la imputación del proyecto de aquellas actuaciones, sobre todo de las que se encuentran incluidas en los correspondientes Programas Operativos, se efectúe con mayor celeridad para tratar de subsanar, dentro de lo posible, esta problemática de los pagos.

€# **Medida 6.8 - Redes de distribución de energía (FEDER).**

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. ha procedido a la corrección de gastos certificados anteriormente, como consecuencia de una mejora llevada a cabo en el tratamiento de la información para la identificación de los pagos de sus proyectos. Dicha corrección ha supuesto modificaciones positivas y negativas. En un caso se han aumentado en 1.652,02 los pagos ya certificados para el año 2000 y en otro se han disminuido en 24.183,69 los correspondientes al año 2001, resultando una certificación final positiva, a pesar de que se produzca una reducción de los pagos certificados por RED ELÉCTRICA en las anualidades 2000 y 2001 para la medida 6.8 "Redes de distribución de energía" del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 en 22.513,67 (-24.183,69 + 1.652,02).

A su vez, la empresa ENAGAS, S.A. que, a 31 de diciembre de 2001, aún no había iniciado la ejecución física del proyecto "Ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo" incluido en la medida 6.8, dado que el Ministerio de Economía no había otorgado la Autorización de Instalaciones, incorpora una certificación de gastos a 31.12.2001 por importe de 4.125,72 que corresponden a servicios de ingeniería por elaboración del proyecto administrativo del 5º turbocompresor.

En definitiva, las variaciones que se producen en la presente declaración de gastos respecto de los gastos recogidos en la anterior declaración para la medida 6.8 del P.O.I. de Extremadura 2000-2006, presentan el siguiente desglose:

Media 6.8	Beneficiario Final	Modificación pago ()	
		Año 2000	Año 2001
Redes de distribución de energía	RED ELECTRICA	1.652,02	
	RED ELECTRICA		-24.183,69
	ENAGAS		4.125,72
TOTAL		1.652,02	-20.057,97

€# **Medida 7.8 – Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería (FEOGA-O)**

En el ejercicio 2000, no se pudieron grabar en Fondos 2000, certificaciones de 43 proyectos por importe de 650.224,52 Euros. Lo mismo sucedió en el ejercicio 2001 con 45 proyectos por importe de 891.151,93 Euros, por lo que no figuraron en los informes finales correspondientes.

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

- Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000 y 2001. El nivel de ejecución total del Programa, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 117,22% de la ayuda programada para el período 2000-2001.
- Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 112,63%, FEOGA-O en un 115,02% y FSE en un 137,77%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha alcanzado un nivel de pagos certificados suficiente para absorber, junto con el anticipo del 7%, el 100% de las dotaciones presupuestarias asignadas al 2000-2001.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: EXTREMADURA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 13/06/2003	
FEDER Fondo Feder	424.842.000,00	104.797.000,00	373.714.570,74	112,63
FEOGA	76.892.000,00	18.939.130,00	69.500.201,95	115,02
FSE	103.172.659,00	25.450.110,00	116.686.945,52	137,77
Total EXTREMADURA	604.906.659,00	149.186.240,00	559.901.718,21	117,22

3.3. Pagos recibidos por forma de intervención

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
008/01	13/02/01	104.797.000,00
076/01	26/12/01	9.616.190,00
032/02	08/04/02	50.976.969,42
060/02	20/06/02	49.697.141,00
066/02	12/07/02	5.853.595,30
094/02	01/10/02	62.227.487,52
TOTAL		283.168.383,24

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
401	30/03/01	18.939.130,00
34/01	20/12/01	5.075.907,00
10/02	30/04/02	813.150,00
53/02	30/09/02	14.501.744,00
83/02	11/12/02	4.291.625,00
TOTAL		43.621.556,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA
FECHA****FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
19/01	02/04/01	25.450.110,00
68/02	13/09/02	69.157.851,85
TOTAL		94.607.961,85

TOTAL 421.397.901,09

3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

(En apartado 3.5. se recoge la información relativa al FSE)

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	246.302,72
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	30.473.667,98
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	41.203,45
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	9.281.859,71
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	11.069.260,65
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	3.917.796,40
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	1.724.012,36
1 104004	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.	1.893.504,15
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	10.665.355,55
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	135.442.958,69
4 414001	SODIEX, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EX1	1.120.000,00
TOTAL FEDER		205.875.921,66

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	2.615.511,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.707.270,91
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	33.928.005,09
TOTAL FEOGA		38.250.787,00
TOTAL EXTREMADURA		244.126.708,66

3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales

2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION		TITULO	COMPROMISOS 2002
2000ES161PO010		PO/1 EXTREMADURA	53.108.085,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	69.157.852,37
	JUNTA DE EXTREMADURA		69.157.852,37
	TOTAL:		69.157.852,37
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO:	19.831.391,08
	JUNTA DE EXTREMADURA		19.831.391,08
	TOTAL:		19.831.391,08
TOTAL FORMA INTERVENCION:			88.989.243,45
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA			
	ANTICIPO	19/01	06/04/2001	25.450.110,00
	PAGO INTERMEDIO	68/02	23/09/2002	69.157.851,85
		2/03	17/01/2003	19.831.391,04
		TOTAL		114.439.352,89

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
	JUNTA DE EXTREMADURA		
	ANTICIPO	08/06/2001	25.450.110,00
		<u>TOTAL</u>	<u>25.450.110,00</u>
	REEMBOLSO	30/09/2002	43.707.742,37
		<u>TOTAL</u>	<u>43.707.742,37</u>
		TOTAL	69.157.852,37
<hr/>			
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			69.157.852,37

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo nº 1.

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

4.1. Indicadores de Gestión.

€# Calidad del Sistema de Seguimiento.

A) Ejecución financiera:

En el Informe Anual 2001 se incluyeron datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyeron 9 medidas, para las que a 31 de diciembre de 2001 la ejecución financiera era nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.

B) Ejecución física:

En el informe anual se incluyeron datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100% de las medidas del programa con ejecución financiera a 31 de diciembre de 2001.

€# Calidad del Sistema de Control.

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban ya disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999. No obstante, está previsto que en el segundo semestre del año 2003 realice los controles necesarios para alcanzar el cumplimiento de este criterio de gestión.

€# Calidad del Sistema de Evaluación Intermedia

Los trabajos de evaluación intermedia se han puesto en marcha por parte de la empresa consultora QUASAR en el ejercicio de 2002 y se prologarán hasta el 30 de junio de 2003, fecha en que debe entregarse el Informe de

Evaluación Intermedia del presente Programa Operativo a la autoridad contratante.

A finales de diciembre de 2002 se elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación Intermedia desarrollado en dos documentos: Articulación Estratégica y Articulación Institucional.

Otros elementos de la Evaluación Intermedia como son: la cuantificación de objetivos y resultados, el análisis de eficacia y de eficiencia de los impactos, la calidad de la ejecución y la valoración de la reserva de eficacia, constituyen el núcleo del trabajo del Informe que se ha desarrollado durante los primeros meses de 2003.

€# Criterios de selección de proyectos

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 un 25,9% de las medidas que lo integran se realiza bajo la modalidad de regímenes de ayuda.

Asimismo, la ejecución de más del 80% de las medidas está respaldada en planes sectoriales, regionales, nacionales o locales.

Además, todas las medidas de este Programa cuentan con criterios de selección de proyectos propios, explicitados en el Complemento de Programa, por lo que el porcentaje es de un 100%.

4.2. Ejecución Financiera.

Para el conjunto de las tres anualidades la ejecución financiera ha sido de 716.935.521,55 euros, lo que supone un 54,70% de la programación del período (1.310.611.647,00 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (428.635.964,00 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (437.344.083,00 euros) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (111.157.900euros).

Dicha suma se eleva a 977.137.947 euros.

Dado que la ejecución del Programa a 31/12/2002 ha sido de 716.935.521,55 euros (73,37% de cumplimiento), cabe esperar que se alcance el importe establecido, teniendo en cuenta el nivel de compromisos actualmente disponible.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

PROGRAMA OPERATIVO: EX EXTREMADURA

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1.1.10,1.2,1.4,1.5,1.55,1.6,1.7,1.8	7.193	13.672,00	190,07 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15,42.6,42.7,43.2,43.3,44.10,44.11,45.16,45.17	50	45,29	90,59 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.2	140	298,00	212,86 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6,3.9	24.793	112.803,30	454,98 %
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	41.1	140	350,00	250,00 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.13,41.15,42.6,42.7,43.2,43.3,44.10,45.16,45.17	0,6	3,36	560,11 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados)	Km	6.1	244,3	289,16	118,36 %
4013	Grado de realización de la red TEN (comprometido)	%	6.1	24,12	45,20	187,40 %
4024	Ayudas a PYMES sobre el total de ayudas	%	1.1,1.2,1.4,1.55,1.6,1.7,1.8	95	99,98	105,25 %

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN.

5.1 Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos.

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- ≠ Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- ≠ Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- ≠ Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- ≠ Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- ≠ Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- ≠ Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- ≠ Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- ≠ Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- ≠ Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- ≠ Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

- ≠# Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Además, existe un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Órganos intermedios:

1. Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 a la **Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- ≠# Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.

- €# Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- €# Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- €# Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- €# Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- €# Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- €# Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- €# Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

2. Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- Ø **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento;
- Ø **Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, de Conservación de la Naturaleza y por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

En su condición de órganos intermedios a dichas Direcciones Generales les corresponde desarrollar las funciones anteriormente especificadas.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios:

Comunidades Autónomas”, que fue recibido por la Comisión Europea el día 7 de agosto de 2002.

Procedimiento de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo Intermedio y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida, el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia y se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los Informes Anuales. Se ha incorporado también el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por parte de la Autoridad de Gestión se han realizado distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos. Asimismo, en el mes de julio de 2002, la Autoridad de Gestión elaboró un "Manual de Normas y Procedimientos" con el fin de contribuir a optimizar la administración y gestión de las intervenciones cofinanciadas y, en consecuencia, ayudar a maximizar su impacto en las regiones beneficiarias de las mismas.

Desde la Administración Regional de Extremadura, con el fin de agilizar las consultas, facilitar la actualización de contenidos y, en general, mejorar la comunicación entre Beneficiarios finales y Órgano intermedio, se ha puesto a disposición de los usuarios en la Intranet de la Junta de Extremadura la versión en soporte informático del "Manual de procedimiento, gestión, seguimiento y control. POI Extremadura 2000-2006". Este Manual, abierto a futuras ampliaciones y modificaciones, consta, actualmente, de siete capítulos que enunciamos a continuación.

En el capítulo uno se hace una descripción de los aspectos generales de la gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000-2006 en la Junta de Extremadura.

El capítulo dos se refiere a las Declaraciones Periódicas, con las Instrucciones a los beneficiarios finales(FEDER, FSE y FEOGA), los indicadores Fondos 2000, los ámbitos de intervención y la normativa medioambiental.

El capítulo tres se centra en el Informe Anual, señalando las orientaciones y contenido del informe anual de ejecución de la intervención de los Fondos Estructurales, las instrucciones a los Beneficiarios finales(FEDER, FSE y FEOGA) y los criterios de selección de proyectos que comprende las reglas de competencia y los regímenes de ayuda y planes regionales y sectoriales.

El capítulo cuatro contempla la reserva de eficacia, en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento (CE) nº1260/99 del Consejo.

Finalmente, los capítulos quinto, sexto y séptimo describen la base jurídica, el plan de acciones de información y publicidad incluyéndose, por último, un glosario de términos y acrónimos.

Respecto al Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE, en la anualidad 2002 se ha editado una nueva versión del manual de usuario para este sistema en Internet.

Por otra parte, en el año 2003 se han incorporado en el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (SSU) en Internet, los informes de seguimiento disponibles para la elaboración de los informes anuales:

1. Análisis de Indicadores Financieros: Datos financieros de ejecución financiera para el tramo anual elegido.
2. Análisis de Indicadores Financieros Acumulados: Datos financieros de ejecución financiera acumulados al año del tramo anual elegido.
3. Análisis de Indicadores Físicos D1: Datos generales de indicadores físicos de actuaciones de asistencia a personas para el tramo anual elegido.
4. Análisis de Indicadores Físicos G1/K: Datos de indicadores físicos de actuaciones de asistencia a personas para el tramo anual elegido.
5. Informe de relación de Ejecución: Informe de la relación entre la ejecución por medidas del FSE y la Estrategia Europea para el Empleo para el tramo anual elegido.

Además, se ha incluido una nueva tabla de resultados, para las actuaciones de empleo.

Este desarrollo del Sistema, permite disponer de datos agregados y acumulados que facilitan entre otras tareas la elaboración de los informes de ejecución.

La Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda ha diseñado una base de datos para recoger información complementaria a la incluida en la aplicación FONDOS 2000, teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento 438/2001, en concreto el contenido de su anexo IV, y adaptado todo ello a las características de los proyectos y operaciones realizados por este órgano ejecutor.

Cabe destacar, finalmente, el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

Comités de Seguimiento

El día **28 de marzo de 2001** tuvo lugar en Mérida la reunión de constitución del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

El **12 de junio de 2002** tuvo lugar en Mérida la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- €# Reasignación de la ayuda programada en el la medida 5.9 “Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios” (FEDER), transfiriendo a la Junta de Extremadura con efectos de 1 de enero de 2002 la ayuda programada para el INSALUD y no certificada a 31.12.2001. Como consecuencia de la transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria del INSALUD a la Junta de Extremadura, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Junta asume la ejecución de esta medida, manteniendo la tasa del 65% en tanto no se ejecute el gasto programado hasta 2001, y pasando a una tasa del 75% desde que se produzca este hecho hasta el final del periodo elegible. Todos estos cambios suponen una disminución de la aportación financiera nacional, así como un aumento de la tasa media de cofinanciación de la medida, reflejándose en una nueva ficha técnica de medida, así como en la inclusión de un nuevo indicador de medida.
- €# Se amplió la descripción de las medidas 42.6, “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”, y 42.7, “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE), para incluir ayudas de carácter extraordinario para la inserción de mujeres desempleadas en el mercado de trabajo. A tal efecto se ha modificado el apartado “Descripción” de las fichas técnicas de ambas medidas y los correspondientes indicadores.
- €# La dotación asignada inicialmente al M.A.P.A. como beneficiario final dentro de la medida 9.3, “Asistencia técnica FEOGA-O”, se traspasó a la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS de la JUNTA DE EXTREMADURA en su totalidad. Con vistas a unificar la tasa de cofinanciación de las medidas del eje 9 de asistencia técnica, la medida 9.3, que tenía una tasa del 75%, ha pasado a tener la del 80%, igual que las medidas 9.1 y 9.2. En este sentido se ha modificado el órgano ejecutor y los datos financieros de dicha medida.
- €# A propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, en la medida 3.2, “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” (FEDER), se ha introducido un nuevo órgano ejecutor, AGUAS DEL TAJO, S.A., que absorbe parte de la ayuda inicialmente programada para la D.G. DE OBRAS HIDRÁULICAS, que se destinará a cofinanciar la modernización de riegos del Alagón y Rosarito. En la medida 3.6, “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER), el nuevo órgano ejecutor CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR accede a parte de la ayuda anteriormente asignada a la D.G. DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, para la financiación de los proyectos de Azuaga Leería y Puebla del Maestre.

Estos cambios han provocado un ajuste financiero de 513 euros de ayuda que pasan a incrementar la medida 3.2 procedentes de la 3.6, conservándose el equilibrio financiero global por anualidades dentro del eje.

- €# A propuesta de la Junta de Extremadura se han incorporado nuevos indicadores de medida en las siguientes medidas correspondientes al FEDER: 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.10, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 4.1, 5.3, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 6.6.

€# Se corrigieron las previsiones de los indicadores de reserva de eficacia 4009, “Centros creados, renovados o equipados”, y 4050, “Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales”, a fin de acercarlas lo más posible a sus objetivos reales. También se amplió el concepto del 4012, “Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km. contratados)”, de manera que recoja también las actuaciones de la Comunidad Autónoma en la materia, y se ha depurado el concepto de la 4050, “Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales”, por acuerdo entre el M.A.P.A. y la Junta de Extremadura.

€# Se procedió a la corrección de error material de programación en el Eje 41. Entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y en relación con el Eje 41, el Complemento de Programa señala que: “particularmente, se atenderán las necesidades de los jóvenes que hayan abandonado la etapa de la enseñanza secundaria obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes, para proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios”. En las observaciones realizadas por los servicios de la Comisión al Complemento de Programa se señala la incoherencia con el Programa Operativo, y se hace constar que “sobre la base de esta consideración se debería haber puesto en marcha una medida prevista en el MCA que se refiera a la Garantía Social”.

Atendiendo a la recomendación hecha por los servicios de la Comisión y teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura de dar entrada a programas de garantía social, se procede a subsanar dicho error material de programación, mediante la creación de la medida 41.15, “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria”, a la que se dota con 7.448.950 euros, que proceden de la medida 41.12, “Fomentar el acceso de todos/todas a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes, la Formación Profesional Básica y la Formación Profesional específica”, para reestructurar la composición del gasto en el eje 41 y así reforzar este componente de la educación técnico-profesional.

Dado que la tasa de cofinanciación de la nueva medida es del 75%, superior al resto de las medidas del eje 41, tal como se acordó con los servicios de la Comisión para el conjunto de la medida en todo el territorio nacional, a diferencia de la 41.12, que tiene una tasa del 65%, se produce una disminución de la aportación nacional y de la tasa media del eje. A tal efecto se han modificado la ficha de medida y de indicadores.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

El **22 de noviembre de 2002**, se celebró en Madrid una **reunión técnica del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006)**, con el objeto de analizar el estado de ejecución del Programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla N+2 a finales de 2003, y con el fin de evitar posibles descompromisos financieros. A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran este Programa y de las expectativas expuestas por los distintos órganos ejecutores, se concluyó que no procedía proponer cambio alguno en el Programa ni en el Complemento de Programa.

De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, con fecha **4 de diciembre de 2002** se propuso al **Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006**, mediante procedimiento escrito, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa.

Concretamente se planteó eliminar los siguientes indicadores de eficacia del Programa:

- š Medida: Todas las medidas del Eje 1 salvo la 1.3: Indicador 4002 " Inversión privada inducida por las actuaciones Eje 1 excepto medida 1.3"
- š Medida 3.1 y 3.2: Indicador 4006 "Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas".
- š Medida 7.2: Indicador 4023 "Caminos rurales construidos o mejorados".
- š Medidas 7.5 y 7.9: Indicador 4050 "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales".

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3. del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, de 21 de junio de 1999, el día 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en la que se incluían las modificaciones de los indicadores de eficacia aprobadas por el Comité de Seguimiento de dicho Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

En cuanto a las **acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales**, el Capítulo V del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", apartado 5.3.3 sobre el Comité de Seguimiento, señala "El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región, después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados".

Además, el apartado 5.3.3. de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Extremadura prevé también que el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa desarrolle el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales más afectados a nivel regional, que podrán ser asociados al seguimiento del programa.

El Reglamento Interno del Comité de seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 otorga representación permanente de carácter consultivo en el propio Comité tanto al Consejo Económico y Social de Extremadura como a la Confederación Regional Empresarial Extremeña y a cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Dentro del Comité, garantizan la existencia de un partenariado efectivo con las autoridades regionales que deben garantizar la aplicación de las prioridades horizontales de Medioambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los dos miembros siguientes:

- Un representante de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales.
- Un representante de la Dirección General de la Mujer, como unidad regional competente en materia de Igualdad de Oportunidades.

De esa forma, el trabajo del Comité de Seguimiento no se limita a una negociación sobre intereses generales, sino que vela también por la preservación del medio ambiente y la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en la gestión y el seguimiento del programa operativo.

Encuentros anuales.

Encuentro Anual 2001

Por lo que se refiere al Encuentro Anual 2001 del P.O.I. de Extremadura 2000-2006, que tuvo lugar el 24 de enero de 2002 en Madrid, con la asistencia de representantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la copresidencia de la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, durante el mismo se tomó nota de las conclusiones alcanzadas en el Encuentro Anual celebrado el 23 de enero de 2002, y se utilizó como guía para esta sesión individual el documento de trabajo enviado por carta de 15 de enero de 2002.

En relación con posibles cambios futuros en lo que respecta a la Programación y Realización, al haberse producido las transferencias en materia de sanidad de la Administración Central a la Comunidad Autónoma, ésta se subrogará como órgano ejecutor al INSALUD, procediendo a establecer dicho cambio en los documentos de programación, Complemento de Programa, en el próximo Comité de Seguimiento del POI de Extremadura. Dado que la Comunidad Autónoma se hará cargo de la parte de cofinanciación de la medida 5.9, pedirá la aplicación de la tasa de financiación más favorable.

Se subrayó la importancia de contar con verdaderos criterios de selección de proyectos, diferenciándose de los requisitos de elegibilidad, teniendo en cuenta las prioridades tanto de los PO como las horizontales. Asimismo, se convino en que en el futuro debe mejorarse, cuando ello sea posible, la descripción de los criterios de selección que figuran actualmente en los documentos de programación, de manera que en los informes de ejecución anuales se tengan en cuenta dichos aspectos de selección y prioridad.

Con relación a los indicadores, por parte de la Comisión se constata la necesidad de depurar la lista de indicadores del Complemento de Programa.

Se acuerda proceder a revisar los indicadores de objetivo dado que se han constatado contradicciones o diferencias de cantidades entre los que figuran en la descripción de las medidas y los que aparecen en la lista.

Se recuerda el carácter excepcional del Informe 2000, y se toma nota de que la baja ejecución en las medidas del FSE y la falta de solicitud de pago correspondiente se deben a los condicionantes previos relativos a estas acciones, pero se asegura por parte de la Junta de Extremadura la recuperación rápida del retraso en la ejecución.

Por último, los representantes de la Junta de Extremadura se comprometen a dar una respuesta por escrito a la Comisión sobre aquellas observaciones formuladas por los

servicios de la Comisión al Complemento de Programa y al Informe anual 2000 sobre las cuales no he habido pronunciado hasta la fecha.

Encuentro Anual 2002

Los Encuentros Anuales de los Programas Operativos del Objetivo 1 tuvieron lugar en Madrid. En la sesión plenaria celebrada el 16 de enero 2003 participaron representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y la Administración General del Estado junto a las respectivas Administraciones Autonómicas.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2002 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1, ha comunicado en su carta de 20 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dicho encuentro, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, en cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras. La Comisión apuntó que las perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla n+2 son satisfactorias. Y se subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó un seguimiento continuo de las previsiones que fueran comunicadas a la Comisión.

Los representantes de la Comisión propusieron la necesidad de realizar las convenientes mejoras para incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. Con este fin, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos. También se subrayó que una considerable implicación de la Comisión en dichos trabajos podría conllevar el riesgo de inducir a las Administraciones y entes interesados a pretender concentrar y solventar cuestiones de carácter general que deberían tratarse en otros ámbitos.

Respecto a los controles, la Comisión subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, dicha verificación se refiere, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. Por último, la Comisión concluyó que, según las informaciones de que se disponían, los controles realizados durante el periodo son escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendrá carácter voluntario.

Por lo que respecta al respeto de la normativa comunitaria, la Comisión recordó que el respeto de la legislación comunitaria en materia de contratación pública constituye una de las condiciones para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, informó de que se ha constatado la existencia de contenciosos con España

que afectan tanto a la transposición de las directivas comunitarias como a la aplicación de las mismas y explico en detalle el contenido del anexo del documento de trabajo, señalando la importancia del tema y la conveniencia de evaluar, cuanto antes, sus eventuales riesgos y consecuencias.

Por último, la Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los PO intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

5.2. Acciones de control financiero.

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, está realizando los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a los Programas cofinanciados por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

Actuaciones de control desarrolladas.

€# La **Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea** realizó un control al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 durante los días 17 a 21 de septiembre de 2001, con el objeto de verificar los sistemas de gestión y control de sus Autoridades de Gestión, Autoridades Pagadoras y Órganos Intermedios.

Especialmente se verificó la aplicación del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, y del Reglamento (CEE) 438/2001 de la Comisión, relativos ambos a los sistemas de gestión y control de las intervenciones en el marco de los Fondos Estructurales.

El control efectuado consistió en conocer los sistemas que están implantados y su grado de operatividad, así como constatar los procedimientos y controles que se tienen establecidos, recogiendo toda la documentación tipo utilizada y verificando además la idoneidad de la pista de auditoría, con objeto de valorar inicialmente el nivel general de los sistemas de gestión y control existentes y detectar puntos débiles que pudieran servir de referencia en futuros controles.

Los servicios de control de la Dirección General de Política Regional emitieron las siguientes **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

“Por lo que se refiere al Órgano Intermedio de Gestión JUNTA DE EXTREMADURA, consideramos que sus sistemas son bastante correctos y que la separación de funciones prevista aportará más claridad y eficacia a la gestión.

Los controles del artículo 10 por parte de la IGAE y los Órganos Intermedios de Gestión deben ponerse en marcha cuanto antes.

El Órgano Intermedio de Gestión JUNTA DE EXTREMADURA debe proceder a la separación de funciones entre la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pago.”

De conformidad con lo establecido en Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, durante los días **16, 17, 18 y 26 de septiembre de 2002**, el Área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER procedió a la realización de una **visita de verificación de sistemas, procedimientos de gestión y certificaciones de gastos presentadas en los años 2000, 2001 y 2002 por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.** como beneficiario final por su participación en la Medida 6.8 "Redes de distribución de energía" del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Los gastos certificados por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. hasta el 30 de junio de 2002, ascendían a 4,2 Meuros y los pagos de ayudas realizadas por el FEDER, a la fecha de la auditoría ascendían a 1,9 Meuros.

Del total de gasto declarado (4.207.787,01), la cantidad controlada asciende a 3.908.780,40 , lo que en términos porcentuales supone un 92,89%.

Los **objetivos** de la visita se centraron en :

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional, para la concesión, obtención y disfrute de las ayudas FEDER.
- b) Comprobar Que los gastos certificados por el beneficiario en los años 2000, 2001 y 2002 han sido contabilizados y pagados, constatando que RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. lleva un sistema de contabilidad independiente o bien una codificación contable adecuada de todas las transacciones afectas a los Programas cofinanciados por el FEDER en que participa.
- c) Comprobar que los gastos incluidos son elegibles, atendiendo a la finalidad y naturaleza del Programa y, particularmente, que no se han incluido gastos financieros o revalorización de activos.
- d) Análisis de los sistemas de gestión, seguimiento y control establecidos por la Sociedad y el adecuado mantenimiento de una pista de auditoría suficiente.

La **conclusiones** de dicha verificación fueron las siguientes:

1.- La Entidad debe registrar en cuentas específicas dentro de su contabilidad , las inversiones cofinanciadas con Fondos FEDER.

2.- La empresa debería solicitar a sus proveedores, que siempre se consigne en sus facturas el proyecto a que corresponde el servicio o material que se incluye en las mismas.

3.- Sería conveniente para facilitar la pista de auditoría, reorganizar el archivo de justificantes correspondientes a inversiones y pagos cofinanciados con Fondos FEDER, de forma que se agilice y se reduzcan los tiempos de búsqueda de los mismos.

No se ha realizado, durante el año 2002, ninguna actuación de control sobre el Programa Operativo Integrado de Extremadura, por parte de la Intervención General del Estado, Intervención General de la Comunidad Autónoma o Tribunal de Cuentas,

tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, en relación con las intervenciones cofinanciadas por el FEDER, por el FSE y por el FEOGA-O.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

5.3. Acciones de evaluación.

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, establece que la evaluación intermedia estudiará, teniendo en cuenta la evaluación previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos. Apreciará también la utilización de los créditos, así como el desarrollo del seguimiento y de la aplicación.

La Comisión estudiará la pertinencia y la calidad de la evaluación con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo por ella y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44.

Asimismo, el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo nº 1 2000-2006 establece que esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión.

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa.

Durante el año 2001 se puso en marcha el proceso de evaluación intermedia del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo Nº 1 y de los Programas Operativos Integrados Regionales.

El día 23 de octubre de 2001 se sometió a consulta, por procedimiento escrito, la propuesta de designación del Grupo Técnico de Evaluación del MCA y de cada uno de los Programas Operativos Integrados Regionales.

En la primera reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, celebrada el día 14 de diciembre de 2001, se debatió su Reglamento interno de funcionamiento así como la propuesta de Reglamento interno para los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos Integrados Regionales.

En la reunión celebrada el día 8 de febrero de 2002 se analizó la propuesta de Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del equipo evaluador del MCA así como el modelo de Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de evaluaciones intermedias de los Programas Operativos Integrados Regionales.

En la reunión que tuvo lugar el día 28 de febrero de 2002 el Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 aprobó su Reglamento interno de funcionamiento y el Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del equipo evaluador, así como los criterios orientativos para la selección de dicho evaluador.

Una vez aprobado el pliego de prescripciones técnicas, comenzó el procedimiento de contratación por parte de la Junta de Extremadura, concluyendo con la adjudicación del estudio de evaluación a la empresa INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, QUASAR, S.A, y con la firma del contrato el día 26 de septiembre de 2002, por un importe total de 182.707 euros.

Siguiendo el plan de trabajo y el calendario establecidos, la empresa evaluadora entregó a fecha 30 de noviembre de 2002 un primer borrador (tal y como se estipulaba en el contrato de adjudicación), cuyo contenido se centra en el plan de trabajo y ajuste a las fechas marcadas por la Guía Metodológica para la Evaluación Intermedia de los Programas Operativos 2000-2006 de las Regiones Objetivo 1, la relación de las tareas asumidas por el equipo evaluador y finalmente, un avance de contenidos.

Con fecha 10 de enero del 2003 la empresa consultora presentó el documento "Valoración de la articulación estratégica y articulación institucional" del POI de Extremadura 2000-2006, como primera entrega del informe de evaluación, respecto al cual, con fecha 18 de marzo de 2003, los servicios de la Comisión Europea formularon sus observaciones.

Otros elementos de la Evaluación Intermedia, como son la cuantificación de objetivos y resultados, el análisis de eficacia y de eficiencia de los impactos, la calidad de la ejecución y la valoración de la reserva de eficacia constituyen el núcleo del trabajo del Informe, que se ha desarrollado durante los primeros meses del año 2003.

5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención.

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 estuvo condicionado por dos factores singulares que contribuyeron a retrasar su ejecución.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa, 29 de diciembre de 2000, influyó con carácter general en la ralentización de la ejecución del primer bienio. Determinados organismos no comenzaron su ejecución al estar esta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. A ello hay que sumar las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un nuevo Programa plurianual.

Por otra parte, el diseño y utilización de una nueva aplicación informática y la consecuente adaptación de las aplicaciones informáticas de los distintos organismos que participan en el Programa, requirió un período de aprendizaje y familiarización que determinó importantes retrasos en la grabación de los datos correspondientes.

Estos hechos ya fueron señalados en los Informes del año 2000 y 2001 en los que se hacía especial referencia a que los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos no se consideraron definitivos hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001.

En el caso concreto de las actuaciones cofinanciadas por el **FEDER**, competencia de la Administración Regional, las sucesivas reconfiguraciones de Ficheros en FONDOS 2000, la última a partir de 1 de marzo del 2002, la revisión de la Base de datos de Indicadores (sobre Documento de febrero del 2002), y su traslado a cada uno de los Órganos ejecutores de la Junta de Extremadura han generado una sobrecarga a corto plazo. A esto se añade, para el FEOGA.O la complejidad de imputar proyectos a los Órganos de la Administración General del Estado.

El desarrollo de los sistemas de gestión y seguimiento en Fondos 2000, y su transmisión y asimilación por los Órganos ejecutores, han planteado numerosas cuestiones puntuales, que están resueltas en gran medida. Sin embargo, aún no se ha encontrado solución para la agregación de indicadores porcentuales no acumulables: Fondos 2000 admite el dato por proyecto pero no lo agrega correctamente por medida. Este caso sería preocupante si afectase a indicadores relacionados con la asignación de la Reserva de eficacia.

En la aplicación SSU del FSE, señalamos que ha estado bloqueada la declaración de gasto en la medida 41.15 (lo que, a su vez, ha bloqueado el conjunto del POPR correspondiente), hasta la aprobación por Decisión C (2003), de 12 de marzo del 2003, del acuerdo adoptado por el Comité de Seguimiento en la reunión de 12 de junio del 2002.

5.5. Ejecución y utilización de la asistencia técnica.

El Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

Dentro del apartado 2.1 "Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas", en el eje 9 del Programa Operativo, se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2002, con cargo a la Asistencia Técnica. No obstante, a continuación se detalla la ejecución financiera durante el año 2002

Asistencia Técnica

Gasto certificado año 2002

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento nº 1685/2000)	Euros		
	FEDER	FSE	FEOGA
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control €# Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a límite)	184.221,31		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	49.306,84		
3. Otros gastos €# Estudios e informes €# Información y publicidad €# Informatización del sistema €# Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	50.208,38		
TOTAL	283.736,53	–	–

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Extremadura se han realizado de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, constituida por:

- €# Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en especial los artículos 34 y 46.
- €# Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Dos son los objetivos que se pretende alcanzar en este sentido: conseguir la transparencia en la información y publicidad y, además, lograr una imagen homogénea de las intervenciones.

Para el cumplimiento de estos objetivos se instrumenta y gestiona la información y la publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a través del **Plan de acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Extremadura**, cuyo contenido se recoge en el Complemento de Programación.

Dada la tardía aprobación del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, 29 de diciembre de 2000, la mayoría de las actuaciones contempladas en dicho Plan se han realizado a partir de esa fecha.

No obstante, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de 2000, se ha instado a los gestores en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por los Fondos Estructurales de tal manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- €# Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- €# Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Unión Europea a favor de aquélla.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

A lo largo de la anualidad 2001 se publicó en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre Las actuaciones de información y publicidad en las que la **Autoridad de Gestión de este Programa** ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la "Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea", organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

En cumplimiento de estas obligaciones, la **Junta de Extremadura** viene procurando que las acciones contempladas en el P.O sean objeto de la adecuada publicidad, a fin de sensibilizar a los beneficiarios, y a las organizaciones profesionales y a la opinión

pública, de las posibilidades ofrecidas por tales acciones y del papel que desempeña en este tema la Unión Europea. Y para conseguir este objetivo, se han previsto medios adecuados de difusión de la información, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y comunicación.

En este sentido se ha elaborado un CD-ROM con el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 - 2006, que se ha distribuido entre todos los beneficiarios finales, y que está a disposición de aquel interesado que lo solicite.

Asimismo, en la página web de la Junta de Extremadura se ha descargado íntegramente el POI Extremadura 2000 – 2006 y, además, aparecen enlaces a la Unión Europea y, consecuentemente, a la página de la Dirección General de Política Regional, coordinadora en la Comisión Europea de los Fondos Estructurales, así como acceso directo a portales específicos creados al amparo del P.O.I.

Como soporte del plan de comunicación, la Junta de Extremadura dispone del “Manual de imagen gráfica de los Fondos Europeos” en la Comunidad Autónoma extremeña, concebido y diseñado para ser una herramienta de trabajo que dotara de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación referentes a los proyectos cofinanciados con Fondos estructurales de la Unión Europea. El manual, que contiene sustancialmente las disposiciones de aplicación del Reglamento 1159/2000 citado, tiene carácter de obligado cumplimiento. La normativa en él reflejada debe aplicarse estrictamente en el diseño, elaboración y reproducción del material gráfico contemplado. De hecho, la importancia del Manual de Imagen Gráfica ha quedado de manifiesto al incorporarse en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de las referencias que a él hace el Decreto 7/2002, de 29 de enero, de la Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura, cuando se refiere a los proyectos cofinanciados por la Unión Europea.

Para hacer más fácil la tarea a todos los que intervienen en ella y, fundamentalmente, para minimizar las posibilidades de desviación de la norma, el Manual se acompaña de un soporte informático híbrido - válido para ordenadores compatibles MacOs y Windows – con los ficheros de imagen necesarios para el desarrollo de las aplicaciones reflejadas en sus páginas.

A su vez, los beneficiarios finales, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, relacionadas en el apartado 5.6 de este informe. Las actuaciones emprendidas en materia de información y publicidad distintas en uno y otro Fondo.

Así, cuando se trate de actuaciones FEDER, los medios más utilizados son las publicaciones (guía, folletos, trípticos...) y los carteles publicitarios distribuidos entre las poblaciones beneficiarias. En menor medida, material audiovisual, páginas web, la utilización del correo electrónico, sin olvidar, los tradicionales (radio, prensa, televisión, correo ordinario) y la celebración de cursos, jornadas o seminarios. Por último, allí donde la actuación se refleje mediante proyectos de infraestructura cobran singular importancia las vallas anunciando la obra, los carteles y las consiguientes placas conmemorativas que queden en el centro educativo o en el edificio construido.

En cuanto a las actuaciones FSE, principalmente las de formación y el empleo, y particularmente las dirigidas a desempleados, jóvenes y mujeres, se ha introducido información y publicidad en los carteles, folletos y guías de cursos, jornadas o seminarios; la publicación de guías específicas o folletos informativos sobre las actuaciones en recursos humanos; la transmisión por páginas web de información específica o la distribución de material audiovisual para sensibilizar al público respecto

del papel desempeñado por la Unión Europea en relación con las medidas relacionadas con la formación profesional, el empleo, el desarrollo de los recursos humanos y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Asimismo, en todo el procedimiento administrativo, desde la solicitud a la notificación, se informa directamente a los beneficiarios descritos en las actuaciones sobre su participación en un Programa operativo cofinanciado por la Unión Europea. También podrán realizarse visitas de estudios a universidades y centros de investigación, centros de educación y formación, cooperativas y empresas, dando otra dimensión a la publicidad de los Fondos estructurales.

Las acciones de comunicación predominantes consisten en convocatorias públicas que regulan el acceso a las ayudas. En la normativa publicada en el DOE aparece con claridad:

- €# Los requisitos a satisfacer por los beneficiarios;
- €# La cuantía de la subvención en razón del sexo, edad, empleo o minusvalía;
- €# Las modalidades de actuación;
- €# Las entidades colaboradoras;
- €# La medida del P.O en la que se encuadran las ayudas.
- €# Los modelos de instancia a presentar con el logotipo del Fondo que cofinancia la ayuda.
- €# La documentación necesaria que deberá acompañar la solicitud de ayuda al empleo.

Todo ello pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad de las acciones contempladas en el P.O cuando se llevan a cabo a través del DOE.

Por último, se ha advertido la amplia cobertura que los medios de comunicación dan a cada noticia relacionada en Extremadura con los Fondos Estructurales. Sin duda, estos han percibido la influencia decisiva que la Unión Europea ha ejercido en la economía y desarrollo tanto social como cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

La ejecución de las actividades de información y publicidad, en el 2002, respecto a cada uno de los ejes del Programa ha sido la siguiente:

Eje 1: “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”.

Las acciones de comunicación predominantes consisten en convocatorias públicas que regulan el acceso a las ayudas y que se publican en el DOE. En algunos además se le da publicidad en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance estatal, regional y local. En la notificación personal que se efectúa a los beneficiarios concediendo la ayuda también aparece expresa referencia a que la ayuda es cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo que se trate.

Otra de las actividades de comunicación e información más importantes en la región consiste en la edición de publicaciones sobre los proyectos y actuaciones emprendidas, adoptando los más diversos tipos: guías, trípticos, folletos, notas informativas, libros, etc. También se utilizan herramientas electrónicas de la sociedad de la información, páginas web específicas o la prevista conexión en red de los datos disponibles.

Algunos ejemplos de las actividades descritas son los siguientes:

- €# Medida 1.3 FEDER. Folletos sobre Fomento de Infraestructuras, que anuncia la inversión en semilleros de empresas, polígonos industriales, naves industriales, o parques empresariales, a ejecuta por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.
- €# Tríptico o folleto dando publicidad al Programa de la Competitividad e Innovación Empresarial en Extremadura, encuadrado en la medida 1.7 FEDER y ejecutado por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.
- €# En todos los modelos de solicitud de las distintas líneas de subvención y ayudas a Pyme aparecen los logotipos de la UE: Incentivos Extremeños Industriales (Medida 1.1 FEDER), Competitividad e Innovación empresarial (Medida 1.7 FEDER) o Incentivos Extremeños Agroindustriales (Medida 1.2 FEOGA -O), por citar algunos ejemplos.
- €# IV Plan de Empleo e Industria. Extremadura 2000 -2003: Esta publicación describe el planteamiento estratégico diseñado por el Gobierno Regional, en consenso con la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, la Confederación Regional Empresarial Extremeña, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, como los agentes sociales más representativos en la Comunidad Autónoma, a la hora de abordar los distintos programas que tendrán por objeto el fomento del empleo, el apoyo a la industria y la promoción del tejido empresarial en general, durante el trienio 2000-2003.
- €# La medida 1.8 FSE contiene una serie de ayudas destinadas a favorecer la generación de empleo. La normativa reguladora de estas ayudas se ha incorporado a las guías de ayudas que se editan desde la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de presidencia de la Junta de Extremadura. También se ofrece información completa en la página web corporativa "empleaextremadura.com" de la Consejería de Trabajo. Además, esta normativa está disponible a través de la página WEB de la Junta (juntaex.es), y además, se ha instrumentado una herramienta para atender, a través de Internet, las consultas que puedan formular los interesados de las mismas. La Dirección General de Trabajo ha participado, con el establecimiento de stand, en eventos como la Feria Ibérica de la Construcción (FICONS), desarrollada en FEVAL, poniendo a disposición del público en general, tanto información documental de las ayudas, como técnicos encargados de la gestión de expedientes, para una adecuada difusión de las normas reguladoras de estas subvenciones. También, se han elaborado trípticos que resumen los aspectos más destacados de estas ayudas, para el conocimiento público de las mismas. Respecto a los potenciales beneficiarios finales, lo más destacado es la participación de esta Dirección General de Trabajo en cursos de formación de promotores de empleo y técnicos de los Centros de Empleo en materia de estas subvenciones, para que orienten a los administrados que requieren sus servicios sobre estas formas asociativas, y las especiales condiciones y ayudas que para las mismas están previstas.

Por otra parte, con respecto a las actividades de formación empresarial para el desarrollo y creación de empresas, enmarcadas en el conjunto de la medida 1.8 hay que tener en cuenta que en las resoluciones de ayudas y notificaciones efectuadas a los destinatarios del gasto reflejan expresamente la participación del FSE en la cofinanciación de los proyectos. Además, las personas a las que se dirigen las actividades formativas son informadas de la participación del FSE mediante carteles, notas u otro tipo de soporte.

€# La medida 1.8 FSE contiene una serie de ayudas destinadas a favorecer la generación de empleo. En este sentido cabe destacar las siguientes acciones de información y publicidad:

- Seminarios de acogida a los técnicos del SEXPE para la difusión y promoción de los Programas de empleo cofinanciados por el FSE.
- Información completa en la página web corporativa "empleaextremadura.com" de la Consejería de Trabajo.
- Las normas están disponibles a través de la página WEB de la Junta (juntaex.es), y además, se ha instrumentado una herramienta para atender, a través de Internet, las consultas que puedan formular los interesados de las mismas. La Dirección General de Trabajo ha participado, con el establecimiento de stand, en eventos como la Feria Ibérica de la Construcción (FICONS), desarrollada en FEVAL, poniendo a disposición del público en general, tanto información documental de las ayudas, como técnicos encargados de la gestión de expedientes, para una adecuada difusión de las normas reguladoras de estas subvenciones.
- Se han elaborado trípticos que resumen los aspectos más destacados de estas ayudas, para el conocimiento público de las mismas.
- Respecto a los potenciales beneficiarios finales, lo más destacado es la participación de esta Dirección General de Trabajo en cursos de formación de promotores de empleo y técnicos de los Centros de Empleo en materia de estas subvenciones, para que orienten a los administrados que requieren sus servicios sobre estas formas asociativas, y las especiales condiciones y ayudas que para las mismas están previstas.

Asimismo, con respecto a las actividades de formación empresarial para el desarrollo y creación de empresas, enmarcadas en el conjunto de la medida 1.8 hay que tener en cuenta que en las resoluciones de ayudas y notificaciones efectuadas a los destinatarios del gasto reflejan expresamente la participación del FSE en la cofinanciación de los proyectos. Además, las personas a las que se dirigen las actividades formativas son informadas de la participación del FSE mediante carteles, notas u otro tipo de soporte.

Eje 2: "Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)"

Predomina también la publicidad a través de convocatorias públicas y la edición de trípticos, folletos, pero está muy seguida de la utilización de la vía electrónica y del correo electrónico, la creación de páginas web con hipervínculos y las conexiones a páginas de la Comisión que versen sobre la política regional. Asimismo está prevista la organización de cursos, jornadas y seminarios que incentiven la capacidad tecnológica y de investigación de los jóvenes y desempleados, así como de las pequeñas y medianas empresas, volcando gran parte de su potencial en aumentar los beneficios del correo electrónico. También, en algunos casos, se insertan las convocatorias no sólo en el Diario Oficial de Extremadura, sino también en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance regional y local. En menor medida, también se da información sobre la cofinanciación estructural a través de carteles anunciando las acciones y de vallas publicitarias cuando se trata de proyectos de infraestructuras y de las consiguientes placas conmemorativas.

€# En la medida 2.1 FSE, la publicidad de las licitaciones pertinentes se ha efectuado a través de los Centros de Atención Administrativa y el portal de Internet de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es). Se estimó este proceso como el más breve y eficaz para proceder al inicio del proyecto. De igual modo se ha procedido para la publicidad de las becas cofinanciadas por el FSE. Estas actuaciones se

han llevado a cabo por medio de convocatoria pública en el Diario Oficial de Extremadura en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. La información sobre las convocatorias realizadas se difundió por diversos medios, especialmente de la página web de la Junta de Extremadura y mediante correos electrónicos dirigidos a los potenciales beneficiarios. La selección de los aspirantes a las becas ha sido realizada en virtud de las correspondientes convocatorias publicadas en el Diario Oficial de Extremadura.

En la ejecución de los distintos tipos de actuaciones recogidas en la medida 2.1, y sobre todo en la actuación A)3.3. Sensibilización y difusión de las actuaciones, se ha cumplido escrupulosamente con las exigencias establecidas en el Reglamento 1159/2000, así como las establecidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura. Baste destacar la cartelería de los proyectos; la elaboración de páginas web (que incluye servicios de información, mantenimiento de la Web institucional, elaboración de páginas puntuales para eventos bajo demanda); material audiovisual; CD-ROMs.

€# Medida 2.2. FEDER. El Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura tendrá como producto final una página Web para la consulta de toda la información geológico minera producida en Extremadura, así como, de todos los derechos mineros de la región. En esa página se indicará claramente que la financiación que se ha obtenido en su elaboración ha sido vía fondos FEDER. La investigación para la caracterización de los áridos de Extremadura tendrá como producto final un CD-ROM, donde se indicará la procedencia de la financiación. Asimismo las actividades formativas que se originen por estos proyectos de investigación serán debidamente concluyentes sobre el origen de la financiación por los fondos FEDER.

€# Medida 2.4 FEDER. Se han realizado las siguientes actividades de comunicación: Jornadas de campo, conferencias informativas y publicación de hojas divulgadoras.

€# Medida 2.7 FEDER: Cabe destacar las acciones de: cartelería de los proyectos; placas en los locales de los proyectos; publicaciones, campañas publicitarias en medios de comunicación y, sobre todo, jornadas, conferencias y congresos realizados por los proyectos referidos y la elaboración de páginas web (servicios de información, mantenimiento de la Web institucional, elaboración de páginas puntuales para eventos bajo demanda).

Eje 3: "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos"

Al tratarse generalmente de proyectos de infraestructuras, las vallas anunciando la obra y el Fondo estructural con la que están financiadas constituyen el tipo de información y publicidad más utilizado. En determinados proyectos, también se han utilizado carteles que reflejan la actuación emprendida. Excepcionalmente, cuando las operaciones consisten en concesión de ayudas, se realizan actividades similares a las descritas en los ejes anteriores. También se puede citar dentro de la medida 3.10 FEOGA, que la Dirección General de Medio Ambiente, en las acciones de publicidad y difusión destinadas al Público en general, se han realizado mediante la colocación de carteles y/o logotipos en las obras y suministros destinados al público, y en las destinadas a los beneficiarios potenciales de las Ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y hábitats de especies protegidas, indican entre otras cosas la fuente de financiación y se realizan de una forma general en la Orden que regula la Ayuda siendo publicitada en el DOE y en los medios en general (periódico

regionales etc), y de una forma particular a cada beneficiario mediante la Resolución de concesión de la misma.

Ejes 41, 42, 43, 44 y 45 sobre desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades

El eje 4 viene cofinanciado por el FEDER y el FSE, siendo las actuaciones emprendidas en materia de información y publicidad distintas en uno y otro Fondo.

Las acciones relativas a infraestructuras cofinanciadas por el FEDER tienen principalmente a las vallas informativas y los carteles como medio más eficaz para que el ciudadano sepa que, por ejemplo, la construcción de un gimnasio en un Centro Infantil y de Primaria o un nuevo Centro Universitario reciben ayudas del FEDER. La Junta y la Universidad de Extremadura han divulgado la ejecución de las Obras, mediante el anuncio en vallas y folletos informativos conteniendo los logotipos correspondientes, actividades informativas, carteles, páginas web, medios de comunicación, publicaciones informativas sobre las características de los centros y la oferta educativa, material audiovisual, certámenes educativos, entre otros.

Por otro lado, las acciones o medidas relativas a la formación que se desarrollan en el marco del P.O, están sometidas en sus convocatorias a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Dichas acciones o medidas han venido siendo objeto de publicidad tanto en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), como en los diarios regionales. Además, en el caso de varias ayudas se ha llevado a cabo la información a través de folletos, carteles divulgativos y en los propios centros donde se desarrollan las acciones formativas.

Todo ello, sin perjuicio de la realización de acciones específicas de información y publicidad a cargo de las Consejerías y Direcciones Generales responsables de la gestión de las mismas en los servicios de orientación y asesoramientos: Centros de Capacitación Agraria, publicación de folletos divulgativos de las acciones de formación dirigidas a colectivos específicos – incluidas en el IV Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2000 – 2003), o aquellas a cargo del Instituto de la Mujer Extremeña – organización de jornadas y reuniones de los promotores de los cursos - apareciendo el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de forma transversal.

Algunos ejemplos concretos:

- €# En la medida 41.12 FSE: Se han llevado a cabo a lo largo del año 2002 una serie de actuaciones de comunicación, tales como, carteles de Centros, trípticos sobre la oferta formativa por Centros, páginas Web e Internet, vídeos, visitas informativas a Centros Educativos y asistencia a ferias y certámenes.
- €# Dentro de la medida 41.15 se ha potenciado la publicidad a través de la presencia en ferias, certámenes, difundiendo la nueva oferta educativa encuadrada en esta medida. También se hacen demostraciones prácticas en ferias, tanto de dentro como de fuera de nuestra Comunidad Autónoma.
- €# En relación con las medidas 42.6 y 42.7, los cursos de Formación Profesional Ocupacional han sido identificados, en la forma determinada reglamentariamente; también se han editado folletos, trípticos y guías de gestión sobre las acciones llevadas a cabo. En relación con las actuaciones de ayudas al empleo (incluyendo las de la medida 43.3), itinerarios integrados de inserción y orientación y asesoramiento, se han realizado seminarios de acogida a los técnicos del SEXPE

para la difusión y promoción de los Programas de empleo cofinanciados por el FSE, se ha suministrado información completa a través de la página web corporativa “empleaextremadura.com” de la Consejería de Trabajo y se han montado stands en las instalaciones de la Feria Ibérica de la Construcción (FICONS) en el Salón de las Escuelas Taller y Casas de Oficio organizado por la Consejería de Trabajo.

- €# Medida 43.2 En las comunicaciones que se realizan a las entidades colaboradoras que imparten los cursos formativos a los profesionales del sector, se anuncia la cofinanciación del FSE. Además, se publican anuncios en prensa sobre las Jornadas o Seminarios a realizar con el logotipo del Fondo Estructural que lo cofinancia. Por último se realizan visitas a los centros y reuniones informativas con el sector y otras demostraciones organizadas por entidades Públicas y Privadas.
- €# Respecto a la Medida 43.3, se han realizado actuaciones relativas al empleo, que han seguido la misma línea de comunicación e información que las actividades de formación referidas anteriormente.

Eje 5: “Desarrollo rural y urbano”

En los proyectos de infraestructura y obras que se realizan con cargo a FEDER, la publicidad se realiza a través de vallas y carteles, y allí donde sea necesario, placas conmemorativas, bien con carácter permanente, bien temporales de duración determinada.

Para el resto de actuaciones, ya sea cofinanciadas por FEDER o FSE, la realización de actividades informativas (conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, jornadas...) se utilizará indistintamente y con igual intensidad que la vía electrónica (Internet, bancos de datos, páginas web...). Los restantes medios de comunicación también estarán disponibles, aunque en menor medida.

Algunos ejemplos de las actividades descritas son las siguientes:

- €# Las operaciones de publicidad de las actividades realizadas en las medidas 5.7, 5.8 y 5.9 del FEDER de la Consejería de Cultura, dirigidas tanto al personal al servicio de la misma como al público en general, mantienen la imagen corporativa de la Unión Europea y del Fondo que las cofinancia, en este caso el FEDER, realizándose por distintos medios, que permite conocer el contenido de los proyectos y de las distintas actividades integrantes de la labor de la Consejería y las Instituciones y Organismos de ella dependientes, así como de la fuente de financiación. Las principales acciones de información y publicidad se llevaron a cabo a través de la página web institucional, colocación de vallas publicitarias en las instalaciones construidas y en las conferencias, cursos y certámenes que se convocan, así como a través de distintas publicaciones, mereciendo mención especial la que se realiza a través de la revista ECO.
- €# En el caso del FSE, las operaciones de publicidad de las actividades realizadas en la medida 5.6 han ido dirigidas, tanto al público en general, como a los destinatarios potenciales del gasto. Se han realizado seminarios, jornadas y publicaciones diversas como cuadernillos, guías, trípticos y folletos.

Eje 6: “Redes de transporte y energía”

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste

del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

También se informa directamente a los beneficiarios de la participación de los Fondos estructurales en la ayuda que disfruten. Y con carácter general, se elaboran folletos o trípticos que divulgan la participación europea en la acción emprendida.

Eje 7: "Agricultura y desarrollo rural"

Se utiliza, según la medida y el momento, la notificación directa a los beneficiarios de la concesión de la ayuda cofinanciada, la divulgación de la participación de los Fondos estructurales mediante la publicación de convocatorias, guías, folletos; o bien mediante la creación de páginas web y conexiones en red y la inserción de anuncios en radio, prensa y televisión, así como la realización de jornadas, cursos o seminarios con convocatoria pública en los que quede bien reflejada la cofinanciación europea y los beneficios que reporta a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La **Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda** ha elaborado un *plan de actividades de comunicación*, que se pondrá en marcha a lo largo del año 2003, para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

Hasta la fecha, las actividades de publicidad se han concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparecen varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

Tanto el **Ministerio de Fomento** como los **Ministerios de Medio Ambiente** y de **Educación, Cultura y Deporte**, han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento 1159/00 de la Comisión en cuanto a la publicidad de la cofinanciación.

De acuerdo con las normas de desarrollo sobre información y publicidad, **ENAGAS** prevé

para el proyecto de ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo, cofinanciado por el FEDER en la medida 6.8 "Redes de Distribución de Energía" , la instalación de un cartel/valla publicitaria, al objeto de difundir ante la opinión pública el papel desempeñado por la Unión Europea, siguiendo las directrices comunitarias conforme al nuevo Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000.

**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS
COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental.

El Tratado de Amsterdam incluye un compromiso más decidido a favor del medio ambiente. El medio ambiente es un tema de interés general y el Tratado establece la integración de este ámbito en las demás políticas comunitarias. Teniendo como objetivo conseguir un elevado nivel de protección, la actual política de la Unión va más allá de la calidad del aire y el agua para incluir la protección del suelo, los hábitats, la fauna y la flora, así como la conservación de las aves silvestres.

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Extremadura y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Siguiendo este hilo conductor se expone la normativa autonómica básica a seguir en medio ambiente, en cumplimiento del Tratado y los programas comunitarios relacionados con esta materia.

- €# Decreto 95/1993, de 20 de julio, que desarrolla en la Comunidad Autónoma de Extremadura el R.D. 378/1993, de 12 de marzo, de reforestación. (DOE 90 de 31 de julio de 1993).
- €# Decreto 54/1996, de 23 de abril, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX).
- €# Orden de 20 de julio de 1994, de creación y uso del fichero de datos de carácter personal denominado "Amaia", para gestión y seguimiento de expedientes de impacto ambiental. (DOE 109 de 24 de septiembre de 1994).
- €# Decreto 73/1996, de 21 de mayo, sobre condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para proteger el medio ambiente natural. (DOE 61 de 28 de mayo de 1996).
- €# Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados. (DOE 105 de 10 de septiembre de 1996).
- €# Ley 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el Medio Ambiente.
- €# Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. (DOE 96 de 22 de abril de 1998).
- €# Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales protegidos en Extremadura.

- ≠ Decreto 141/ 1998, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados.
- ≠ Decreto 11/1999, de 26 de enero, de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y en hábitats de especies protegidas. (DOE nº 14 de 2 de febrero de 1999).

Toda esta normativa autonómica sumada a la nacional y a la comunitaria en la materia se aplica estrictamente en la ejecución de las actuaciones diseñadas en el Programa Operativo.

Cabe destacar asimismo que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a través de la Orden, de 7 de marzo de 2003, por la que se establecen zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declaró Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, a la Zona de las Vegas Altas (Zonas regables de Montijo y Lobón, localizadas en los términos municipales de Badajoz, Montijo, Torremayor, La Garovilla, Mérida, Arroyo de san Serván, Puebla de la Calzada, Lobón, Valdecalzada y Talavera la Real) y a la Zona regable del Zújar (superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX y X, que afectan a los términos municipales de Don Benito, Medellín, Mengabril, Guareña, Oliva de Mérida, Valdetorres, Villagonzalo, La Zarza y Alange). No obstante, el acto formal de la declaración de las dos zonas vulnerables que finalmente corresponden a esta Región según los informes realizados, no se ha llevado a cabo hasta el 20 de marzo de 2003 (DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA nº 34).

Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales

La Comunidad Autónoma de Extremadura está representada y participa activamente en las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, a través de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que es a su vez miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, y a través de la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, que asume el papel de órgano intermedio en la gestión de los Fondos Estructurales en Extremadura.

Durante la pasada anualidad, tanto la D.G. de Medio Ambiente como la D.G. de Ingresos asistieron a todas las Jornadas Temáticas y Reuniones Plenarias de la Red, celebradas en las localidades de Palma de Mallorca, Ceuta, Barcelona y Mieres.

Durante el 2002, destaca la celebración de la XVI Jornada Temática y 19 Reunión Plenaria, que tuvieron lugar en la ciudad de Ceuta los días 6 y 7 de Junio del pasado año.

En la Jornada Temática se expuso por la responsable de calidad y medio ambiente de la agrupación de cooperativas del Jerte una ponencia sobre "Programa Ambiental Piloto para Fomentar el Desarrollo Sostenible de la Mancomunidad de los Municipios del Valle del Jerte".

En la Reunión Plenaria, en el punto 8 del orden del día "Intercambio de experiencias", el representante de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura dio a conocer una experiencia de carácter educativo, recopilada en un CD interactivo, de todos los equipamientos ambientales de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Centros de Interpretación, Aulas de la Naturaleza, Jardines Botánicos, Centros de recuperación de

Fauna, Centros de residuos, etc., cada uno de ellos con un área educativa que está suponiendo una actividad importante en educación ambiental. Igualmente, se informó de una campaña que ha hecho la Junta de Extremadura en relación al agua en espacios protegidos. Finalmente, se comentó la puesta en práctica de un programa llamado Ecocentros, al que se han unido 13 colegios de toda la Comunidad Autónoma, y con el que se pretende llevar a cabo un sistema de gestión ambiental en centros de enseñanza, con una duración de cinco años y con un posible gran efecto multiplicador.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura sea cual sea la contratación pública a efectuar se aplica estrictamente y de modo uniforme en todo el territorio el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con todas las modificaciones puntuales que cada año vaya sufriendo el mencionado Decreto Legislativo.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas tiene por objeto, en cumplimiento de mandato legal, recoger las modificaciones introducidas por la normativa comunitaria y nacional en la materia. Concretamente se introduce el cambio parcial de las Directivas 93/36/CE, sobre contratos de suministros, 93/37/CE, sobre contrato de obras, y 92/50/CE sobre contrato de servicios, operado por la Directiva 97/52/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1997, por la que se modifican las Directivas 92/50/CE, 93/36/CE y 93/37/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, de los contratos públicos de suministros y de los contratos públicos de obras, respectivamente.

Así, se procederá a la publicidad de la licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, cuando por razón de la cuantía y según sea el tipo de contrato, así lo establezca el RD 2/2000 en su artículo 78 con carácter general, y concretamente en los artículos 135 para el contrato de obras, 177 para el contrato de suministro, y 203 para los contratos de consultoría, asistencia y servicios.

Otra norma importante de aplicación en este ámbito es el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que sea aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos de la citada Ley e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, dado que, aunque la mayor parte de ellos se incorporaron al texto de la Ley, existen otros, como por ejemplo, los relativos a publicidad potestativa en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" y cuantía de los contratos de suministro y servicios que, por no exigir norma con rango de Ley, se incorporan al Reglamento citado. No obstante lo señalado, el presente Reglamento no entró en vigor hasta el 26 de abril de 2002.

En concreto, y de forma muy simplificada, a los contratos cuya adjudicación se rige por el RD 2/2000 precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación justificando la necesidad de la misma. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que hayan de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, cuando estuviere prevista, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes. También se incorporarán, siempre que el contrato origine gastos para la Administración, el certificado de existencia de

crédito o documento que legalmente le sustituya, la fiscalización de la Intervención y la aprobación del gasto.

La normativa sobre contratación pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura aparece dispersa a lo largo del articulado de varias de sus leyes básicas. Por ejemplo, caben citarse los artículos 1, 6 y 7 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, o los artículos 4, 36 y 121 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, otros tantos artículos de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, por último otra selección de disposiciones relativas a normas de ejecución del gasto y procedimiento de contratación recogidas en las Leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Igualmente y dentro de la autonomía normativa constitucionalmente reconocida, se ha dictado el Decreto 114/2000, de la Comisión de Compras de la Comunidad Autónoma que modifica al Decreto 30/1987, de 24 de abril.

También se ha dictado, en desarrollo de la normativa contable (Decreto 53/89, de 20 de junio), el Decreto 86/2000, de 14 de abril, de Régimen de fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gastos y la Orden de 5 de enero de 2000 por el que se establece la operatoria contable, contando entre la misma, normas para proceder a la fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gasto público aplicables a los contratos de obras, de suministros, de consultoría y de asistencia y servicios.

Por último, señalar que por Decreto 79/1994, de 31 de mayo, se crea el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma. En el mismo, con sede en la Consejería de Economía, Industrial y Comercio, se registran aquellos contratos de cuantía superior a los 5 millones de pesetas (30.050,60 euros). Los expedientes registrados son enviados al Tribunal de Cuentas del Estado para su control externo. Además de este Registro, todas las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura llevar un registro de los contratos que efectúan, culminando con informes anuales sobre los mismos. No obstante lo dicho, el Decreto 79/94 ha sido derogado por Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de contratación administrativa y se regula el Registro oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sin embargo al entrar en vigor el febrero de 2003, no es de aplicación aun al informe de ejecución del año 2002.

Por parte de los órganos ejecutores de la Administración General del Estado, todas las obras incluidas en el programa operativo se han licitado y adjudicado en aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con todas las modificaciones puntuales que cada año vaya sufriendo el mencionado Decreto Legislativo.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es un componente de pleno derecho de la Estrategia Europea para el Empleo que se definió en la Cumbre de Empleo, que se celebró en 1997 en Luxemburgo. La Comisión Europea ha hecho hincapié en ella, en particular garantizando a las mujeres el acceso a las políticas activas de mercado de trabajo en materia de inserción profesional en proporción a su índice de desempleo, o aumentando su representatividad en las acciones relativas al espíritu empresarial. El fomento consiste en promover la

integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, aplicación y el seguimiento de todas las políticas, medidas y actuaciones realizadas en los planos comunitario, nacional, regional y local.

El Tratado de Amsterdam introduce explícitamente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus artículos 2 y 3. En los que se establece como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias, “eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad”. Además, con arreglo al artículo 3, los procedimientos y reglamentaciones de la Comisión deben ser objeto de un examen detallado con vistas a mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres.

En la misma línea, en virtud, de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 66.1; el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente o por el órgano que en su caso se encomiende, mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará un informe sobre la necesidad y oportunidad de aquél, así como los estudios e informes previos que hubieran justificado, en su caso, la resolución o propuesta de iniciativa. Se incorporará en su caso, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y un informe del impacto de género de la totalidad de las medidas contenidas en la disposición.

La igualdad de oportunidades es un objetivo implícito en todas las actuaciones del POI Extremadura 2000-2006 y se refuerza en el FSE, en el que se integra la promoción de la igualdad de oportunidades en todas las medidas cofinanciadas en el ámbito del mercado laboral y de la formación profesional.

Además de integrar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todas las acciones financiadas por los Fondos Estructurales, se completa con acciones positivas específicas.

Esta obligación legal se cumple a través del concepto de “transversalidad” (mainstreaming), que consiste en el análisis de la totalidad de los programas, las políticas y las acciones, con el fin de tener en cuenta de forma sistemática las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y de los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias. Implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional y conducir a alteraciones en las estructuras sociales. Contempla la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida así como también, el análisis de todas las propuestas en lo que concierne a políticas generales o sectoriales y los programas desde una perspectiva de igualdad de género.

Este enfoque global transversal requiere un esfuerzo de movilización de todos los agentes implicados en las políticas y, más concretamente en el empleo y mercado de trabajo, la educación y formación.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo en Extremadura. Esta incorporación llega a todos los sectores de actividad, cambiando progresivamente la composición de los colectivos laborales. Hasta ahora la participación de la mujer en la actividad económica productiva se había dado en los denominados mercados de trabajo secundarios, íntimamente ligados al ámbito privado y de prestación de servicios más o menos domésticos. Pero más allá de la incorporación, ahora se trata de garantizar la Igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo, y subsanar la falta de participación de las mujeres

en los órganos de decisión. A través de estrategias e instrumentos para fomentar la presencia de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones políticas, económicas y sociales, incluyendo actividades en el terreno de las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo.

En el POI, contribuye especialmente a estos objetivos de Igualdad de oportunidades de las mujeres el eje 45 "Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo", como eje específico. En la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres", como proceso de normalización y avance en acciones positivas para favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, en términos de Igualdad de oportunidades, se realizan actuaciones que faciliten la competencia técnica y personal de las mujeres y mejoren su inserción en los distintos sectores. Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (2000- 2003) y pretenden además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral en empresas extremeñas), como de forma indirecta, a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Dentro de la medida 45.17 "Fomentar la actividad empresarial de las mujeres", se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes. Se realizaron las VI Jornadas de la Mujer "Las emprendedoras contribuyen al progreso de Extremadura", las cuales han tratado de consolidar el papel de la mujer en el mundo comercial y empresarial de la Comunidad Autónoma. En las que, además de analizar las inquietudes y necesidades de las mujeres en general y de las empresarias y emprendedoras extremeñas en particular, se posibilita un intercambio de experiencias enriquecedoras. Para ello se celebran mesas redondas, charlas y ponencias y se habilita un amplio espacio para que empresarias y emprendedoras puedan dar a conocer sus empresas y productos. También se han concedido los premios a las mujeres empresarias y emprendedoras cuyo propósito ha sido propiciar la realización de proyectos empresariales de calidad y construir un repertorio de buenas prácticas para diseñar acciones futuras que incentiven la actividad empresarial de la mujer.

En los demás ejes financiados por FSE (41,42,43 y 44) el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de las medidas. Particularmente, señalamos la medida 44.10 "Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral", con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la formación como la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada.

En las medidas 41.12 y 43.2, expresamente, todas las actuaciones van encaminadas a la no discriminación de géneros en las actividades realizadas. También es significativo, en la medida 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores" en las operaciones relacionadas con el sector de transporte, tradicionalmente identificadas con el sexo masculino, excepto en los temas administrativos, los cursos que se imparten se fomenta y se constata un incremento de asistencia de personal femenino que podrá desarrollar sus funciones fuera del ámbito puramente administrativo, sino también funciones de gestión, conducción de vehículos (tanto de mercancías como de viajeros), entre otras, encontrándose así conductoras, fundamentalmente, dentro del subsector viajeros.

En las medidas 42.6 y 42.7, todas las actuaciones van dirigidas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como

cambiar los estereotipos sexistas en el empresario. Su incidencia ha supuesto que el 30% de las contrataciones realizadas hayan correspondido a mujeres desempleadas que tienen la consideración de paradas de larga duración, lo que puede considerarse aceptable teniendo en cuenta las dificultades que actualmente encuentra este colectivo en su incorporación al mundo laboral. Igualmente se favorece la igualdad de oportunidades con el Programa Conectat@té, cuyas acciones formativas van dirigidas preferentemente, junto a otros colectivos desfavorecidos, a las mujeres desempleadas. Así mismo, se favorece dicha igualdad con las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo, donde la financiación de los costes subvencionables asciende al 100% cuando el compromiso de contratación va dirigido exclusivamente a mujeres desempleadas.

Existe discriminación positiva en la formación-empleo, ya que, entre los criterios de selección, se da prioridad a las mujeres con cargas familiares.

En el resto de los ejes la relación es más indirecta, excepto en las medidas cofinanciadas por el FSE. No obstante, en el eje 5 “ Desarrollo local y urbano”, la mayor parte de las actuaciones de la D.G. de Turismo, en la medida 5.7, tienen efectos positivos en cuanto a la inserción laboral femenina. Aunque estas actuaciones dedicadas básicamente a promover infraestructuras turísticas en espacios naturales y culturales, no pueden contener en sí medidas que combatan la desigualdad entre sexos, puede estimarse dicho efecto de forma indirecta por cuanto en los puestos de trabajo que se generan para la explotación de tales establecimientos, se prevé un empleo femenino superior al masculino, tanto por la propia característica de los servicios implícitos del sector, como por la situación mayoritaria de mujer activa en núcleos rurales. En la medida 5.9, la construcción de Centros de Día posibilita la incorporación de la mujer al mundo laboral.

En el eje 1, la mayoría de las medidas del FEDER son neutras respecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. No obstante, las medidas cuyo Órgano Ejecutor es la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, realizan actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer. Hay que destacar, en la medida 1.1 ejecutada por la Dirección General de Turismo en las ayudas a casas rurales se valoran positivamente las que correspondan a proyectos liderados por mujeres. Es un criterio de actuación contenido en la norma reguladora de estas ayudas. Es decir, la norma que rige las ayudas a alojamientos rurales establece una discriminación positiva a favor de la mujer, al incluir entre los criterios de prioridad para la evaluación de solicitudes, uno relativo a mujeres con cargas familiares.

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” (igual que el 2001) se favorece la incorporación de mujeres como socias trabajadoras o de trabajo a las entidades beneficiarias, por un lado subvencionando los puestos de trabajo de las mismas con la máxima cuantía, con independencia de sus circunstancias personales de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Y por otro lado, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, facilitando tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en la empresa. Además, se favorece la conciliación de la vida familiar y laboral interrumpiendo el período de mantenimiento mínimo del puesto de trabajo subvencionado, cuando acontezcan a los socios trabajadores subvencionados, circunstancias que suspendan la relación laboral, a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral vigente. Entre estas circunstancias, deben destacarse todas aquellas relacionadas con la situación de maternidad de la mujer trabajadora.

En el eje 2, señalamos en la medida 2.5, las actuaciones de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria que fomenta una distribución y reparto de trabajo entre trabajadores, independientemente del sexo. Así mismo, las actuaciones llevadas a cabo en la medida 2.7 a través de la Dirección General de la Sociedad de la Información, se ha reforzado el mensaje de la necesidad de concienciación de la igualdad, así como su preparación profesional para favorecer su acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones.

En la medida 2.1, la Secretaría General Técnica de Agricultura y Medio Ambiente asegura que todas las contrataciones efectuadas son acordes a la titulación y todas las tareas se realizan sin tener en cuenta sexo y/o condición de las personas contratadas. Las actuaciones de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación contribuyen a la incorporación de la mujer a los niveles más altos de la enseñanza superior.

En otro orden de cosas señalar que, en aplicación de los acuerdos alcanzados entre la Autoridad de Gestión y la D. G. Regio, el pasado 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del **Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: Subdirección General de Administración del FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación del Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que sirve de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otra parte, indicar que durante los días 14 y 15 de junio de 2002 se celebró en Santander **el III Seminario Europeo sobre “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”**, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario se concibió como lugar de encuentro y debate para:

- €# Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.

- €# Debatir la metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- €# Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

6.4. Normativa de Competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión Europea.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, la Junta de Extremadura ha de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Para cada medida de este Programa Operativo, la Junta de Extremadura ha suministrado la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado. Así, en la descripción de la medida en cuestión se informa que no se concederá ninguna ayuda, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla de mínimos o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención por categorías o bien, que se tienen la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla de mínimos ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En el caso de que la medida se halle cubierta por un régimen de ayudas susceptible de notificación, se proporciona una descripción del mismo, incluyendo el título del régimen, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión (si ha sido notificado) y la duración del régimen. En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla de mínimos, así se indica en la descripción de la medida. Todos estos datos han sido introducidos, además de en la descripción de la medida, en la aplicación informática Fondos 2000.

De acuerdo con lo expuesto y para facilitar el control de los regímenes de ayudas, la Junta de Extremadura tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programación ha procedido a facilitar a la Comisión un listado exhaustivo de los regímenes de ayudas de Estado contenidos en el programa, de acuerdo a la siguiente calificación: A) Regímenes notificados y aprobados; B) Regímenes notificados pendientes de aprobación; C) Regímenes previstos pendientes de notificación; D) Regímenes acogidos a la regla de mínimos; E) Regímenes cuya notificación es obligación de la Administración General del Estado.

A continuación se expone el desarrollo normativo previsto en algunas medidas que contienen regímenes de ayudas:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

€# Medida 1.1:

- Decreto 4/2000, de 25 de enero, que modifica el Decreto 120/1998, de 6 de octubre, de Ordenación del Alojamiento Turístico en el medio rural (DOE nº 12, de 1 de febrero de 2000).

- Orden de 15 de febrero de 2002, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de alojamientos turísticos en el medio rural para el 2002 (DOE nº 21 de 19 de febrero de 2002).
- Decreto 4/2001, de 9 de enero, de líneas de ayudas destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 6, de 16 de enero de 2001).
- Orden de 6 de marzo de 2002, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la construcción, mejora, ampliación y adaptación de balnearios en Extremadura (DOE nº 32, de 16 de marzo de 2002).
- Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo).
- Decreto 104/2001, de 10 de julio, que modifica el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio (DOE nº 82, de 17 de julio).
- Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía (DOE nº 2, de 4 de enero de 1995).
- Orden de 30 de octubre de 2002, de concesión de ayudas a la artesanía (DOE nº 132 del 14 de noviembre de 2002), que modifica la Orden de 21 de marzo de 2002.
- Decreto 24/2002, de 11 de marzo, por el que se establece el régimen de las subvenciones para seguridad minera en las empresas mineras de Extremadura (DOE nº 32, de 16 de marzo de 2002). En la programación inicial consta como régimen previsto y no notificado, sin embargo ha acabado convirtiéndose en MINIMIS.

€# Medida 1.2:

- Decreto 96/ 2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 109, de 20 de septiembre de 2001). Al incluirse en el POI y ser desarrollo del correspondiente Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que establece la normativa básica y que proyectos llevan cofinanciación por parte del mismo, no es necesaria su notificación independiente por la Junta de Extremadura.
- Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se convoca la concesión de ayudas en la línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños, establecidas en el Decreto 96/2001, de 13 de junio, correspondiente al ejercicio 2002 (DOE nº 39, de 6 de abril de 2002).

€# Medida 1.4:

- Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo), que recoge una línea específica para la creación, modernización y ampliación de empresas de economía social.

€# Medida 1.5:

- Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, de financiación prioritaria del tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 114, de 2 de octubre de 2001).

€# Medida 1.7:

- Decreto 202/2000, de 26 de septiembre, por el que se establece un programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial. Financiado por fondos propios de la C.A

- Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
- Al margen del Régimen de ayudas 723/2000, que sigue en vigor, se ha puesto en marcha un nuevo programa de ayudas orientado a la promoción de la Propiedad Industrial en Extremadura, regulada a través de Decreto 160/2002, de 23 de julio, y del cual no se ha ejecutado ningún tipo de gasto. Este nuevo Programa está sometido al Reglamento 70/2001, de la Comisión de 12 de enero de 2001, de exención por categorías a la necesidad de notificación conforme a los artículos 87 y 88 del Tratado, y que ha sido puesto en conocimiento de la Comisión, siendo identificado por la Dirección General de la Competencia con el número XS98/02.

€# Medida 1.8:

- Decreto 170 /2001, de 6 de noviembre, de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales (DOE nº 23, de 23 de febrero de 2001).
- Orden de la Consejería de Trabajo de 7 de febrero de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar de la misma en el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, aprobado por Decreto 170/2001. (DOE nº 23, de 23-02-02).
- Decreto 169/ 2001, de 6 de noviembre, de subvenciones para la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social (DOE nº 131, de 13 de noviembre). Este régimen de ayudas se acoge al Reglamento 68/2001, de exención por categorías referido a la formación.
- Orden de 8 de febrero de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma en el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social, aprobado por Decreto 169/2001 (DOE nº 23, de 23 de febrero de 2002).
- Decreto 216/2000, de 10 de octubre (DOE de 24 de octubre de 2000), por el que se establece un programa de subvenciones por establecimientos de desempleados como trabajadores autónomos.
- Decreto 104/2001, de 10 de julio, que modifica el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio (DOE nº 82, de 17 de julio de 2001).
- Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía (DOE nº 2, de 4 de enero de 1995).
- Orden de 30 de octubre de 2002, de concesión de ayudas a la artesanía (DOE nº 132 del 14 de noviembre de 2002), que modifica la Orden de 21 de marzo de 2002.

€# Medida 1.10:

- Decreto 126/2000, de 16 de mayo, de línea de ayudas a empresas turísticas para creación, modernización y mejora de oferta turística (DOE nº 59, de 23 de mayo de 2000). Esta línea de ayuda ha pasado a financiarse con fondos propios de la C.A.

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

€# Medida 2.2:

- Decreto 202/2000, de 26 de septiembre, por el que se establece un programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial. Financiado por fondos propios de la C.A
- Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.

€# Medida 2.7:

- Decreto 104/2001, de 10 de julio, que modifica el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio (DOE nº 82, de 17 de julio de 2001), que recoge una línea para ayudas a la promoción del comercio electrónico.
- Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se convocan ayudas para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa comercial en el año 2002, al amparo del Decreto 231 /2000, de 21 de noviembre (DOE Nº 39, de 6 de abril de 2002).

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

€# Medida 3.9:

- Decreto 66/2001, de 2 de mayo por el que se establecen ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural (DOE nº52, de 8 de mayo de 2001).
- Decreto 213/ 2001, de 27 de diciembre, de modificación del Decreto 66/2001 (DOE nº 1, de 3 de enero de 2002).

€# Medida 3.10:

- Decreto 11/1999, de 26 de enero, de Ayuda para el desarrollo sostenible en espacios naturales y protegidos y hábitats de especies protegidas (DOE nº 14, de 2 de febrero).

EJE 41: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

€# Medida 41.12:

- Decreto 86/1998, de 7 de julio, por el que se regulan ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas". Este régimen de ayudas es nuevo y proviene de la modificación habida en el Complemento de Programa a raíz del último Comité de Seguimiento de Junio de 2002. ACOGIDO A MINIMIS.
- Orden de 10 de abril de 2002 (DOE nº 44, de 18 de abril, de 2002) por el la que se conceden ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas" a empresas colaboradoras.
- Orden de 19 de julio de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración de carácter no permanente ni habitual en las actividades agrarias, agroalimentarias, o de desarrollo rural organizadas por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

€# Medida 41.15:

Esta medida 41.15 cubrirá los gastos ocasionados de los Programas de Garantía Social, Módulos Profesionales y todas aquellas actividades regladas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

- Decreto 86/1998, de 7 de julio, por el que se regulan ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas.
- Orden de 10 de abril de 2002 (DOE nº 44, de 18 de abril, de 2002) por el la que se conceden ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas” a empresas colaboradoras.

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

€# Medidas 42.6 y 42.7:

- Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001).
- Orden de 5 de febrero de 2002, de desarrollo del Decreto 180/2001.
- Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001). Acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
- Decreto 31/ 2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

€# Medida 43.2:

- Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre de 1981, de Presidencia (BOE, nº 57, de 8 de marzo de 1982), y Orden de 2 de agosto de 2000 y de 8 de mayo de 2001, por la que se establecen para el año 2000 y 2001 el baremo de las remuneraciones por la colaboración de carácter no permanente ni habitual en las actividades formativas organizadas por el Servicio de Formación Agraria de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.
- Orden de 19 de julio de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración de carácter no permanente ni habitual en las actividades agrarias, agroalimentarias, o de desarrollo rural organizadas por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.
- Decreto 182/2000, de 25 de julio, por el que se regulan las ayudas destinadas a itinerarios de Formación, en el área de agricultura, ganadería, agroindustria y de actividades complementarias e innovadoras del sector primario de Extremadura.
- Orden de 16 de julio de 2002 de “Ayudas destinadas a Itinerarios de Formación en el área de agricultura, ganadería, agroindustria y de actividades complementarias e innovadoras del sector primario en Extremadura” (DOE nº 113 del 29 de septiembre de 2001).
- Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de

2001). Acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.

- Orden de 4 de septiembre de 2002, por la que se convocan ayudas para la realización de planes intersectoriales de formación continua y reciclaje de trabajadores ocupados y empresarios autónomos.

€# Medida 43.3:

- Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001).
- Orden de 5 de febrero de 2002, de desarrollo del Decreto 180/2001.

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

€# Medida 7.5:

- Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias (BOE de 9 de junio de 2001).
- Decreto 111/ 1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura.
- Decreto 11/92, de 15 de diciembre, por el que se fijan los límites de las ayudas a la gestión y control de los libros de Registros Genealógicos de las razas autóctonas con principal implantación en Extremadura.
- Orden de 6 de mayo de 1988, por el que se establecen ayudas a la participación asociativa en los Certámenes de Ganado Selecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 24 de abril de 1995, por la se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda o ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92.
- Decreto 34/ 1997, de 18 de marzo, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura (DOE nº 36 de 25 de marzo de 1997).
- Decreto 73/2001, de 29 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficacia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas (DOE nº 64, de 5 de junio de 2001). Este Decreto engloba las ayudas a la Inversiones en explotaciones agrarias y al desarrollo endógeno rural.

€# Medida 7.8:

- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 1993 (BOE nº 52, de 2 de marzo de 1993), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 6 de julio de 2000 (DOE nº 85, de 22 de julio de 2000), que modifica la Orden de 20 de enero de 1998, que actualiza el órgano competente para la tramitación y concesión de ayudas sobre estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de noviembre de 1989), por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los

- diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).
- Decreto 3/1994 de 25 de enero (D.O.E. nº 12, de 1 de febrero), modificado por el Decreto 184/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. de 21 de noviembre), por la que se regula el funcionamiento y los beneficiarios de las ATRIAS (Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura).
 - Real Decreto 1880/ 1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (BOE de 21 de septiembre de 1996).
 - Decreto 139/1998, de 1 de diciembre (DOE nº 140, de 5 de diciembre de 1998), por el que se establecen las normas para la creación y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa sanitaria de bovino, ovino, caprino y en Extremadura.
 - Decreto 205/2000, de 26 de septiembre (DOE nº 115, de 3 de octubre de 2000), por el que se establece una subvención complementaria para la reposición de ganado ovino/caprino en explotaciones sometidas a campañas de saneamiento ganadero.
 - Decreto 111/ 1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura.
 - Decreto 11/92, de 15 de diciembre, por el que se fijan los límites de las ayudas a la gestión y control de los libros de Registros Genealógicos de las razas autóctonas con principal implantación en Extremadura.
 - Orden de 6 de mayo de 1988, por el que se establecen ayudas a la participación asociativa en los Certámenes de Ganado Selecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Orden de 24 de abril de 1995, por la se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda o ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92.
 - Decreto 34/ 1997, de 18 de marzo, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura (DOE nº 36 de 25 de marzo de 1997).
 - Decreto 99/2001, de 26 de junio, por el que se modifica el Decreto 117/2000, de 16 de mayo, por el que se establecen las normas reguladoras de ayudas a ganaderos participantes en el programa de Identificación Electrónica Animal.
 - Decreto 30/2002 de 3 de Abril, por el que se establecen normas reguladoras del régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 40 de 9 de abril de 2002).
 - Orden de 30 de mayo de 2002, por la que realiza la convocatoria pública de ayudas a las APAS y sus uniones en la CCAA Extremadura.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en contradicción con ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales. Como aspectos más relevantes:

Con respecto a la medida 1.2 “*Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*”, en su normativa reguladora (Decreto 96/2001 de 13 de junio), se reflejan todas las restricciones y limitaciones sectoriales de acuerdo con la OCM, como son, por ejemplo la prohibición de apoyar el sector del tabaco, prohibición del incremento de producción de vino de masa sin indicación geográfica, entre otros.

En la Medida 3.9 “*Silvicultura*”, las ayudas concedidas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural y que se regulan por el Decreto 66/2001 de 2 de y la Orden de 10 de abril de 2002, no son compatibles con las ayudas de forestación de tierras agrarias. La forma de comprobarlo es mediante control informático fundamentalmente.

Por lo que respecta a la medida 3.10 “*Acciones Medioambientales derivadas de la conservación el paisaje y de la economía agraria*”, tanto para la Dirección General de Medio Ambiente como para la Dirección General de Estructuras Agrarias, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

Esta circunstancia es común para las medidas 7.2 *Desarrollo y mejoras de las infraestructuras de apoyo , mejora de tierras y concentración parcelaria*, y 7.5 *desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (D.G. de Estructuras Agrarias)*

Por último, en cuanto a las *Medidas 7.5 y 7.8* cuyo Órgano Ejecutor es la D.G. de Producción, Investigación, y Formación Agraria, para comprobar que no se aplican normas propias de la Política Agraria Común en el ámbito de estas medidas, se realiza un seguimiento de las inversiones realizadas, comprobación de facturas y operaciones bancarias justificativas, así como el uso final de las inversiones.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el Empleo (FSE).

La Estrategia Europea de Empleo, definida en el Tratado de Amsterdam, insta a los Estados Miembros a coordinar sus políticas laborales en torno a cuatro pilares de actuación prioritaria con objetivos claros y bien definidos; Mejorar la empleabilidad, Desarrollar el espíritu de empresa, Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas, y Reforzar la política de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

Entre sus objetivos principales figuran el conseguir un alto nivel de empleo en la economía en general y en todos los colectivos del mercado laboral, sustituir la lucha pasiva contra el desempleo por la promoción de la empleabilidad y la creación de empleo sostenidas, fomentar un nuevo planteamiento de la organización del trabajo, la adaptabilidad y permitir a los trabajadores participar en actividades de formación a lo largo de toda su vida, y ofrecer un marco de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo para que todos puedan participar en él y acceder a un empleo.

El Reglamento del FSE para el período 2000- 2006, establece cinco áreas de actuación, que se corresponden con los cuatro pilares de las Directrices de Empleo.

Las actuaciones de la Junta de Extremadura, durante el 2002, en el POI Extremadura 2000- 2006, contribuyen a la consecución de la Estrategia Europea para el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo.

En el Pilar I “ Mejorar la empleabilidad ”, conforme a la Directriz 4 “ Desarrollar las competencias para el nuevo mercado en el contexto del aprendizaje permanente”, se desarrolla la medida 41.12, para aumentar la capacidad, la eficacia y adecuación del sistema de formación profesional regional a las prioridades marcadas por la Junta de Extremadura en el ejercicio de las competencias transferidas. Más indirectamente, se sigue esta Directriz en la medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, cofinanciada por el FEDER. Según la Directriz 1- “ Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración”, se lleva a cabo las actuaciones de las medidas 42.6 y 42.7, emanadas del IV Plan de Empleo e Industria 2000-2003 para Extremadura, suscrito por la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos. Con carácter complementario, las medidas 44.10 y 44.11, ofrecen un apoyo completo, y atendiendo a diferentes grados de necesidades, a las personas minusválidas y otros grupos desfavorecidos, en cumplimiento de la Directriz 7 “Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo, encontramos el mayor grado de incidencia; más indirectamente, contribuye la medida 5.9 “ Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios”.

En el Pilar II “ Desarrollar el Espíritu de Empresa y la Creación de Empleo” Directriz 9 “Facilitar la creación y gestión de empresas” y 11“Acción Local y Regional a favor del Empleo”, inciden las medias 1.8 para favorecer la actividad de autónomos y empresas de economía social y 5.6, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo, y otras actuaciones de dinamización del mercado de trabajo local, en coherencia también con el Pilar II “Espíritu de Empresa” del Plan Nacional de Empleo de 2002.

En relación directa con estas Directrices se ejecutan las medidas 1.4 “Apoyo a empresas relacionadas con la economía social”, la medida 1.1 “ Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios” y la 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a empresas turísticas”. También se relaciona con la medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, soporte del “espíritu emprendedor”, que lleve a los alumnos a desarrollar iniciativas empresariales que contribuyan al desarrollo económico de su localidad y comarca.

En el Pilar III “ Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas” de la Estrategia Europea para el Empleo, Directrices 15 “Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente de Aprendizaje permanente” y 13 “Modernizar la organización del Trabajo”, encuadramos las medidas 2.1, con diferentes actuaciones que atienden a la demanda y necesidades de formación de investigadores y de profesionales de los procesos de I+D e innovación de la tecnología, transferencia de tecnología y de incremento del capital humano en sociedad de la información; las medidas la 43.2, de formación continua, y 43.3 para dar estabilidad al empleo existente.

El Pilar IV “ Reforzar la política de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” de la Estrategia Europea para el Empleo, insta a un planteamiento favorable de igualdad de acceso al trabajo para hombres y mujeres e igualdad de trato en el trabajo.

El POI Extremadura 2000-2006, contribuye especialmente al objetivo de Igualdad de Oportunidades. Además de constituirse como política horizontal de todas las medidas,

en los ejes de desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades, el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de ellas. Particularmente señalamos las medidas 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” y la 45.17 “ Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, cuyas actuaciones están encaminadas específicamente a la mejora del empleo entre las mujeres y a la lucha contra la desigualdad ente géneros y a la formación de mujeres emprendedoras y empresarias. Estas acciones a su vez, se enmarcan en el Pilar IV “Igualdad de Oportunidades” del Plan Nacional de Empleo de 2002, concretamente en las Directrices 16 “Integración de la Igualdad en los cuatro pilares” y 17 “Combatir los desequilibrios entre hombres y mujeres”.

También contribuye a este Pilar la medida 5.9 “ Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios”, con la construcción, reforma y equipamiento de los Centros de día y hogares de mayores que favorecen la incorporación de la mujer al mundo laboral. Con la creación de este equipamiento social, la mujer, tradicionalmente dedicada al cuidado de mayores, cuenta con más tiempo libre, que puede dedicar a aumentar su capacitación y habilidades para la inserción en el mundo laboral. Así mismo, representa un valor añadido al Pilar IV “Igualdad de oportunidades”.

En el apartado 6.3 del Informe, se aporta más detalle sobre el fomento de la Igualdad de Oportunidades.

A continuación se adjunta una tabla en la que se recoge la contribución del FSE a la Estrategia Europea por el Empleo.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO /1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002				
PTAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
		COSTE TOTAL				
1	MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL	Com batir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración	5 287.149,03	3.701.004,32	1.384	773
		Com batir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración	9.021.235,20	6.314.864,64	3.527	2.025
TOTAL DIRECTIVO		14.308.384,23	10.015.868,96	4.911	2.798	
4	Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en el contexto del aprendizaje permanente	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación profesional y su extensión, en sus dos modalidades	21.548.304,16	14.006.397,70	302	64
		Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación profesional inicial y reglada	0,00	0,00	0	0
		Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación profesional	0,00	0,00	0	0
		Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan:	1.991.657,88	1.493.743,41	755	326
TOTAL DIRECTIVO		23.539.962,04	15.500.141,11	1.057	390	
7	Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	3.541.398,00	2.656.048,50	2.136	641

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO /1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002			
P.T.A.R	DIRECTIVO		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
		Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	499.890,46	374.917,84	154	8
TOTAL DIRECTIVO			4.041.288,46	3.030.966,34	2.290	649
TOTAL P.T.A.R			41.889.634,73	28.546.976,41	8.258	3.837

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO / I EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002						
P T I A R		M E D I A		C O S T E T O T A L	A Y U D A F S E	N ° P E R S O N A S	N ° M U J E R E S	
D I R E C T R I Z								
T	DESARROLLAR EL ESP. RTU DE EMPRESA	8	Facilitar la creación y gestión de em presas cargas en la creación de em presas	Favorecer la generación de nueva actividad que perm ita la creación de em pleo	272.048,35	204.036,26	481	277
		T O T A L D I R E C T R I Z			272.048,35	204.036,26	481	277
		9	Facilitar la creación y gestión de em presas acceso a la actividad em presarial	Favorecer la generación de nueva actividad que perm ita la creación de em pleo	7.792.072,71	5.844.054,54	1.038	471
T O T A L D I R E C T R I Z				7.792.072,71	5.844.054,54	1.038	471	
11	Acción local y regional a favor del em pleo	Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de em pleo			3.956.059,79	2.967.044,84	1.501	836
		T O T A L D I R E C T R I Z			3.956.059,79	2.967.044,84	1.501	836
		T O T A L P T I A R			12.020.180,85	9.015.135,64	3.020	1.584

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO / I EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002			
PTAR	DIRECTIVO	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL			
FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACION DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	13 Modernizar la organización de trabajo acudiendo a interacciones sociales	1.011.992,02	758.994,02	10.291	911
		2.901.807,02	2.176.355,27	796	171
	TOTAL DIRECTIVO	3.913.799,04	2.935.349,29	11.087	1.082
	15 Apoyar la adaptabilidad en las empresas con o sin componente de aprendizaje permanente	6.460.982,67	4.845.737,00	1.182	668
	TOTAL DIRECTIVO	6.460.982,67	4.845.737,00	1.182	668
TOTAL PTAR		10.374.781,71	7.781.086,29	12.269	1.750

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO / I EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002			
PTAR	DIRECCION	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL			
IV REFORZAR LA POLITICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y	16	Planteamiento que integre la igualdad de oportunidades	1.522.549,89	1.218.039,91	9.874
	TOTAL DIRECCION		1.522.549,89	1.218.039,91	9.874
	17	Combatir los desequilibrios entre hombre y mujeres	114.499,52	91.599,62	0
TOTAL DIRECCION		114.499,52	91.599,62	0	0
TOTAL PTAR		1.637.049,41	1.309.639,53	9.874	9.874
TOTAL		65.921.646,70	46.652.837,87	33.426	17.045

6.7. Coherencia con otras políticas

La ejecución del Programa es coherente con las prioridades de otras políticas comunitarias. Particularmente, las de Desarrollo local y Sociedad de la Información.

Desarrollo local

£ Las prioridades de Desarrollo local son intrínsecas al Eje 5. La medida 5.9, que recibe la mayor asignación de recursos, va más allá de la mejora en las prestaciones sanitarias y sociales de las poblaciones y comarcas beneficiarias, contribuyendo al desarrollo de infraestructuras básicas y a la creación de empleo. También generan crecimiento potencial las medidas 5.8, al ampliar la infraestructura turística de carácter local y al contribuir a la conservación, mantenimiento y puesta en valor el patrimonio histórico de pueblos y ciudades; y la medida 5.7 al recuperar las infraestructuras del singular valor arquitectónico, histórico-artístico o natural para su puesta en valor y explotación turística, contribuyendo de este modo a la creación de empleo y posibilitando, además, efectos indirectos positivos sobre otros subsectores económicos.

Con carácter de acompañamiento, la medida 5.3 ofrece alternativas para fijar la población en las zonas rurales, evitando la despoblación, al tiempo que aumenta la dotación de pequeñas infraestructura municipales; y la medida 5.10, que completa las instalaciones deportivas, particularmente en pequeños núcleos rurales, con incidencia en el empleo y en el nivel de bienestar y las posibilidades de ocio.

De forma complementaria, la ejecución de las actuaciones en la medida 5.6 ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a la región, y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo.

£ Las medidas del Eje 3 también juegan un papel decisivo. Especialmente, las medidas 3.1, 3.2 y 3.3, con la creación, ampliación o mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios extremeños, para crear las condiciones de un desarrollo local sostenible. A ello también contribuye la medida 3.6, con los trabajos de restauración de espacios degradados, regeneración de márgenes de ríos y conservación de espacios naturales, que suponen una mejora ambiental del entorno rural y su valor desde el punto de vista de recreativo y paisajístico.

£ En las medidas del eje 4 del MAC, el desarrollo local sostenible pasa también por la medida 4.1, con la construcción y mejora de Centros educativos, núcleo generador de expectativas para afrontar el futuro laboral con garantías de éxito. Además de las actividades académicas, se refuerzan las culturales y deportivas.

También las medidas gestionadas por el FSE inciden positivamente en el desarrollo local, concretamente, las acciones de Educación y Formación de las medidas 4.12, 4.15, 4.6, 4.7 y 4.2, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de la Pymes y contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que, por una parte, una Formación Profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral permite a los jóvenes que han cursado estas enseñanzas el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación, y, por

otra, parte de los cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones. De forma complementaria, en relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas en el desarrollo rural, llevadas a cabo en la medida 43.3, hay que destacar que la creación de empleo estable incide favorablemente en que la persona empleada suele establecerse en el lugar donde desarrolla su actividad, lo cual favorece la generación de recursos y el desarrollo local. Así mismo, las acciones comprendidas en la medida 45.16 inciden notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región, lo que se aprecia en la ubicación de las Unidades de Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades disgregadas por toda la Comunidad Autónoma, así como en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades.

- £ En el Eje 1 también se identifica la coherencia con el desarrollo local. En las medidas 1.1 y 1.4, gran parte de los proyectos de inversión se ejecutan en núcleos de población inferior a 10.000 habitantes. En medidas del sector turístico, los servicios a las empresas turísticas (proyecto estadístico, celebración ferias de turismo, instalación de puntos de información turística interactivos) y la Red de información turística, con oficinas municipales y puntos de información turística para la difusión de recursos turísticos locales, tienen una especial incidencia en el ámbito local. Finalmente, en la medida 1.8, cofinanciada por el FSE, hay que destacar los efectos de las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, puesto que la mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad. Por otra parte, los cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, también inciden de forma positiva en el desarrollo local, pues dentro de los mismos han tenido carácter prioritario actividades de especial importancia económica y social para las áreas rurales.
- £ El desarrollo local en Extremadura, todavía fuertemente asociado al sector agrario, es un componente fundamental del Eje 7. En la medida 7.2, el Plan de construcción y mejora de caminos rurales, al asegurar las condiciones de acceso y viabilidad, y la concentración parcelaria, al racionalizar la dimensión y organización las explotaciones agrarias, consiguen mejoras sustanciales en la productividad y la competitividad de las actividades, con repercusión directa en el sostenimiento de la población en zonas rurales. También la medida 7.8 tiene efectos directos en la productividad y competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Con la medida 7.5, implicando al ámbito local, se pretende apoyar procesos de autodesarrollo propiciando actuaciones paralelas a las agrarias que refuercen el entramado económico local.
- £ La ampliación y mejora de las infraestructuras de transporte y energía del eje 6 tienen un peso determinante en el desarrollo local. Los proyectos contenidos en las medidas 6.1 y 6.6, al ampliar o mejorar sus infraestructuras y dotaciones básicas en carreteras y transporte contribuyen de forma determinantemente al desarrollo local. De igual modo, en la medida 6.8, con la ampliación y/o mejora de las infraestructuras eléctricas para el suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural se favorece la creación de nuevas riquezas y/o la explotación de las existentes y, por otra parte, con las mejoras en las infraestructuras eléctricas municipales se garantiza el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales y se consigue mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- £ Finalmente el Eje 2, tiene un gran peso cualitativo. La Sociedad del Conocimiento es la gran oportunidad del mundo rural local. Dentro de la medida 2.7, se han

producido grandes avances, como el proyecto ventanilla única de información administrativa que permite ofrecer servicios sin limitaciones geográficas y la universalización del acceso de los administrados a la gestión pública sin necesidad de desplazamientos. Como servicios particulares, se posibilita el acceso a la información cartográfica y territorial de los entes locales, el “Centro de Fomento de Nuevas iniciativas” o el “Plan de Alfabetización Tecnológica”, de los que se dan detalles en el apartado de Sociedad de la información.

Desde el lado de los recursos humanos, en la medida 2.1, dentro del proyecto VIVERNET se ha organizado un equipo itinerante que se desplaza a las distintas localidades para facilitar el acercamiento a los jóvenes, con independencia de su lugar de residencia, a las posibilidades que les ofrece la red para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios.

Sociedad de la Información

En coherencia con la programación, la ejecución de las medias del Eje 2 responde a las prioridades políticas comunitarias sobre Sociedad de la Información.

Todas las actuaciones de la Dirección General de Sociedad de la Información están orientadas a facilitar la implantación y difusión de la sociedad de la información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura (Pymes, organizaciones sin fines de lucro, Administración Regional y Administraciones Locales, y ciudadanos extremeños en general). Particularmente, el “Centro de Fomento de Nuevas Actividades” permite la creación y puesta en funcionamiento de un centro regional que actúa como eje de las redes de actividades en el ámbito de la sociedad de la información. El “Plan de Alfabetización Tecnológica” pretende la potenciación y la consolidación de la utilización de herramientas tecnológicas de comunicación y la promoción del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información, difundiendo la cultura local, a través de la dinamización de los Nuevos Centros del Conocimiento de 32 localidades de Extremadura. El proyecto “Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas”, persigue el desarrollo de la Red Tecnológica Educativa Extremeña, la generación de contenidos para la misma y establecer las directrices del futuro Observatorio Regional de la Sociedad de la Información.

Por último, el proyecto “VIVERNET” constituye una acción social clave para la creación de un sector empresarial basado en la nueva economía y en la movilización y transformación del colectivo universitario, poniendo de manifiesto la necesidad de acercar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento a los jóvenes extremeños que están en periodo de formación, para que descubran las posibilidades que se les ofrece, a través de la red, para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios en red. Además se da apoyo al desarrollo del comercio electrónico.

La implantación de la Sociedad de la Información se inserta en el mismo proceso de crecimiento y mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración regional. Se han instalado infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones, además de digitalizar los procedimientos, para la prestación de un servicio más rápido, menos costoso y más eficaz; sin necesidad de desplazamientos para transacciones ordinarias y frecuentes. Este proceso se extiende a las diferentes áreas administrativas.

Las prestaciones socio-sanitarias, en la medida 5.9, tienen cada vez mayor soporte en las tecnologías informáticas, por lo que la implantación, en los Centro de Atención de Drogodependencias, de Teleasistencia para pacientes diagnosticados de patología dual, sirven al avance de la sociedad de la información. Así mismo, en la medida 2.7,

mediante la puesta en marcha de los proyectos de Telemedicina y CRM se acerca la prestación al ciudadano independientemente de su lugar de residencia, y al mismo tiempo se facilita el acceso al sistema mediante medios telemáticos. Además, mediante la implantación de los Sistemas de Información para la gestión del gasto en el sistema sanitario, se persigue la consecución de los objetivos de eficiencia económica en el gasto de referido sistema sanitario.

En las áreas de Educación y Formación, en la medida 4.1, con la Red Tecnológica de Extremadura se insertan las Nuevas Tecnologías en el sistema de educación y formación regional para mejorar su calidad. Se está desarrollando una Intranet que unirá con banda ancha todos los centros educativos de la región, y con ello, además se garantiza una infraestructura a todos los municipios. A esta infraestructura, se añade que los edificios de los nuevos centros educativos se han adaptado a la instalación de ordenadores en todas las aulas, con mesas especiales y de dimensiones mayores a las habituales. Este proceso se acompaña con una oferta amplia de formación para que los docentes puedan integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula y con la creación de un portal para que los docentes aporten contenidos. Con estas actuaciones, pues, se está impulsando el crecimiento de la Sociedad de la Información en toda la región desde la base, lo que permite garantizar resultados de larga duración.

Continuando en los Ejes 4 del MAC, en la medida 41.12, en la formación organizada por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, todos los alumnos reciben enseñanza sobre programas informáticos y manejo del ordenador en general; y en las medidas 42.6 y 42.7, una parte de las acciones de Orientación y Asesoramiento, se han llevado a cabo a través de la puesta en marcha de la página web "*empleaextremadura.com*", que ofrece a los desempleados asesoramiento "on-line", además se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y la comunicación.

También en la medida 43.2 hay que destacar la realización de actividades para divulgar las nuevas tecnologías, destinadas a agricultores o ganaderos y a aquellas personas relacionadas con el sector agrario, con el fin de formar adecuadamente a aquellas personas que pretendan emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. Además, en la medida 45.16, se han impartido cursos de iniciación a la informática y se ha facilitado la búsqueda de empleo y la prevención de riesgos laborales mediante la utilización de nuevas tecnologías, además del diseño de una página web donde se ofrecerá información sobre los recursos y servicios que faciliten el acceso de la mujer al empleo.

En el Eje 1 se encuentran estas prioridades. En las medidas 1.1 y 1.4 muchos proyectos conllevan inversiones en nuevas tecnologías. Los proyectos de creación de empresas turísticas tienen la obligación de adherirse a una central de reservas, y como prioridad al seleccionar las solicitudes, se tiene en cuenta los equipamientos en modernas tecnologías, asimismo mencionar que los alojamientos rurales inciden positivamente en materia de nuevas tecnologías, aparte de sus conexiones a la red y la creación de páginas web. En la medida 1.10 la Dirección General de Turismo, en el proyecto de Red de Información Turística tiene como objetivo principal la Sociedad de la Información al propiciar la conexión vía Internet de todas las oficinas de información turística y la instalación de puntos interactivos de información turística. El proyecto Certamen de Turismo "Tirinterior 2002" incide positivamente en los objetivos de la Sociedad de la Información por cuanto propicia la creación de páginas de Internet y la comunicación entre los diferentes expositores a través de esta vía. Por último, el proyecto I+D Estadística "Proyecto SITEX" tiene como objetivo principal las

actuaciones en el ámbito de la sociedad de la información al tratarse de la elaboración y desarrollo de una Base de Datos sobre la totalidad de establecimientos turísticos de la región, así como el procesamiento de datos de los cuestionarios. En la medida 5.7, en la explotación de los alojamientos turísticos se promueve la conexión a Internet y se crean páginas web de promoción y difusión, utilizando las nuevas tecnologías.

Finalmente, continuando con el eje 1, en la medida 1.8, cabe destacar que las actividades de formación, información e innovación comercial han contribuido especialmente a fomentar la implantación de las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información en el pequeño y mediano comercio.

Además, como Sociedad de la Información se identifica una de las ocho Áreas de Interés Regional recogidas en el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2001-2004), proyectos de I+DT+I financiados en la medida 2.2 se inscriben en esta área; así como convocatorias de la D. G. de Enseñanzas Universitarias, en la medida 2.1. Concretamente, en la medida 2.2, la D. G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas, se ha puesto en marcha el proyecto de investigación denominado "Desarrollo del Sistema de Información Geológico-Minero de Extremadura", concebido claramente para la Sociedad de la Información, pues se trata de desarrollar una página web con los datos geológico-mineros de la región, que sirva de apoyo al desarrollo del sector minero, además los resultados de los otros proyectos de la medida son difundidos en la página web del SIGEO (Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura). Así mismo, la D. G. de la Sociedad de Información, ha desplegado una oferta diversificada y completa para el desarrollo de los recursos humanos que anticipe y acompañe los cambios tecnológicos y los procesos innovadores asociados a implantación de la Sociedad de la información.

Para finalizar, dentro del eje 6, en la medida 6.8, el Proyecto "RED DE INFORMACIÓN TELEMÁTICA, (RITEAX)" cuyo objeto es la creación de un sistema telemático abierto capaz de integrar la información real de las empresas del sector para hacerla llegar a los usuarios y facilitar la comercialización electrónica de servicios y productos, consiguiendo de este modo que la información sobre recorridos de servicios regulares de transporte por carretera esté disponible en los puntos adecuados.

7- GRANDES PROYECTOS

7- GRANDES PROYECTOS

El beneficiario final Ministerio de Fomento (D.G. Carreteras) de la medida 6.1., "Carreteras y Autovías", anunciaba en el informe de la anualidad 2000 que se había contratado el tramo Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este) de la Autovía de La Plata, el cual reunía las características de un gran proyecto de infraestructura superior a 50 M .

La documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa a este Gran Proyecto, denominado oficialmente "Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este)", consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda, fue remitida a la D.G. Regio el 27 de febrero de 2002, donde tuvo entrada con fecha 8 de marzo.

La contribución comunitaria para este proyecto fue aprobada por Decisión de la Comisión C (2002) 1604, de 20 de junio de 2002.

A 31 de diciembre de 2002 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 19,024 M , lo que supone un grado de ejecución del 24,27% del total programado para el mismo (78,372 M).

Por otra parte, la D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento informa que otro tramo de la Autovía de La Plata (El Hinojal – Cáceres) ha sido contratado en 2001. Este tramo también tiene las características de Gran Proyecto de Infraestructura, por lo que próximamente se remitirá la documentación complementaria.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	6.425.830,00	12.021.251,48	187,08		
Medida 6.1	6.425.830,00	6.010.625,74	93,54		312(105,11%)
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	6.425.830,00	6.010.625,74	93,54		312(93,54%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	6.425.830,00	6.010.625,74	93,54		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	6.425.830,00	12.021.251,48	187,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.425.830,00	12.021.251,48	187,08		
TOTAL	6.425.830,00	6.010.625,74	93,54		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Modificado: 0

Pag 2 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	12.380.850,00	26.027.315,98	210,22		
Medida 6.1	12.380.850,00	13.013.657,99	105,11		
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	12.380.850,00	13.013.657,99	105,11		312(105,11%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.380.850,00	13.013.657,99	105,11		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	12.380.850,00	26.027.315,98	210,22		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.380.850,00	26.027.315,98	210,22		
TOTAL	12.380.850,00	13.013.657,99	105,11		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2002

Modificado: 0

Pag 3 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	18.806.680,00	38.048.567,46	202,31		
Medida 6.1	18.806.680,00	19.024.283,73	101,16		312(24,27%)
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	18.806.680,00	19.024.283,73	101,16		312(101,16%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	18.806.680,00	19.024.283,73	101,16		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	18.806.680,00	38.048.567,46	202,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.806.680,00	38.048.567,46	202,31		
TOTAL	18.806.680,00	19.024.283,73	101,16		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	78.372.389,00	38.048.567,46	48,55		
Medida 6.1	78.372.389,00	19.024.283,73	24,27		312(93,54%)
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	78.372.389,00	19.024.283,73	24,27		312(24,27%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	78.372.389,00	19.024.283,73	24,27		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	78.372.389,00	38.048.567,46	48,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.372.389,00	38.048.567,46	48,55		
TOTAL	78.372.389,00	19.024.283,73	24,27		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plas

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	474,0	2.104,0	22,53

8- PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

8 – RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** competencia del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2002 de estos proyectos alcanza el 86,02% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. “Carreteras y Autovías” (47,002M sobre 54,638 M).

Además, el Ministerio de Fomento desarrolla, en la **red ferroviaria**, el proyecto “Línea Madrid – Badajoz. Tramo: Aljucén – Badajoz. Modernización de vía”, cuya ejecución a 31 de diciembre de 2002 que supone el gasto total certificado por el mismo en la medida 6.3. “Ferrocarriles”. A esto se añaden actuaciones realizadas por RENFE en dicha red por un importe de 2.079.504,54 euros, lo que supone el 42,33% del gasto certificado por RENFE hasta la mencionada fecha.

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN**Ejecución a 31 de diciembre de 2002 (Euros)**

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.05 N-630. Autovía de La Plata. Tramo: Plasencia (Sur) - Cañaveral (Este).	19.024.283,73
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.06 N-430. Nueva carretera. Tramo Presa de García Sola - Puerto de los Carneros - Int. con la carretera N-502 (p.k. 167,0 a 191,3)	6.667.348,93
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.07 N-630. Autovía de La Plata. Tramo: Enlace del Hinojal - Cáceres (Norte).	0,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.08 N-V Duplicación de calzada. Tramo: Puente de la Universidad- Frontera de Caya	4.509.123,74
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.09 CN-630 Segunda calzada de la variante de trazado. Tramo: Puerto de Bejar -Aldeanueva del Camino. (p.k. 423,3 al 443,4)	14.211.197,97
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.10 CN-630. Autovía de La Plata. Tramo: Aldea- nueva del Camino - Villar de Plasencia. ATP.	449.981,34
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.11 N-630. Autovía de la Plata. A-66. Tramo: Villar de Plasencia- Plasencia(Oeste).	482.612,72
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.12 N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Zafra- Fuente de Cantos(N).(pk:688,0 al 700,8)	1.439.542,47
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.14 N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Límite provincia Cáceres- Aljucén (P.k. 598,3 al 606,6)	62.292,99
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.15 N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Aldea del Cano-Límite provincia Badajoz. (P.k. 575,0 al 598,3)	0,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.16 N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Aljucén-Mérida (P.k. 606,6 al 618,6)	156.019,74
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.17 N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Canaveral (Este)-Enlace de Hinojal.	0,00
TOTAL D.G. CARRETERAS del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.1		47.002.403,63
D.G. FERROCARRILES (Mº FOM)	6.3.01 Línea Madrid-Badajoz. Tramo: Aljucén-Badajoz. Modernización de vía.	10.669.447,77
TOTAL D.G FERROCARRILES del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.3		10.669.447,77
RENFE	6.3. - Trayecto Talavera-Cáceres-Valencia de Alcántara	1.554.860,78
RENFE	6.3. - Trayecto Cáceres-Aljucén-Mérida-Badajoz	524.643,76
TOTAL RENFE - Medida 6.3.		2.079.504,54

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, y formando parte de la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX).

El retraso en la firma del convenio entre esta entidad y el Ministerio de Hacienda fue la causa de que no se pudieran declarar gastos en la anualidad 2000.

Con fecha 15 de octubre de 2001 se firmó el convenio relativo a la Subvención Global SODIEX, aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, entre la Autoridad de Gestión de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del Ministerio de Hacienda, por una parte, y el Organismo Intermediario, la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. (SODIEX), por otra .

SODIEX aportará recursos financieros a medio y largo plazo, con participación en capital y concesión de préstamos y préstamos participativos a las PYME, durante un período entre 5 y 10 años y recuperables cuanto antes.

Los pagos efectuados por SODIEX en la anualidad 2001 ascienden a 360.000 , lo que supone una ejecución del 11,79% del total programado para esta anualidad.

La ejecución financiera de la medida en 2002 asciende a 911.156,66 , equivalente al 29,23% de lo programado para el año.

Para el periodo 2000-2002, la ejecución de la medida en términos absolutos es de 1.271.156,66 , alcanzándose en términos porcentuales un 13,87% sobre el total programado.

Descripción de las actuaciones realizadas en la medida que integra la Subvención Global

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

(Euros)

PAGOS EFECTUADOS POR SODIEX PROCEDENTES DE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS						
EMPRESA	CAPITAL SOCIAL	PAGOS			INVERSIONES	
		TOTAL	SODIEX	FEDER	PARTICIPACIÓN	PRÉSTAMO
AÑO 2001 (€)						
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00	
TOTAL AÑO 2001 (€)	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00	
AÑO 2002 (€)						
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	330.556,66	82.639,17	247.917,50		330.556,66
Pinturas Técnicas Europeas	1.000.000					
	(1) 2.000.000	360.600,00	90.150,00	270.450,00	360.600,00	
Mapalia (Ampliación capital)	(2)	160.000,00	40.000,00	120.000,00	160.000,00	
Plásticos Llerena Participación	210.000	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00	
TOTAL INVERSIONES REALIZADAS EN 2002						
	(3)	911.156,66	227.789,17	683.367,50	580.600,00	330.556,66
TOTAL ACUMULADO 2001 + 2002		1.271.156,66	317.789,17	953.367,50	940.600,00	330.556,66

- [1] Capital inicial es de 631.000 €
Ampliación del capital social en 188.700 €, el 24 de junio de 2002, SODIEX suscribe 180.300 €
Ampliación del capital social en 180.300 € el 10 de septiembre de 2002, SODIEX suscribe 180.300 €
- [2] Ampliación del capital social en 310.000 €, el 16 de diciembre de 2002
- [3] Inversiones certificadas.

MAPALIA PROMOCIONES HOTELERAS, S.A.

La Sociedad se constituyó el 27 de abril de 1999, con un capital social inicial de 800.000 €, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 1.690.000 €, en el que SODIEX participa con un 22,3018%, (360.000 €). Con fecha 19 de febrero de 2002 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODIEX otorgó un préstamo participativo por importe de 330.556,66 € y vencimiento el 19 de febrero de 2012.

El 16 de diciembre de 2002, se procedió a aumentar de nuevo el capital social en 310.000 €, en esta ampliación SODIEX participa con 160.000 €, por lo que el capital actual se sitúa en 2.000.000 €, y la participación de SODIEX es de 850.556,66 € (a 31/12/2002), lo que supone un 43% del mismo.

Mapalia Promociones Hoteleras, S.A. está domiciliada en Brozas (Cáceres) y el objeto de la misma es la rehabilitación de un convento del año 1554, situado a 500 metros de la localidad de Brozas, a 45 Km. de Cáceres y 25 Km. de la frontera portuguesa de Piedras Alvas, para destinarlo a Hotel de cuatro estrellas. Esta actuación pertenece al ámbito de intervención 171 "Inversiones materiales (alojamientos)"

La inversión inicial prevista en el proyecto asciende a 3.280.000 y el número de puestos de trabajo creados es de 12.

PINTURAS TECNICAS EUROPEAS, S.A.

La Sociedad, cuyo objeto social es la fabricación de pinturas, se constituyó en Madrid el 19 de Junio de 2001, con un capital social inicial de 631.000 , posteriormente ampliado hasta 819.700 en el que SODIEX participa con 180.300 (22%). De acuerdo con el plan de financiación aprobado, SODIEX ha participado en la siguiente ampliación de capital por importe de 180.300 €. El capital social actual es de 1.000.000 €. La participación de SODIEX en el mismo es del 36%, es decir: 360.000 €.

De acuerdo con el plan de financiación aprobado, SODIEX tiene previsto otorgar un préstamo participativo por importe de 110.000 €, operación que hasta el momento actual no ha sido realizada.

la empresa tiene su domicilio social en Cáceres, pero su planta industrial está ubicada en Torremocha (Cáceres), integrándose su actividad principal en el ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos)".

La inversión inicial prevista en el proyecto asciende a 1.686.920 y el número de puestos de trabajo creados es de 24.

PLASTICOS LLERENA, SL.

La compañía se constituyó el 16 de noviembre de 2001, con un capital social de 150.000 . El 2 de octubre de 2002 se amplió el capital social en 60.000 € totalmente suscrito por SODIEX. El capital actual es de 210.000 € y la participación de SODIEX es de 60.000 € representando el 28,57% del mismo. En el planteamiento financiero inicial se ha previsto la participación de SODIEX de 15.000 € más pendiente de formalizar, y tan pronto como lo requiera la sociedad en sucesiva ampliación de capital.

Está domiciliada en Llerena (Badajoz), y su actividad principal es la fabricación de todo tipo de plásticos, así como la transformación de plásticos y comercialización y distribución de materiales y productos plásticos, integrada en el ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos)".

La inversión inicial prevista en el proyecto asciende a 446.269 y el número de puestos de trabajo previstos es de 4.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	6.048.000,00	360.000,00	5,95		
Medida 1.55	6.048.000,00	360.000,00	5,95		17(5,95%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	6.048.000,00	360.000,00	5,95		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	6.048.000,00	360.000,00	5,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.048.000,00	360.000,00	5,95		
TOTAL	6.048.000,00	360.000,00	5,95		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 1.1

Pag 2 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	3.116.800,00	911.156,66	29,23		
Medida 1.55	3.116.800,00	911.156,66	29,23		16(13,49%), 17(15,74%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.116.800,00	911.156,66	29,23		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	3.116.800,00	911.156,66	29,23		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.116.800,00	911.156,66	29,23		
TOTAL	3.116.800,00	911.156,66	29,23		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	9.164.800,00	1.271.156,66	13,87		
Medida 1.55	9.164.800,00	1.271.156,66	13,87		16(4,59%), 17(9,28%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	9.164.800,00	1.271.156,66	13,87		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	9.164.800,00	1.271.156,66	13,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.164.800,00	1.271.156,66	13,87		
TOTAL	9.164.800,00	1.271.156,66	13,87		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 1.1

Pag 4 de 4

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	21.333.333,00	1.271.156,66	5,96		
Medida 1.55	21.333.333,00	1.271.156,66	5,96		16(1,97%), 17(3,99%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	21.333.333,00	1.271.156,66	5,96		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	21.333.333,00	1.271.156,66	5,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.333.333,00	1.271.156,66	5,96		
TOTAL	21.333.333,00	1.271.156,66	5,96		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: EX1 SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	2,0	21,0	9,52
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	1,0	21,0	4,76
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	3.676.583,34	9.770.000,0	37,63
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	30,0	141,0	21,28
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	423,0	0,00

ANEXOS